



En Santa Cruz de Tenerife a seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Señor Darmanin se reunieron en el local donde celebra sus sesiones la Excma Diputación provincial los Señores Velazquez, Casabuena, Pineda, Espinosa, Pulido, Colombo, Maciua Oliva La Rosa, Dominguez Alfonso y Cáceres.

Procediase al nombramiento de Secretarios interinos, por no hallarse presentes los propietarios, siendo designados al efecto los Señores Oliva y Alfonso.

Dióse lectura a la convocatoria de este Cuerpo de Junta por el Señor Gobernador con el fin de que se formen y discutan los presupuestos adicionales al ordinario vigente de la provincia.

Fue leída y quedó aprobada el acta última como pendiente a la sesion del diez y siete de Noiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

No estando completa la Comisión de Hacienda, en votacion secreta fueron nombrados en calidad de suplentes para constituir la por el orden siguiente con que se designan, los Señores que se expresaran, quienes por el mismo orden de colocacion supliran las vacantes que en adelante se produzcan en dicha Comisión.

Suplentes para la Comisión de Hacienda  
 Primero, La Rosa por nueve votos.  
 Segundo, Cáceres por nueve votos.  
 Tercero, Alfonso por ocho votos.

Cuarto. Espinosa por nueve votos.

Quinto. Pineda por nueve votos.

En esta votacion resultaron seis pape-  
letas en blanco.

La Corporacion quedo enterada de las funda-  
das excusas que para dejar de asistir a  
sesion presentan los Señores Don Lewan-  
do Pezera y Don Martin Rodriguez Pe-  
rara, a causa de estar declaradas sucias  
las providencias de la Jsla de la Palma,  
el primero, y por hallarse enfermo el segundo.  
Se fijo el catorce del corriente para la sesion inme-  
diata, levantandole la de este dia.

Darmanin

Oliva

Alfonso

~~Alfonso~~  
Vocal

Manuel Oliva

En Santa Cruz de Tenerife a veinte y  
tres de Febrero de mil ocho cientos ochenta  
y nueve, bajo la presidencia del Señor  
Darmanin, se reunieron en el local donde  
celebra sus sesiones la Excm<sup>a</sup> Diputacion  
provincial los Diputados Señores Velazquez  
Barabuenza, Pineda, Rodriguez Peraza, Espino-  
sa, Celombo, Mascieu, La Rosa, Dominguez  
Toggio, Rodriguez Peris, Caceres, Alfonso y  
Fernandez Oliva.

Fue leida y quedo aprobada el acta iltima con-  
sistente al seis del mismo mes.

Fue leida la convocatoria para este dia sujeta por  
el Señor Gobernador civil, a causa de no ha-  
berse reunido por efecto de la anterior numero le-  
gal bastante de Señores Diputados provin-  
ciales que discutiesen y aprobasen el prece-  
dente adicional al ordinario vizqueto.

Dióse cuenta de un oficio de la Direccion general

de Administracion local recordando la observancia del articulo de la Ley que preceptua que dicho presupuesto adicional sea remitido a la Superioridad antes del veinte y ocho de Febrero, se acordó quedar enterada y que se le di cumplimiento.

Leysse el dictamen con que la Comision de Hacienda presenta el proyecto de presupuesto adicional al ordinario vigente de la provincia de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve, cuyo documento se halla concebido en los terminos siguientes:

### A la Excm<sup>a</sup>. Dipulacion.

La Comision de presupuestos tiene el honor de presentar a V. E. el presupuesto adicional al ordinario de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve, para que se le tiene a bien, se sirva prestarle su superior aprobacion.

Comprende el citado presupuesto con arreglo a lo preceptuado en el articulo treinta y dos de la Ley de contabilidad de veinte de Septiembre de mil ochocientos sesenta y cinco, los nuevos gastos e ingresos que se consideraran necesarios aumentar a los consignados en el ordinario vigente asi como los resultas.

Se proponen como nuevos gastos y resultas.

En servicios generales

Pesetas

Por honorarios que devenguen los facultativos de Medicina y Cirujia en los reconocimientos de quintos por no ser suficientes la calcu

hada en el ordinario. . . . . " 1000 "

Por calamidades públicas, a causa de la epidemia de fiebre amarilla que se padece en Santa Cruz de la Palma, y no ser suficiente la cantidad consignada en este artículo del presupuesto ordinario. . . . . " 30,000 "

En Instrucción pública

Por resultas según la liquidación del Ramo. . . . . " 105,823 58

En Beneficencia

Estancias de dementes, por el nuevo gasto que se pide. . . . . " 2,250 "

Hospital de la Trinidad por nuevos gastos. . . . . " 2,327 07

Cuna de Expositos de Santa Ana por débitos de años anteriores comprendidos en la liquidación. . . . . " 3,402 14

Casa de huérfanos y desamparados por id. id. . . . . " 1,164 39

Por resultas de años anteriores según la liquidación del Ramo. . . . . " 324,971 93

En Corrección pública

Por el nuevo gasto que se pide por no ser suficiente la consignada en el presupuesto ordinario. . . . . " 4,395 "

En otros gastos

Por el nuevo gasto que se pide, para extinción de la *Phylloxera* traxatliva, por no ser suficiente la calculada en el ordinario. . . . . " 930 50

476,264 61



Suma anterior . . . 476.264'61

*En gastos adicionales.*

Por obligaciones pendientes de pago  
según liquidación del presupuesto de  
la provincia . . . 346.140'15

Por id. id. no comprendidos en la liqui-  
dación . . . 4.201'07

Total de nuevos gastos y resultas . . . 826.605'83

Axi mismo se propone como nuevos  
ingresos y resultas:

*En Instrucción pública.*

Por resultas según las liquidaciones  
de los Establecimientos del Ramo . . . 12.245'21

*En Beneficencia.*

Por resultas según las liquidaciones de  
los Establecimientos del Ramo . . . 23.410'60

*En Ingresos adicionales.*

Por resultas según liquidación del  
presupuesto de la provincia . . . 1.266.722'92

Total de nuevos ingresos y resultas . . . 1.302.378'73

Resumen

Importan los nuevos gastos y resultas . . . 826.605'83

Id. los nuevos ingresos y resultas . . . 1.302.378'73

Diferencia por sobrante . . . 475.772'90

Salon de sesiones Febrero catorce de  
mil ochocientos ochenta y nueve = Santiago  
de La Rota = Agustin Sabinosa = José Pineda =  
Gonzalo Caches = Estadio Alfonso.

187-10  
Sin discusion fueron leidos y votados los Capitulo-  
los del referido presupuesto adicional, que  
dando en su consecuencia aprobado este  
en la forma que expresa el anterior dicta-  
men y por ultimo aprobada tambien una-  
nimente la totalidad del reiterado pre-  
supuesto.

El Señor Rodriguez Peraza hizo notar que mien-  
tras en los Establecimientos de Beneficen-  
cia de Tenerife las economias que resultan  
por fin de año son notables (cota de dos  
mil pesetas), en las de igual clase de la  
maria no aparece sino la escueta econo-  
mia de cien pesetas, y esto solo en la parte  
de personal, no en el material. Se es-  
añadió, que se citaba el celo de la Comision  
provincial, para que en cuanto de ella depen-  
da y esté a sus alcances, haga por que se  
parezcan tales anomalias.

El Señor Cañaves dijo que la Comision provincial  
ya habia reparado en lo mismo que obser-  
vaba el Señor Rodriguez Peraza, pero que por  
mucho que le lamentara, veia difícil tomar  
ninguna providencia en el asunto por que  
en la cuenta del presupuesto de Beneficencia  
en Las Palmas lo que no resultaba como econo-  
mia, eran gastos que aparecian justificados.

El Señor Rodriguez Perez insistió en lo dicho por  
el Señor Rodriguez Peraza, este es, que la Comi-  
sion atienda este asunto con el interés debido, de-  
clarando la urgencia del caso y dando luego  
cuenta a la Diputacion.

Con lo que se levantó la sesion.

Uladislo Perea  
Vocal

Manuel Man.

En Santa Cruz de Tenerife, a primero de Abril  
de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la pre-  
sidencia del Señor Gobernador de la Provincia  
y en el local donde celebra sus sesiones la  
Real Diputación se reunieron los vocales de  
la misma Señores Velazquez, Pinida, Millares,  
Casabuena, Ramirez, La Rosa, Chis, Colombo,  
Fontalvet delas Casas, Mascieu, Rodriguez Puez,  
Rodriguez Peraza, Alfonso Puzera, Dominguez,  
Martin Mendosa, Navarro Bethencourt, Morales  
Poggio, Caceres Baulou, y Macias.

Leidos los artículos de la Ley referentes al acto y a la con-  
vocatoria dispuesta para este día, el Señor Go-  
bernador en nombre del Gobierno de S. M. declaró  
abierto la primera sesion del presente periodo  
semestral.

Por mandado de S. S. dióse lectura al oficio, documentado  
con certificacion medica, dirigido por el Señor Dar-  
manin, expresivo de que hallandose impedido de  
concurrir a las sesiones de la Diputación, por no per-  
mitirselo el estado de su salud, se ve en la necesidad  
de darse de baja en la presidencia de esta Corpo-  
racion.

Invitado a ocupar dicha presidencia el Vice-presidente  
Señor Martin Bente, se retiró del salon de sesiones  
el Señor Gobernador.

El Señor Vice-presidente propuso que se acordase repre-  
sar telegraficamente al Señor Presidente el sentimien-  
to con que este Cuerpo ha acogido la noticia de ha-  
llarse enfermo, mas como quiera que el Señor Ro-  
driguez Peraza manifestase que nunca se habie-  
cho asi con el Presidente ni con ningun Diputado  
y que verificarlo ahora seria romper con las practi-  
cas establecidas, sibien personalmente siente la en-  
fermedad que aqueja al Señor Darmanin, el Se-  
ñor Vice-presidente retiró su proposicion antes in-  
dicada.

En seguida el Señor Presidente (Martin Bente) dirigió

La palabra al Cuerpo Provincial manifestando  
que nacido en las ciberas mas pobres del pueblo  
y habiendo luchado en su juventud por ad-  
quirir los estudios mas rudimentarios en una  
epoca tristisima, no sabia si acortarui a decir  
algo en momentos de tanto empeño, que sentia  
una viva satisfacion al encontrarse de nuevo  
entre sus compañeros, presintiendo sea la últi-  
ma vez, que les acompañe en sus tareas ad-  
ministrativas, por que los años y el cansancio  
que estos producen, es muy probable no le  
permitan volver a tener ese gusto. Rogo a los  
Señores Diputados que al consagrarse a los  
asuntos sujetos a su examen, se olvidaran  
de sus precedencias, prescindiendo de intere-  
ses pequeños y de localidades, para no ver  
mas que los de la Provincia. Sei todos como  
patriotas añadís, si de consueño nos liga  
el dulce lazo del comprouincialismo, no mas  
reenumeraciones, no mas historias retrospecticas,  
no mas sangrientos reproches. Observo que nues-  
tros representantes al solicitar uno y otro dia  
del gobierno supremo ventajas y preeminen-  
cias para sus pueblos, hacen lo que debu ha-  
cer, y nos sentimos profundamente conmovidos an-  
te la noble emulacion de nuestros eminentes hom-  
bres publicos, llamense estos Leon y Castello, Poy,  
Lamora, Manrique de Lara, Dominguez Alfonso.  
Consagro un recuerdo a nuestros hermanos de  
la Palma, que en el periodo que ha mediado en-  
tre esta y la reunion de Noviembre han sufrido  
terribilmente por consecuencia de la fiebre ama-  
rilla y celebró los humanitarios acuerdos adop-  
tados por esta Diputacion para aliviar un tan-  
to la suerte desgraciada de aquellos. Luego dijo.  
En el banco de la extrema izquierda de esta  
corporacion, no descubro a un señor Diputa-  
do que allí solia tomar asiento para honra pero





N. 0.652.729

para y honra tambien de la Provincia entera, y al saber lo que motiva esa falta, que es y sera siempre desimulable y hasta honroso, yo, aun tratandole de un terrible adversario de mi pais, echo de menos con mercedados pesar al distinguido compañero y cierto su aleyamiento de nuestro lado. Termino ha siendo una excitacion al cuerpo provincial para que trabaje a fin de regular y encausar su marcha y sacar de su prostracion los intereses que le estan confiados, cuando ante tan altos objetos, los enconos, los odios y las preveniciones.

Fue leida y quedo aprobada el acta ultima correccion de ante al veinte y tres de Febrero proximo anterior.

En votacion secreta fue elegido por diez y ocho votos como vocal Secretario interno en sustitucion del Señor Martin Velasco, el Señor Don Claudio Alfonso, resultando ademas del escrutinio una papeleta en blanco.

Leyo y quedo sobre la Mesa la memoria que en cumplimiento de lo que dispone el numero segundo del articulo noventa y ocho de la Ley provincial presenta a la Excm<sup>a</sup> Diputacion la Comision permanente.

Se acordó pasaran a las Comisiones respectivas lo que precede relacionado en dicha memoria.

Fue presentada y leida una proposicion sucrita por los Señores Rodriguez Pelaza, Maccein, Rodriguez Puez, Caceres y La Rosa, en que ruegan a la Diputacion dirija razonada Instancia al Gobierno pidiendo la reduccion de lo sea

grados cupos de consumo que acaba de repartir sobre los pueblos de esta provincia.

En su apoyo el Señor Rodríguez Peraza dijo interesar a pedir al Gobierno declarara subsistentes los cupos que correspondieron a esta provincia sin alteracion alguna y que viene pagando desde mil ochocientos ochenta y dos, en que se reformó la Ley de consumos, hasta la fecha, adhiriendo se que de otro modo es imposible satisfacerlos, pues si antes se encontraba dificultad para ello, mucho mayor ha de ser esta hoy, que se aumentan en un ciento por ciento los tipos de consumo y cuando se ha hecho ilusoria la concesion de la Ley de mil ochocientos ochenta y dos, y que se introdujo a favor de los pueblos de Galicia y de Canarias. Observó que el aumento de que se trata significa un enorme tributo que casi excede de a la contribucion territorial, y los pueblos, harto agobiados ya por multitud de impuestos y gabelas, no podran satisfacer ni las cuotas por territorial, ni las de consumo; por lo es, anárquico que debemos volver al estado de cosas en que al amparo de la Ley de mil ochocientos ochenta y dos se cabó solicitando que, sin necesidad de informe de la Comision de Hacienda, por lo urgente del caso, se votase por aclamacion lo propuesto.

El Señor Perea creyó así mismo que debía eximirse de los tramites reglamentarios a esta proposicion, a la que se adhiriera en un todo.

Quedo tomada en consideracion y aprobada por unanimidad.

Se convino en señalar durante este periodo diez sesiones consecutivas, siendo el tiempo de su duracion de la una a las cinco de la tarde, y sin perjuicio de prorrogar dicho numero de sesiones si se viene ser necesario.

Con lo que se levantó el acta, despues de fijar

se como orden del dia para la siguiente  
"Lectura de dictámenes y asuntos pendientes.

El Gobernador Presidente.

From <sup>to</sup> Sr. D. D. D.

M. M. M.

Clasico el ~~Mano~~

Vocal ~~de~~

Manuel ~~de~~

En Santa Cruz de Tenerife a dos de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Señor Martin Bente y en el local de costumbre se reunieron los Diputados provinciales Señores Velazquez, Pineda, Millares, Casabuena, Ramirez, La Rosa, Chib. Gonzalez de las Casas, Macieu (Don Manuel), Rodriguez Piret, Rodriguez Peraza, Poirra, Dominguez, Martin Mendoza, Navarro Behhon. court, Morales, Pogue, Oliva, Caceres, Alfonso y Macias.

Fue leida y quedo aprobada el acta ultima correspondiente al primero del actual.

Se acordó pasar a la Comision de Hacienda el presupuesto de los gastos probables durante el mes que principia en la Carcel correccional de Las Palmas.

A un oficio del Ayuntamiento de Fuen caliente pidiendo se eleve al Gobierno exposicion en replica de que para el corriente año economico se deje sin efecto el aumento que la Direccion de Impuestos ha efectuado a los cupos de consumo, se despues estar a lo acordado en la sesion anterior.

Se acordó quedar enterada de un oficio en que el Señor Diputado Sr. Agustin Espinosa manifiesta no poder asistir a estas sesiones por hallarse enfermo.

Fue leida una proposicion suscrita por los Señores Chib, Millares, Ramirez, Velazquez, Navarro y Casabuena, por la que se pide a la Corporacion se sirva dirigir instancia al Gobierno de S. M. a fin de que dicte las disposiciones conducentes al establecimiento de un ramal del cable telegrafico, que partiendo de la isla de Santarale, enlace a esta con la de Fuente ventural.

El Señor Chib en su apoyo dijo que al tender el cable existió, tute, se cometieron errores, así es que no se sabe por que han quedado privadas de los beneficios que el mismo cable proporciona, dos islas como San Juan y Fuerteventura, sin embargo de contribuir como las otras a levantar las cargas de la nación, siendo esto tanto más de notar, cuanto que para el cable frente a la Isla de Fuerteventura, rozando con ella, a pocos metros de distancia y es tautoma que no se les heche siquiera lo que los marinos dicen un chicote para entararlo con tierra. Por eso, año, dió es justo lo que se pide, petición que debería ampliarse a que se prolongase también el mismo cable telegráfico a las islas de la Gomera y el Hierro, por que no hay razón para que este no empiece en la punta mas oriental de Fuerteventura y termine en la parte mas occidental que es la isla del Hierro.

El Señor Rodríguez Peraza manifestó que ya se han hecho peticiones para que los beneficios del cable fueran extensivos a varios puntos de estas islas; pero creía que para proceder en este asunto con el debido orden, convenia que una comision especialmente nombrada estudiara el asunto y propusiera el plan general de comunicaciones telegráficas entre islas, incluso las comunicaciones terrestres que con su natural consecuencia.

El Señor Chib, conforme con lo manifestado, admitió la adición propuesta.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion la proposicion del Señor Chib adicionada en la forma dicha, así se acordó, siendo aprobada por unanimidad.

El Señor Presidente anunció que se iba a proceder al nombramiento de la Comision que ha de proponer el plan de comunicaciones telegráficas entre islas y en votacion secreta fueron designados para componer la misma los Señores Rami



rez por veinte votos, Abacia por veinte idem, Chil por diez y nueve id, Rodriguez Ferria por diez y nueve id, y Puyra por catorce.

En esta votacion además obtuvieron votos; el Señor La Rosa seis, y uno respectivamente los Señores Navarros, Rodriguez Prix, Casabuena Mellares y Poggio. Entrándose en el despacho ordinario, se acordó que a petición de un Diputado puede quedar cualquier expediente, cuyo dictamen se lea veinte y cuatro horas sobre la Mesa para su estudio.

Después de leído los dictámenes de las Comisiones respectivas y de conformidad con ellos, se tomaron los siguientes acuerdos.

Confermose lo resuelto por la Comisión provincial en el expediente que versa sobre adiciones a la ordenanzas municipales de la Protava.

Aprobese el informe dado por dicha Comisión provincial en diez y siete de Noviembre último acerca de las ordenanzas y Reglamento formado por la Comunidad de regantes del valle de Fenoya, término Municipal de San Lorenzo.

Se aprobó la suscripción a ochenta yemplares, con destino a Bibliotecas públicas, de la obra "Esbozos poéticos"

Se confirmó el informe favorable dado por la Comisión provincial para la prolongación del Depósito de Carbon mineral de D<sup>o</sup> Juan Swaneton en el Puerto de la Luit.

En el expediente sobre circular a los Ayuntamientos deudores por contingentes atrasados para que incluyan en presupuestos por lo menos la sexta parte de dichos débitos, y otra aclaratoria de la anterior

se confirmó lo resuelto por la Comisión provincial, entendiéndose confirmados sus acuerdos, y en rigor lo prevenido en las circulares que expediera, diciéndose ahora a los Ayuntamientos deudores que los que satisfagan la totalidad de sus atrasos dentro de los seis primeros meses, serán bonificados con un cincuenta por ciento de sus descubiertos, y a los que lo verificaren dentro del año de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa se les abonará el veinte y cinco respectivamente.

Se aprobó la suscripción de ochenta ejemplares de la obra titulada "Resumen de la Historia de San Juan de los Rios y Truententura", librándose con cargo a imprenta a su autor D.<sup>o</sup> Antonio María Manrique el importe de dicha suscripción consistente en ciento sesenta pesetas.

Dióse cuenta dictaminado por la Comisión de Beneficencia del expediente sobre libramientos de cantidades a la Junta de socorros de Santa Cruz de la Palma para atender a necesidades de la epidemia en aquella ciudad, cuyo expediente quedó sobre la Mesa a petición del Señor Don Rodríguez Peraza.

Pasó a la Comisión de Hacienda un oficio del Señor Presidente de la de Puertos francos, sometiendo a la aprobación de este Cuerpo los acuerdos que tomó aquella Junta encaminados a que las harinas y el tabaco paguen los derechos en el punto de consumo, en vez de satisfacerlos en el de importación.

Habiendo entrado poco antes en el salón de sesiones el Señor Don Fernando Oliva, hizo presente por encargo del Vocal Señor Calambó que este no puede asistir por ahora a las sesiones a causa de hallarse enfermo y que pedía por lo tanto cuatro o cinco días de licencia.

El Señor Presidente dijo que la forma en que se pedía

esta licencia no era enteramente reglamentaria.  
Leyóse el artículo veinte y tres del Reglamento en  
que efectivamente se expresa que las licencias que  
solicitan los Señores Diputados se han de pedir  
por escrito, presentándose estas solicitudes  
de licencia antes de dar principio á la sesion, por  
lo cual el Señor presidente aplazó la resolucion  
de este asunto, levantando la sesion despues de  
señalar como orden del dia para la inmediata  
lectura de comunicaciones o proposiciones, dic-  
támenes discusiones de los miembros en sus casos y  
demás asuntos pendientes

Señalóse 7.º el punto

Señalóse el punto  
Vocal Sr. D. Juan

Señalóse el punto  
Vocal Sr. D. Juan

En Santa Cruz de Tenerife a tres de Abril de  
mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presiden-  
cia del Vice presidente Señor Martin Bentez y  
en el local de costumbre, se reunieron los Diputa-  
dos provinciales Señores Velazquez, Casabuena, Pi-  
ñeda, Ramirez, Perera, La-Rosa, Chel, Gonzalez de  
las Casas, Millares, Dominguez, Rodriguez, Peraza  
Fernandez Oliva, Martin Mendoza, Foggio, Navarro  
Behrencourt, Cáceres, Massieu Rodriguez, Morales  
Alfanes y Masias.

Fue leída y quedó aprobada el acta última correspon-  
diente al día del actual.

Dióse lectura á un oficio del Señor Gobernador civil,  
recordatorio del informe que está pedido por la  
Direccion General de Aduana acerca de la Ins-  
tancia de D. Juan Rodriguez y Gonzalez sobre  
forma del pago de derechos de Puertos francos.  
El Señor Ramirez, como de la Comision de Hacien-  
das a excitacion del Señor Presidente, dió se

quidades de que la misma comision dicta  
minara en breve este asunto no mereciendo  
aun excitacion alguna, por el poco tiempo que  
ha transcurrido desde que pasó a ella el expe-  
diente

La Diputacion quedó enterada de una R. O. fecha  
veinte y uno del mes anterior, resolviendo el re-  
curso de abogada interpuesto por el Ayunta-  
miento de Las Palmas de Gran Canaria contra  
la providencia de este Gobierno Civil en que se  
determinó que los diputados provinciales deben  
ocupar lugar preferente al Alcalde y concejales  
en las funciones públicas, cuya R. O. declara  
que en las funciones ó actos públicos costea-  
dos por los Ayuntamientos, si las cuales no asis-  
ta en cuerpo la respectiva Diputacion provin-  
cial, o quien autorizadamente la represente,  
los Diputados provinciales que sean invita-  
dos, deben colocarse despues de la Municipalidad.  
Acto seguido fue leida una proposicion de los Seño-  
res Pineda y Velazquez enpues de que en vista  
de lo Resuelto por la Real orden de que acataba de  
darse lectura pedian que este cuerpo se sirviese de  
signar para que lo representen autorizadamente  
en todos los actos oficiales y de ceremonia que se ce-  
lebrar en Las Palmas de Gran Canaria, sean ó  
no costeados por el Ayuntamiento de dicha ciu-  
dad a los Diputados allí residentes Sres. Don  
Juan Ramirez y Dorote, D<sup>no</sup> Rafael Mascieu y  
Falcon, D<sup>no</sup> Vicente Martin Velasco, D<sup>no</sup> Gregorio  
Chil y Saranzo, D<sup>no</sup> Nicolas Navarro Bulhencourt,  
D<sup>no</sup> Augustin Millares y Cubas y D<sup>no</sup> Francisco  
Michales Suarez, entendiéndose se que dicha represen-  
tacion autorizada la tienen dichos Señores Di-  
putados, sea qualquier el numero de ellos que  
concurra al acto publico y comunicandose es-  
te acuerdo al mencionado Municipio.  
El Señor Pineda apoyó la referida proposicion en





breves palabras, haciendo observar que conforme la Real orden leida, la Diputacion puede delegar para el caso en cualquiera de sus miembros.

Leyo se una enmienda a la propia proposicion por medio de la cual los Señores Rodriguez Peraza y La Rosa, proponian que en cualquier poblacion de la provincia donde residieren cuando menos dos Diputados provinciales, se entendiera que, ostenta estos la representacion de la Ex<sup>ta</sup> Diputacion provincial en lo que atañe a la concurrencia a actos publicos, con el fin de que ocupen el lugar preferente que a la Corporacion señala la Real orden antes citada.

El Señor Pineda dijo que los firmantes de la proposicion admitian la enmienda de los Señores Rodriguez Peraza y La Rosa, teniendose por adicinada aquella en los terminos que se indican.

El Señor Ramirez hizo constar que a los Diputados en este asunto no les mueve ningun interes personal, sino unicamente ven en esto una cuestion de decoro y de prestigio para la Corporacion.

Tomada en consideracion la proposicion aludida, y despues de declararse no ser necesario pasarse a comision alguna, por unanimidad fue aprobada juntamente con la enmienda de que se ha hecho merito.

Leyo se otra proposicion de los Señores Puyga, Masia, Bonstater y Poggio, para que se eleve instancia al Gobierno de S. M. en solicitud de que se condone el pago del cuarto trimestre de contribucion territorial correspondiente a Santa Cruz de la Palma.

en el actual año económico a causa de la fiebre amarilla que allí se padeció. En su apoyo el Señor Freyre manifestó que es un hecho demostrado que la riqueza rústica y urbana ha sufrido grave quebrante con motivo de la pasada epidemia en Santa Cruz de la Palma, por que las casas durante ella, se han cerrado y los precios de inguiliña no han podido cobrarse, así como también los frutos no han producido los rendimientos que en épocas normales, habiéndose dado uno para sostener a los padres, y perdiéndose otros por falta de quien los cultivara. Fundadas en tan calamitosas circunstancias, añadí, pedimos que se releve a los propietarios del pago del cuarto trimestre de contribucion, supuesto que esta toma siempre por base los productos líquidos que de la propiedad se obtienen.

Una vez tomada en consideración, fue desde luego unánimemente aprobada la proposición que se menciona.

Entrándose en el despacho de expedientes, dióse cuenta de los dictámenes de las comisiones respectivas evacuadas acerca del mismo, tomando se los acuerdos que por sus ordenes se ejecutaron.

Se confirmó el acuerdo de la Comisión provincial por el que se informó al Señor Gobernador procedia aprobar las ordenanzas municipales de Arure.

También se confirmó el acuerdo de la Comisión provincial mediante el cual autorizó al Ayuntamiento de Santa Uxela para que pudiera mostrar se parte en la causa que se sigue contra Santos y Nuñabal y Worges por malversacion de caudales del Pósito de laquella Corporación.

Apelacion del Señor Rodriguez Peraza quedó veinte.

y cuatro horas sobre la Meca el expediente re-  
lativo a autorizacion concedida al Ayunta-  
miento del Paso para litigar con objeto de re-  
vindicar terrenos montuosos propios del comun.

Diose cuenta del dictamen de la Comision de Gobernacion  
en el expediente sobre participar a los Señores Dis-  
putados Letrados que, segun Real orden de doce  
de Febrero de este año los que hayan de formar  
parte del Tribunal de lo contencioso administra-  
tivo, deben separarse, durante el tiempo que ejer-  
cen funciones de Jueces, de la defensa de los acun-  
tos que como Letrados les quisieran confiar los que  
se prolongan litigar con la Administracion.

El Señor Rodriguez Peraza hizo constar que en el oficio  
en que se le ha comunicado dicha Real orden  
se expresa que era incompatibilidad que resul-  
ta a los Letrados ocurra cuando impide a fun-  
cionar en esta Capital el Tribunal de lo contencio-  
so-administrativo y que como no conocia aqui otra  
Capital que Santa Cruz de Tenerife, estaria a lo  
que los hechos demostrasen.

El Señor Millares dijo que la inteligencia dada por el  
Señor Rodriguez Peraza a los terminos del oficio  
no debia ser la que esta por que facil es entender  
que la palabra Capital se refiere a la Capital  
judicial dentro de la Provincia, que reside en  
la ciudad de Las Palmas.

El Señor Rodriguez Peraza manifestó que en los asuntos  
administrativos, no se reconoce mas Capital que  
la de la Provincia.

El Señor Peraza encontró la palabra y bien usada y no  
veia que fuera motivo de peraltes, por que bien  
claramente se colige que indica la Capital de este  
Territorio judicial.

El Señor Rodriguez Peraza manifestó que no era su  
animo atacar el dictamen de la Comision, ni  
formular ninguna enmienda, sino pura y sim-  
plemente consignar la manifestacion hecha, con el

caracter que quiera danielo, aunque sea el de protesta.

El Señor Ramirez nota que de las mismas frases del Señor Rodríguez Puaza se deducia su falta de razon, una vez que lo manifestado por dicho Señor no puede ser ni enmienda, ni protesta; y no puede ser siquiera protesta, por que no cabe en buenos principios protestar la Diputacion de lo que dice una alta jerarquia de otro orden.

Conseguida se aprobó el dictamen, quedando acordado confirmar lo resuelto por la Permanente en este asunto, y al mismo tiempo que, sino se ha hecho, se ponga en conocimiento del Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia del Territorio, que, segun interesaba en su oficio, fecha quince del mis proximo anterior, ya se ha entendido a los vceales Letrados que forman parte de este Cuerpo, del contenido de la Real orden de doce de Febrero ultimo.

Se confirmo lo resuelto por la Comision provincial en el expediente sobre division del termino municipal de Arucas en distritos y colegios electorales.

Dada cuenta del expediente incoado a solicitud de D<sup>a</sup> Agueda de los Dolores Manrique de Lara y Cabrera y otros vecinos de la Ciudad de Las Palmas, para que se les elimine del repartimiento utilizado por el Ayuntamiento de Agate con objeto de cubrir el deficit de su presupuesto de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho, se confirmo lo resuelto en el asunto por la Comision provincial y al mismo tiempo, como se halla pendiente de vacuarse un informe pedido por el Señor Gobernador acerca de una algada en que el Ayuntamiento de Agate solicita de su Autoridad suspenda el acuerdo mandando eliminar del



reparto a dicha Señora y demás herederos de D. Agustín Manrique, se acordó dictaminar y consultar a S. S. según la nota que firma el negociado con fecha Junta de Mayo anterior.

Lejose de nuevo el dictamen de la Comisión de Beneficencia en el expediente sobre medidas adoptadas por la Comisión permanente de esta provincia para evitar el desarrollo de la fiebre amarilla que se declaró en Santa Cruz de la Palma, y entendiéndose que todo lo actuado por aquella se ajusta al espíritu y a la letra de los acuerdos tomados por la Diputación, contribuyendo con sus gestiones a la más fácil y exacta ejecución de los mismos se confirmó lo resuelto interiormente. Pero, observándose que, para la ultimación de las cuentas que se han reclamado y aun no se han recibido, de la inversión de las cantidades libradas por razón de la epidemia, se hace necesario levantar la oportuna liquidación, operación delicada, pues han de ser factores de ella, tanto las cuentas que la Junta de Socorro remitan, como los datos que obran en Contaduría y lo que los Ayuntamientos de la Isla hayan anticipado e ingresado directamente en la Junta y subjuntas de socorro por el contingente provincial; se acordó igualmente autorizar a la Comisión provincial para levantar dichas liquidaciones y presentarlas en su día a la aprobación de este Cuerpo, cuidando de que no sean de abono las cantidades que excedan del crédito que votó para necesidades de la epidemia en la Palma la misma Decana Diputación.

1724

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, despues de anunciarse como orden del dia para la inmediata Lectura de comunicaciones o proposiciones, despacho de expedientes y dictámenes.

S. S.

M. P. de  
Alfonso  
Alvarez

trun.º de. D.º de

Vicel.º de

Manuel

En Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Vice-presidente Señor Martin Bente y en el salon donde celebra sus sesiones la Real Diputacion, se reunieron los diputados Señores Blasquez, Casabueno, Millanes, Ramirez, Perera, Chis Martin Mendoza, La Rosa, Marsieu Rodriguez, Caceres, Poggio, Navarro Bethencourt, Morales, Rodriguez Perez, Rodriguez Peraza, Gonzalez de las Casas, Fernandez Oliva, Dominguez, Macias y Alferez.

Fue leida y Quiso aprobada el acta ultima correspondiente al mes del actual.

Dió cuenta sobre solicitar el Ayuntamiento de la Villa del Paso autorizacion para deducir demanda civil ordinaria contra D.º Augusto Cuevas Camacho a fin de reivindicar unas tierras montañas.

El Señor Rodriguez Peraza año la facilidad con que se conceden a los Ayuntamientos estas autorizaciones para litigar sin meditacion y estudio bastante, sin llamar a la vista los antecedentes de donde hacen arrancar su derecho las corporaciones municipales, ocasionan dole tal vez con procedo semejante, perjuicios que se podrian evitar a muchos interesados y

gastos a los mismos Ayuntamientos.

El Señor Navarro Bethencourt aseguró que la Comisión había antes de dar informe, tomado en consideración todos los datos del expediente, y fijado se mucho en el dictamen escrito de los Lebrados con la que se asesoró la municipalidad del Paso.

El Señor Ramírez expuso que, aunque no pertenece a la Comisión y, por lo tanto, no debe considerarse aludido, contestaría al Señor Rodríguez Peraza, que, por mas cierta que en principio sea la observación que ha hecho, la simple lectura del expediente demuestra que no puede referirse a este caso concreto. Por que la Comisión provincial, ha estudiado el asunto, como la misma observa, se han llenado en él todos los requisitos legales y además aparece el dictamen conteste de los Lebrados, que no son del pueblo, sino de Las Palmas, por lo cual no puede suponerseles con miras interesadas.

El Señor Velazquez declaró que esta clase de asuntos no son tan frecuentes pues de seis años a esta parte no recuerda se hayan concedido por la Comisión provincial mas de dos autorizaciones para litigar.

El Señor Cáceres manifestó que habiendo sido el supuesto de los votos que contribuyeron a formar el acuerdo que se examina, se cree obligado a dar explicaciones, y entiende que la corporación debe dar a los Ayuntamientos que desean ventilar sus derechos ante los tribunales toda la amplitud necesaria. En cuanto a graduar la fuerza y eficacia legal de los antecedentes en que las municipalidades hagan consistir sus derechos, no es esta indispensable, ni que se exija siempre, por que no siempre hay Lebrados formantes parte de las Comisiones provinciales para que puedan estos depurar el derecho y la razón que asiste a los Municipios que desean litigar.

Rectifico el Señor Rodríguez Peraza diciendo que su amigo no había sido impugnado el dictamen de la Co-

mision, solo se indicar la conveniencia de que en casos como el de actualidad, se procurara siempre aportar al expediente el mayor numero de datos en elucidamiento de cuestiones tan delicadas, pues creia que para resolver con tino, no tenia bastante la Corporacion con el dictamen conforme de dos Letradados, y de pasada considero que la falta de Letradados en la Comision, que en efecto puede ocurrir, es una omision sensible de la Ley hecha con un espíritu diferente a la que anteriormente regia, segun la cual era de necesidad la presencia de Letradados en la Comision.

Declarado suficientemente el punto, se acordó confirmar el acuerdo tomado por la Comision provincial en veinte y ocho de Diciembre del año proximo pasado, mediante el cual concedió al Ayuntamiento del Paso la autorizacion que solicitaba para entablar pleito civil ordinario a nombre de aquel pueblo y contra D. Augusto Cuevas Camacho sobre reivindicacion de unas tierras que forman parte de los montes concejiles o de prohibidos, y se hallan enclavadas en aquel termino Municipal.

Del mismo modo se confirmó la resolucion dictada por la Comision provincial autorizando al Ayuntamiento de Puntagorda para entablar un juicio de desahucio contra D. Nicolas Lorenzo Hermandez.

El Señor Rodriguez Peraza manifestó que observaba que las autorizaciones pedidas para litigar eran mas de las que dijo el Señor Velazquez.

Se aprobó el acuerdo disponiendo se librara a D. Luis Candellet y Casanova la cantidad de once pesetas setenta y nueve céntimos, importe de la composicion de un canal en el edificio en que se halla instalado este Cuerpo.

El Señor Rodriguez Peraza recordó que en la anterior reunion de este Cuerpo se dispuso elevar una ins-





tancia con el fin de que se declarase del Estado el Hospital de Ciegos de Las Palmas, pidiendo que, si esa instancia aun no hubiese sido resuelta, se reproduzca y que la Comisión gestione lo necesario en el asunto.

El Señor Casabuena dijo que la Comisión, cumpliendo el acuerdo de la Diputación elevó en efecto al Gobierno la instancia aludida y que, según noticias particulares que había adquirido, se está tramitando el expediente en el Ministerio.

Se acordó representar nuevamente al Gobierno de S. M. en solicitud de que el Hospital de San Lázaro sea declarado Establecimiento general.

En el expediente sobre reclamar varias reformas en el sistema de franquicias de estos puertos, se aprobó lo actuado por la Comisión provincial y que se eleve otra exposición razonada al Gobierno de S. M. reproduciendo lo que le ha dirigido la expresada Comisión.

El Señor La Rosa dijo que, ahora que se va a contratar la ejecución de obras en la parte del Hospital civil, que se incendió, desearía se tuviera en cuenta que hoy se emplea en esta clase de construcciones con preferencia a la madera el hierro y el ladrillo para prevenir siniestros como el que ya ha ocurrido, para en que está conforme con el Sr. Señor Arquitecto, Director de las aludidas obras, a quien indicó su proyecto.

El Señor Pineda rogó al Señor La Rosa concretara su proposición por escrito a fin de darle forma reglamentaria.

Formulando por escrito su proposición el Señor La Rosa

la presentó acompañada de las firmas de los Señores Funandiet Oliva y Rodríguez Peraza, concesi-  
da en los siguientes términos:

"Los diputados que suscriben proponen a ese  
tuppo si suya acordar que las obras de construc-  
ción de Nuestra Señora de los Desamparados  
que se contraten de hoy en adelante, se hagan  
sustituyendo, en la parte que sea posible, el hierro  
y la chulla a la madera que se ha venido utili-  
zando hasta ahora, a fin de evitar la repetición  
de incendios, como el que en el año proximo-  
pasado destruyó parte del edificio."

El Señor La Rosa lo apoyó en breves palabras y toma-  
da en consideración y declarada urgente se apre-  
tó unánimemente.

Pues al despacho el expediente de nombramien-  
to de Regentes en el colegio de internos de segun-  
da enseñanza y como el Señor Cáceres manife-  
stase dudas acerca de si competía a la Diputa-  
ción nombrar empleados en un establecimiento  
que se sostiene de sus propios fondos y al cual  
nada se le libra, el Señor Rodríguez dió replica-  
ciones en el sentido de que las dudas del Señor  
Cáceres naxian de que por mucho tiempo ha  
habido varios errores en este particular; pero  
que actualmente el establecimiento está decla-  
rado provincial y figura en el presupuesto de  
la Diputación razón por la cual nada obsta  
a que esta entienda en el regimen del mis-  
mo y designe sus empleados.

En su consecuencia se dispuso confirmar los acuer-  
dos de la Comisión provincial en virtud de  
los que dejó en efecto el nombramiento de D.  
Rafael Navarro y Jorge como Regente del cole-  
gio de Internos anexos al Instituto provincial  
de segunda enseñanza de la Laguna, nom-  
brándose en propiedad en la expresada pla-  
za al Bachiller D. Lucas Juan Hernández Ligueros

Tambien se acordó confirmar en propiedad a Don Quin-  
tin Benito y Benito en el cargo de Director de dicho  
colegio de intinos.

Se examinado el expediente sobre ereccion de la junta lo-  
cal de prisiones de Las Palmas lo conveniente que  
sera la edificacion de una carcel para toda cla-  
se de penados; se acordó manifestar a la indica-  
da Junta que, no hay cantidad alguna consig-  
nada en el presupuesto que esta usiendo, en el  
corriente año para la edificacion de ese correccional,  
y no es posible acceder a hacer consignaciones con  
el indicado objeto en el presupuesto de mil ochocien-  
tos ochenta y nueve a noventa por el estado en que  
se encuentra la administracion provincial a cau-  
sa de la morosidad de los Arzobispados en el  
pago de su contingente.

No habiende mas asuntos de que tratar, se levanto  
la sesion, señalando como orden del dia para la  
inmediata: "Lectura de comunicaciones, instan-  
cias y proposiciones, como tambien de dictámenes  
y discusion en su caso"

M. Benito  
Alfonso  
Macias

Señor D. Est. Puerto

Manuel Alfonso  
Vocal

Manuel Macias

En Santa Cruz de Tenerife, a cinco de Abril de  
mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presiden-  
cia del Vice-presidente, Señor Martin Benito y en el  
local de costumbre se reunieron los Diputados pro-  
vinciales Señores Velazquez, Casabuena, Millares,  
Ramirez, Pereira, Chil, Martin Mendonza, La Rosa,  
Masius, Caceres, Foggio, Navarro Bithonecourt, Pineda,  
Rodriguez Perez, Rodriguez Plaza, Morales, Gon-  
zalez de las Casas, Fernandez Olivas, Dominguez,  
Alfonso, Macias y Martin Velasco.

Fue leída y quedó aprobada el acta última como  
pontificante al cuatro del actual.

Supo una comunicación del Señor Presidente del Liceo  
artístico y literario de Granada pidiendo a es-  
ta Corporación preste el apoyo material que juz-  
gue oportuno para las fiestas de coronación del  
ilustre poeta D.<sup>o</sup> José Borrilla. Se dispuso que pa-  
sase a la Comisión de Hacienda.

En la misma Comisión pasó la distribución de fondos  
del corriente mes.

Aun oficio del Hospital de Dolores de la Laguna se  
pasea a que son varios los enfermos a quienes  
no se puede acoger por no ser gastos que cuadren  
a los autorizados. vista la fecha del relacionado  
oficio, y toda vez que el conflicto a que en el mis-  
mo se alude, obedece a circunstancias preventivas  
y de momento, que a caso ya hayan cesado des-  
pués del tiempo transcurrido se acordó dirigir co-  
municación al propio Director para que mani-  
fieste si continúa o no el mencionado conflicto.

Vista las diligencias instruidas sobre el estado de dete-  
rioro en que se encuentra la casa situada en la  
calle de Las Candelas de la ciudad de la La-  
guna, perteneciente al Hospital de Duampara-  
dos de esta Capital, se acordó dirigir un recorda-  
torio al Señor Inspector de estos Establecimientos  
benéficos con el fin de que forme el expediente que le  
está prevenido por la Comisión provincial, en  
vista del cual se vendrá en conocimiento de si la  
Diputación puede o no hacer uso de la facultad  
contenida en el artículo setenta y siete de su ley  
orgánica; esto es, si procede edificar a subasta la  
enunciada finca.

Se aprobó la autorización concedida por la Comisión pro-  
vincial al Administrador Depositario de los Es-  
tablecimientos de Beneficencia de esta Capital  
para que pague de empréstitos la contribución de  
las fincas que radican en la jurisdicción de la



Crotava, pertenecientes a la Casa de Maternidad y Enpositos.

En el expediente sobre haber ingresado los Ayuntamientos de Sarafia y Brina alla algunas cantidades por cuenta del contingente provincial en la Junta y subJunta de socorros creadas en la Palma se acordó facultar a la Comision provincial para que en vista de lo que resulte de las liquidaciones que debe levantar, segun acuerdo de este mismo cuerpo, resuelva lo que proceda, sin perjuicio de dar cuenta a la Diputacion.

La Comision nombrada para informar acerca de la proposicion sobre plan de comunicaciones telegraficas, retiro su dictamen despues de leido con objeto de ampliarlo.

Dióse lectura al dictamen de la Comision de Hacienda con que esta presenta el proyecto de presupuesto ordinario de la Provincia para el año de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa.

A peticion de un señor Diputado, quedó dicho dictamen con el presupuesto a que se refiere sobre la Mesa por veinte y cuatro horas.

Por último el Señor Echil pidió explicaciones acerca del estado que tenga el expediente relativo al cumplimiento de la última voluntad del Doctor Mena que constituyó un legado a fin de construir un Hospital en la Campesenta, pago de Fuenteventura.

El Señor Casabuena, contestó que el efecto al expediente a que se refiere el Señor Echil estuvo tramitándose en la Comision provincial y luego pasó al Señor Gobernador civil, que es el llamado a vigilar que

tenga el debido cumplimiento la voluntad del testador: añadió que ya la Comisión había informado en el particular y que era de esperar se que dicho expediente fuese resuelto en justicia sabiendo además que últimamente el albacea D. Miguel Martín Fernández había hecho una entrega de cinco mil pesetas.

Con lo que se levantó la sesión, anunciándose como orden del día para la inmediata "Lectura y discusión de presupuestos y demás asuntos pendientes."

Los  
Sr. Pantoja  
Sr. Velasco  
Sr. Moreno

Señor Sr. Pantoja

Vicente Martínez Velasco

Mariano Moreno

En Santa Cruz de Tenerife a seis de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Vice Presidente Señor Martín Pantoja y en el salón donde celebra sus sesiones la Excm. Diputación provincial, se reunieron los vocales Señores Pineda, Velázquez, Casabuena, Millares, Ramírez, Perera, González de las Casas, Chel Rodríguez Pérez, Rodríguez Peraza, La-Rosa, Martín Mendoza, Maccieu, Navarro, Alfonso Poggio, Morales Oliva, Martín Velasco y Macías. Fue leída y quedó aprobada el acta última correspondiente al cinco del actual.

Se acordó pasar a la Comisión de Hacienda un oficio de la Junta de Instrucción pública pidiendo aumento de personal y material de la misma Junta.

A la indicada Comisión de Hacienda pasó igualmente una instancia de D.ª Lucía y D.ª Clara Viretta como dueñas de la Farmacia que su-

ministra las medicinas a los Asilos benéficos de Las Palmas, proponiendo una baja de un crédito atrasado si se le satisface dentro de tres meses.

En vista de la proposición sobre plan de comunicaciones telegráficas en estas Islas, se acordó solicitar del Gobierno de S. M. Primero, que las Islas de Puertoventura, Gomera y Hierro, que no disfrutaban de este beneficio, sean unidas por medio de cable submarino, a las demás del Archipiélago, y Segundo, que así mismo los pueblos respectivos de cada isla sean a su vez entrelazados por líneas terrestres, entre sí, con los demás pueblos que tienen establecido este servicio.

Examinado el expediente instruido para poder informar a la Dirección general de Aduanas acerca de una instancia elevada a aquel Centro por D. Juan Rodríguez Carralax, vecino y del Comercio de Las Palmas de Gran Canaria, alzándose del acuerdo de la Comisión permanente de Puertos francos, que mandó establecer depósitos en los puntos introductorios, para el tabaco, harina y cañeros, y que los derechos que esos artículos devenguen, se paguen en el punto en que se consuman y no en el que se importan, se acordó significar al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, para que pueda evacuar el informe que le pide dicha Dirección, que de los antecedentes resultan las razones que la Comisión tuvo en cuenta para modificar las bases reglamentarias que regían para el cobro de esos arbitrios, que fueron evitar el fraude y obtener mejor recaudación, por lo cual a pesar de las manifestaciones del Señor Rodríguez, que la Diputación no se haya cometido por la Comisión del Ramo ninguna infracción legal, y si bien este Cuerpo aprueba los acuerdos tomados por aquella Comisión permanente de Puertos francos, respectivamente.

al establecimiento de los depositos y pagos de los derechos en el punto de su consumo, por que tendiendo a evitar fraudes, facilitan a los Comerciantes el que puedan eximirse del pago inmediato de los derechos, interin no vendan los articulos, opina que este precepto no debe ser obligatorio para los comerciantes que, como D<sup>o</sup> Juan Rodriguez, quieran satisficulos desde luego a su introduccion, pudiendo en este caso ser repartidos libremente a otros puertos habilitados, siempre que se acredite en estos tener satisfechos los derechos para lo cual debe exigirse el cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de Puertos francos.

Se aprobo la distribucion de fondos para cubrir las obligaciones de la provincia en el presente mes, cuya distribucion ascende a pesetas veinte y siete mil ciento sesenta y siete con treinta y cinco mos.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda, se acordo acceder a la instancia de D<sup>o</sup> Luisa y D<sup>o</sup> Clara Wernette y Palloties, vecinas de Las Palmas, pidiendo a favor de los fondos provinciales mil siete cientos cuarenta y dos pesetas, siempre que se le abone el recibo de cinco mil de la cantidad de seis mil setecientos cuarenta y dos que se le adeudan por medicina y suministros a los Asilos benéficos de aquella Ciudad, procedente de resultados de presupuestos anteriores, si bien advirtiendo a las interesadas que el plazo de tres meses para librarse la expresada suma de cinco mil pesetas, debe empezarse a contarse desde primero de Julio proximo venidero, en que estara requerido el presupuesto adicional del corriente ejercicio y terminará en treinta de Septiembre siguiente, poniendose este en conocimiento del Señor Director de aquellos Establecimientos para su mas exacto y puntual cumplimiento.





S

Fue leida, declarada urgente, discutida y aprobada por unanimidad una proposicion de los Señores Rodriguez Peraza y La Roca que dice asi: Los Diputados que suscriben, teniendo en cuenta que es la Corporacion esta llamada a velar por los intereses de la Beneficencia, y, considerando que hace ya mas de seis años que no figuran en el presupuesto de ingresos del Hospital de S. Martin los correspondientes a las laminas intranscribibles pertenecientes al extinguido Hospital de S. Pedro Martin, que radicaba en la ciudad de Felde y que fue separado por decision ministerial sin que comete que se haya hecho nada por erar se esta abolicion, ni siquiera quien sea el que percibe los intereses de esas laminas, tienen el honor de proponer a este Excmo. Cuerpo se surya acordar: primero que por la Comision provincial se investiguen los extremos enunciados en esta proposicion; segundo, que, en caso de ser ciertos aquellos extremos se cobren por la Comision provincial los intereses de las laminas afectas al Hospital de San Pedro Martin, y se depositen en el Banco de España, hasta que en otra reunion acuerde lo procedente esta Corporacion. - Sea acordado de conformidad en un todo.

El Señor Rodriguez Peraza manifestó que hace tiempo ha circulado por la prensa de la Provincia la noticia de que ha muerto en Cuba un individuo que ha dejado a la Beneficencia de la Laguna una cantidad crecida, que algunos hacen ascender hasta a millones; por este motivo, que

1279307  
se está en el caso de que la Comisión provin-  
cial haga gestiones para averiguar lo necesa-  
rio y a su tiempo entrese una convocatoria  
de la Diputación a sesión extraordinaria  
con objeto de que pueda mostrarse parte en  
el litigio que con motivo de este asunto parece  
se ha promovido

El Señor La Rosa dijo que, a su vez, el acuerdo toma-  
do en esos términos puede parecer oficioso, por  
que no es a la Comisión, sino a la Junta pro-  
vincial de Beneficencia, a quien corresponden  
de entender en el asunto.

En su vista se acordó lo propuesto por el Señor Rodri-  
guez Praga, dejando al criterio de la Comisión  
provincial, si debe o no dirigirse acerca de este  
particular a la Junta provincial de Benefi-  
cencia.

Fue leído el dictamen de la Comisión de Hacien-  
da, que dice así: = A la Excm<sup>a</sup> Diputación:  
Al presentar la Comisión de Hacienda el pro-  
yecto de presupuesto ordinario de mil ochocien-  
tos ochenta y nueve a mil ochocientos noventa,  
ha tomado por base con ligeras variaciones el  
que fue aprobado por este cuerpo en Noviem-  
bre de mil ochocientos ochenta y siete, que no  
llegó a estar vigente = Cree pues la Comisión  
que carece de objeto el examen de las razones  
que motivarán las reformas que en el mismo  
se introducen, debiendo sólo lamentar ahora,  
como entonces, que no le hubiese sido posible rebaj-  
ar la cifra total del presupuesto de gastos = Los  
que las atenciones de Beneficencia, de caracte-  
r especial, en esta Provincia, obligan a man-  
tener con pequeñas modificaciones las canti-  
dades consignadas. Y por otra parte, a pesar  
de los esfuerzos hechos, las rebajas que apare-  
cen del proyecto, no han podido compensar  
el nuevo gasto de la cárcel correccional, cuyo

establecimiento casi indotado, ha sido origen  
de tan graves conflictos. = Salon de sesiones,  
Abril cinco de mil ochocientos ochenta y nue-  
ve. = Servando Pereyra = Vicente Martin Velasco.  
Juan E. Ramirez = Agustin Millares y Cubas.

Abierta discusion sobre la totalidad del mismo  
presupuesto, el Señor Rodriguez Peraza dijo, que  
habia tenido el sentimiento de no poder estam-  
par su firma al pie de ese dictamen, por que  
en el presupuesto formado, lejos de disminuirse,  
se gravan las cargas ya excesivas, que pesan  
sobre la provincia, y tambien por que las econo-  
mias que la comision introduce son ilusorias,  
pues no invirtiendo se las cantidades antes con-  
signadas en los capitulos a que afectan aque-  
llas economias, caucaban, mientras los gas-  
tos aumentados en su mayor parte, son reales  
y efectivos y no pudiendo satisfacerse vendran  
a acrecentar los creditos que en el adicional  
figuran, sin esperanza de satisfacerlos, entendi-  
do, como entienden todos, que la provincia esta  
en una situacion sumamente precaria, y los  
pueblos imposibilitados de cubrir el deficit que  
se les reparte, y ahora con mas razon al encon-  
trarse con que temen que pagaran un nuevo y  
enorme cupo de consumo, y por otro lado im-  
puestos y repartos municipales de todas clases.  
Expuso el Señor Ramirez que la Comision de Hacien-  
da siente igualmente que uno de sus miembros  
el Señor Rodriguez Peraza, haya dejado de autori-  
zar con su firma el dictamen que se discute. El ca-  
pitulo, dijo, donde cabian economias, es el mas  
importante del presupuesto, el Capitulo sexto (de  
ineficiencia); pero, ¿se ha propuesto algun me-  
dio para conseguir la rebaja de ese Capitulo?  
La Comision tampoco aunque lo ha buscado,  
ha podido encontrarlo. Es muy facil, pero se  
dice, el invocar el mal estado de los pueblos

en nombre de las economías, eso, sin embargo, no basta, si con la pluma en la mano no se señala el punto en que debe hacerse. De hacer tales economías, habría que suprimir Establecimientos, por que sería inhumano que esos establecimientos hoy existentes, no tuviesen aquello que necesitan para sostenerse.

Rectificó el Señor Rodríguez Peraza, diciendo que punto que el Señor Ramirez reconoce la necesidad de las economías, si bien enjendo al mismo tiempo en la imposibilidad de castigar los presupuestos, si por que no reducir los Establecimientos de Beneficencia a los únicos que se lo tienen y deben tener el caracter de provinciales, es decir, a los puramente indispensables con arreglo a la Ley. En la mayoría de las provincias de España, añadió, no hay sino uno o dos Hospitales de enfermedades comunes, y ese hospital generalmente reside en la Capital: aqui tenemos una porcion de Hospitales deseminados en distintas poblaciones, y aun se habla de pedir uno para la Campuñenta, otro para Liria y otro para Felde, sin contar las subvenciones que se dan de fondos provinciales al Hospital municipal de Santa Cruz de la Palma y a los de igual clase de Las Palmas y de Avceife. Pídase, pues, autorizacion para suprimir los que deben suprimirse.

El Señor Ramirez dijo: Ya sabia yo que el Señor Rodríguez Peraza, puesto en el camino de las economías, habia de pedir que solo se conservaran los Establecimientos de Santa Cruz de Ferisfe y que los demas se borrarán del mapa; pero, mas equitativo parecia, llegado el caso, que se suprimieran los que camo su sede con los tres hospitales provinciales que existen en Ferisfe, algunos de los que, por su proximidad, debieran desaparecer.



El Señor Pezra, por lo que hace á los Establecimientos de Santa Cruz de la Palma hizo notar que no ha habido en realidad exceso de consignacion, pues solo se ha hecho aumentar á la Espuela de Expositos la misma cantidad en que se ha reducido la cantidad que venia presupuestada para el Hospital. Deploro igualmente que la mayor parte de las cifras del presupuesto los observa la Beneficencia, sin que exista la menor obra pública, ni siquiera un trozo de carretera cuya construccion corra á cargo de la Provincia, siendo su opinion que el día que se intenten suprimir establecimientos, mas bien que por los hospitales, las reducciones deben empezar por casas de Misericordia y de Huérfanos.

Se declaró bastante discutida la totalidad del presupuesto, siendo tomado en consideracion el dictamen de la Comision de Hacienda, quince votos contra seis en esta forma:

Señores que dijeron Si

Pineda, Velazquez, Casabuena, Martin Mendoza, Millares, Ramirez, Pezra, Gonzalez de las Casas, Chil, Navarro, Tuggio, Morales, Martin Velasco, Macias, Señor Presidente. = Quince.

Señores que dijeron No

Rodriguez Puez, La Rosa, Rodriguez Peraza, Oliva, Masieu, Alfonso. = Seis.

Por unanimidad se acordó que la lectura y discusion del indicado presupuesto ordinario de mil ochocientos ochenta y nueve á noventa fuesen por artículos.

Abriose discusion sobre el presupuesto de gastos por el orden que se expresara.

## Presupuestos de Gastos.

### Capitulo primero.

#### Administracion provincial.

Al articulo primero (Gastos de representacion del Presidente de la Diputacion provincial) El Señor Rodriguez Prayza pidio que ya que no se pueden cubrir esos gastos de representacion del Presidente, y pues es obligatorio consignar una cantidad para ellos, debia hacerse lo que la Diputacion de Barcelona que tiene consignados al efecto cinco centimos de peseta, y con mas razon aqui donde nunca se ofrecen gastos de este genero. Luego, dijo las mil pesetas que se figuran no constituyen una detencion digna del cargo. Respecto del otro concepto, que trata de la indemnizacion que corresponde a los vocales de la Comision provincial, manifesto que por regla general esta tiene bastante con celebrar diez sesiones mensuales, resultando por lo tanto excesiva la consignacion de quince mil pesetas. Tambien creyo que podian reducirse empleados de la plantilla que se presenta.

El Señor Pereyra contestó que efectivamente el estado economico de la Provincia es malo; pero por eso mismo opinaba que el Presidente necesitaba ser apoyado en los gastos que le ocasiona el tener que venir a la Capital a ejercer su cargo. El credito consignado a la Comision provincial debe defenderse, pues el servicio de remplazos y en particular algunos meses la obliga a celebrar mayor numero de sesiones del calculado por el Señor Rodriguez Prayza, diciendo respecto a empleados que el nuevo e importante servicio de examen de cuentas municipales y de los balances trimestrales de los Ayuntamientos con arreglo a las reformas

de contabilidad, obliga mas bien a aumentar que a disminuir empleados en estas dependencias. El Señor Rodríguez Pérez dijo que las mil pesetas consignadas por gastos de representacion forman una cantidad bastante en armonia con la importancia del cargo de Presidente que es su propio para el que la da, asi como para el que la recibe. Por gastos de representacion entendió ha de entenderse no las que causa la estancia en la Capital ni los de viages, que el Presidente de la Diputacion debe siempre residir en ella, sino aquellos otros gastos extraordinarios, tales como banquetes, recepciones, actos de etiqueta, obsequios a personages extranjeros, que ceden en decoro de la misma Diputacion, para esos gastos aqui no se necesita nada, y nada debiera consignarse, si con arreglo a la Ley pudiera hacerse; pero consignandose algo, no debe cobrarse. En cuanto a la indemnizacion para vocales de la Comision, como ese Cuerpo puede señalar las sesiones que tenga por conveniente, no parece justo se le limite esta facultad que le concede la Ley; si se agota el crédito, ese pasa al presupuesto adicional.

En votacion nominal que aprueba el artículo primero por diez y seis votos contra tres.

Señores que dijeron Si

Pineda, Velazquez, Casabuena, Mellares, Ramirez, Puyra, Gonzalez de las Casas, Chit, Martin Mendoza, Navarro, Alfonso, Poggio, Morales, Martin Velasco, Macias, Presidente.

Señores que dijeron No

Rodriguez Pérez, Rodriguez Peraza, Macias.

Leido el artículo segundo, (Depositaria), el Señor Rodríguez Peraza dijo que votava un aumento a los emolumentos del Depositario, cuya razon no se explicaba.

El Señor Ramirez contestó que ahora se deja al Deposi-

tario con el sueldo que tenia antes de las ultimas rebajas y con ello se penso haber dado gusto a la minoria que entonses se tuvo que no debian hacerse tales rebajas.

El Señor Rodriguez Peraza replicó que entendia que habian estado bien hechas aquellas rebajas, pues por el personal deben empezarse las economias, aunque son las mas dificiles de hacer. En votacion nominal fue aprobado dicho articulo segundo por quince votos contra dos.

Señores que dijeron Si.

Pineda, Velazquez, Casabuena, Millares, Ramirez, Nueva, Gonzalez de las Casas, Chil, Martin-Mendoza, Navarro, Poggio, Morales, Martin Velasco, Macias, Presidente.

Señores que dijeron No.

Rodriguez Peraza, Macias.

Sin discusion fue aprobado en votacion ordinaria el articulo tercero (Junta de Agricultura, Industria y Comercio).

Sin discusion tambien, fue aprobado el articulo cuarto (sueldo del Arquitecto provincial) en votacion ordinaria, votando en contra los Señores Rodriguez Peraza, La Rosa y Alfonso.

Fue de por lo tanto aprobado el capitulo primero que da un total de pesetas cincuenta y un mil, doscientas sesenta y cinco.

Capitulo segundo.

Servicios generales.

Sin discusion fueron aprobados en votacion ordinaria los articulos primero, segundo y tercero y el quinto lo que en votacion nominal con una enmienda, aceptada por la Comision y presentada por el Señor Pineda, para que se adicione con mil ochocientas sesenta y una pesetas, es de destinado a combatir la Phylloxera y a cubrir el importe del recargo de una peseta anual por hectarea de viñedo.





Señores que dijeron *Si*.  
 Pineda, Velazquez, Casabuena, Millares, Ramirez,  
 Pereyra, Gonzalez de las Casas, Chil Martin Mendez  
 xa, Navarro, Poggio, Morales, Martin Velasco,  
 Macias, Presidente.

Señores que dijeron *No*.  
 La Rosa, Rodriguez Piraza, Massim y Menéndez.  
 Quedo, en consecuencia aprobado el capitulo segundo  
 figurando en el un total de pesetas cuatro mil  
 novecientas setenta y seis.

Capitulo cuarto.

Cargas.

En votacion ordinaria se aprobo el articulo segundo  
 y consiguientemente el expresado capitulo cuarto  
 que presenta un total de mil ochocientos pesetas.

Capitulo quinto.

Instruccion publica.

Leido el articulo primero, diose cuenta de una enmien-  
 da de los Señores Casabuena, Morales y Oliva  
 para que se incluyan en el setecientas cincuenta  
 pesetas como sueldo de un escribiente de la Junta  
 provincial de Instruccion publica, cuya enmien-  
 da fue admitida y aprobada en votacion ordina-  
 ria.

En la misma forma fueron aprobados los articulos se-  
 gundo, cuarto y siete.

Leido el articulo sexto (Escuela de Nautica) el Señor Ro-  
 driguez Piraza censuro las reducciones que se ha-  
 bían hecho en ese capitulo donde se ha suprimido,  
 contra lo que esta prevenido en la legislacion de  
 Instruccion publica, el Profesor Auxiliar de Plan-

tilla, y además un escribiente auxiliar de Secretaría, encargado de llevar las cuentas. Y por otra parte se ha rebajado los alquileres del local que ocupa la Escuela, que ha de ser decente, por que acostumbrañ visitarles marineros extranjeros y personas de distincion. En quanto al Profesor auxiliar, por habele nombrado el Gobierno y no estar en las facultades de este cuerpo suprimirlo, creia que tal omision podria ser causa de que no se aprobara este presupuesto.

La Comision de Hacienda admitió la enmienda por lo que hace al Profesor auxiliar, restableciendo la consignacion de mil pesetas como sueldo del mismo, pero no en lo demás.

En votacion nominal fue aprobado este articulo y todo el capitulo quinto, cuyo total es de pesetas sesenta y siete mil ciento veinte con cuarenta y tres centimos.

Señores que dijeron Si.

Pineda, Velazquez, Casabuena, Millares, Ramirez, Puyca, Gonzalez de las Casas, Chib, Martin Mendez, Navaro, Poggio, Morales, Martin Velasco, Macias y Presidente

Señores que dijeron No.

La Rosa, Rodriguez Peraza, Alfonso, Rodriguez Puy.

Capitulo Sexto.

Beneficencia.

En votacion ordinaria fue aprobado el articulo primero. Al articulo segundo dijo el Señor Rodriguez Peraza que se debia volver a lo que eran los Establecimientos de Beneficencia en años anteriores introduciendose en este articulo economias radicales y poniendo el presupuesto en esta parte tal como se hallaba confeccionado, por ejemplo, en el año mil ochocientos sesenta y tres, pues ni la poblacion de las Islas Canarias ha aumen-

tado con relacion a los aumentos que se advierten en este ramo, ni el estado decadente de su riqueza permite ese lujo de Artilos.

El Señor Ramirez, contestando se refirió a lo ya dicho al discutirse la totalidad. Dice de los hechos una deducción contraria a la que sacaba el Señor Rodriguez Peraza, pues si en el año mil ochocientos setenta y tres estaba la provincia en condiciones florecientes y hoy está minada por la pobreza mas cruel que entonces necesitaban las clases indigentes.

En votacion nominal fue aprobado este articulo por quince votos contra cuatro.

Señores que dijeron Si  
Pineda, Velazquez, Castibuenta, Millares, Ramirez, Peryra Gonzalez de las Casas, Chel, Martin Mendoza, Navarro, Poggio, Morales, Martin Velasco, Abacias Presidente.

Señores que dijeron No  
La Rosa, Rodriguez Pery, Rodriguez Peraza, Alfonso

Tambien por quince votos contra cuatro, votando si y no respectivamente en la forma dicha los mismos expresados señores fueron aprobados los articulos tercero, cuarto y sexto, quedando aprobado todo el Capitulo sexto, que resuelta con un credito de pesetas doscientas treinta y dos mil cuatrocientas cincuenta y dos con veinte y dos centimos.

Capitulo septimo.

Exercicion publica.

Abierta discusion sobre el articulo primero el Señor Rodriguez Peraza dijo que si la reforma de la Ley procesal vigente no viene a poner traba a los aumentos que se notan en esta Carcel de Audiencia, va a suceder con el correccional de Las Palmas, como esta sucediendo con la Beneficencia, pues cree que en el año proximo no ha de haber tantos presos como los que se indican.

El Señor Ramirez contestó que se trata de un gasto ineludible impuesto por la Ley, y afirmó que el presupuesto en sí no puede ser mas modesto no habiéndose calculado elancias sino por treinta y cinco pesos, mientras que antes se pidiéron para cincuenta.

En votacion ordinaria fueron aprobados el artículo y capítulo expresados, cuyo capítulo ascende a pesetas diez mil seiscientas cincuenta y siete con cincuenta céntimos.

### Capítulo 8º

#### Impuestos.

En discusion que aprobado en votacion ordinaria este capítulo, donde figura un crédito de dos mil pesetas.

### Capítulo 9º

#### Otros gastos.

Artículo único se presente una enmienda de los Señores Macías, Lebl, Velazquez y Casabuena para que se adicione con mil pesetas para el sueldo de un Guarda mayor de Montes destinado a las islas de la Gomera y el Hierro.

La comision admitió dicha enmienda.

El Señor Rodriguez Praza la combatió, creyendo innecesaria esa plaza de Guarda Montes pero para el caso de que acuerde en suasion, dijo presentada una adiccion, como en efecto lo verifiqué por escrito, en cuya adiccion se pide que la provision de esa plaza se haga por medio de oposicion antes un tribunal compuesto del Señor Presidente de este Cuerpo, del Ingeniero Jefe de Montes, del Ingeniero Agrónomo agrónomo y en el que actuará, sin voto el Secretario de la Diputacion, firmandose una terna de los opositores a fin de que la Corporacion pueda nombrar una persona a quien deba conferirse el empleo. Dijo tambien que considera insuficiente dotada aquella plaza.



N. 0.652.407

pues si el guarda se da a viajar no tiene con las mil pesetas para los gastos de viajes y si que no se crean plazas analogas para las otras plazas, si se reconoce que esa clase de guarderia es necesaria? - Respecto a lo demas del articulo manifestelo que del Hospital de Arrecife debieran presentarse como se presentan del de la Palma relaciones detalladas de los gastos en que se invierten las cantidades con que se tiene subvencionado la Diputacion.

El Señor Macias justifico la necesidad de la creacion de un guarda en la Comera y el Cerro por que alli no existen Montes del Estado, y el personal del ramo a las ordenes del Ingeniero, no pueda por esta razon prestar servicio. Leyo un oficio de este funcionario dirigido a la Corporacion provincial en el que se expresa cuan necesaria es la creacion de este empleado subalterno a fin de evitar los abusos que en los montes se cometen.

El Señor Pereyra contesto a lo dicho por el Señor Rodriguez Peraza que el haber consignado relaciones detalladas de la subvencion para el Hospital de Santa Cruz de la Palma y no para el de Arrecife, consiste en que la Comision conocia el detalle de los gastos en el primero, e ignoraba los del segundo, y por otra parte en las cantidades asignadas que se dan por via de subvencion, no es costumbre justificar los permaneros.

Hecha votacion ordinaria sobre la enmienda del Señor Rodriguez Peraza y suscitandose dudas acerca de su resultado, se repitió nominal

siendo desechada por quince votos contra cuatro.  
Señores que dijeron No  
Pinida, Velazquez, Casabuena, Millares, Ramirez,  
Pereyra, Gonzalez de las Casas, Chel, Martin Men-  
doza, Navarro, Poggio, Morales, Martin Velasco,  
Macias, Presidente.

Señores que dijeron Si.  
Rodriguez Perez, Rodriguez Peraza, Alfonso, La Rosa.  
El Señor Rodriguez Peraza protestó porque no a podido  
ponerse segunda vez a votacion un aumento y a  
aprobados y además, por que no se le dejó razonar  
su voto.

En votacion nominal se aprobó el capitulo doce con el  
aumento propuesto, cuyo capitulo asciende a  
pesetas doce mil, doscientas noventa y cinco  
con setenta y cinco centimos.

Señores que dijeron Si.  
Pinida, Velazquez, Casabuena, Millares, Ramirez,  
Pereyra, Gonzalez de las Casas, Chel, Martin Men-  
doza, Navarro, Poggio, Morales, Martin Velasco,  
Macias Presidente.

Señores que dijeron No.  
Rodriguez Perez, Rodriguez Peraza, Alfonso, La Rosa.  
Puesta a votacion la totalidad del presupuesto de gar-  
tos, que asciende a pesetas trescientas ochenta y tres  
mil, trescientas diez y seis con noventa centimos,  
fue aprobada por quince votos contra cuatro.

Señores que dijeron Si.  
Pinida, Velazquez, Casabuena, Millares Ra-  
mirez, Pereyra, Gonzalez de las Casas, Chel, Martin  
Mendoza, Navarro, Poggio, Morales, Martin Velasco  
Macias, Presidente.

Señores que dijeron No.  
Rodriguez Perez, Rodriguez Peraza, Alfonso, La Rosa.  
Presupuestos de Ingresos.  
Leido el capitulo cuarto ( articulo unico ), la Comi-  
sion de Hacienda dijo que la cantidad que en  
el figura, debia entenderse aumentada en cua-

tro mil, trescientas sesenta y una pesetas por efectos de las alteraciones efectuadas en el presupuesto de gastos, al discutirse y aprobarse.

El Señor Rodríguez Pérez por el repartimiento propiamente dicho, por que lo dicho no era más que la cantidad a repartir entre los pueblos de la Provincia.

El Señor Puyra contestó que la Comisión, no sabiendo hasta este momento la cantidad que procedería repartir, no ha practicado aun el reparto de cuotas.

El Señor Rodríguez Pérez dijo que conetase que aun no se habia aprobado el repartimiento.

En votacion nominal fue aprobado por quince votos contra cuatro el capítulo cuarto dando un total a repartir de pesetas trescientas cincuenta y un mil doscientas cinco con treinta y siete centimos.

Señores que dijeron Si.

Pineda, Velazquez, Carabulina, Millares, Ramirez, Puyra, González de las Casas, Chil, Martín Mendoza, Navarro, Poggio, Morales, Martín Velasco, Presidente.

Señores que dijeron No.

Rodríguez Puyra, Rodríguez Pérez, Alfonso La Rosa. En la misma forma y por unanimidad fueron aprobados los capítulos quinto y sexto figurando en el capítulo quinto la cantidad de pesetas quinientas, y en el sexto la de treinta y un mil, ochocientas sesenta y una con cincuenta y tres centimos.

Puesta a votacion la totalidad del presupuesto de ingresos, que asciende a pesetas trescientas ochenta y tres mil, trescientas diez y seis con noventa centimos, fue aprobada por quince votos contra cuatro.

Señores que dijeron Si.

Pineda, Velazquez, Carabulina, Millares, Ramirez, Puyra, González de las Casas, Chil, Martín Mendoza, Navarro, Poggio, Morales, Martín Velasco.

Macias, Presidente.

Señores que dijeron No.

Rodriguez Peraza, Rodriguez Perez, Alfonso La Rosa.  
Quedo, por lo tanto, aprobado el presupuesto ordinario  
de la provincia para mil ochocientos ochenta y  
nueve a noventa por el número legal de Señores  
Diputados, pues quince vocales forman mita  
mas uno de los que componen esta Corporacion,  
dando el indicable presupuesto el siguiente

Resumen general.

Fotal general de ingresos. . . 383.565'90

Id. id. de gastos. . . 383.565'90

Diferencia por Deficit. " " "  
Sobrante " " "

Con lo que se levanta la Sesion.

Señor  
Mr. Vento  
Mr. Velasco  
Macias

Francisco Vento

Vicente Martin  
Velasco

Martin Vento

En Santa Cruz de Tenerife, a ocho de Abril  
de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la  
presidencia del Vice-presidente Señor Martin  
Vento y en el local de costumbre se reunieron  
los Diputados provinciales Señores Casabueno,  
Pineda, Velazquez, Ramirez, Millares, Pereyra,  
Chil, Gonzalez de las Casas, Rodriguez Peraza, Mar-  
tin Mendosa, Rodriguez Perez, Oliva, Navarro,  
La Rosa, Poggio Morales, Martin Velasco y  
Macias.

Fue leida y quedo aprobada el acta ultima correspon-  
diente al ses del actual.

Se dispuso pasar a la Comision de peticiones una ins-  
tancia, por la que D. Angel Croca, solicita para





su hijo D<sup>o</sup> Diego una pensión con objeto de trasladar a Madrid a estudiar el arte de la Pintura. A la misma Comisión se acordó pasara una solicitud de D<sup>o</sup> Estevan Hernandez Baños, pidiendo se crease para él una plaza de auxiliar en la escuela Normal superior de esta provincia para sustituir a los profesores en ausencias y enfermedades.

Dió lectura a una proposición de los Señores Macías, Ramíez, Casabuecha y Telaguez, por la que se pide que la Diputación verifique el nombramiento de Guarda mayor de montes de la Comera y el Abiero, sin perjuicio de que su dotación solo se satisfaga desde que comience a regir el presupuesto ya votado.

Tomada en consideración la proposición relacionada, se acordó que no pase a Comisión, sino que pueda discutirse en el acto.

El Señor Rodríguez Peraza reprodujo lo dicho sobre este particular y que consta del acta última al tiempo de tratarse de incluir en presupuesto el crédito para la plaza de guarda de los montes de la Comera y el Abiero, pidiendo de nuevo con el carácter de enmienda, que se sujetara a ejercicios de oposición ante un Tribunal compuesto del Presidente de la Diputación, del Ingeniero jefe de Montes, del Ingeniero agrónomo y del Secretario de este Cuerpo, sin voto, a los aspirantes que se presentaran; cuya enmienda viene hoy muy en su lugar, ya que en la sesión pasada se objetaba que no encajaba en el momento de discutirse el presupuesto, sino cuando se tratara de nombrar persona.

En votacion nominal fue desechada la enmienda del Señor Rodriguez Peraza, por catorce votos contra cuatro.

Señores que dijeron No.  
Casabuena, Mlaguiles, Pineda Ramirez, Milla  
rs, Puyra, Navarro, Poggio, Gonzalez de las Casas,  
Moralis Chil, Martini Velasco, Macias, Pre  
sidente.

Señores que dijeron Si.  
Rodriguez Peraza, Rodriguez Perez, Alfonso La Rosa.  
Abierta discusion sobre la proposicion, el Señor Rodri  
quez Peraza manifestó que la ocacion de  
nombrar el guarda no era esta, pues la cues  
tion de nombramiento debia aplazarse para  
el dia en que se ponga en ejercicio el presu  
puesto votado. Trábandose, añadió, de una  
plaza que aun no existe y que no existirá  
mientras el presupuesto en que se crea, no ten  
ga fuerza legal, no debe adelantarse el nom  
bramiento. En tiempo oportuno la Comision  
provincial puede hacer el nombramiento inter  
ino y la Diputacion cuando se reuna en el  
viembre, si lo estima, aprobarlo. La festinacion  
que se nota en querer proveer ese empleo, pue  
diere atribuirse por alguien a intereses poli  
ticos.

El Señor Ramirez dijo que la argumentacion del  
Señor Rodriguez Peraza, sea por su base, des  
de el momento que se advierte que al crearse  
la plaza de guarda, ya se tuvo en cuenta  
la necesidad urgentisima que habia de esta  
blecer ese guarda en los Montes de la Comera y  
Hierro, por los grandes fraudes que allí se hacen  
con el tabaco y que tanto daño causa en  
la riqueza forestal, de aquellas Comarcas. La  
dificultad que presenta el Señor Rodriguez  
Peraza de la contradiccion que encierra el  
hecho de nombrar el empleado antes de que

se apruebe el presupuesto donde figura el sueldo del mismo, debiéndose que el que se va a nombrar no recibirá sueldo interin aquella aprobacion no recaiga.

En votacion nominal fue aprobada la proposicion del Señor Macias y otros Señores (quien antes se ha expresado) relativa a que desde luego se proceda a proveer la plaza indicada de guarda por catorce votos contra cinco.

Señores que dijeron Si.  
Casabuena, Velazquez, Pineda, Ramirez, Millares, Pereyra, Navarro, Poggio, Gonzalez de las Casas, Morales, Chil, Martin Vilaco, Macias, Presidente.

Señores que dijeron No.  
La Rosa, Rodriguez Perez, Rodriguez Peraza, Oliva y Alfonso.

En votacion secreta fue nombrado para guarda mayor de los montes de Comera y Huerto D. Julio Frijillo y Lopez por trece votos resultando dos papetitas en blanco.

El Señor Ramirez recordando que el decreto recientemente expedido sobre reformas de las succiones de higiene hacen parte municipal este servicio presento una proposicion verbal encaminada a que este cuerpo se oia acordar: Que por los Directores de los establecimientos donde existen enfermos de la clase a que se refiere dicha Superior disposicion, se esija a los respectivos Municipios el pago de las cesancias de dichos enfermos, que han tenido entrada desde la fecha de aquel Real Decreto, señalandose el plazo de un mes para pagarlas, y si asi no se verifica, no se vuelva a admitir por los Directores a las personas a que se alude precedentes de cada localidad, cuyo Ayuntamiento este en descubierto de esta atencion.

El Señor Rodriguez Peraza dijo aceptaba lo propuesto pero con una enmienda: que en los referidos hospitales se creasen salas de Higiene, donde el

medicos higienista que deben tener los Ayunta-  
mientos proceda a la curacion de esa clase  
de enfermedades, cuya sala sirve para recono-  
cimiento y estancias de enfermos.

El Señor Ramirez admitió la supresada enmin-  
da y adicionada con la misma, se aprobó  
por unanimidad la proposicion que queda  
relacionada.

Dióse lectura a una proposicion suelta por los  
Señores Alfonso, Rodriguez, Peraza, Chil y  
La Rosa, pidiendo a la Diputacion se sirva  
acordar que se provean por oposicion de hoy  
en adelante todos los empleos costeados por los  
fondos provinciales, siempre que su sueldo lle-  
gue a exceder de mil pesetas.

La sostuvo el Señor Chil diciendo que entiende que  
este Cuerpo debe ser puramente administra-  
tivo y no estar sujetos los empleados de él, de-  
pendiente a las contingencias de la politica,  
ni ser nombrados por influencias que pue-  
dan tener tal caracter, siendo medio de con-  
tar con un personal apto y de confianza y  
que además con los actos de oposicion ten-  
dra acreditada su idoneidad.

Tomada en consideracion, el Señor Rodriguez Pera-  
za pidió que se declarase urgente, a lo que  
objecó el Señor Ramirez que no estaba con-  
forme con que una proposicion tan grave, pue-  
da discutirse y votarse sin el prece a la Comi-  
sion respectiva, donde debe ser estudiada con  
mucho detenimiento, por que entraña cuestio-  
nes complejas y no es facil formar criterio de  
la forma en que conviene llevarse a cabo y ob-  
servo que en estas dependencias, al frente de los  
establecimientos y otros centros servidos por  
empleados que perciban sueldo de la Dipu-  
tacion, hay cargos de confianza, otros que  
estén desempeñados por personas que forman



aptitud que tenga, nunca se someterá a un exámen, son-  
pleados que cubran muchos años de servicios y algunos  
de nombramiento recuete, tambien hay que ver si las pue-  
ras nombradas interinamente deben continuar en sus  
cargos o convocar oposiciones solamente para los que se  
nombran de nuevo.

El Señor Rodríguez Praga dijo que la proposicion presentada,  
como se deduce de su contexto solo se extiende a los  
destinos que en lo sucesivo se crearen o se tratase de  
proveer, y encaminarse a que los nombrados escuda-  
dos con la garantia de la oposicion esten a cubierto  
de toda injusticia y no teman ser removidos por esta  
o la otra bandera politica.

Rectificaron ambos Señores, y se acordó que la proposicion  
discutida, pasase a informe de la Comision de Celer-  
nacion.

Con lo que y sin otro particular se levanto la Sesion.

Fernando de Ochoa

Vicente Martín  
Velasco.

Manuel Cerna

Sesion de 9 de Abril de 1889.

En Santa Cruz de Tenerife, a nueve de Abril de  
mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia  
del Señor Martín Benta y en el local de costumbre,  
se reunieron los Diputados provinciales Señores Ram-  
ón, Casabuena, Pinosa, Millares, Velazquez, Puy-

141.000  
207 Chib, Gonzalez de las Casas, Martin Mendoza,  
Savarró, Poggio, Morales, Comunguez, La Rosa, Affon-  
do Fernandez Oliva, Martin Velasco y Macias.  
Fue leida y aprobada el acta última correspondiente al  
cabo del mismo mes.

Se aprobó el acuerdo de la Comision provincial por virtud  
del cual admitió a D. Miguel Maffiotti la renuncia  
que presentó de su empleo de oficial tercero de la se-  
cretaria de este Cuerpo y nombró en dicha plaza a  
D. Rafael Cortalés, entendiéndose que este último que-  
da nombrado en propiedad.

El Señor Vice-presidente manifestó que obligado por circun-  
stancias especiales, por asuntos propios y atenciones  
urgentes de familia, se veia en el caso de presentar  
aunque con harto sentimiento, la renuncia del  
cargo de Vice-presidente de este Excmo. Cuerpo que el  
mismo se habia dignado conferirle.

El Señor Ramirez dijo que era interpretar lo que estaba  
en el animo de todos los Señores Diputados, al en-  
prender el sentimiento que les causaba la determi-  
nacion de S. E., que debía estar seguro del aprecio  
con que le distinguen sus compañeros; pero, ya que  
la no aceptación de la renuncia presentada, po-  
dria convertirse en contrariedad para el señor Mar-  
tin Bentz, opinaba que debía admitirse, proponien-  
do se hiciera constar el sentimiento con que la cor-  
poracion veia al mismo Señor dejar la Presiden-  
cia; desde cuyo sitio habia vellado los altos dotes  
que le hacen merecedor de ocuparlo.

Todos los Señores Diputados hicieron suyas las palabras  
del Señor Ramirez, y en votacion ordinaria se admitió  
al Señor D. Francisco Martin Cortalés la renuncia  
del cargo de Vice-presidente de la Excmo. Diputacion  
provincial, acordándose al propio tiempo consignar  
el sentimiento con que la misma Diputacion ve  
esa renuncia.

Enseguida se procedió al nombramiento del expresado  
cargo de Vice-presidente, ocupando la presidencia

accidental el Señor Navarro Bithencourt por ser el Vocal de mas edad y excusarse de hacerlo el Señor Martin Benti, pues se trataba de cubrir la vacante que habia ocasionado su renuncia.

En votacion secreta fue elegido por mayor votos Vice-presidente de la Diputacion el Señor D. Francisco Martin Mendosa. - En esta votacion aparecieron cuatro papelitas en blanco, y obtuvo un voto el Señor Ramirez.

Preacionandose de su cargo el Señor Martin Mendosa, con todas frases dió las gracias a la Corporacion que le eligió por la señalada honra que le habia dispensado, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion. -

Martin Mendosa  
Vicente Martin  
Moraes

En Santa Cruz de Tenerife a catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Señor Gobernador de la Provincia y en el local donde celebra sus sesiones la Excm<sup>a</sup> Diputacion, se reunieron los vocales de la misma, señores Martin Mendosa, Pineda, Casabuena, Velazquez, Cabrera (diputado electo), Martin Benti, Colombo, Perera, Cortales de las Casas, Ramirez, Marcum Rodriguez, Rodriguez Peraza, Rodriguez Perez, La Rosa, Navarro, Marcum Falcon, Morales, Morales Suarez, Poggio, Chel, Dominguez Fernandez Oliva, Macias y Martin Velasco.

Por mandado del Señor Gobernador dió lectura a la convocatoria dispuesta para este dia, y a los articulos once y cinco y cincuenta y seis de la Ley provincial referentes al acto, declarandose S. S. en seguida abiertas las sesiones del actual periodo semestral en nombre del gobierno, retirandose del salon, despues de negar la palabra al Señor Rodriguez Peraza que la pidió para una cuestion de orden, y dejandole en libertad de concedersela, si

lo creia oportuno, al que debia ocupar la presidencia,  
que fue el Vice-presidente Señor Martin Mendocza.

Como voluiera a pedir la palabra el Señor Rodriguez Peraza, con la venia del Señor Vice-presidente, expuso que a su entender, esta sesion tal como ha sido convocada, no debe considerarse valida, por estar fuera de los tramites que la Ley marca en su articulo cincuenta y cinco: que la Diputacion ha debido reunirse, segun el mismo articulo expusiera, necesariamente el primer dia util del mes de Noviembre anterior, y desde el momento que no se reunio, por haber fallado la mayoria, toda reunion posterior, habia de ser extraordinaria. Hubierase convocado conforme a Ley, a sesion extraordinaria, expresando el los objetos, determinandose los asuntos a que habria de atenderse, pero no siendo asi protestaba de la legalidad de la presente sesion y rogaba a la Corporacion se sirviese declarar que esta mal constituida, que asi se ponga en conocimiento del Señor Gobernador y del Gobierno si es preciso y que proceda convocarla de nuevo con la forma que establece el articulo sesenta y uno de la Ley.

El Señor Presidente dijo que era que los escrúpulos legales del Señor Rodriguez Peraza searian con esto los hechos de un oficio del Señor Gobernador que se hallaba sobre la Mesa trasladando la resolucion del Señor Ministro acerca de ese punto.

Leyose en efecto la comunicacion que dice asi: Gobierno de la provincia de Canarias. Negociado primero. Sesion primera. Consultado al Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion si está bien hecha la convocatoria de esa Excmo. Corporacion, sin embargo de estar fuera del dia que señala el articulo cincuenta y cinco de la vigente Ley provincial, me dice en telegrama que acabo de recibir lo que sigue: Si la Diputacion no se reunio por falta de vocales el primer dia util del mes de Noviembre ultimo, señalade por la Ley para abrir el primer periodo semestral, debe convocarse la nuevamente con ese objeto, para que V. S. en la primera sesion abra





dicho periodo en nombre del Gobierno. = Lo que comunico a V. S. para su conocimiento. = Lo que comunico a D. S. para su conocimiento y efectos. = Dios S. = Santa Cruz de Tenerife, Diciembre catorce de mil ochocientos ochenta y nueve. = Arturo Anton. = Señor Presidente de la Excm. Diputación provincial."

El Señor Rodríguez Peraza manifestó que tenía que rectificar al Señor Ministro de la Gobernación, aunque esa opinión merecía ser considerada muy atendida, pero al cabo la Ley cita por encima del Señor Ministro de la Gobernación y no es el solo el llamado a entender en este punto sino que hay otras entidades administrativas, otros altos Cuerpos consultivos, el Consejo de Estado y Consejo de Ministros, por ejemplo cuyo dictamen correspondería ser oído en este caso, por lo cual a pesar de lo resulte insistía en su anterior petición.

Puede a votación: se ha reunido que celebra hoy, dados los términos en que está concebida la convocatoria, es legal y si los acuerdos que se adopten deben considerarse o no válidos."

En votación nominal se acordó afirmativamente, o sea la legalidad de la presente reunión por diez y siete votos contra cinco.

Señores que dijeron Si.

Pineda - Caraburu - Velázquez - Colomo - Freyre - Longale - Chel - Ramirez - Masieu Falcon - Morales - Bonté - Navarro - Millares - Foggio - Macías - Martín Velasco - Presidente.

Señores que dijeron No.

Masieu Rodríguez - Rodríguez Peraza - Rodríguez Ruiz, La Rosa y Domínguez.

Fue leída y aprobada el acta última correspondiente a la sesión de nueve de Abril del corriente año.

Fue leída y quedó sobre la Mesa, la memoria que presenta la Comisión provincial, espuesiva de los asuntos que merecen el examen y resolución de este Cuerpo, de aquellos en que ha acordado aquella interinamente, del estado de las cuentas, fondos y administración de la provincia.-

Se fijaron dos sesiones en días consecutivos, excepto los feriados, durante el periodo semestral que principia, cuyas sesiones debían comenzar a la una y terminarse a las cinco de la tarde.-

Leíose el oficio con que el Señor Presidente de la Comisión del Seno remite el acta general de ejecución en la última elección de un diputado por el distrito de la Laguna.

Para una cuestión de orden pidió la palabra el Señor Rodríguez Peraza, advirtiendo que según consta, y en la misma memoria que acaba de leerse se expresaba, por fallocimiento del Presidente de este Cuerpo, había ocurrido una vacante en la mesa, y desde el momento que existe era vacante, desde luego y con preferencia a todo debe cubrirse, por que la Mesa no puede quedar incompleta.

El Señor Presidente dijo que no había propuesto aun el nombramiento de ese cargo, por no probar de su derecho a tomar parte en la elección del mismo a un Señor Diputado, cuya acta se halla pendiente de aprobación.-

Insistió el Señor Rodríguez Peraza en que se estaba en el caso de proceder a la elección de Presidente.

El Señor Carabuenza manifestó que de ningún modo se falló a la Ley por que se aplaza el nombramiento de Presidente para una de las sesiones (ordinarias) inmediatas; y que la teoría espuesta por el Señor Rodríguez Peraza solo se hace lugar cuando la Diputación no está constituida, pues entonces, si hay actos graves, postponiendo su discusión al acto de la Constitución definitiva, se deja el examen de aquellos para después; hoy por-

el contrario, que existen vice-presidente y secretarios constituyendo la Mesa; añadio, no se alcanza la urgencia de verificar la eleccion de presidente.

El Señor Rodriguez Peraza contestó que la Ley exige que la Mesa esté completa: es así que falta persona que ocupe el cargo mas alto de esa Mesa, luego debe sin dilacion elegirse.

El Señor Cachoena dijo que la Ley no indicaba tal urgencia, mientras haya uno que presida y dos vocales y secretarios para dar cuenta de los asuntos y llevar las relaciones.

El Señor Rodriguez Pérez hizo algunas reflexiones sobre la falta de consideracion con que juzgaba eran tratados las minorias, pues aqui dijo se han expuesto razones sobre la ilegalidad de esta reunion y la contestacion que se ha dado a los argumentos que se hicieron fue la lectura de un oficio, cuando siempre procedia contestar, aunque hubiera una comunicacion que se creyera decidia el caso. recordó que al principio de la sesion un diputado pidió la palabra para una cuestion de orden y el Señor Gobernador que a la sazón presidia, se la nego y se retiró del salon, no satisfaciendo que dijera que el encargado de sustituirle en el asunto presidencial podia segun su criterio concederla e no, por que se se trataba de una cuestion de orden. esto era lo primero, aunque ya comprendia que acaso las ocupaciones que generalmente rodean a los gobernadores fuera motivo de que S. S. no pudiera dilacionar: y con relacion al nombramiento inmediato de presidente, observó que no se alega otro argumento en contra, sino que existe un Vice-presidente que haga las veces de aquel, pero esto es accidental, como lo es que cuando no haya uno ni otro, venga a reemplazarlo el vocal de mas edad pero siempre de una manera momentanea, lo que no quise decir que sea admitido y corriente que la mesa quede mucho tiempo sin los cargos de que debe consistir.

El Señor Ramirez expuso que, tranquilo de no haber come-

tido ninguna falta de atencion para con las minas, habia oido lo que dijo el Señor Rodriguez Penaga en punto a la validez de la convocatoria de estas sesiones, por que a su entender la resolucion ministerial leida votaba y hacia inutil todo debate, y no habia de seguir al Señor Rodriguez Penaga en el camino escabroso por el emprendido, que no habiende nada mas absurdo e ilegal, que venir aqui a discutir los actos de un superior gerarquico, que superior es el Gobernador de la Provincia y superior tambien el Señor Ministro de la Gobernacion y ambos los llamados a hacer cumplir las leyes administrativas. Si las minas continúan en su excoencia de que estamos infringiendo la Ley, debivan haberse retirado despues de la protesta formulada. Respecto al punto que se debatia, dijo se celebraba al oír como se pide el su acto y pronto cumplimiento de la Ley para que sea nombrado con preferencia a todo otro asunto, el presidente de la Diputacion, cuando no se ve tal necesidad y maxime cuando los mismos que se piden, aceptaron por largo tiempo la presidencia interinista del Señor Martin Benito, en aquella época en que hacian furioso obstruccionismo al nombramiento proyectado de presidente a favor del Señor Garmanin, y por que queriamos nombrarlo provocaron un verdadero tumulto asi que iba a dar principio la votacion. ¿Por que ahora tanta prisa, y antes lo contrario? ¿Se que se teme que si antes se aprueba el acta del Diputado electo, pueda recaer en él la presidencia de la Diputacion? -

El Señor Rodriguez Perez dijo, que si el Señor Ramirez queria que no era reglamentaria la discusion del punto de leida tal orden del Ministro, a lo menos debio haber pedido que el Reglamento se cumpliera y no habria incurrido en falta de deferencia, como ha incurrido la mayoria no conteste.



hando cosa alguna a las palabras y a las observaciones del Señor Rodríguez Peraza. - Sostuvo que el Señor Ministro lo que ha decidido es que debía hacerse la convocatoria, en estos o en los otros términos, y nada más: no creyó que el hecho de protestar obligase a la minoría a retirarse, puesto que por la presencia de más o menos diputados no adquirían mayor validez los acuerdos, creyendo por el contrario, que aunque en la actualidad estuvieran presentes los veinte y ocho diputados de que consta este Cuerpo, los acuerdos que tome han de ser nulos. Contestando al cargo de inconsecuencia que el Señor Ramirez hacía a las minorías por que antes tratándose de la elección como presidente del Señor Darmanin opinaban que no debía hacerse eneguida y ahora creen que es lo más urgente la provisión de ese varante de presidente, notó la gran diferencia que había de aquella época a esta. Allí, replicó, las minorías no hacían otra cosa que velar por el cumplimiento de un convenio previo y solemne mediante el cual mayoría y minoría se habían obligado, pero entendiendo siempre que el nombramiento de presidente debía hacerse eneguida y jamás la minoría invocó el precepto de la Ley en sentido opuesto.

El Señor Rodríguez Peraza expuso que los tumultos de que había hablado el Señor Ramirez no fueron provocados por las minorías sino por la falta que contra la Ley había cometido el que entonces ocupaba la presidencia. Precedió, dijo, el Señor Martín Bente y se anunció contra el un vote-

de censura: mientras se discutia su voto de cen-  
sura, se dió accidentalmente asiento en la pre-  
sidencia al Señor Colombo, y no procediendo que  
el Señor Colombo continuara en ese puesto sino in-  
terin se discutia el voto de censura, prolongan-  
do sus atribuciones, abrió la votacion para  
Presidente, y de ahí el tumulto justificado.

Rectificaron los Señores Ramirez y Rodriguez Pirez,  
diciendo el primero que siempre ha mayoria  
ha sostenido no ser necesaria la eleccion inme-  
diata de presidente, cuando hay otros asuntos  
de mayor urgencia de que ocuparse, pues para  
esos casos entra en funciones el Vice-presidente,  
añadiendo que en la fecha que se han referido se  
procedió al nombramiento de presidente, porque  
vino un oficio del Gobernador apremiando a  
ello y entonces fue cuando se originó el tumulto  
por acudir los de las minorias al recurso de  
guitar todos a un tiempo; y manifestando el  
segundo que si en aquella ocasion hubo una  
indulgenca del Gobernador para verificar desde  
luego la eleccion de Presidente, aqui hay varios  
Diputados que fiden la misma cosa y a quie-  
nes igualmente debe atenderse.

Se puso a votacion si se aplaza o no el nombramiento  
de Presidente, hasta que se apruebe o se declare  
grave el acta presentada de la eleccion de un  
Señor Diputado por la Laguna.

En votacion nominal se acordó aplazar dicho nombramiento por diez y siete votos contra cuatro, en esta forma:

Señores que dijeron *Si*.  
Pineda - Casabuena - Vazquez - Colombo - Puyon -  
Gonzalez - Chil - Ramirez - Masieu Falcon - Mora-  
les - Bente - Navarro - Millares - Poggio - Masias -  
Martin Velasco y Presidente.

Señores que dijeron *No*.  
Masieu Rodriguez - Oliva - Rodriguez Pirez y Pr-

duiguez, Peraza. -

Dada cuenta del acta de la eleccion del Señor D. Blas Cabrera y Fopham por el distrito de la Laguna, se dispuso que pasara a la comision de actas. -

El Señor Presidente anuncio que se iba a proceder a la eleccion de Vice-presidente de la Comision provincial, suspendiendo la sesion a fin de que los Señores Diputados pudiesen prometerse de acuerdo respecto a este nombramiento. -

Reanudada a poco, abriose votacion secreta, resultando en ella elegido por diez y seis votos, Vice-presidente de la Comision provincial el Señor D. José Pineda Morales, y apareciendo una papeleta en blanco.

Lejose el dictamen de la comision de actas respectivo a la de la eleccion del Señor Cabrera Fopham, cuyo dictamen quedo indobre la Mesa veinte y cuatro horas. -

Distribuyeronse los expedientes presentados en las comisiones respectivas, y se levanto la sesion, despues de señalar el Señor Presidente como orden del dia para la inmediata - « Lectura y discusion del dictamen por la Comision de actas sobre la del Diputado electo D. Blas Cabrera y Fopham, y de los tres otros informes que emitan las comisiones »

M. Mendoga

M. Velasco

en las

Francisco Martin Mendoga

Vicente Velasco

Martin Mendoga

En Santa Cruz de Tenerife, a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Vice-presidente Señor Martin Mendoga, con el objeto de celebrar la sesion de este dia en el local de costumbre se reunieron los diputados provinciales Senores Pineda, Peraza, Carabuena, Ramirez, Cabrera, Tolombo, Velazquez, Gonzalez de las Casas, Chul, Millares,

Marciano Rodriguez, Rodriguez Parra, La Rosa,  
Rodriguez Piz, Morales Navarro, Marciano Falcon,  
Martin Bonto, Poggio, Dominguez, Macias y Mar-  
tin Velasco.

Fue leida el acta correspondiente al dia anterior.

Se admitió una enmienda o rectificacion del Señor Ro-  
driguez Piz que deseaba constara que por las mi-  
norías no se ha convenido, segun se desprende del  
acta, que en la eleccion de presidente cuando  
se trató de elegir para ese cargo al Señor Darma-  
nin, hubieron tumulto.

Se aprobó el acta con la rectificacion expresada.

La Diputacion quedó enterada de un oficio del Señor Co-  
bernador trasladando otro del Señor Presidente  
de la Audiencia del Territorio por medio del cual  
se participa el fallo de aquel Tribunal dictado en  
recurso contencioso confirmatorio del acuerdo de este  
cuerpo por el que aprobó las actas de eleccion de los  
Diputados Señores Poggio, Puyra y Gonzalez de las  
Cajas en representacion del distrito de la Palma.

Se acordó pasar á la Comision respectiva una instan-  
cia de Don José Bravo de Laguna y Falcon, Ad-  
ministrador de la Beneficencia de Las Palmas, so-  
licitando se reduzca la cuantia de la fianza  
que por el mencionado cargo se le exige.

El mismo acuerdo se tomó en vista de una solicitud, de  
D<sup>a</sup> Maria de Jesus Puyra, viuda del Oficial de Se-  
cretaria D<sup>o</sup> Pascual de Vila en suplica de que  
se le abone la pensión vitalicia que le ha fijado  
este cuerpo desde el dia en que tuvo lugar el fa-  
llecimiento de su esposo.

Dióse lectura al dictamen de la Comision de actas sobre  
las de la eleccion de D<sup>o</sup> Blas Cabrera y Fojhan,  
por el distrito de la Laguna, en cuyo dictamen se  
expone que, no siendo admisible las protestas  
y reclamaciones que se formaban por ende sean  
aprobadas.

El Señor Rodriguez Peraza en union de los Señores





báscara y La Rosa presentó una proposición de no ha lugar á deliberar por no estar completa la comisión permanente de actas que ha emitido dictamen, puesto que el Presidente de la Corporación, que forma parte de ella no puede suscribir dicho dictamen.

El Señor Rodríguez Teraza manifestó que son tan claras las razones que abonan esa proposición que solo la defiende para prevenir el caso que acaso se haga de que la ha presentado con el objeto de hacer obstrucción. Estando taxativamente dispuesto, añadió, en el artículo cuarenta y siete de la vigente Ley provincial que esa Comisión permanente de actas se componga de cinco Vocales, siempre debe constar de igual número de individuos no habiendo de existir en ellos dos diputados del mismo distrito, corresponde por lo tanto que la indicada comisión se complete, aunque sea interinamente; por que es indudable que el Señor Presidente no puede dejar su puesto para asistir á los trabajos de la comisión, así sucedió que cuando el que hablaba trató de enterarse del dictamen, ese estaba ya firmado.

El Señor Ramirez objetó que S. S. S. los diputados de enfrente, pudieron enterarse del estado del dictamen y de los términos en que estaba redactado el día último de su sesión cuando fue leído; pero como abandonaron el salón en aquel momento, con el objeto sin duda de alargar más tarde el vicio de incompatibilidad que ahora aducen, no se enteraron. Negó que existiera tal incompatibilidad, por que no hay disposición legal alguna que al individuo de una comisión le obligue á asistir á ella no siendo posible por cualquier causa. En su consecuencia pi-

153000  
dió se desestimara la proposicion y se pasara á discutir el dictamen que estaba sobre la mesa.—  
El Señor Rodríguez Peraza dijo: Las minorias en el momento á que se refiere el Señor Ramirez, no abandonaron el salon: salieron con la mayoria tan pronto como la sesion fue suspendida con motivo de la eleccion que iba á hacerse de Vice-presidente de la Comision provincial, si bien no volvieron á entrar, pues su animo era no tomar parte en esa eleccion, y en lugar de presentar otra candidatura, optaron por abstenerse, por cuanto que entonces pudo ser con seguridad que agentes de orden público estaban presentes en el sitio reservado á los diputados y que se ha dado en llamar salon de conferencias.—

El Señor Presidente observó que así que la presidencia se hubo enterado de que en el sitio aludido habia un agente de orden público, salió para indicar á ese agente el sitio que debía ocupar, y ya no lo encontró allí: anotá, añadió, que el Presidente no lo llamó.—

El Señor Ramirez expresó la sorpresa que le causaba se estuviera que la Comision de actas estaba trabajando mientras se hallaba reunida la Diputacion, siendo así que redactó el dictamen leído, en el espacio que medió entre la suspension de la sesion y la eleccion de Vice-presidente. Contra lo que opinaba el Señor Rodríguez Peraza, sostuvo la legalidad de la Comision de actas tal cual estaba constituida: lo que era ilegal añadió, ese nombramiento de vocales interinos que se proponia en una Comision permanente, y que como su mismo nombre indica no debe ser variada en lo mas mínimo, concluyendo de todo que la Diputacion no podia tomar en consideracion la proposicion de no haber lugar á deliberar, y estaba en el caso de acordar que se pasara á discutir el dictamen.—

El Señor Rodríguez Peraza recordó al Señor Ramirez, que en las actas de la Diputacion hay repetidos ejemplos de haberse nombrado muchas veces vocales suplentes

a' sea y otras omisiones.

Leyese á votacion si se tomaba en consideracion la proposi-  
cion del Señor Rodriguez Peraza de no ha lugar á deli-  
berar, no siendo tomada por diez y siete votos contra  
cinco.

Señores que dijeron Si.

Pineda, Carabuená- Ramirez- Colombo- Perea- Velaz-  
quez- Las Casas- Chib. Millares- Navarro. Morales- Aca-  
huá- Falcon- Martin Bente- Poggio- Macias- Martin Vi-  
laseca- Presidente-

Señores que dijeron No.

Marcin Rodriguez, - Rodriguez Peraza, - Rodriguez Puez,  
La Rosa. Dominguez -

El Señor Macias rectifico su voto, pues habiendo dicho si  
primero, luego manifestó que habia querido decir no.  
Leyose una enmienda al dictamen suscrita por los Seño-  
res Rodriguez Peraza, Rodriguez Puez y Marcin, con-  
cebida en estos terminos.

A la Excm<sup>a</sup>. Diputacion.

Los Diputados que suscriben tienen el honor de pedir  
á V. E. se sirva aprobar la siguiente enmienda al  
dictamen de que se ha dado cuenta, proponiendo la  
aprobacion del acta de eleccion de Don Blas Cabrea  
y Forham por el distrito de la Laguna.

Utrando la mayor parte de las gravissimas protestas  
presentadas en la Junta de Escrutinio, sobre infracciones  
de la Ley Electoral que se dice resultar comprobadas en  
las actas parciales de las diversas secciones electorales  
del citado distrito, mientras que basandose tambien  
en dichas actas se niega de contrario la entera de  
las referidas protestas, procede, segun respectivamente  
se ha acordado por las anteriores Diputaciones en ca-  
sos analogos y en la actual, al discutirse las actas  
de Santa Cruz de Tenerife que antes de procederse a  
la discusion de esta acta se traigan á la vista  
las actas parciales de votacion de las secciones y  
los documentos originales que forman el expediente  
de elecciones de que habla el articulo cinco de la

La electoral, y que debe obrar en la Secretaria de la Comision Inspectora del censo electoral del Distrito de la Laguna.

Salon de sesiones diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve. - Martin Rodriguez Peraza. - A. Rodriguez. - M. Masieu. -

Abierta discusion sobre el dictamen y su enmienda, el Señor Rodriguez Peraza, expuso que diferentes precedentes habia en este Cuerpo que abonan las razones en que se funda la enmienda. Solo se pide, añadió, que para mejor resolver se traigan á la vista las actas parciales y todos los antecedentes de la eleccion, pues de otro modo no hay posibilidad de comprobar la exactitud de las protestas presentadas por algunos de los miembros de la Junta de escrutinio, procedimiento que con mucha menor razon se seguia al tratarse de las pasadas elecciones de Santa Cruz de Tenerife; no se quiera ahora medir con diferente razon el acta electoral del Señor Cabrera y Tolham. - El llevar á cabo tal trámite, que dese ilustrar el punto no producirá, añadió, sino una corta demora, estando tan proximo á la Capital la Secretaria de la Comision del censo de la Laguna, mientras que sin esas actas de la eleccion celebrada en los diferentes colegios y secciones, no puede decirse que el expediente está en forma. En seguida pidió se leyesen las actas del escrutinio general, que en efecto fueron leidas por un Señor Secretario, y continuando despues habiendo uso de la palabra, dijo que cuando se suspendió el acto del escrutinio, pudo muy bien verificarse una mixtificacion en el recuento de votos, una suplantacion de actas, y como la Ley quiere que el acto no se interrumpa, el haberlo suspendido constituye un vicio flagrante, que anula la proclamacion hecha de interventores. Además dijo hay vehementes sospechas de que esas actas notorias declaradas nulas por la Junta son perfectas.



lamente válidas, como que han sido levantadas por un funcionario acostumbrado a redactar iguales documentos siempre conforme a Ley, así es que deben también venir a la Diputación, tanto más, cuanto que hay documentos que tengan deficiencias legales y sin embargo sean válidos en el fondo. El Señor Cabera Foppham, individuo de la Comisión del Censo, candidato y notario, ¿que había de decir? Fue las actas levantadas por su compañero no estaban en forma. Resumiendo, dijo que había dos vicios de nulidad en aquel recuento: uno la suspensión indebida del acto y otro la anulación de actas notariales que se dicen informalmente extendidas mientras existe la presunción de que son válidas toda vez que fueron levantadas por persona que disfruta de elevada reputación como notario. Luego observó que en muchos Colegios se había resuelto dar posesión a los interelectores nombrados, sin la previa inspección de sus credenciales y a pesar de haberse presentado a su hora Manifiesto en erencia de que no se quiere que vengan esos documentos por que la Comisión teme verse confundida con ellos. Mañana, dijo, si se pudieran telegraficamente, pueden llegar esas actas parciales, para que tanto la Comisión, como la mayoría y las minorías, las tengan en cuenta y sepan lo que votan. Si bien la protesta viene formulada por el elector Don Manuel Carballo, falta la prueba que está en las referidas actas. Pero como también se dice que por consecuencia de estas elecciones hay diligencias hechas en el Juzgado, concluyó preguntando: ¿por que no se pide al mismo tiempo testimonio de aquellas diligen-

ciad que mucha luz pueden dar en el asunto. ?  
El Señor Ramirez sostuvo que la comision habia obrado  
en justicia, inspirandose en el espiritu de la Ley y  
atendiendo al resultado general de la eleccion: en  
otros casos, añadió, sin tanto fundamento como aho-  
ra ha hecho lo mismo: alude a las actas del distri-  
to de la Ortava, a aquella eleccion en que S. S. figu-  
raba como escrutador en que delegados del Gobierno  
recorrian algunos pueblos: entre ellos Arico el pue-  
blo de S. S. no encontraban por ninguna parte con-  
stituido el colegio, cuando el mismo Señor Rodriguez  
Peraza, despues de haber rebazado muchos pliegos  
la Junta de escrutinio, sin abrirlos pizo que la mis-  
ma no diera cumplimiento a una orden telegrafica  
del Gobernador bajo el espejado pretexto de que el  
telegrama no venia autorizado con la rubrica del  
Gobernador y con el sello del Gobierno civil. Si las  
comisiones de actas, entonces atendió mas al espiri-  
tu que a la letra de la Ley al proponer la aproba-  
cion de aquellas actas, que fueron obra de S. S. co-  
mo pide que hoy acudamos a distintos procedi-  
mientos en el exámen de las que estan sobre la mesa.  
¿ Por que antes no queria que viniesen esos expedientes,  
que ahora pide con tanta urgencia ? Fuió presente  
la inoportunidad del pedido de tales antecedentes,  
una vez empezada la discusion, pues desde el sa-  
bado, que el Señor Rodriguez Peraza estuvo en la  
Secretaria conferenciando con los miembros de la  
Comision y que se leyó el dictamen podia haber  
pedido que se trajeran a la vista los antecedentes de  
la Junta del censo por que todos los derechos hay  
que ejercitarlos en tiempo y forma: es que ahora  
se quiere hacer obstruccionismo contra el dictamen.  
Entrando a seguir a en el fondo de la cuestion, ve-  
fueo que la Ley no dice que los individuos de la  
Comision inspectora del censo electoral prescindan  
de sus condiciones fisiologicas como ser organizados,  
sujetandolos a permanecer sentados en el mismo

sito sin atender á sus necesidades por un tiempo ex-  
civo, pues el acto del escrutinio dio principio á las once  
de la mañana de un día y duró hasta las siete del  
siguiente. La Ley ha de entenderse en terminos hábiles.  
La Ley cuando dice sin interrupcion, se cuando se  
trata de la redaccion del acta, no mientras la Junta  
se ocupa de las prolijas operaciones preliminares. —  
Ademas todo lo que ha expresado el Señor Rodriguez  
Peraza, son temeres infundadas, ni se ha denuncia-  
do la menor implantacion o fraudulenta en el espacio  
en que estuvieron suspendidos los trabajos de la Junta.  
Por el contrario, aleja toda preuncion de tal cosa tra-  
tando-se de una Junta donde se ve un Juez que ha  
cumplido sus deberes de presidente hasta con escaqua-  
cion y cuyos escrúpulos de imparcialidad muchas  
veces han sido en perjuicio del candidato D. Blas  
Cabrera y Tophan. un Juez que así procede no merece  
que su conducta quede bajo el peso de una sospecha  
abierta, y cito como ejemplo de su escrupulosidad,  
el que, á pesar de que el Notario D. Lazaro Sanchez  
Rivers, no consignó en las cubiertas de las actas los  
colegios á que estas pertenecian, y no pudiendo la  
Junta colocarlos en un sitio determinado, no pudien-  
do por lo tanto abrirse si se ha de proceder á ello como  
la Ley determina; seccion por seccion y colegio por cole-  
gio, después se abrieron todos á un tiempo, para colocar-  
los después en el lugar debido: ahí está probado su  
deseo de proceder con rectitud y entera (parcialidad)  
imparcialidad. — Pasando á ocuparse de la parte in-  
trínseca notó que en esas actas no se consignó el  
numero de las cédulas ni la edad ni el estado de  
los electores, hecho indubitado que lo afirma la Comision  
inspectorá y no lo niegan los individuos autores de  
las protestas, por lo cual no se pudiese traer á la vista  
el expediente. El Notario Sanchez Rivers ha precein-  
do tambien de otras condiciones. Previniendo así la  
Ley del notariado como las cédulas que el notario  
ha de consignar en los documentos que otorgue el nú.

mero de la cédula así como la edad y el estado del otorgante no ha cumplido más de lo tan importante. La expresión de la edad sobre todo para juzgar si se está en aptitud de ejercitar el derecho electoral y para identificar la persona aquí donde tantas hay del mismo nombre y apellidos. Acerca de la protesta que se refiere a la falsedad de la firma del médico Don José Albarez Escobar, dijo hallarse patente la infundada de la protesta cuando la denuncia no la hizo el interesado y si reclamó otro por él, debiendo tenerse esto como un ardid electoral, a fin de atemorizar a los electores y hacerlos vacilar con el miedo de verse agobiados bajo el peso de un procesamiento probable. Combatió la idea de que en los colegios se cometieran las informalidades que indicaba el Señor Rodríguez Peraza, la mayor parte de las mesas, actas, fueron intervenidas por unos y otros parciales de las candidaturas que luchaban y ambos candidatos obtuvieron votos en todos los colegios y en todas las secciones. Rectificó el Señor Rodríguez Peraza sintiendo que el Señor Ramirez al oponerse a que trajeran los antecedentes reclamados no ha querido recordar lo que se hizo respecto de las actas de Santa Cruz de Tenerife y advirtiendo tan solo el precedente de las de la Octava pero en Tenerife, aun con eso está equivocado por que entonces se reclamó al Alcalde de la Octava el expediente, y este vino, aunque de él no se hizo uso. Respecto a lo acaecido en los delegados del Gobernador en Arico y otros pueblos en la elección anterior de la Octava, dijo que el Gobernador mandó allí Delegados que no podía recordar, por que solo pueden ser como Delegados los empleados que tengan su nombramiento de Real orden: si en Arico no aparecieron protestas, es por que hay unanimidad de pareceres y por lo tanto no eran necesarias tales protestas. En punto a las informalidades que se notan en las actas notariales expresó, que con las





mismas omisiones se han aprobado varias otras actas, bastando a la validez del documento que el notario se fe de conocer a los electores, en lo que hace mas que lo que la ley exige. -

Hecha la pregunta de si se admitia la enmienda presentada al dictamen de la Comision de actas, en votacion nominal se acordó desecharla por diez y siete votos contra dos. -

Señores que dijeron *No*.

Pineda. Puyra. Casabuena. Ramirez. Colombo. Velazquez. Las Casas. Chil. Millares. Navarro. Morales. Massieu Falcom. Martin Bente. Poggio. Macias. Martin Velasco. Presidente.

Señores que dijeron *Si*.

Massieu Rodriguez. Rodriguez Peraza.

Seguidamente procediose a votar en igual forma el dictamen de la Comision de actas, siendo este aprobado por diez y siete votos contra dos. -

Señores que dijeron *Si*.

Pineda. Puyra. Casabuena. Ramirez. Colombo. Velazquez. Las Casas. Chil. Millares. Navarro. Morales. Massieu Falcom. Martin Bente. Poggio. Macias. Martin Velasco. Presidente.

Señores que dijeron *No*.

Massieu Rodriguez. Rodriguez Peraza.

Fue por lo tanto proclamado diputado por el distrito de la Laguna el Sr. D. Blas Cabrera y Sopham.


Con lo que se levanto la sesion, anunciandose como orden del dia para la inmediata.

Eleccion de Presidente de la Suprema Diputacion - Lectura y discusion de dicta-

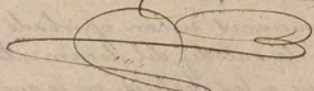
Dos menes. —

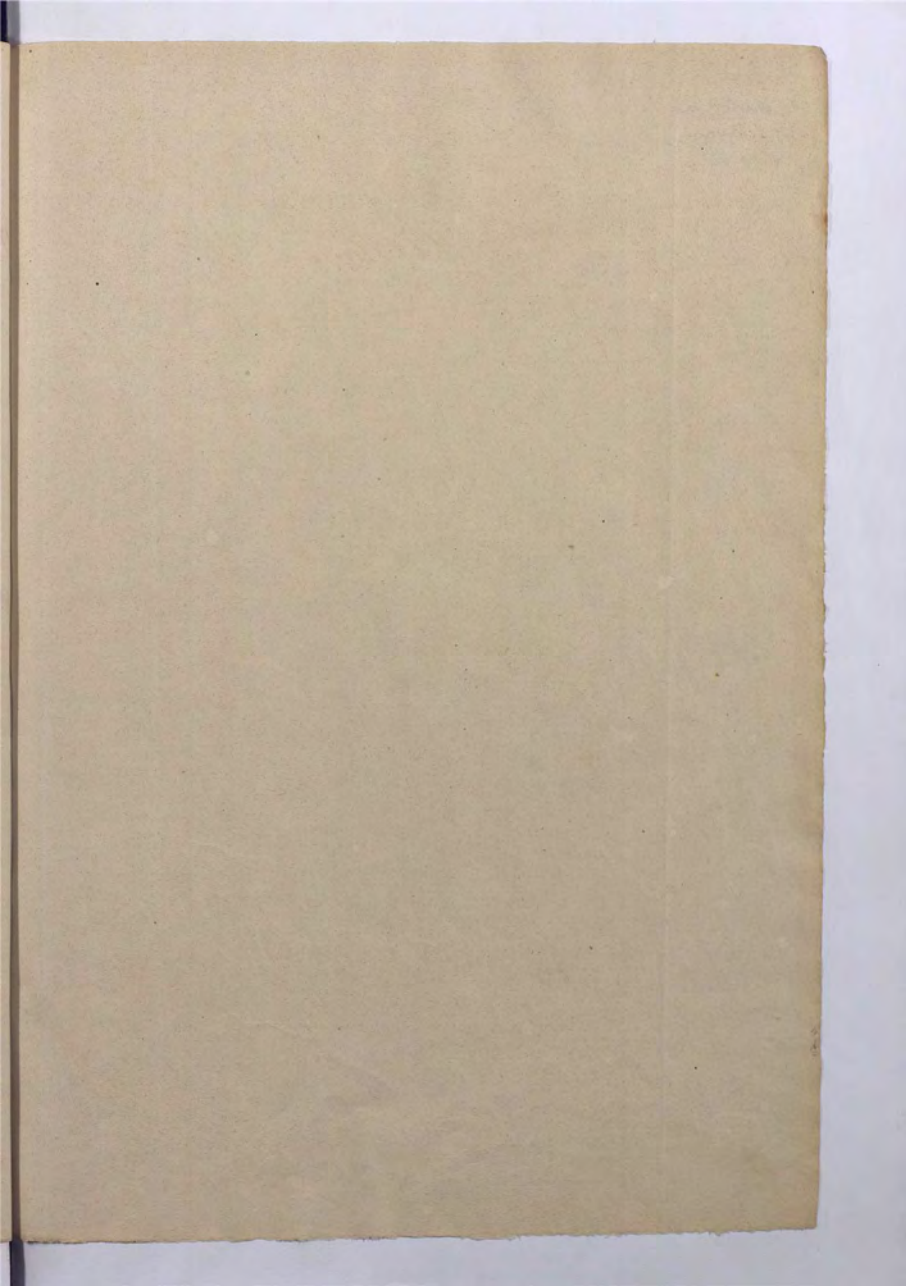
Mr. Mendoza  
Mr. Vilasco  
Almaiz —

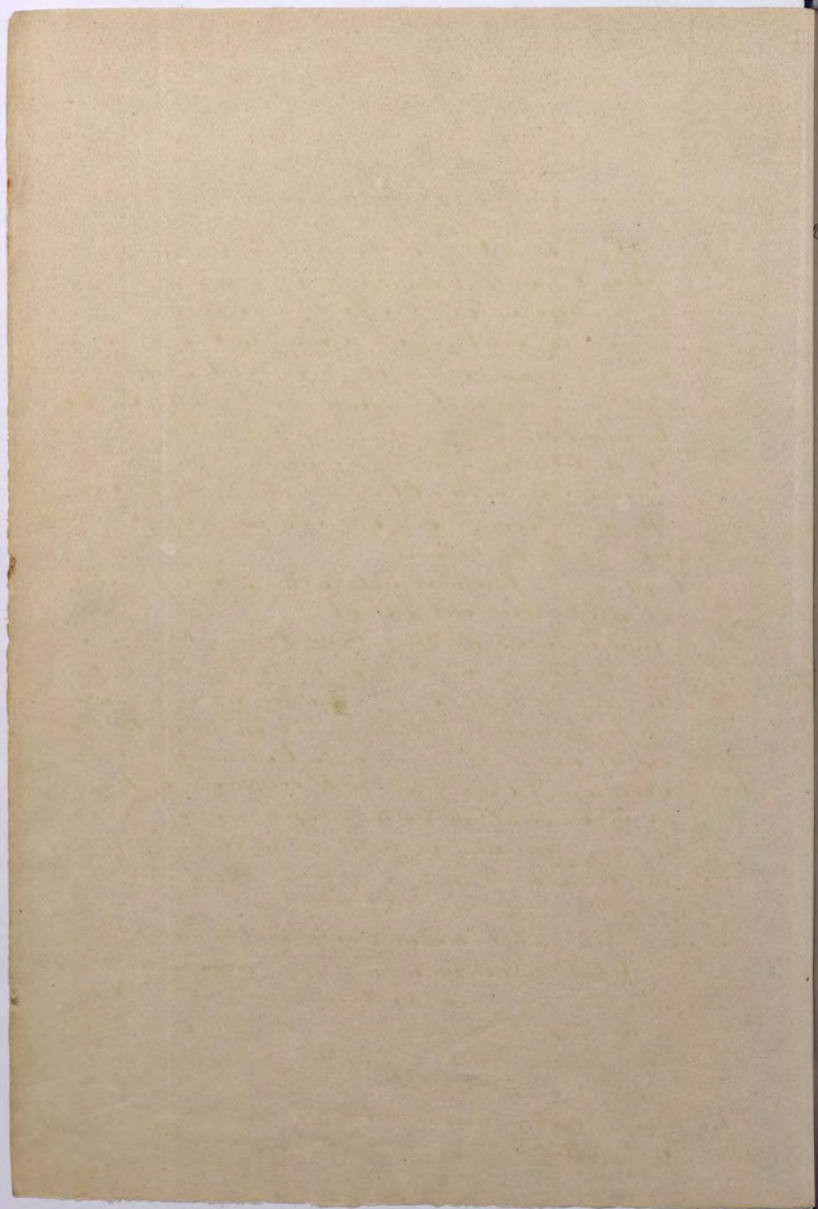
Francisco Martín Vicente & Martín  
Martelina Velasco



Manuel Almaiz









En Santa Cruz de Tenerife, á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Martín Mendocero y en el salón donde celebran sus sesiones la Excm. Diputación provincial, con el objeto de celebrar la de este día se reunieron los venerables señores Pineda, Casa Buena, Velazquez, Ramirez, Peraza, Chib, Las Casas, Millares, Massieu Falon, La Rosa, Rodriguez Peraza, Fernandez Oliva, Naranjo, Martín Bente, Morales, Poggio, Dominguez, Massieu Rodriguez, Mañas y Martín Velasco.

Fue leída y aprobada el acta ultima correspondiente al diez y seis del actual.

Leída una instancia de Don Miguel Ofida y Chuvono, vecino de Las Palmas en el fraque de Napos, solicitando se le permitiera poner en el frontis de un restaurant de su propiedad un rotulo con el escudo de la provincia, se acordó que pasase á la Comision de publicaciones.

El Sr. Rodriguez Peraza pidió se le expediera certificado de la convocatoria de la presente reunion hemerol, así como del acta de la primera sesion del calor del comento, se acordó que se le provea de los certificados pedidos.

Por aclamacion y á virtud de mocion verbal hecha por el Sr. Chib, se acordó un mensaje telegrafico á la augusta madre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, que á la sazón se halla en dispuesto, espoliando los deseos ferientes de este Cuerpo de que se restablezca pronto para bien de los españoles.

Otra mocion verbal hizo el Sr. Chib, examinada á que esta corporacion consignase de lomo testimonio de su senti-

miento por haber dispuesto Dios de la existencia de su  
Presidente el Doctor Durmanio, a quien tanto debe la  
ilustración del país, como gloria que fué del profesora-  
do y que así se haga presente a la familia de aquel.  
El Sr. Rodríguez Peraza dijo que no se oponía a ello, pero  
que igual manifestación de dolor y el mismo homena-  
je debía hacerse a la memoria del que también fué  
Presidente de este Cuerpo Excmo. Sr. Don José García Lugo.

Por unanimidad fueron aceptadas ambas proposiciones.  
Suspendida la Sesión por breves minutos, se reanuda para  
proceder a la votación por papeletas del Presidente  
de la Diputación siendo elegido y proclamado co-  
mo tal por quince votos el Sr. Don Juan Pramixer  
y Dorote, obteniendo el Sr. Martín Mendoza para el  
mismo cargo un voto y resultando del escrutinio cin-  
co papeletas en blanco.

Posesionado inmediatamente de su cargo, el nuevo Presi-  
dente Sr. Pramixer, dirigió la palabra al Cuerpo pro-  
vincial en expresión de gracias por el honor que  
se le había dispensado a la isla que representaba  
en su persona y en sentidos términos manifestó que su  
permanencia en aquel sitio por más que no abandona-  
ra los belllos ideales de toda su vida, no significaba,  
como por algunos pudiera creerse, un grito de  
combate ni tampoco deseos de matones, odios y ven-  
dices como acaso se temiere, sino todo lo contrario, por  
que si se abrigaba la duda de que no se ciñese en  
los actos que a la presidencia corresponden a los prin-  
cipios de una absoluta imparcialidad, en contra de  
esa duda oponía la afirmación de su conciencia  
honrada, respondiendo de que ha de garantizar  
la libre emisión de todas las ideas y de todas las  
aspiraciones.

El Sr. Martín Bente, impresionado, según dijo por las pala-  
bras del Sr. Presidente, se congratuló de que se hicie-  
ran camino las ideas de paz y de concordia, y con-  
denó las luchas y las rivalidades entre hijos de un

misimo pais, que solo males y perturbacion pueden  
enfendar. Asi espere, añadí, que los debates que  
provoquen cuestiones en que no estemos de acuerdo,  
serán templados, fincosos y levantados, haciendo ve-  
tos por que convengan los espueños de todos, en cuidar  
de la hacienda provincial y promover el adelanto  
y prosperidad de los pueblos, en vez de desacordar  
de unos a otros y en entrar en repugnante regateo  
que esta produce más y mejor. Tal estado de cosas,  
añadí, es sostenido pugilato es preciso que concluyan  
lo exige así nuestra honra.

El Sr. Chil se adhirió a los sentimientos expresados y pidió  
un voto de gracias para los Sres. Ramirez y Martin  
Bento.

El Sr. Ramirez rogó a la Corporación que si ese voto de  
gracias se concedia, se diera únicamente a favor  
del Señor Martin Bento proponiendo otro para el  
Señor Martin Mendoza, por lo bien que desempe-  
ñara la Presidencia accidental pues por su parte  
no se creia acreedor a él, careciendo de experiencia  
y sin haber prestado servicios ni contraido méritos  
de ninguna clase.

El Sr. Rodriguez Penara, comprendiendo lo irregular de  
la discusión, si así podía llamarse expresó le con-  
vidaba a decir algo las espontaneidades del Se-  
ñor Martin Bento, las manifestaciones del Sr.  
Presidente y la proposición del Sr. Chil. Cre-  
añadí que el Señor Ramirez, de este sabia cumplir  
con los deberes que su cargo le imponen, pues ten-  
go el más elevado concepto de las dotes que le  
adornan, pero le handolido, continui diciendo, algunas  
de las palabras que ha pronunciado y el triunfo  
que la elevación a aquel cargo representa de sus aspi-  
raciones a ver próximos los bellos ideales de que ha  
blaba el Señor Ramirez y que dice seguirá dependien-  
do desde aquel sitio. En cambio buscaba a su  
lado a los representantes de Tenerife y ve a unos

abstraídos, á otros lejos de allí á otros con los enemigos, debiéndose que se haya venido á tal estado por las rencillas de los hijos de esta isla mientras los de Canaria se nos presentan unidos en compacto larro y en apretadas filas. Quisiese además de que los que apellidados orientales hubieran dejado á aquellos sin representación en la Mesa de este Consejo y que la designación de Vice. Presidente de la Comisión provincial, de vocales de la Junta de Puertos franceses y de otras comisiones, hubiese recaído también en orientales. Terminó haciendo votos por que los Canarios nos se unieran ante el peligro que está hecho revelaban, tomando ejemplo de los canarios que depositan sus rencillas personales ante la conveniencia de los fines á que aludía el Sr. Ramirez.

El Sr. Chul objeto que aquí no hay más que diputados de la provincia, con iguales derechos y que es indiferente que ocupe el sillón presidencial uno que haya sido elegido por esta ó por aquella isla, si de ello se queja Tenerife, lo mismo podrían decir la Palma, la Gomera, Lanzarote y Fuerteventura; no franceses sino que la provincia no se componga más que de dos islas y de dos pueblos. = Rodríguez Peraza rectificó diciendo que se quejaba de la reclusión en que se tenía á los representantes de Tenerife aun que estos famas practicasen con los de Canaria.

Por unanimidad quedó acordado el voto de gracias á los Sres. Martín Mendoza y por mayoría á Martín Bente.

Dióse cuenta de los dictámenes siguientes:

Se autorizó en votación ordinaria á Sr. Miguel Ofida y Chirino, vecinos de Las Palmas de Gran Canaria para que ponga en el frontis de un restaurant que ha adquirido en el Prado de Tafía, un rótulo con el escudo de la Provincia, habiéndosele estensiva dicha autorización á usar el mismo escudo en las tarjetas que circulan entre los viajeros que visitan el establecimiento.





N. 0.625.408

Dióse lectura al dictamen favorable de la Comisión de peticiones acerca de la instancia del Sr. Admonido, trador de Beneficencia en Las Palmas para que se rebaje la cantidad que se le está señalada como fianza.

El Sr. Rodríguez Perara manifestó que su criterio es contrario a la resolución que se propone por que si hoy no se propone (diciere ingresan) cantidades bastantes en aquellas Depositarias, pueden en algun tiempo ingresar mayores sumas.

Defendió el dictamen el Sr. Obil expresando que la Comisión encontraba justa la reclamación del peticionario: por que no cree que llegue el caso previsto por el Sr. Rodríguez Perara y de todos modos la fianza cubre la existencia mensual que es necesaria a las atenciones de los Establecimientos.

En votación ordinaria se aprobó el dictamen por mayoría, quedando acordado rebajar a diez mil pesetas la fianza del cargo de Administrador Depositario de los Establecimientos benéficos de Las Palmas.

Se aprobó el acuerdo de la Comisión provincial disponiendo se adquirieran ocho ejemplares con destino a bibliotecas de la Obra titulada "El libro de honor" y publicada en Barcelona, cuyo importe se satisficará con cargo al capítulo de imprevisos.

Se confirmó el acuerdo de la Comisión provincial disponiendo se adiccionaran los titulos expedidos a varios empleados de la Diputación con el aumento hecho a sus sueldos que figura en el presupuesto vigente.

Se acordó que al tiempo de formarse el próximo presupuesto se tenga presente el expediente sobre reclamación del Director de la Escuela especial de Sordos contra las reducciones de consignación últimamente acordadas en el presupuesto de aquella Escuela.

En el expediente sobre reclamar la <sup>Enma</sup> Diputación de Chacabuco las estancias de cerros pobres que le adeuda la de esta provincia, se acordó que la Contaduría informe acerca de la justificación del crédito que se reclama.

Se acordó aprobar el reparto de la Contribución territorial y pecuaria que corresponde satisfaciendo a esta provincia en el actual ejercicio económico, a cuyo reparto ya prestó su aprobación interina la Comisión provincial.

El Sr. Presidente manifestó que al ocupar la presidencia tenía un puesto en la Comisión de Hacienda y otro en la de Actas y aun que juraba no haber incompatibilidad para evitar malas interpretaciones, se declaraba incompatible y rogaba a la Corporación nombrara otras personas que ocuparan aquellos cargos. Se acordó admitir la renuncia hecha.

El Sr. Rodríguez Peraza dijo que era del dominio público el fallecimiento ocurrido del dignísimo Director del Hospital de Dolores de la Laguna, D. Alonso Pérez y pedía no se apartara la provisión de una plaza que no puede quedar sujeta a una larga interinidad. Con este motivo indicó que en aquella población había dos respetables sacerdotes el Sr. Cives y el Sr. Labrador que se prestarían a desempeñar el cargo recibiendo el sueldo a favor del material del Hospital, que tan deficitante es, por la necesidad de hacer económica.

Se acordó que se proceda al nombramiento de Director interino del Hospital de Dolores de la Laguna.

dad de la Laguna.

Suspendida la Sesión a fin de formar candidaturas de los nombramientos pendientes, se reanuda el proceso resultando elegido para la Comisión de actas con calores votos el Sr. Vicente Martín Velasco, obteniendo el Sr. Casabuena uno y resultando una papeleta en blanco.

Para componer la Comisión de Hacienda fue elegido por calores votos el Sr. Casabuena, obteniendo uno el Sr. Martín Velasco y apareciendo dos papeletas en blanco.

El Sr. Casabuena dijo que elegido para la Comisión de Hacienda y como era también vocal de la de Fomento, obtaba por la primera, renunciando el cargo de la segunda, toda vez que un mismo individuo, según el Reglamento, no podía pertenecer a dos Comisiones distintas, cuya renuncia le fué aceptada.

Procedió en votación secreta a proveer la plaza vacante de Director del Hospital de la Laguna, siendo elegido como tal por quince votos Sr. Guillermo Tophan Cabrera, obteniendo un voto el Sr. Labris y apareciendo una papeleta en blanco.

En consecuencia se acordó nombrar, con el haber que con arreglo a prescripciones correspondidas, Director del Hospital de Dolores de la Laguna, a Don Guillermo Tophan Cabrera.

En votación por papeletas, resultó elegido en reemplazo del Sr. Casabuena, individuo de la Comisión de Fomento Sr. Blas Cabrera Tophan por quince votos, apareciendo tres votos en blanco.

Con lo que se levanta la Sesión, anunciándose como orden del día para la inmediata:

"Dictámenes que presenten las Comisiones."

Sr.  
Ramón  
Nava  
Velasco

Juan E. Ramírez

Mariano Nava

Vicente Martín  
Velasco

En Santa Cruz de Tenerife, a veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos noventa, bajo la presidencia del Sr. Ramirez Donate, con el objeto de celebrar sesión se reunieron los Diputados provinciales Sr. Martin Mendez, Pinada, Casabuenza, Poggio, Perera, Rodriguez Perera, La-Rosa, Masieu (S. Manuel), Velazquez, Alfonso, Cabrera, Millares, Colomb y Martin Velasco.

Lejose la convocatoria del Sr. Gobernador señalando el dia de hoy con objeto de discutir y votar el presupuesto adicional de la provincia al ordinario vigente y sobre la conveniencia de establecer creditos para atender al caso de la irrupcion de la epidemia de grippe.

No hallandose completa la Mesa por falta de asistencia del vocal Secretario Sr. Maria fue, por medio de papiletas elegida en substitution de aquel con quince votos el Sr. Cabrera.

Del mismo modo y por igual numero de votos quedo elegido interinamente el Sr. Poggio para formar parte de la Comision de Haciendas a causa de no haber concurrido el individuo de la misma Sr. Rodriguez Perera.

Fue leida y aprobada el acta de la ultima sesion correspondiente al diez y siete de Diciembre del año proximo pasado.

Se acordó admitir las excusas que presentan justificadas de certificados facultativos para no poder asistir a la presente reunion como enfermos que estan los Diputados Sr. Rodriguez Perera, Martin Bente, Pulido Phil. Navarro Bethencourt, Mercedes Suarez y Espinosa.

El Sr. Perera manifestó a nombre de su compañero Sr. Gonzalez de las Casas no haber sido posible concurrir por tener que informar un juicio oral en causa contra el Ayuntamiento de Maro señalado para el dia de mañana.

Suspendida la sesion al objeto de que la Comision de Hacienda completara sus trabajos, reanunciandose a su vez dandose lectura al dictamen con que dicha Comision fue-



N. 0.019.377

enta el presupuesto adicional al ordinario vigente de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa y que dice así: "

A la Ex<sup>ma</sup> Diputación.

La Comisión de presupuestos tiene el honor de presentar a V.E. el presupuesto adicional al ordinario de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa, para que si lo tiene a bien, se sirva prestarle su superior aprobación.

Comprende el citado presupuesto con arreglo a lo preceptuado en el artículo treinta y dos de la Ley de Contabilidad de veinte de Septiembre de mil ochocientos sesenta y cinco los nuevos gastos e ingresos que se consideran necesarios aumentar a los consignados en el ordinario vigente, así como las Resultas.

Se propone como nuevos gastos y resultas:

En servicios <sup>generales.</sup>	Pesetas
Por calamidades públicas para atender a los gastos que pueda ocasionar la grippe.	5.000
En Instrucción pública	
Por los nuevos gastos que se piden.	250
Por resultas según la liquidación del ramo.	94.769 64
En Beneficencia	
Por Hospital de la Santísima Trinidad <sup>por</sup> sus gastos.	2.377 07
Por Resultas, según liquidación del ramo.	368.655 95
Segue -	471.082 66

Suma anterior =  
En otros gastos.

Por nuevos gastos para adquisición de muebles  
del salon de sesiones de este Cuerpo. . . . . 2.000'00  
En gastos adicionales.

Por obligaciones pendientes de pago segun liqui-  
dación del presupuesto de la provincia. . . . . 363.192'91  
Por id. id. no comprendidos en la liquidación. . . . . 7.128'07  
Total de nuevos gastos y resultas = . . . . . 843.403'04.

Asi mismo se propone como nuevos ingresos y resultas.  
En Instrucción pública

Por resultas segun liquidaciones de los Estab<sup>tos</sup> del Ramo 8.392'07  
En Beneficencia.  
Por resultas segun liquidaciones de los Establec<sup>tos</sup> del Ramo 26.747'46  
En ingresos adicionales

Por resultas segun liquidaciones del presupuesto  
de la Provincia. . . . . 1.299.812'65  
Total de nuevos ingresos y resultas. = . . . . . 1.398.152'18

Presupuesto

Importan los nuevos gastos y resultas. . . . . 843.403'04  
Y de los nuevos ingresos y resultas. . . . . 1.398.152'18  
Diferencia por sobrante = . . . . . 1.98.749'14.

De dicho presupuesto resulta que el total de los gas-  
tos ordinarios y adicionales ascienden a' . . . . . 1.226.969'94  
Y el de los ingresos ordinarios y adicionales a' . . . . . 1.722.719'08  
Resultando una diferencia por sobrante de . . . . . 1.98.749'14

Salón de sesiones, Feliceo veinte y cinco de mil ochocientos noventa. = Servando Peraza, = Joaquin Poggio, = Fer-  
nand Casabuenca. = Agustín Hillares Cubas. = Vicente  
Martín Velasco."

Alierta discusión, el Sr. La Rosa dijo que en el seno de la

Comisión provincial había pedido de solicitosa, del Sr. Gobernador ampliara la convocatoria á que se incluyera una partida con destino á hacer frente á la epidemia de gripe que está se ha presentado, pero por fortuna sin carácter alarmante, por lo que considera suficiente el crédito fijado de cinco mil pesetas.

El Sr. Rodríguez Pérez observó que es una anomalía que mientras en los Establecimientos benéficos de esta Capital, que tienen una inspección mas directa, resultan economías todos los años al liquidarse los presupuestos, en los de Las Palmas, apearca todo lo que no se les ha podido librar de su consignación pendiente de pago, cosa que viene llamando la atención de este Cabildo, por lo que ya en otra ocasión se ha dispuesto formar expediente á fin de averiguar en que consiste esto y para que se haga comprender que allí como aquí los gastos deben circunscribirse á lo puramente necesario si se han de hacer las economías que exige la situación de penuria de los fondos provinciales.

El Sr. Casabuena contestó que seguramente el haber en los Establecimientos de esta Capital economías consiste en que no está cubierto el número de enfermos presupuestados, pues en esta isla existen tres Hospitales, al paso que en Las Palmas se agotan los créditos por que se inician en su totalidad.

El Sr. Rodríguez Pérez dijo que no ponía en duda lo que averigaban los números de las liquidaciones, pero que de todos modos encontraba bastante raro lo que sucedía y en cuanto á lo manifestado por el Sr. Casabuena objetó que aquí hay Establecimiento de Beneficencia en donde el número de acciados está cubierto hasta con exceso.

Votada la totalidad del dictamen en los dos puntos que contiene fue aprobada.

Así mismo fue unánimemente votado en la forma propuesta en la preinserta memoria ó dictamen, después de leído, el referido presupuesto adicional al ordinario de mil ochocientos ochenta y nueve á noventa, el cual segun

declará el Sr. Presidente que está aprobado, por haberle pres-  
tado su voto conforme los quince Diputados que concurrieron  
mitad mas uno de los que componen esta Corporación.

Por último se concedieron al vocal Sr. Pulido seis meses de licen-  
cia para pasar a la Península con el fin de restablecer  
su salud y también a evacuar asuntos particulares.

Con lo que se levantó la Sesión, dándose por termina-  
dos los objetos de la convocatoria.

Sres  
Ramirez  
Velazco  
Cabrera

Juan E. Ramirez      Vicente Agustín  
Valencia

Morales

En Santa Cruz de Tenerife, a veinte de Mayo  
de mil ochocientos noventa bajo la presidencia del Sr.  
Gobernador de la Provincia y en el Salon de Colón,  
se reunieron los Diputados provinciales Señores Ramirez  
Dorste, Martin Mendora, Pineda, Cababueno, Velarquez  
Millares, Phil, Cáceres, Rodriguez Perara, Rodriguez  
Perer, Espinosa, Massieu Rodriguez, Massieu Tolein, Na-  
varro, Martin Bente, Domínguez, Poggio, Morales, Alfonso,  
La Rosa, Cabrera, Colombo y Martin Velasco.

Diose principio al acto con la lectura de la convocatoria dis-  
puesta para este día e inserta en el Boletín Oficial ex-  
traordinario, correspondiente al día del mes que cursa,  
los artículos de la ley referentes al mismo acto, y un oficio  
del Gobierno Civil transcribiendo la orden telegráfica  
del Sr. Director general de Administración local,  
fecha nueve del corriente. En que se expresa a la de ab-  
soluta necesidad que la Diputación se reúna y vote con  
toda urgencia el presupuesto.

En su consecuencia el Sr. Gobernador, cumpliendo con la orden  
de la Superioridad declaró en nombre del Gobierno  
de S. M. abierta esta primera Sesión del segundo perio-





do ordinario del actual año económico, y se retiró del salón, ocupando la presidencia el Sr. D. Juan C. Ramírez, y Dorote.

Como faltara un vocal Secretario (el Sr. D. Manuel Maizé) a fin de completar la Mesa, procedióse por medio de papeletas al nombramiento de un Secretario interino en reemplazo de aquél, quedando elegido como tal por doce votos el Señor Millares y Cubas, en cuya votación aparecieron nueve papeletas en blanco.

El Sr. Rodríguez Perara hizo uso de la palabra para una excusación de orden diciendo que la presente reunión debe considerarse ilegal, por no haberse convocado en todos los requisitos que la ley marca en su artículo sesenta y dos. Que los oficios de citación a los Sres. Diputados, que llevan fecha del diez, no han podido llegar a sus manos en tiempo oportuno por no haberse excluido del término de la convocatoria los días festivos que median, según para todos los pleos de la Ley provincial, dispone la misma de haga. Así vemos también, añadió, que los Diputados de la Palma, que allí residen, no han venido, y el de la Gomera tampoco. La citación a cada uno de los miembros de este Consejo, dijo, ha dejado de hacerse en forma, no han sido notificados del modo debido. Recientemente se ha publicado un Reglamento administrativo para Gobernación y otro para establecer el procedimiento económico administrativo, y allí se fijan los trámites y las formalidades con que se llevan a cabo las notificaciones. Pero se nos dirá, continúo, que aquí sin embargo está la mayoría de Diputados: pues hay que advertir que esta convocatoria que la ley tiene por incluida, tiene

sable, se hace no solo para que llegue a conocimiento de ellos, sino para que se entere la provincia, para que sepan que la Diputación se reúne, cuantas personas e interesados tengan que presentar exposiciones, ejercitar derechos, e interponer recursos. Se dijo que, siendo nula la convocatoria, nulos habían de ser los actos que se realicen y los acuerdos que se tomen. Observó, además, la anomalía de que a esta convocatoria se le ha dado el carácter de ordinario, pues el Sr. Gobernador ha venido a abrir las sesiones, y sin embargo, en el edicto, circular, o lo que sea publicado, se detallan los asuntos de que va a tratarse, cual se verifica para las sesiones extraordinarias: de modo que nos encontramos con una reunión que no sabe lo que es. Como uno de aquellos asuntos marcados en la convocatoria, se la formación y votación del presupuesto ordinario para mil ochocientos noventa e i noventa y uno, noté que eso está en abierta contradicción con lo establecido en el artículo veinte y cinco de la Ley que prescribió que el presupuesto sea votado antes del quince de Abril de cada año, y sin embargo hoy, veinte de Mayo, somos convocados para aprobarlo, discutirlo y votarlo. Dijo también que igualmente se prevenía legal que antes del veinte de Abril sea dicho documento remitido al Ministerio de la Gobernación: y preguntaba ¿para que se escriben las leyes? ¿que importa que un Director diga que votamos en tiempo de votar los presupuestos, contra las decisiones del poder legislativo? Hay muchas ordenes del Ministerio, no sé, por no haber ido los presupuestos en farsa legal. En vista de todo, pidió a la Diputación tomar el acuerdo de separarse los Diputados sin violentar el texto de la Ley.

El Sr. Presidente, pues se trataba de una cuestión de orden, firmó de esta manera los dos puntos que comprendía el discurso del Sr. Pedriquez Peraza. Primer punto; ha dicho que la convocatoria es ilegal, y esto entiende la pro-

sistencia que no puede ser materia de deliberación y acuerdo, si bien puede el Sr. Rodriguez Peraza consignar la protesta que estime oportuna y reclamar aprovechando los recursos de que se crea asistido, por no ser función de la Diputación el recurrir a los superiores. Segundo punto, si dentro de la ley procede o no hoy de la formación de presupuestos: como esto se ya propio de las funciones de la Diputación cree de está en el caso de proseguirla si toma en consideración la proposición del Señor Rodriguez Peraza.

El Sr. Rodriguez Peraza reconoció que en efecto había reasido cuestiones que resolver por consecuencia de lo que había dicho. Primera. Validez de la reunión por defecto en la convocatoria. Segundo. Si caso de ser válida es lícito de tratar de presupuesto: pidió se tomara el primer acuerdo y luego se votara la segunda parte.

El Sr. Presidente preguntó a la Corporación si se tomaba en consideración la proposición del Sr. Rodriguez Peraza respecto a la nulidad de la presente reunión de la Diputación y se acordó negativamente por cuatro votos contra ocho en esta forma:

Sres. que dijeron No.

Casabuenas, Martín Mendrea, Sineda, Velazquez, Colombo, Chel, Massieu Fabión, Navarro, Martín Panto, Poggio, Morales, Millares, Martín Velasco, - Presidente.

Sres. que dijeron Si.

Alfonso, La-Nota, Rodriguez Peraz, Cáceres, Rodriguez Peraza, Espinosa, Massieu Rodriguez, Dominguez.

El Sr. Rodriguez Peraza dijo que protestaba contra el acuerdo que se acababa de tomar y el Sr. Cáceres pidió constara también su protesta por hallarse conforme con las razones que aquel expuso, pues en prueba de ser exacto el razonamiento del Sr. Rodriguez Peraza aducía el hecho de que su oficio citándole a las sesiones, había llegado a sus manos hace cuatro dias, no obstante estar residingo en la Capital.

El Sr. Rodriguez Peraza respondió que, protestando siempre del

cuando adoptado, ya que la diputación tiene declara-  
do la validez de la presente reunión, pedida se declara,  
na que no puede ocuparse de presupuestos por haber-  
pasado los plazos fijados en la Ley para discutirlos  
y aprobarlos.

En votación ordinaria y por unanimidad fue tomada en con-  
sideración la proposición del Sr. Rodríguez Peraza, la  
que pasó a informe de la Comisión de Hacienda.

Fue leída y quedó aprobada el acta de la última sesión, como  
conveniente al veinte y cinco de febrero próximo pasado.  
Leyóse la Memoria de la Comisión provincial, dando una rese-  
ña de los asuntos fueros al despacho de este Cuerpo  
y del estado de la Administración de la Provincia, así  
como de los fondos y de las cuentas, cuya Memoria que-  
do sobre la Mesa, repartiéndose los expedientes de que  
la misma se ocupa entre las comisiones respectivas.

Pasaron a la Comisión correspondiente un oficio de Sr. Aquilino  
Padrón renunciando por su avanzada edad el cargo  
de mampastor del Hospital de elefanciós de Las  
Palmas, y una instancia del Presbítero Sr. Joaquín Ro-  
mero y Rodríguez, en que solicita se le confiera dicho  
cargo.

Hablando un individuo respectivamente en las comisiones  
de Hacienda y Beneficencia, como dichas comisiones  
son numerosas, se acordó queden constituidas tal  
cual están.

Se dispuso que durante el presente periodo pueden celebrar  
se veinte sesiones, empezando a la una y terminan-  
do a las cinco de la tarde.

Leyóse una proposición suscrita por los Sres. Chib, Millares,  
Merales, Martín Velazco, Massieu Palom, Martín Ben-  
to, Velarquez, Narraño, Pineda y Casabueno en que se  
pide a este Cuerpo se sirva acordar se eleve una ex-  
posición al Gobierno en solicitud de que se reduzcan  
los actuales cupos de consumos a los pueblos de la pro-  
vincia.

La apoyó el Sr. Chib citando casos prácticos de la justificada



4.  
 alarma que se causado en muchos pueblos la exacción del impuesto de consumos sobre todo en Guaya y en Celde en donde la gente absolutamente pobre que en su vida ha podido comer siquiera los más ordinarios alimentos, se les exige cuotas elevadas de consumos.

También hablo en su apoyo el Sr. Martín Bente, citando en demostración de lo dicho por el Sr. Chil varios ejemplos ocurridos en su pueblo, la Ciudad de Guaya, en donde se impone como cuota de consumos diez o doce duros a un pobre indigente, por el solo hecho de tener a su cargo ocho personas de familia. En Celde añado por igual también he visto se han repartido veinte mil duros, que seguramente no se encuentran en todo el pueblo (no se encuentran en todo el pueblo) concluyendo que se exponga enseguida, aun que respetuosamente, contra la ley de consumos.

En votación ordinaria y por unanimidad se tomó en consideración, declarándose urgente la proposición indicada.

El Sr. La Prosa manifestó que si bien la Comisión provincial había ya dirigido dos o tres instancias contra el último reparto de consumos, y aun que había leído en la prensa periódica que los Diputados han a los actualmente se ocupaban del particular, no tenía inconveniente en votar la nueva instancia que se proponía. Votada la proposición se acordó por unanimidad se acordó dirigirse exposición al Gobierno de S. M. solicitando la rebaja de los cupos de consumos que hoy se pagan.

Con lo que se levantó la sesión señalándose como orden del día para la inmediatez los expedientes que presenten las co-

misiones y demas asuntos pendientes. El Gobernador Presidente  
 Juan B. Ramirez  
 Vicente Martin Velazquez  
 Agustin Millares  
 (Cuba)

En Santa Cruz de Tenerife, a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa, bajo la presidencia del Sr. Ramirez Dorote y en el Salon donde celebra sus sesiones la Ex<sup>ma</sup>. Diputacion provincial de Canarias, se reunieron los Sres. Martin Mendora, Pineta Casabuena, Velazquez, Chil, Caceres, Rodriguez Perez, Rodriguez Perara, Espineta, Masieu Rodriguez, Masieu Falion, Navarro, Oliva, Martin Penta, Dominguez, Loggio, Morales, Alfonso, La Rosa, Millares y Martin Velazco.

Leida que fue el acta de la ultima sesion, correspondiente al veinte del actual, el señor Rodriguez Perara, si bien reconociendo que era trasunto exacto de lo que habia pasado, noto como omision importante, la de la apreciacion hecha por el Sr. Chil de que la Diputacion provincial debia suprimirse.

El Sr. Chil dijo que en efecto pronunció esas palabras, porque es su opinion que está por demas toda la procecion que no llena su objeto y como encargada de velar por los intereses de la provincia, expresó, que si no se la reconocia la facultad de representar contra los enormes cupos de consumos, por no cumplir con su deber, estaba por demas esta Diputacion.

Aprobese con dichas adiciones, el acta.  
 En seguida leyó un oficio del Sr. Gobernador Civil, en que, por contestacion a la consulta que elevó S. S. al Ministerio de la Gobernacion sobre si pasado el termino que prefija el articulo ciento veinte de la ley, podia

la Diputación formar y votar el presupuesto ordinario transcribe con fecha de ayer la resolución de aquel con-  
tro manifestando que la circunstancia de no haber cum-  
plido la Diputación con su deber de formar dicho presu-  
puesto por no haberse reunido hasta ahora, no le exi-  
me de la obligación de llenar ese servicio, hoy que es-  
ta reunida, y por lo tanto que le ordene que así lo ha-  
ga con toda preferencia y que confeccionado que sea,  
remita el presupuesto, según lo preceptuado. La Corpo-  
ración queda enterada.

Parándose a la orden del día, el Sr. Rodríguez Perera conti-  
nuó sentando la solemne protesta de que la minoría  
no podía tomar parte en los debates sobre los asuntos  
que se proponen a la deliberación de este Cuerpo, pues,  
entendiendo que siendo nula esta reunión, nulos han de ser  
todos los acuerdos, y que así lo consignaba de una vez  
para siempre, para evitar repeticiones en lo sucesivo  
al tratarse de cada acuerdo.

El Sr. Rodríguez Perera preguntó si, como se ha practicado or-  
dinariamente, podían quedar sobre la mesa veinte y  
cuatro horas los expedientes que merecieren estudio,  
según lo solicitara cada Diputado.

Contestó el Sr. Presidente que el Reglamento no lo preceptua  
así, pero que en vista de que era cierto el precedente  
invocado, iba a consultar a la Diputación, la cual  
acordó que desde el momento que un Sr. Diputado pida  
quede sobre la Mesa un expediente para su examen  
hasta la sesión del día siguiente, se acceda a ello.

El Sr. Chil manifestó que la Comisión de Beneficencia no  
ha podido dictaminar, por falta de dos individuos que  
a la misma pertenecen y no haber concurrido en el  
día de hoy otro de los miembros que la componen.  
Se confirmó el acuerdo de la Comisión provincial aceptando  
la cesión hecha por el guarda de montes D. Juan  
Padre y Leon al Ayuntamiento de la Orotava del  
crédito que tenía (con esta D.) contra esta Diputación por  
razón de falta de pago de sus sueldos.

La Diputación acordó darse por enterada de oficio fecha once de Abril de mil ochocientos ochenta y seis en reclamación de que se consignen en presupuesto las cantidades que ya en el día están consignadas para el sostenimiento de la Cárcel Correccional.

El Sr. Rodríguez Peraza observó que como así hay muchos expedientes que están sin resolver, por no haber concurrido los Diputados unas veces y haberse ausentados otras sin terminar sus tareas desde el año de mil ochocientos ochenta y seis.

Aprobóse lo acordado por la Comisión provincial en cuanto á acceder á lo que solicitó el Director del Instituto de Segunda Enseñanza para que de las economías que resultan en el capítulo de material de aquel Establecimiento, se supla la cantidad necesaria á la impresión que anualmente ha de publicarse.

Se aprobó todo lo resuelto por la Comisión provincial como consecuencia de la reforma y autorización definitiva del presupuesto ordinario de mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis.

El Sr. Rodríguez Peraza reprodujo lo dicho anteriormente respecto á que esos asuntos pendientes de resolución há tanto tiempo no fueron despachados con oportunidad por los Diputados ausentarse en otras sesiones, antes de terminar sus trabajos, este Culpado y por no haber asistido á varias convocatorias. Al propósito del expediente que se nombra en el último particular manifestó lo que habia pasado: que el Ministerio desaprobó las reformas introducidas en el presupuesto de mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis. Sobre todo en la parte de gastos de Beneficencia en que la Comisión de Hacienda llevó á cabo alteraciones muy grandes y notó que en el último presupuesto vigente, sin embargo se han hecho iguales alteraciones advirtiéndose la contradicción, que á su vez, presenta el criterio gubernativo, aun que parte de hombres que representan





la misma situación política, dice un ministro dice que todas aquellas reformas son nulas si no llevan el exequatur de la Junta provincial de Beneficencia, y otro no obstante dice que no hace falta.

A petición de un Sr. Diputado, quedó sobre la Mesa el expediente sobre la reclamación interpuesta por Sr. Juan de la Cruz González, contra un repartimiento vecinal del Alcajiz: alto.

Se confirmó el acuerdo de la Comisión prov. fecha 11 de Junio de 1888, dejando sin efecto el nombramiento de Sr. Manuel Hernández Bello como oficial sexto de la Secretaría de la Diputación por no haberse presentado a servir su empleo. Confirmando asimismo lo resuelto por dicha Comisión, se acordó nombrar respectivamente oficial tercero de esta Secretaría, y oficial de Contaduría, a Sr. Carlos Schovarte y Matos, y Sr. Manuel Hernández Bello, que son los únicos aspirantes que se han presentado en el concurso abierto para la provisión de tales plazas.

A petición de un Sr. Diputado, quedó sobre la Mesa el expediente sobre suspensión de empleo y sueldo del oficial quinto de Secretaría, Sr. Pascual Tapia.

12000  
y nombramiento en su lugar de D.  
D. Gallo, etc. etc.

Se aprobó lo actuado por la Comisión pro-  
vincial, sobre el expediente en que  
solicita D. Pedro S. Mederos, se le  
rebaje la cuota que por reparto  
gral se le impuso en mil ochocien-  
tos ochenta y siete en el pue-  
blo de S. Lorenzo, y se incluyeran  
en el mismo varios vecinos que  
no lo están.

Se aprobó el acuerdo tomado por la Co-  
misión provincial, en veinte y ocho  
de Junio de mil ochocientos ochenta  
y nueve, nombrando interina-  
mente auxiliar aspirante a' oficial  
y escribiente de la sección de exa-  
mines de cuentas, infalce, respectiva-  
mente a' D. Gallo Gutierrez y San-  
zales, y a' D. Ramon Guzmán Mar-  
tín, los cuales se entienden que  
daran nombrados en propiedad, y  
que sigan prestando servicio en la  
Secretaría de la Diputación.

Se confirmó lo acordado por la Comi-  
sion provincial, en el expediente  
sobre las alteraciones que deben  
hacerse en la demarcación notaria-  
rial publicada en veinte de En-  
de mil ochocientos ochenta y uno.

Se aprobó el acuerdo recaído en cuarenta  
de Septiembre de mil ochocientos ochenta  
y nueve, acerca de la recla-  
mación de D. José Larrea y  
Monte y D. Ballina Benta de  
Lugo, para que se les elimine.

ra del repartimiento veenal de la Vic-  
toria, respectivo al año 1831 de mil  
ochocientos ochenta y ocho, a ochenta  
y nueve.

Fue confirmada la resolución de la  
Comisión provincial, en el expediente  
instruido a virtud de reclamación  
de D. José García Tovar, contra el re-  
partimiento veenal de Tacoronte de  
mil ochocientos ochenta y seis, a ochenta  
y siete.

También se confirmó el acuerdo de la  
Comisión provincial a la solicitud de  
D. Antonio Cifra y Riva, para ser  
eliminado del reparto veenal de Ta-  
coronte, empiccionado para mil ocho-  
cientos ochenta y ocho, a ochenta y  
nueve.

Se aprobó lo recueto en veinte y cuatro de  
agosto de mil ochocientos ochenta y  
nueve por la Comisión provincial, acer-  
ca de la reclamación de D. Anto-  
nio Martín Navarro, y otros vecinos  
de Buenavista contra un acuerdo  
del Ayuntamiento de aquel pueblo  
por el cual dispuso cubrir el déficit  
del presupuesto de mil ochocientos  
ochenta y siete a ochenta y ocho,

con un repartimiento gral. vecinal  
La diputacion presto su aprobacion a  
lo actuado por la Comision pro-  
vincial en el expediente sobre so-  
licitud de condonar el pago del  
cuarto trimestre de la contribucion  
territorial correspondiente a Sta Cruz  
de la Palma en el año ecc. de  
mil ochocientos ochenta y seis, o  
ochenta y siete.

Se confirmo el nombramiento de D.<sup>o</sup> Co-  
rado Gamay y Tabares, como au-  
xiliar temporero de la Junta pro-  
vincial de Just.<sup>o</sup> pp.<sup>o</sup>

Y igualmente se confirmo el acuerdo de  
la Comision provincial, en el sentido de  
autorizacion para litigar al Ayuntamiento  
del Pao.

Se aprobo la fatura prestada por D.<sup>o</sup> Jose  
Mareca y Meca, a responder del  
cargo de Depositario de fondos pro-  
vinciales.

Se aprobo lo actuado por la Comision pro-  
vincial en el expediente sobre li-  
cencia concedida al Escribiente de  
Secret.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Nemesis F. de la Cruz.

Se dispuso que para sobre la Meca has-  
ta la sesion inmediata, el expediente  
sobre recurso de abradado interpues-  
to por D.<sup>o</sup> Martin Rodriguez Peraza,  
sobre nulidad de las sesiones que  
vino celebrando este Cuerpo, a par-  
tir del catorce de Diciembre de  
mil ochocientos ochenta y siete.

Se acordo confirmar lo acordado por  
la Comision provincial, en el expe-  
diente incoado a virtud de renun-



cia de la plaza de Regente del Colegio de Internos de la Laguna, hecha por el presbítero D. Manuel Pery Rozas.

Aprobada la emisión otorgada por la Comisión provincial a D. Juan Boeta y Real para usar las armas de la Provincia en la fábrica que le se permite de elaboración de cigarros.

El Sr. Rodríguez Peraza observó que hay perurto en solicitar y conceder el uso del escudo (del Esc.º) de la Provincia, de modo que si se va prodigando como hasta aquí, será notable el fabricante industrial que no tenga tal privilegio.

Se confirmó el acuerdo de la Comisión provincial ordenando que la suma que respecta en poder del Diputación de Juntas provinciales perteneciente a la extinguida Universidad de San Fernando, se deposite en la Tesorería del Banco de España, hasta que la Diputación resuelva que destino ha de darse.

A petición de un Sr. Diputado se dispuso quedara sobre la Mesa el dictamen de la Comisión de Hacienda, acerca de la proposición del Sr. Rodríguez Peraza, relativa a que no se pudiese formar y discutir el presupuesto ordinario en el presente período de sesiones.

Altando dos individuos de los que com-  
ponen la Comision de Beneficencia  
se dispuso proceder a completarla, sien-  
do al efecto nombrados interinamen-  
te los Sres Navarros por once votos, y  
Martin Mendoza por once. En es-  
ta votacion obtuvo un voto el Sr  
Moales Suarez, y resultaron cinco  
papuletas en blanco.

Con lo que y sin otro particular  
se levanto la sesion, anunciando  
el Sr Presidente, como orden del  
dia para la inmediata: "Los de-  
tamientos pendientes y los que pre-  
senten las Comisiones".

Ramirez  
Hallados  
Velasco.

Juan E. Ramirez

Vicente ~~Agustin~~ Velasco  
Agustin Millares  
(Cubas)

En Santa Cruz de Tenerife a veinte  
y dos de Mayo de mil ochocientos noventa  
ta, bajo la presidencia del Sr. Ramirez  
Doroteo y en el Salero de Costumbre con  
objeto de celebrar la sesion de este dia  
se reunieron los Diputados provinciales Sres  
Martin Mendoza, Pinida, Velasquez, Ca-  
saluena, Poggio, Chil, Las Rosa, Rodri-  
quez Perez, Rodriguez Peraza, Espinosa, Sa-  
minquez, Masieu Falco, Masieu Rodri-

que, Navarro, Martín Rente, Cáceres, Morales,  
Cabrera, Colombo, Mallares y Martín Velasco.

Fue leída y quedó aprobada el acta última con es-  
pion, diente al veinte y uno del actual.

Fue a la Comisión de Hacienda un oficio del Ayuntamiento  
de esta Capital ofreciendo satisfacer de una  
vez todo su contingente atrasado siempre que se  
le amplie el plazo que se concedió para hacer  
la liquidación del cincuenta por ciento.

A la misma Comisión pasó otro oficio de la Junta de  
puertos francos con que remite, para su ulti-  
mación en este Cuerpo las cuentas de Admi-  
nistración y Recaudación de ese Cuerpo (dice de  
Ramo) correspondientes a los años de mil ochocien-  
tos ochenta y tres, mil ochocientos ochenta  
y cuatro y mil ochocientos ochenta y cinco.

Fue al despacho el dictamen de la Comisión de  
Hacienda recaído a la proposición del Sr. Ro-  
driguez Peraza relativa a no poder ocuparse  
hoy este Cuerpo de la formación del presupuesto  
ordinario, por haber pasado los plazos fi-  
jados en la Ley, en cuyo dictamen se expresa  
que, en vista del oficio del Sr. Gobernador, ce-  
nible, que remite ya la Diputación, procede a  
destimar la aludida proposición.

El Sr. Rodriguez Peraza manifestando en su idea de con-  
siderar nula la presente Sesión y aun que a  
su vez todo lo que en ella se acuerde, ha de  
anularse, manifestó que pasados los plazos  
que taxativamente marca la Ley, no podía  
entrarse en la cuestión de presupuestos. Con dis-  
gusto dijo haber visto que la consulta del Sr.  
Gobernador se halla dirigida al Ministro en  
vez de hacerse a los letrados que componen  
este Cuerpo y al mismo Sr. Presidente, que  
también le es, por que este punto legal está  
tan claro, que digase lo que se dijere ni lo

resuelto por el Director, ni el Ministro; ni el Rey que lo resolviera, tiene fuerza para derogar lo vigente, pues esa facultad de derogar las leyes solo reside en las Cortes. Al tomarse en consideración la proposición mía, acordó, al sentar la Comisión el sentimiento con que se separaba de lo que aquella expresa, bien da a entender que desde el fondo de su conciencia los Diputados de la mayoría ven la ilegalidad cometida por el Ministro y por el Director de Administración Local, siéndole doloroso tener que emplear tales palabras el que como perteneciente al partido liberal con servador tan amigo es de enaltecer el principio de Autoridad, notando además que el penúltimo presupuesto fue devuelto por la Superioridad a causa de no remitirse a tiempo.

El Sr. Casabuenca contestó que todos conocen la Real Orden negando la aprobación del presupuesto de hace dos años; esto fue así porque se firmó y remitió a fines del ejercicio en que debía regir, caso muy diferente del de actualidad, puesto que aun no ha dado principio el nuevo año económico, de manera que hay tiempo para votar el presupuesto, remitirlo y aprobarlo antes del primer de Julio: que al tomarse en consideración una proposición no se pierga nada sobre las suertes que tra el Consejo, y finalmente, que la consulta se hizo por trámites regulares; esto es, la Comisión que tenía aun sus dudas, consultó al Gobierno por conducto del Sr. Gobernador y el Sr. Ministro por conducto de la Dirección general de Administración Local,





de una manera enérgica presione que la Diputación no debe eludir el cumplimiento de servicio tan importante, como es la formación de su presupuesto, del cual debe ocuparse con preferencia. Pregó por lo tanto al Sr. Rodríguez Peraza retirara su proposición, por que dispone un decreto á las órdenes superiores?

El Sr. Cárteses arguyó que la orden del Director no es una orden del Gobierno: y que entre esa disposición y el precepto claro, terminante del artículo ciento veinte de la Ley, no hay lugar á duda, tenemos que decidimos por lo que la Ley dispone.

Rectificó el Sr. Casabuena que la duda no es entre la Ley y la orden del Ilmo. Sr. Director, sino entre la Ley y la convocatoria, duda que, consultada, ha sido resuelta ya por el Ministerio de la Gobernación.

Observó el Sr. Rodríguez Peraza que la legalidad no consiste en obedecer al Ministro. Bien claramente dice Código penal que la legalidad consiste en cumplir, exactamente la Ley y cuando hay y cuando no obediencia debida. El presupuesto, según la Ley, debe formarse antes del quince y remitirse á la aprobación del Gobierno el veinte de Abril y seguramente incurriremos en responsabilidad si faltamos á lo que la Ley dispone: y además, preguntaba aun que por resistir esa orden nos sobreviniera una suspensión, un proceso, ¿que importa? Acaso no nos da cierta aureola á todo el que por los motivos de su conciencia

cia y el deseo de que no se conculque la ley fueda  
bajo la acción de los tribunales? Desde el momen-  
to que ha cumplido un término, lo mismo da que  
haya pasado un mes, que muchos: así no le con-  
vence el argumento del Sr. Casabuena, respecto  
a que todavía queda el tiempo preciso para  
ser votado y aprobado el presupuesto, habiendo  
sido regla general que presupuesto remitido a fu-  
era de tiempo no ha sido autorizada en el  
Ministerio de la Gobernación.

Expresó el Sr. Casabuena su creencia de que el presu-  
puesto que se dió en llamar de conciliación, que  
vinó a hacer formar el Gobernador Sr. Ruiz Mar-  
tinez con encargo expreso de Sr. Venancio González,  
no fue devuelto, sino aprobado, a pesar que aquel  
Sr. Gobernador traxo instrucciones para que la  
Diputación se reuniera y votara en junio dicho  
presupuesto.

Rectificando ambos Señores, puesto a votación el dicta-  
men de la Comisión, quedó aprobado, por ma-  
yoría.

Dióse segunda lectura al dictamen de la Comisión  
de Gobernación en el expediente sobre suspender  
de empleo y sueldo al oficial quinto de la secre-  
taría Sr. Pascual Tapia y nombramiento en di-  
cho destino de Sr. Pablo Escanio.

El Sr. Prudencio Peraza se admiró de que estando con-  
firmados en propiedad todos los empleados  
que han sucedido al Sr. Tapia venga a solici-  
tarse al cabo de tanto tiempo la aprobación  
de este Cuerpo en dicho expediente; fraccé, aya  
dió, que es como una burla que se hace a la  
Seriedad de la Diputación.

Aprobado el referido dictamen, se dispuso confirmar  
lo acordado en el mismo expediente por la Co-  
misión provincial.

Se aprobó todo lo resuelto en el expediente sobre recur-

Se de alruda interpuso por el Diputado provin-  
cial Sr. Martin Rodriguez Peraza contra el acuer-  
do de la Excm. Diputación de fecha cator-  
ce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y  
nueve, mediante el cual estimó legal la con-  
vocación y reunion celebrada por la misma,  
habiendo dicho antes el Sr. Rodriguez Peraza que  
aunque se propusiera defender lo que ya en otra  
vez habia defendido, se callaba en vista de  
que no era contestado.

Se aprobó lo resuelto por la Comisión provincial en  
el expediente sobre solicitud de Juan de la  
Cruz Gonzalez, que su esposa no está obligada  
a satisfacer la cuota que le ha impuesto el  
Ayuntamiento del Realejo alto en un repar-  
timiento recinal.

Fue leído el dictamen con que la Comisión de Ha-  
cienda presenta el proyecto de presupuesto  
ordinario de esta Provincia para el año  
económico de mil ochocientos noventa y  
uno: tambien fue leído el resumen  
por Capítulos del indicado presupuesto.

El Sr. Rodriguez Peraza protestó una vez más  
de la aprobación extemporánea de este pre-  
supuesto, de su formación, y de su remi-  
sion al Ministerio y añadió que consig-  
naba tambien su más solemnemente protesta  
contra lo que se hacia por no haberse  
visto a la Junta de Beneficencia acerca  
del mismo presupuesto, y pidió se remitiese  
a él la discusión habida cuando se votó  
el último.

El Sr. Martin Velasco a nombre de la Comisión  
hizo presente que toda vez que el proyecto  
de presupuesto que se presenta difiere  
del con corta diferencia siguales con-  
signaciones que el anterior, se limitaba ne-

producir los argumentos que la mayoría expuso entonces en defensa de aquel, así como el Sr. Rodríguez Peraza, se ha limitado a reproducir lo aducido por las minorías.

El Sr. La Rosa preguntó si la Comisión había tenido en cuenta lo que en punto a economías previene la Real Orden circular del Ministerio de la Gobernación fecha siete de Abril último?

El Sr. Millares contestó que la Comisión no había introducido economía alguna, por ser absolutamente imposible, pues todos los gastos, incluso los de Beneficencia, están reducidos a lo estrictamente necesario. Cuando se discute el presupuesto parcialmente, por capitulos, los figurados demóstrarlo así.

El Sr. La Rosa insistió en la necesidad de que se atiende a la recomendación del Gobierno para que se hagan las mayores economías en los presupuestos de las Diputaciones, y pues la provincia y los Establecimientos benéficos vivieron con presupuestos más reducidos de gastos que el que se presenta, prueba es que se puede disminuir éste.

El Sr. Millares replicó que por eso arrastraron y está languida los Establecimientos de Beneficencia, y aun hoy día, se presentan conflictos a cada paso para sostenerlos.

El Sr. Cáceres dijo que por lo visto se trata de aumentar el presupuesto, y preguntaba, por que se aumente la cuota de gastos de este presupuesto, han de tener los pueblos más recursos, han de pagar más de lo que pueden por continúente a la provincia? Al contrario, manifestando cuanto más se aumente un presupuesto su vida ha de ser más precaria.

El Sr. Casabuena recordó que en el presupuesto vigente que ha servido de norma al proyecto se



han introducido economías, pues solo lo hizo crecer las consignaciones indispensables para los servicios de atendidos tales como el Concesional y eso en virtud de ordenes superiores. No admitió la teoría espuesta por el Sr. Cicero, pues est. enante mayores sean los ingresos autorizados mejor puede vivir la Beneficencia, toda vez que la Comisión queda encargada de recaudar y de hacer efectivos los debitos que resultan a los Ayuntamientos.

El Sr. La Rosa consiguió que las economías que antes se hicieron, recayeron sobre los Establecimientos benéficos de la Capital, pero no afectaron a la de Las Palmas.

Se dio por terminada la discusión de la totalidad del presupuesto y antes de pasarlo a discutirlo por capítulos, a petición de un Señor Diputado, se acordó quedara sobre la Mesa para su examen hasta la sesión inmediata.

También quedó sobre la Mesa el expediente de renuncia del Capellán del Hospital de Elefancia, con Sr. Aquilino Padrón.

Se dispuso aprobar lo acordado por la Comisión provincial en el expediente de ejecución de las obras en los Asilos de Beneficencia de esta Capital.

Quedó veinte y cuatro horas sobre las mesas el expediente de reformas en la Carcel de Santa Cruz de la Palma.

Se acordó acceder a una instancia de Sr. Maria del Jesus Perez, viuda del empleado que fue de esta Diputación Sr. Pascual de Vilo, para que se le abone

la pensión que se le ha concedido desde el día del fallecimiento (dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis) figurándose en el presupuesto adicional.

Quedó sobre la Mesa el expediente sobre restablecimiento del cargo provincial de la Cuna de Santa Cruz de las Palmas.

Iguualmente quedó sobre la Mesa la reclamación de la Delegación de Hacienda para convertir en lánimas intransferibles el producto de la venta de fincas pertenecientes a Beneficencia.

Se confirmó en propiedad el nombramiento de médicos primeros y segundos respectivamente del Hospital de San Martín de las Palmas efectuados a favor de D.<sup>o</sup> Luis Millares y Cubas y D.<sup>o</sup> Antonio Guinenez y Suarez.

Quedó sobre la Mesa el expediente sobre que no sea retenida por las Haciendas las costas del Contingente.

En el expediente sobre restablecerse la rebaja de quinientas pesetas que tiene asignadas como gratificación el Director de la Escuela de Náutico, se dispuso estar a lo acordado, toda vez que, ya en el presupuesto adicional, se subsanó esta falta y que se ha figurado dicha partida en el proyecto de ordinario que se presenta.

Se aprobó la transferencia del sobrante de los gastos de tallados e a reconocimientos de quintos según lo acordado por la Comisión provincial en primer día de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete.

Quedó sobre la Mesa el expediente sobre reclamación contra el repartimiento anual de las Palmas.

Se confirmó en propiedad a D.<sup>o</sup> Francisco Poca y Manilla, las plazas de Auxiliar primero de la Secretaría de la Diputación.

Quedó sobre la Mesa el expediente de libramiento de cantidades para moratorias de este

Gobierno civil.

Se aprobó lo actuado por la Comisión provincial en el expediente relativo á creación de un Banco agrícola en esta Provincia, haciendo presente á dicha Comisión que se espera continuará gestionando con el mayor interés en asunto de tanta importancia.

Quedó sobre la Mesa el expediente formado en mil ochocientos ochenta y cinco respecto á aumento de dietas á los vocales de la Comisión provincial.

En el expediente sobre reclamación de aumento de material al secretario de la Junta de Instrucción pública y al Profesor de primera enseñanza. Se dispuso estar á lo acordado pues se halla resuelta esta reclamación en el presupuesto vigente.

Se aprobó lo actuado en el expediente sobre nombramiento de varios individuos para la Junta administrativa del Hospital de la Crotaud.

Se confirmó en su cargo de Capellan del Hospital de Desamparados al Presbítero D.<sup>n</sup> Antonio Sanchez y Rodriguez.

Quedó sobre la Mesa el expediente de renuncia de Don Domingo H. Pierre como Administrador de la In-clusa de Santa Cruz de la Palma y nombramiento que se hizo en su lugar.

Se confirmó el acuerdo tomado en diez de Abril del pasado año por la Diputación provincial en el expediente sobre reclamación por el Ayuntamiento de esta Capital de que no se le exijan las estancias que en el Hospital hayan devengado las protitutas, y considerando que otros Ayuntamientos han satisfechos á los Establecimientos de Beneficencia esta clase de estancias, se acordó que el de Santa Cruz de Tenerife debe también satisfacerlas.

Se acordó que pase de nuevo á la Comisión provincial el expediente de las cuentas producidas por la

Junta de Socorros de Santa Cruz de la Palma formada cuando la epidemia de fiebre amarilla, a fin de que las examine.

El Sr. Rodriguez Vera llama la atención sobre el escandaloso retraso en el servicio del examen de esas cuentas y expresó su creencia de que pasárselas a la Comisión provincial, es lo mismo que aplazar su examen indefinidamente.

El Sr. Pincha contestó que aquella Corporación ha desplegado todo su celo en hacer venir esas cuentas y hasta se dirigió al Sr. Gobernador para que compeliere a la Junta de Socorros a remitirlas, lo que al fin se ha conseguido.

Con lo que se levantó la Sesión, fijándose como orden del día para la inmediata "discusión por capítulos del presupuesto ordinario y dictámenes pendientes y que se presentaren".

Sres  
Correa y  
Millares  
Velasco

Juan E. Ramirez  
Vicente Robastri  
Eugenio Millares  
(Cuba)

En Santa Cruz de Tenerife, a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos noventa bajo la presidencia del Sr. Fleming Perote y en el salón donde celebran sus sesiones la Excmo. Diputación provincial, se reunieron los Sres. Martín Mancera, J. Rueda, Casabueva, Velasco, Gil, Cáceres, Rodríguez Rey, Rodríguez Praya, Colomé, Domínguez, Masera, Felton, Masera Rodríguez, Alfaro, Navarro, Martín y Paula, Poggio, Morado, Millares, y Martín Velasco.

Fue leída y quedó aprobada el acta última correspondiente al veinte y dos del mismo mes continuando la discusión del presupuesto ordinario de esta Provincia formado para el año económico de mil ochocientos





noventa á noventa y uno en la parte de gastos, sea ó no sea  
 fueran aprobada como los presenta la Comisión de Hacienda  
 en votación ordinaria los Capitales primeros (Administración  
 provincial) con un total de cincuenta y un mil  
 doscientas sesenta y cinco pesetas; segundo (Servicios genera-  
 les) con un total de cuatro mil novecientas setenta y seis  
 pesetas; cuarto (Cargas) con un total de mil ochocientas  
 pesetas y quinto (Contribución pública) con un total de  
 sesenta y seis mil trescientas setenta pesetas, cuarenta y  
 tres centimos

Al Capítulo sexto (Buenaventura) artículo segundo (Hospitales), ley-  
 se una enmienda que fue admitida y aprobada. Sus votos  
 por Don Miguel Velazquez, consisten en que la partida  
 tercera de la relación número dos, de gastos del presupuesto  
 del Hospital de San Cayetano de Las Palmas quede redac-  
 tada en esta forma: "Para manutención de tres dependien-  
 tes, á cincuenta centimos cada uno... quinientos cincuenta y  
 siete pesetas cincuenta centimos. que se suprime la partida  
 doce de la misma relación, que dice: "Para distribución de  
 un mes de obra... ciento ochenta" y que en la repetida  
 relación la partida diez y ocho quede redactada en esta for-  
 ma: "Para extraordinarios e imprevistos doscientas doce  
 con cincuenta" y por último, que se adicione la expresada  
 relación con la siguiente partida: "Para distribución  
 de un consorcio... quinientas, resultando de la combina-  
 ción de las cifras anteriores, que no sufre alteración el  
 total de gastos de dicho Establecimiento benéfico. Suplico  
 igualmente y queda aprobada otra enmienda de los Sres.

La Rosa y Velazquez, en el presupuesto del Hospital de San  
Francisco de esta Capital, en la relacion numero dos "Iste-  
tantes, supremos y servientes, a fin de que la distribucion de  
los practicantes de cirugía, que figuran con setecientas veinte  
pesetas anuales cada uno, se sustituya por la de oncecientas  
las sesenta, advirtiendose que esa cantidad aumentada se  
deducira de la destinada a reparacion de fincas del De-  
partamento provisional de monumentos consignada en el  
artículo primero del mismo Capitulo Sexto.

En votacion ordinaria se aprobó el Capitulo sexto con un total  
de doscientas treinta y tres mil Cuatrocientas cincuenta y  
dos pesetas veinte y dos centimos.

Tambien en votacion ordinaria fue aprobado el capitulo septi-  
mo (concesion publica) donde figura un total de pesos de  
diez mil, seiscientas cincuenta y siete pesetas ochenta con  
cinco.

En discusion y en la misma forma fueron aprobados los capita-  
los octavo (Imprevistos) con un total de dos mil pesetas, y  
duodécimo (otros gastos) con un total de doce mil doscientas  
noventa y cinco pesetas setenta y cinco centimos.

En seguida se pasó a la lectura y aprobacion del presupuesto de  
Gastos por el orden que se expresari.

En discusion y en votacion ordinaria fueron aprobados el capi-  
tulo IV (repartimiento entre los pueblos) trececientas cincuenta  
y un mil Cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas treinta y  
siete centimos, el capitulo V (Instruccion publica) quinien-  
tas pesetas y el capitulo sexto (Beneficencia) treinta y un  
mil ochocientas sesenta y una pesetas cincuenta y tres centi-  
mos.

Antes de proceder a la votacion definitiva del indicado presu-  
puesto ordinario, el Sr. D. Rodriguez Pranga, fiscal, y asi  
quedo acreditado, se declararon que las unicas modificacion-  
es introducidas en este presupuesto, con relacion al últi-  
mo vigente son la consignacion que faltaba como grati-  
ficacion al Director de la Escuela de Navegacion y las que

Contara de las dos enmendas de que se hace mención en la presente acta

Suspendida la sesion por cinco minutos y reanudada inmediatamente en votacion nominal, fueron aprobados los presupuestos de gastos e ingresos de esta Provincia para sul octavo centos noventa e i noventa y uno por quince votos contra seis

Señores que dijeron Si

Casabuena - Linde - Martin Mudoza - Velazquez - Colomé -  
Chil - Navarro - Massin Jaton - Boute - Poggi - Morales -  
Cabrera - Millares - Martin Velasco - Secudinte - quince.

Señores que dijeron No

La Rosa - Rodriguez Ruiz - Rodriguez Praya - Carras -  
Massin Rodriguez - Agous - seis.

El Sr. Presidente declaró que, según el resultado que averiguaba la votacion que acababa de hacerse, habiendo tomado parte en ella en sentido afirmativo quince señores diputados, mitad mas uno de los que componen esta Corporacion, quedaba legalmente aprobado el indicado presupuesto, el cual se remitiria al Ministerio de la Gobernacion en cumplimiento de lo preceptuado y de las ordenes telegraficas del Ilustre Sr. Director de Administracion Local, siendo el resumen del mismo presupuesto, el que a continuacion se copia

Ingresos	Justas
Gastos	383,816 90

383,816 90

El Sr. Rodriguez Praya consigno que los individuos de las minorias habian permanecido en sus puestos en obediencia a las ordenes superiores si bien teniendo en la emencion que es nula la Corporacion de sus presupuestos formados fuera de tiempo

El Sr. La-Rosa dijo desearia saber si la Comision de Hacienda habia dado tambien sobre bonificacion del cuantito por cinco

por atrasos que pidió el Ayuntamiento de la Capital.

El Sr. Martin Blanco contestó que a la Comisión no se había sido posible hacer el estudio de esa petición, por indisposición de uno de sus individuos, el señor Casabueva, y porque, reunida aquella a primera hora, sólo se hallaron presentes los señores Millares y el que hablaba.

El Sr. Rodriguez Sotelo pidió se tuviera en cuenta que el número de que se componía durante esta reunión la Comisión expediente, era de Cuatro Diputados.

Admitió a Don Aquilino Padron la renuncia que presenta del cargo de Capellán mampastor del Hospital de ciegos de Las Palmas, expusiendo al mismo tiempo que se ha visto con verdaderos sentimientos que suya renunciado aquel cargo, que con tanto celo y tan dignamente ha venido ejerciendo, y se acordó nombrar en igual plaza de Capellán del Hospital de San Lorenzo al Presbítero Don Joaquín Romero y Rodriguez, por tres votos, resultando en la votación, sesenta, que al efecto se hizo, dos papaditas en blanco.

Se aprobó lo actuado por la Comisión provincial gestionario que no sea retenida ni embargada a ningún Ayuntamiento la cuota correspondiente al contingente provincial.

Se confirmó lo resuelto por la Comisión provincial en veinte y uno de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco sobre reclamación del Ayuntamiento de la Mancha contra el repartimiento del contingente de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro.

Se confirmó el nombramiento de Administrador de la Cuna de Espiritos de Santa Cruz de la Palma a favor de Don Miguel Gonzalez de Paz.

Como quiera que en virtud de las leyes de desamortización han sido enajenadas algunas fincas pertenecientes al Hospital de Pobres de la Laguna, por cuyo producto no se han expedido a favor del mismo Establecimiento las correspondientes inscripciones intransmisibles, causando el perjuicio de salir privado de los intereses en equivalencia



de los expresados bienes, que tanto importa para cubrir sus atenciones, se acordó dividir atento oficio al Sr. D. Manuel de Haranda, con el objeto de lograr que la oficina de Propiedades practique las liquidaciones pendientes de los bienes vendidos, y les remita á la Superintendencia para la expedición de las referidas inscripciones.

Quintas al despacho las Cuentas provinciales del ejercicio de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete, y no habiendo el número de vocales disponibles para el apuración que determina la ley, se acordó que vuelvan á la Comisión.

La Diputación aprobó el trámite acordado por la Comisión provincial en el expediente sobre pedirse el restablecimiento del ama principal ó encargada de la Casa de Expositos de Santa Cruz de la Palma.

Por contestación á un oficio del Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de la Palma, se acordó decir, que este Cuerpo no puede contribuir con cantidad alguna á las reformas de la cárcel de aquel Partido.

El Sr. Presidente declaró que, no habiendo mas asuntos de que tratar, levantaba la sesión.

Manuel C. Rosales

Vicente Martín Velasco

Agustín Millares  
Cubas

Sesión extraordinaria de 14 de Agosto de 1899

En Santa Cruz de Tenerife, a Catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Sr. Ramirez y en el Salon de actos de la Estreña Diputación con objeto de celebrar sesion, se reunieron los Diputados provinciales Sres. Martin Mendora, Sr. Rosa, Martin Gento, Dominguez Sr. de Guzman, Sr. Lora, Canabarro, Jimena, Alon, Morales, Navarro, Jimena, Campaño de las Casas, Rodriguez Perez, Masera Rodriguez, Masera Titero, Rubio, Espinosa, Caceres, Colombo, Millares, Velazquez, Alfaro, Cabrera, Macias y Martin Velasco.

Donde se acuerda a la convocatoria de este Cuerpo dispuesta por el Sr. Gobernador para el dia de la fecha con el objeto de designar los cuatro Diputados que han de formar parte de la Junta provincial del Comis. electoral, votar los recursos necesarios para hacer frente a los gastos que originen la formacion y publicacion del referido Comis. y acordar tambien los medios con que prevenir la invasion de la epidemia Colerica.

Fue leida el acta de la sesion ultima, correspondiente al veinte y tres de Mayo proximo pasado.

El Sr. Rodriguez Lora se entera que se ponia en boca del Sr. Presidente que no habia mas asuntos de que tratar al levantarse la sesion, segun el acta leido, cuando estaban pendientes de resolucion varios asuntos, notando a demas que faltaba expresar una manifestacion que hizo a nombre de las minorias, y fue que al aprobarse en votacion ordinaria el repartimiento del contingente provincial, dijo que debia ser hecho por el numero y en la forma que la ley previene.

El Sr. Presidente hizo contar que al levantarse la sesion del veinte y tres de Mayo ultimo, la presidencia se limito a decir que no habia mas asuntos de que tratar refiriendose

a que no habia mas expedientes de papeles sobre la mesa.  
El Sr. Rodriguez Praya hizo la rectificacion en estos puntos, pues  
el Sr. Presidente habia declarado no saber que se referiese  
a los asuntos que se hallaban en tramitacion en las Comi-  
siones, y que por lo tanto no se habia dado por terminado  
el proceso venientel.

Aprobou el acta con la sola rectificacion del Sr. Rodriguez Pra-  
ya referente a lo que manifesté sobre aprobacion del repa-  
ro del deficit del presupuesto.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo observar que siendo los  
los objetos de esta convocatoria tanto para extender candi-  
daturas antes de verificarse la votacion de los vocales de la  
Junta del Censo, como para que la Comision de Hacienda  
pueda dictaminar respecto a los créditos que deben autori-  
zarse a fin de atender a los gastos de dichas operaciones del  
Censo electoral, y hacer frente en su caso a la invasion de  
la epidemia veniente, suspendia la sesion por breves in-  
stantes.

Reanudada a poco, procedió a la votacion unanimes por pa-  
pelitas de los Cuatro vocales natos que como depositados pro-  
vinciales en ejercicio han de entrar a formar parte de la  
Junta provincial del Censo electoral, siendo designados al  
efecto los Sres. Rodriguez Perez por siete votos, Martin Trevi-  
te por seis, Calvo y Tostani por seis, Pizarra por seis.

Seguidamente se dió lectura al dictamen de la Comision de Ha-  
cienda, en que se propone que el Capitulo de Calamidades  
del actual presupuesto se complete hasta la cantidad de  
veinte mil pesetas, a fin de prevenir la invasion de la  
epidemia cobriza, que se formalizarán en el adicional  
con el superavit que del mismo resulta y autorizando al  
Ordenador de pago para librar en este punto.

Por unanimidad se aprobó dicho dictamen, quedando acordado  
lo que en el se contiene.

El Sr. La Jora formó una proposicion verbal en el sen-  
tido de que se dirija respetuosa instancia al Excmo. Sr.

Ministro de la Gobernacion, solicitando que dentro de los preceptos de la Ley de Sanidad faculte a estas Autoridades y a la Diputacion para adoptar cuantas medidas se conciben oportunas a fin de evitar la introduccion de la epidemia Colérica en estas Islas, que esta mas que ninguna provincia, por sus condiciones especiales, expuestas a sufrir el Contagio, por lo cual se impone una incomunicacion absoluta.

Formada en consideracion y declarada urgente, se aprobó por unanimidad.

Fue leído otro dictamen de la misma Comision de Hacienda proponiendo que el Capitulo de imprevisos del presupuesto vigente se amplie hasta cinco mil pesetas, a fin de cubrir los gastos que se originen por causa de la formacion y publicacion del nuevo Canto electoral, autorizando al Ordenador de pagos para librar en suplidos.

El Sr. Jefe de mesa presentó una enmienda consistente en que se amplie el Capitulo de imprevisos con el objeto expresado hasta la cantidad de siete mil pesetas, por considerar insuficiente la cantidad pedida.

El Sr. Jefe de mesa a nombre de la Comision, aceptó la enmienda del Sr. Jefe de mesa y formado parte del dictamen quedó este aprobado con la referida enmienda.

Con lo que y despues de declarar el Sr. Presidente que quedaban debidos y cumplimentados todos los objetos de la convocatoria, se dió por terminado el acto.

Juan C. Ramirez

Vicente Martin  
Velasco

Manuel Mañá





N.0.002.088



En Santa Cruz de Tenerife, a dos de Enero de  
mil ochocientos ochenta y uno, siendo las dos y media  
de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador de la Provincia y en el local donde celebra sus sesiones la Real Diputación de estas islas se reunieron los Diputados Srs. don José Placida y Morales, don Fernando Casabuena y Molina, don Joaquín Poggio y Lugo, don Lorenzo Fouatier de las Casas, don Agustín Rodríguez Pérez, don Joaquín Caceres y Baulen, don Agustín Espinosa y Estralla, don Juan S. Ramirez de este, don Rafael Massieu y Pabon, don Vicente Martín Velasco don Manuel Massieu Rodríguez, don Nicolás Navarro Bethencourt, don Agustín Millares y Cubas, don Gregorio Chil y Naranco, y los electos Señores don Martín Rodríguez de los Rios, don Juan Felles Campos, y don Eduardo Rodríguez Núñez, por el Distrito de Santa Cruz de Tenerife; don Wenceslao Lial y Garcia, don Francisco Rodríguez de la Sierra, don Pablo Dorta y Abate, y don Valeriano Santos y Camaró, por el de la Laguna, don Miguel S. Velazquez, don Pedro Martín Boudier, don Quintana, don Francisco Martín Mundaya y don Francisco Morales Marz y por el de la Isla de San Juan de los Rios.

El Sr. Gobernador, dirigió a los Sres. Diputados un afectuoso saludo, indicándoles de paso lo necesario que consideraba oportuno

les en patriotismo, puesto que los creia a to-  
dos animados de los mejores deseos en ben-  
del fomento de los intereses morales y ma-  
teriales que les estan confiados.

Despues de leerse los Articulos 45  
y siguientes de la Ley organica provincial  
del veinte y nueve de Agosto de mil ocho-  
cientos ochenta y dos y el Segundo de la  
dici y nueve de Julio porvenir pasado,  
relativo a la presente reunion asi como  
la lista nominal de los Señores Diputa-  
dos electos que han presentado sus ac-  
tas en Secretaria, fueron designados el  
Señor Dorta, y Abad, como Vocal de mas  
edad, los Señores Ramirez Dorreste y  
Michares Cubas, como los mas jóvenes  
presentes para ocupar respectivamente  
la Presidencia y los Cargos de Secretarios  
de la Mesa interinamente estado se reti-  
ro del Salon el Señor Gobernador.

Suspendida la sesion por cinco  
minutos y continuada bajo la Presi-  
dencia del Señor Dorta y Abad, se  
procedio al nombramiento en votacion  
Secreta de la Comision primera per-  
manente de Actas, quedando elegido  
para componer la misma, por veinte  
y un votos respectivamente, los Señores  
Ramirez Dorreste, Souza de las Ca-  
sas, Leal y Garcia, Michares Cubas  
y por veinte votos Caceres Bauleu,  
obteniendo ademas uno el Señor  
Espinosa Estrada y resultando cuatro  
papeletas en blanco.

En

el momento de estarse practicando el anterior  
escrutinio, entró y tomó asiento el Señor Alfonso  
de Sotomayor (Don Claudio).

Seguidamente se procedió en igual  
forma que la expresada, á votar la Comisión  
Segunda Auxiliar de Actas, siendo elegidos  
para formarla, por veinte y tres votos respec-  
tivamente los Señores Rodríguez Peraza, San-  
tos Cárdenas, Martín Muñoz, resultando  
también cuatro papeletas en blancas.

Habiendo el Señor Presidente sus-  
pendido de nuevo la Sesión por diez mi-  
nutos, con el fin de que la Comisión Auxi-  
liar de Actas pudiera dar dictámen res-  
pecto á la de Don Wenceslao Leal y Garcia,  
que forma parte de la primera, y que aun-  
que ha sido admitido como Diputado, verifica-  
do así, continuó el Acto leyendo se Seguida-  
mente y quedando sobre la mesa por veinte  
y cuatro horas el dictámen de la propia  
Comisión, referente á la elección del citado  
Señor por el Distrito de La Laguna.

Acto Segundo de Acuerdos que las Se-  
ñoras que celebran este Cuerpo en el actual  
período, comiencen á las doce del día y ter-  
minen á las cuatro de su tarde, sin perjui-  
cio de prerrogativas siempre que la misma  
Corporación lo estime conveniente.

Con lo que y sin otro particular, se  
levantó la Sesión.

Pablo Dortague Abad

José C. Román

A. Millares  
Cubas

En Santa Cruz de Tenerife a tres de Enero  
de mil ochocientos noventa y uno, bajo la presi-  
dencia interina del Sr. Prota se reunieron en  
el local de Costumbre los Sres. Diputados pro-  
vinciales en ejercicio Casabueno, Boran, Gonzalez  
de las Cabas, Masera (San Rafael) Cruz, Estu-  
rosa Rodriguez Perez, Navarros, Ramirez, Pri-  
te, Millares, y los Abates Valdesquez, Bautista, Sa-  
Rodriguez de la Sierra, Rodriguez, Ruiz, Santos  
Pérez, Morales Suarez, Martin Mendoya y Ro-  
driguez Prego.

Se leyó y aprobada el acta ultima correspondiente al  
dia del actual.

Se dio segunda lectura al dictamen de la Comision au-  
tor de actas, en que se propone si este Cuerpo  
puede su aprobacion a la del Sr. Diputado Don  
Narciso Real y Socas, por el Distrito de la  
Laguna, acordandose asi por unanimidad en  
votacion ordinaria, y proclamandose como tal  
al referido Señor.

Se suspendió la sesion por diez minutos a fin de dar  
lugar a que dictaminara la Comision permanente  
de de dictos.

Reanudado el acto, entraron y tomaron asiento los Sres.  
Pardo, Martin Velasco y Casares Barbin, dan-  
dose lectura a los dictámenes de dicha Comision  
referentes a la eleccion de los Sres. Don Fran-  
cisco Martin Mendoya, Don Constantino Bautista  
y Quintana, Don Francisco Morales Suarez  
y Don Miguel S. Valdesquez, por el Distrito de  
Cruz de Cruz Canaria, en que se propone su  
aprobacion, por cuanto son todas las for-  
malidades legales y no tener las protestas ni-  
chas en lo ni faltar alguna, por falta de docu-  
mento en la persona que las formuló y por aparecer



dictámenes de fundamento, quedando sobre la mesa por veinte y cuatro horas dichos dictámenes.

Seguidamente se dió tambien por primera lectura a los dictámenes presentados por la propia Comision, permanentemente de actas, en que se pide la aprobacion de las de los Sres. Don Pablo Portas y Abad, Don Francisco Rodriguez de la Sierra y Don Valeriano Fontes y Cámara, por el Institut de la Laguna; y Don Martin Rodriguez Ortega, Don Juan Colla y Campor, Don E. Luaces Rodriguez Muñiz y Don Luis Manuel Pineda, por el d. de la Capital, cuyos dictámenes, quedaron por veinte y cuatro horas sobre la mesa.

Se acordó quedar enterada, y que se uno al expediente respectivo, el comunicado de Don Fernando Brantato y Quintana, participando haber renunciado el cargo de Fiscal Municipal que goza en el Distrito el Cui de Juan Casanova.

Por ultimo, se acordó en mismo quedar enterado este Consejo del oficio del Sr. Diputado Don Fernando Reyero, participando serle imposible trasladarse a este Capital por indisposicion de salud.

Con lo que y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion.

Pablo Portas, Sec.

Jra. E. Román y Miravel  
Cuerpo

En Santa Cruz de Tenerife a cinco de Enero de mil ochocientos noventa y uno, bajo la presidencia de edad del Sr. Don Pablo Pardo y Alard, y en el local donde celebra sus sesiones la Excm. Diputación Provincial, se reunieron los Sres. Diputados en gobierno, Casabarro, Lopez, Gonzalez de las Casas, Martin Pelazo, Chis, Mollat, Masera y Estero, Rodriguez Brea, Cáceres, Navarro Ramirez y Alvide, y los señores Velazquez Benitez, Gal, Rodriguez Nieto, Pallas, Martin Murguía, Rodriguez de la Sierra, Rodriguez Brea y Morales Suarez.

Fue leída y quedó aprobada, el voto último correspondiente al día del actual.

Fue segunda lectura a los dictámenes de la Comisión permanente de actos respecto de las de la obediencia de los Sres. Don Francisco Martin Murguía, Don Federico Bautista Quintana, Don Francisco Morales Navas y Don Miguel S. Velazquez, por el distrito de Guía, en Gran Canaria en las que se propone su aprobación, y hecha por la Presidencia la oportuna pregunta sobre el particular, el Sr. Rodriguez Brea manifestó que como miembro de la Junta Provincial del Censo, reproduciría en todas sus partes las protestas que formulo entonces, y que como consecuencia de esto consideraba nulas y de ningún valor las elecciones de que se trata. Dijo además que como candidato propuesto por el distrito de Guía abandonaba el sufragio, a fin de que la Corporación pudiera deliberar con toda libertad en el asunto, lo cual oyóse:

El Sr. Ramirez Forest expresó que de igual modo reproduciría los fundamentos de las resoluciones adoptadas por la Junta Provincial del Censo por lo que juzgaba estaba en el caso en Cuerpo de apertor, conforme propone la Comisión permanente de actos los di-

lámenes que ha presentado en dicho oficio  
En votación ordinaria fueron aprobados por unanimidad los  
resposos dictámenes, y proclamados como tales Diputados  
por el distrito de Cuba, en Gran Canaria, los Srs. Martín Mu-  
doza, Bautista, Morales Suarez, y Velazquez.

En este estado volvió a entrar en el salón y tomó asiento el Sr. Dr.  
Díquez Brasa.

Los dictámenes fueron aprobados igualmente los dictámenes relativos  
a las actas de elección por el distrito de esta Capital de  
los Srs. Don Martín Rodríguez Brasa, Don Don Manuel  
Félix, Don Eduardo Rodríguez Núñez y Don Juan Félix  
Campos, y por lo tanto proclamados Diputados dichos señores.

Asimismo se aprobaron las actas de elección de los Srs. Don  
Pablo Dorta y Ubad, Don Francisco Rodríguez de la Sierra,  
y Don Valeriano Santos y Cámara, resultando proclama-  
dos como Diputados por el distrito de la Laguna.

Se suspendió la sesión, a fin de ponerse de acuerdo los vocales  
en punto a nombramiento de Congres para la mesa depu-  
tativa.

Continuando el acto quedó elegido en votación secreta, por to-  
ca votos Previdente de la Diputación, el Sr. Don Francisco  
Martín Muroza, habiéndose obtenido ocho el Sr. Don  
Pablo Dorta y Ubad y uno el Sr. Don Enrique Chif y  
Navarro.

Seguidamente y en la misma forma, fue elegido Vice-Previdente  
de dicho Excmo. Cuerpo, por tres votos el Sr. Don Nicolás  
Monte Velasco, obteniendo siete el Sr. Don Eduardo Ro-  
dríguez Núñez y uno el Sr. Don Marcos Navarro Bistua-  
Arce, y resultando una papalota en blanco.

Por el presente procedimiento se obtuvieron los vocales Secretarios, y  
fueron proclamados por tres votos, el Sr. Don Luis Foye-  
la de las Casas, y por ocho el Sr. Don Juan Félix Cam-  
pos, apareciendo una papalota a favor del Sr. Don Agus-  
tín Millares Cabas.

Habiendo pasado a ocupar sus puestos los nombrados, y cometido  
de la Diputación, se hizo cargo al Sr. Gobernador de la  
Provincia, quien ante la presidencia prevaleció su nombre

de S. M. alieto el punto de seguir de ac. Fernán Cortes en su primera reunión ordinaria del actual año económico retirándose enseguida del salón de estos señores.

El Sr. Chil pidió se diese un voto de gracias al Sr. Presidente interino, por lo bien que había desempeñado las funciones de su delicado encargo.

El Sr. Porta por medio de frases altamente expresivas manifestó su agradecimiento al Sr. Chil.

Punto á votación la referida moción, por unanimidad fué aprobada.

Anunció el Sr. Presidente que correspondía hacer la distribución en exámenes, de los Srs. Diputados electos en esta última renovación, para tomar en la Comisión Provincial; y, previa votación secreta, dio el resultado siguiente:

Distrito de Guá en Gran Canaria

1. <sup>o</sup> turno	- Don Francisco Morales Suarez, . . . . .	14 votos
2. <sup>o</sup> id.	- Don Miguel S. Velazquez, . . . . .	14 id.
3. <sup>o</sup> id.	- Don Estanislao Bautista Quintana, . . . . .	14 id.
4. <sup>o</sup> id.	- Don Francisco Martín Perdomo, . . . . .	14 id.

En esta votación resultaron 18 papeletas en blanco.

1. <sup>o</sup> turno	- Don Francisco Rodríguez de la Sierra, . . . . .	8 votos
2. <sup>o</sup> id.	- Don Manuel Sola y García, . . . . .	8 id.
3. <sup>o</sup> id.	- Don Valeriano Echeta Cámara, . . . . .	8 id.
4. <sup>o</sup> id.	- Don Pablo Porta y Abad, . . . . .	8 id.

También resultaron en esta votación 14 papeletas en blanco.

Distrito de Santo Cruz de Tenerife

1. <sup>o</sup> turno	Don Martín Rodríguez Braga, . . . . .	8 votos
2. <sup>o</sup> id.	Don Juan Pablo Lombes, . . . . .	8 id.
3. <sup>o</sup> id.	Don Eduardo Rodríguez Núñez, . . . . .	8 id.
4. <sup>o</sup> id.	Don Don Manuel Pulido, . . . . .	8 id.

Igualmente aparecieron en esta votación 14 papeletas en blanco.

El vocal Sr. Santos entró en el salón y tomó asiento. Ato seguido, en votación secreta, fué elegido Vice Presidente de la Comisión Provincial el Sr. Don Saaguin.





Pogoy y Lago, por once votos, obteniendo para el mismo Cor.  
D. Juan el Sr. Rodriguez de la Sierra y resultando una  
papelota en blanco.

Fue leida y quedó aprobada el acta correspondiente a la sesion de  
veintecinco de Agosto de mil ochocientos noventa.

Se suspendió el acta por diez minutos para que los Sres. Diputa-  
dos pudieran ponerse de acuerdo para elegir los Comisi-  
onarios que deben nombrarse conforme a lo dispuesto en el  
artículo veinte y ocho del Reglamento.

Reanudada la sesion, fueron elegidos por el orden que sigue:

Para la Comisión de Examinación, por catorce  
votos respectivamente:

- Don Aquilino Millares Cabas
- " Rafael Masera y Palom
- " Veneciano Saal y Garcia.

En esta votación resultaron ocho papelotas en blanco.  
Para la Comisión de Hacienda, tambien por ca-  
torce votos.

- Don Juan E. Ramirez Arrieta
- " Fernando Soreya y Garcia
- " Vicente Martin Pelaseo.
- " Loe Simada y Morales.
- " Martin Rodriguez Braya.

En esta votación, aparecieron ocho papelotas en blanco.  
Para la Comisión de Fomento, por catorce vo-  
tos igualmente.

- Don Jaques Pogoy y Lago.
- " Fernando Casabueca y Molina
- " Gonzalo Cáceres Sotolui

Ad mismo resultaron ocho papelotas en blanco.

en esta votacion

Para la Comision de Beneficencia por cuatro  
ce votos respectivamente.

- Don Gregorio Chil y Naranjo
- " Francisco Morales Suarez
- " Miguel S. Velazquez
- " Juan C. de los Campos
- " D. Joaquin de las Casas.

En esta votacion se aprobaron ocho papelitas en blanco  
Para la Comision de Peticiones, tambien por es-  
torece votos respectivamente.

- Don Estanislao Bautista Llanterna
- " Nicolas Navarro Betancourt
- " Eduardo Rodriguez Nunez

En esta votacion se aprobaron asi mismo ocho papelitas  
en blanco.

Proximas a terminax las horas reglamentarias, el Sr. Pre-  
sidente preguntó a la Corporacion si se prorrogaba la  
sesion, y en votacion ordinaria se fué acordado.

En este estado, entrio en el salon el vocal Sr. Santos.

Seguidamente, en votacion secreta, se procedió a elejir los  
individuos que han de formar parte de la Comision  
provincial Comandante de Puertos francos, y como  
proprietarios lo fueron por cuatroce votos cada uno,  
los Sres.

Don Fernando Casabona y Molina,

" Francisco Martin Mendoya, y suplente por  
igual numero de votos Don Miguel S. Velazquez;  
habiendo obtenido ademas nueve votos el Sr. Don  
Wenceslao Gal y Garcia para el cargo de proprie-  
tario, quedando por lo tanto elejidos los dos prime-  
ros para desempeñar dichos funciones y el tercero  
en calidad de suplente de la propia Comision.

Tambien fueron elejidos, en votacion secreta para formar  
parte de la Junta provincial del Canal los Sres.  
Don Fernando Pizarra y Garcia, por siete votos  
Don Miguel S. Velazquez, por siete votos

Son Juan Tibles Campos por cinco votos  
" Manuel de Saal y Garcia, por cuatro votos.

Lejóse la Memoria que presenta la Comisión provincial de los asuntos que ha recolecto interinamente y del estado de los fondos, de las cuentas y de la Administracion en el primer periodo semestral.

Se acordó, rebatir, en votacion ordinaria, cinco sesiones para el despacho de los asuntos de ese Excmo. Cuerpo, que debían empezar á las doce de la mañana y terminarse á las cuatro de su tarde, sin perjuicio de proporcionar el numero de las mismas, caso de ser necesario.

Se dispuso pasaren á las Comisiones respectivas la instancia que eleva á ese Cuerpo el Ayuntamiento de Puerto de Cabras en suplica de que se le avale con diez mil quinientos pesos para la construccion de un Puente en dicho puerto y la de Don Carlos Navarro y Ruiz solicitando se le nombre medico del Hospital de San Lazaro de Las Salmas.

Tambien se acordó pasar á la Comisión de Beneficencia un oficio del Director de los Establecimientos Beneficos de Las Salmas pidiendo se nombre un facultativo más con destino al Hospital de San Lazaro.

El Sr. Rodriguez Obeso manifestó que por encargo que se le habia hecho, rogaba á la Corporacion tuviese á bien conceder al Sr. Don José Manuel Pulido seis meses de licencia que necesitaba para evacuar asuntos propios de suma urgencia; y dicho Cuerpo, tomando en consideracion la suplica que se le ha dirigido, acordó por unanimidad, en votacion ordinaria, acceder á lo solicitado.

Con lo que se levantó la sesion, despues de referirse entre las Comisiones por ramo, y resueltos los asuntos pendientes, y de anunciarse como orden del día para la mañana, el despacho de los mismos y Lectura y discusion, en su caso, de los dictámenes que se presenten. = Entre renglones. = En esta votacion resultaron 8 papuletas en blanco. = vale.

En Santa Cruz de Yumbú a siete de Enero de mil ochocientos noventa y una bajo la presidencia del señor Antonio Mendoga, y en el local donde celebra sus sesiones la Corporación Municipal, se reunieron los señores Edificados Víasquez, Pineda, Poggio, Casabuena, Ramirez, Miasco, Harsin, don Rafael, Chiff, Millares, Leal, Rodriguez de la Sierra, Rodriguez Praga, Ramon, Rodriguez Suarez, Navarro, Flores, Gonzalez y Sobles.

Fue leida y aprobada el acta concesa desde el cinco de actual, despues de hacerse constar a don Gregorio Chif que su voto de gracias a la Presidencia entrina, fue el tercero tambien a los señores Secretarios.

Se acordó quedar enterado del oficio del señor don Gregorio Chif en que participa que, bajo su presidencia, ha quedado constituida la Comision de Beneficencia.

Ygual acordó recajo si otro comunicado del señor don Nicolas Navarro Bethencourt en el que expresa que la comision de Petreos se encontraba constituida bajo su presidencia.

Del mismo se dio lectura a otro oficio del señor don Juan E. Ramirez dando conocimiento que bajo su presidencia se ha constituido la Comision de Hacienda.

Se leyó igualmente y quedó enterada la Corporacion, otro comunicado del señor don Wenceslao Leal, en que manifiesta que bajo su presidencia ha quedado constituida la Comision de



### Gobernación

Secundariamente se dió lectura al oficio del Sr. Don Joaquín Argüé en que se hace constar que, bajo su presidencia se ha constituido la Comisión de Fomento.

También se acordó quedar enterado del contenido de una certificación expedida por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de la Laguna en que se convalida que con fecha treinta y uno de diciembre último su presentada en aquella Alcaldía por el Sr. Don Mercedes Real y García una instancia en la que hacía renuncia de los cargos de concejal y Alcalde-Presidente de la propia Ciudad, fundada en haber sido accion interesado provincial, por aquel distrito, cuyo cargo no aceptaba sino se admitiera la renuncia solicitada.

Cada lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda en el expediente sobre límites al uncanaria por ciento el embargo de las rentas de los Ayuntamientos de esta Provincia, de donde al contingente de la misma, se acordó sin discusión, en votación ordinaria aprobada.

Y qual acuerdo recayó al dictamen de la expresada Comisión en el expediente instado a instancia de Don Nicolás Díaz Hernández sobre abono de la cantidad que se le abierda por par suministrado al depósito provisional de dometos de esta Capital en las mesas de Tributo á punto inclusive de mil ochocientos ochenta y tres, cuyo crédito ascende á pesetas doscientas ochenta y tres con diez y nueve centimos que deberá inscribirse en el presupuesto ordinario de aquel año.

La propia Diputación acordó en votación ordinaria, y sin discusión.

alotear lo actuado por la Comision provincial.  
En el expediente incoado a instancia de don Juan  
Paz Quiroga, vecino de Hacoronte pidiendo rebaja  
de cuenta en el repartimiento vecinal establecido  
por el Municipio de la aldea local para  
cubrir el deficit de su presupuesto del año economi-  
co de mil ochocientos ochenta y ocho ochenta y nueve.

Tambien se acordó en igual forma aprobar lo dictaminado  
por la Comision de Hacienda en el expediente sobre  
adquisicion de veinte y cinco ejemplares de la obra de don  
Antonio H.º Hambrague titulada "Guanacani".  
Pisto el dictamen de la misma Comision en el expediente re-  
lativo a las cuentas de fondos provinciales del ejer-  
cicio de mil ochocientos ochenta y dos ochenta y tres, se acuer-  
dió sin discusion darse por enterado de lo actuado por  
la Comision Provincial.

Acto seguido se dió lectura al dictamen de la referida Comision  
de Hacienda en el expediente sobre cantidades abra-  
das para sellos de franquicia de los libros certificados  
que se han remitido a los Ayuntamientos de los de-  
partamentos de contingente provincial, y sin discusion fué aprobado.

Del mismo modo fué aprobado el dictamen que presentó la referida  
Comision en el expediente sobre compra de una  
masa para la seccion de quintas.

Se acordó aprobar el dictamen de la expresada Comision en  
el expediente sobre pago de su gratificacion al agente  
Ejecutivo don Jose Sicilia y Comarera.

Se dispuso aprobar el dictamen de la Comision de Hacienda  
en el expediente sobre librar en suspension la canti-  
dad necesaria para atender a la subsistencia de los  
penales que existen en la cárcel de Aubinaes de la  
ciudad de Las Palmas.

Fue aprobado el dictamen de la propia Comision en el expo-

diente sobre abono de sueldo devengado por el Comisionado  
de Don Raimundo Viera

En el expediente sobre libranza de imprentas ochenta pesetas pa-  
ra sellos de certificadas a los ayuntamientos venidos por  
comercio se acordó aprobar el dictamen en el parti-  
cular por la Comisión de Hacienda.

Con la lectura de dictamen de la referida Comisión, en el se-  
pudente sobre avisos al Ayuntamiento de Antónara pa-  
ra combater la viruela; y acerca de un asunto acerca del  
mismo el Señor Rodríguez Peraza dijo, que crea con-  
veniente si modificara en el sentido de que siempre es  
que en lo sucesivo se practican iguales socorros se obliga  
con a las Corporaciones agrarias a rendir cuentas jus-  
tificadas de su inversión; habiendo sido acordado así  
en votación ordinaria y por unanimidad.

Fue el dictamen de la mencionada Comisión en el expediente ins-  
truido a instancia de Don Nicolás Díaz Hernández re-  
clamando bastas tas mil, ochocientos veinte y ocho con  
quince centimos importe de pan suministrado a los Arzobis-  
pales de esta Capital desde Febrero a Junio inclusive  
de mil, ochocientos ochenta y tres se acordó lo propuesto  
por la misma de que en el proceso presupuesto ad-  
cional de dichos establecimientos se consigne la suma re-  
clamada.

Se pasó a aprobación el dictamen presentado por la Comisión  
de Hacienda en el expediente promovido a instancia  
de Don Caselano Lugo para que se le conceda su su-  
eldo en otra finca la finca que tiene presentada  
en garantía del desempeño del cargo de Administrador  
del Hospital de los Establecimientos de Beneficencia de  
Las Palmas que se confiere a Don Manuel del Río Lugo

En el expediente sobre el repartimiento de la contribución territorial  
y pecuniaria que corresponde satisfacer a esta Provin-

cia, en el año económico de mil ochocientos noventa y uno, se acordó a nobis lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, aceptando lo resulto por la Comisión Provincial en el asunto.

En este estado, se retiró del salón el señor Presidente suspendiendo su punto al señor Vice-Presidente.

Entro y tomó asiento el vocal señor Rodríguez Pérez.

En discusión fue aprobado el dictamen de la Comisión de Fomento, en el expediente sobre facilitar local al Ingeniero Agrónomo, para conservar los instrumentos, máquinas, semillas y abonos que le amita la Dirección general de Agricultura.

De igual modo se aprobó lo dictaminado por la aludida Comisión, en el expediente sobre instalación en el comunal de esta Provincia de una escuela de primera enseñanza, y no obstante considerar atendible la petición del Ilmo. señor Presidente de la Excmo. Audiencia del territorio, se acordó pasarse el expediente a la Comisión de Hacienda para que en el momento oportuno proponga lo que crea más acertado.

Ante esta discusión se retiró el dictamen emitido por la Comisión de Fomento en la instancia del Ayuntamiento de Puerto de Cabras pidiendo se le abuelo con fechos diez mil quinientos para la construcción de un muelle, cuyo uso del la palabra el señor Oid. quien apoyó dicho informe haciendo ver la necesidad en que se halla aquel pueblo de que se le atienda para que pueda alcanzar el desarrollo mayor posible en sus intereses, que obtendrá inculablemente por este medio; indicándole de paso que en ninguna época ha recibido de los fondos de la provincia recursos de ninguna especie, ni aun ha tenido en tributación al sostenimiento de todos los servicios pro-





vinciales y aun á los generales del Estado por lo cual, sus decretos serian, no solo de que se accediera á lo solicitado, sino que se dictaria suena mayor al propio objeto, segun que esta redundaria en perjuicio de la provincia en general.

El Señor Rodriguez Praza sugirió que para sobre la mesa por veinte y cuatro horas el dictamen de que se trata de conformar con lo que establece el reglamento y lo acordado por este Cuerpo.

El Señor Chul expresó que no se ohere á que el dictamen que de sobre la mesa por los veinte y cuatro horas para no hacer los decretos del Señor Rodriguez Praza.

El Señor Pineda dijo que el reglamento no prescribía que dicho dictamen quedara sobre la mesa por el término indicado sino que en el acuerdo de este Cuerpo se habia resuelto que en caso de solicitarse algun Señor Diputado se aplazase la discusión de asunto hasta la sesión inmediata pero que, considerando urgente el que se debate proponia á la Corporación se discutiera y votara enseguida.

El Señor Rodriguez Praza reprodujo su anterior manifestación añadiendo además, que, en atención, como asieta, el recurso interpuso por el Señor Pineda se estaba en el caso de cumplirse por lo que pedia nuevamente se aplazase la discusión y votación del referido dictamen.

El Señor Castañeda, como individuo de la Comisión de Fomento, expresó que no se le ofrecia ningun inconveniente en que se accediera á lo solicitado por el Señor Rodriguez Pr.

El Señor Rodríguez Pérez haciendo uso de la palabra dijo que debía respetarse lo establecido a virtud de los acuerdos de este cuerpo.

En su virtud se acordó que el dictamen de que se ha hecho mención quedara sobre la mesa por veinte y cuatro horas.

En la cuenta del dictamen de la Comisión de Beneficencia en el que se propone se ha confirmado en el cargo de Médico del Hospital de San Lazar, don Andrés Navarro Torres nombrado interinamente por la Comisión provincial se acordó en aprobación y que se paze a la Comisión de Hacienda con el fin de que se dale al doctor don dominig José Navarro la correspondiente jubilación por los excelentes servicios prestados a la Beneficencia provincial.

Puesta a discusión el dictamen de la Comisión de Beneficencia proponiendo se nombre Médico segundo del Hospital de San Lazar de Las Palmas al licenciado en Medicina y Cirujía don Conde Navarro y Ruiz, y después de aumentarse del valor el vocal Señor don Nicolas Navarro Pellicer conde, el Señor Chil usó de la palabra expresando, que siempre ha existido un médico sustituto en dicho Hospital teniendo entendido, que si bien este no aparezca con sueldo alguno en presupuesto el primero en relación de su votación por lo que consideraba que en igual forma debía nombrarse el Señor Navarro.

El Señor Rodríguez Pérez indicó que se hallaba de acuerdo con el Señor Chil y que no debía cuarse su sueldo por no perjudicarlo el Estado de los fondos de la Beneficencia.

El Señor Casabura manifestó que la discusión promovida

la consideraba prematura, por tratarse hoy tan solo del nombramiento puesto que la Comisión del ramo propondría pasar a la de Hacienda el expediente para que en su vista discutiera lo que estimase oportuno respecto a la dotación de dicha plaza.

El Señor Rodríguez Pérez expresó que, si en el hospital de que se trataba había existido siempre menor sustituto no tenía inconveniente de que se nombrara con tal carácter, pero sin señalamiento de sueldo por sus servicios.

El Señor Ramírez expresó que la solicitud de don Carlos Sávaris comprendía dos puntos: la primera, en que se comprometía a servir la plaza gratuitamente, y la segunda se refería a la dotación de la misma cuando se formase el primer presupuesto; y que como la Comisión de Beneficencia propone que se haga el nombramiento y que se pase el expediente a la de Hacienda con el fin que abraza el segundo extremo, la Corporación no quería ligada por el acuerdo que adopte en aquel sentido lo que pedía que se anotara el dictamen.

El Señor Rodríguez Pérez dijo que para evitar dudas e interpretaciones, consideraba de necesidad que el nombramiento que ha de ser otorgado a esta discusión, se hiciera en la misma forma en términos que lo fue don Andrés Sávaris Teners como sustituto del Doctor don Remigio de Sávaris.

En tal estado se acordó: Primer - Que la plaza que se pedia en el Señor Sávaris Ruiz era exactamente la misma que desempeñaba el Señor don Andrés Sávaris en el hospital de San Eusebio; Segundo - Que el expediente pase a la Comisión de Hacienda para que esta resuelva si la plaza ha de ser o no retribuida.

Visto el dictamen de la Comisión de Beneficencia sobre fianza presentada por don Constante Lugo para responder del desempeño en cargo de Administrador deparitario de los establecimientos de Beneficencia de Las Palmas que ejerció don Manuel del

ris y sugeto y subrogacion de la misma solicitada por dicho Don Capitán, y dicha discusion sobre el particular, hicieron uso de la palabra los Señores Rodriguez Ariz, Casaluena, Ramirez, y Pinola, estando conformes, de que en un ligero debate se rogase al Señor Gobernador Civil de esta Provincia se dirigiese al Regidor de la Propiedad del partido de Guaya instándole que con toda urgencia se inscriba en dicho Registro la escritura de subrogacion de rango solicitada por el referido Don Karstano Lugo.

Fue igualmente el dictamen de la Comision de Zanjacion proponiendo la aprobacion de lo acordado por la Comision provincial, en el expediente relativo a las economias introducidas por el Gobierno en el presupuesto de la provincia por lo que toca a las economias de los empleados de Beneficencia de esta Ciudad, Don Simón Almor y Anzola y Don Anisio Casavilla, puesto a discusion, el Sr. Casavilla manifestó que consideraba acertado dejar nueva instancia a las autoridades, en suplicia de que se diesen sin efecto las economias así como las que se introdujeron en los presupuestos del Hospital de Colón de la Laguna y en los de las Palmas y como no habiéndose el Señor Diputado que quisiera hacer uso de la palabra se acordó en los términos propuestos.

Después de dicho pastor aprobacion al dictamen de la Comision de Beneficencia; en el expediente relativo al nombramiento del capellan del Hospital de esta Ciudad en sustitucion de Don Esteban Terrazas y Comed. Asimismo se aprobó el dictamen emitido por la referida Comision en el expediente sobre reciprocidad de estancias de cementos solicitada por la Comision provincial de Teruel.

Al mismo modo fue aprobado el dictamen de la Comision



de Beneficencia en el expediente sobre nombramiento de don Luis Gonzalez, Bay para desempeñar la plaza de practicante del Hospital de Desamparados de esta Ciudad, y que se continúe en propiedad dicho dictamen

Leído el dictamen de la Comisión de Gobernación en el expediente sobre renuncia presentada por don José María Agustín Almenar del cargo de Capor de los fondos especiales de primera enseñanza de esta Provincia, por unanimidad y sin discusión fue aprobado lo actuado por la Comisión provincial; acordándose conforme se propone en dicho dictamen; se de cuenta, con copia de todo lo antecedente, al Excmo. Sr. Ministro de Fomento de la negativa de la Junta provincial de Instrucción pública, a fin de que la Superioridad resuelva el conflicto surgido en el asunto

Se acordó que en entera conformidad de la comunicación en que el Sr. Gobernador dió traslado a una R. O. del Ministerio de la Gobernación, aprobando ampliar hasta setenta mil pesetas los créditos presupuestados para Imprentas y que en cargo de este capítulo se abran los gastos ocasionados en la formación y publicación del censo electoral.

Leído el dictamen de la Comisión de Gobernación, en el expediente sobre suamen de las Ordenanzas Municipales del pueblo de Santa-goda, en discusión fue aprobado.

Y igual acuerdo ocurrió en el dictamen de la propia Comisión en el expediente sobre las Ordenanzas Municipales

3017.4007  
de Buena Vista.  
Acordose igualmente el dictamen de la referida Comi-  
sion en el expediente sobre renuncia de licencia y  
promocion al Oficial Mayor de la Secretaria don Don-  
los Schwartz y Hatz para pasar a la Penin-  
sula a asuntos propios.

Se aprobó el dictamen presentado por la aludida Comision,  
en el expediente sobre renuncia de don José Martin  
Medina del destino de civilante de la Secretaria  
de este Cuerpo, y nombramiento de Don Arturo Es-  
cudor y Villalonga en las vacantes de don Angel Gu-  
tierrez, a quien se nombra para desempeñar el desti-  
no del mismo, conformandose en propiedad las  
plazas de estos dos últimos.

Fue el dictamen de la Comision de Gobernacion en el ex-  
pediente sobre los ordenanzas municipales de San-  
tugo, sin discusion, fue aprobado.

Tambien fue aprobado el dictamen de la propia Comision  
en el expediente sobre conceder al Ayuntamiento del  
Pueblo autorizacion para litigar contra don Augus-  
to Cuevas Camacho.

Fue lectura al dictamen de la misma Comision en el ex-  
pediente sobre nombramiento del Agente Ejecutivo don  
Jose Lucia Carmona, y en discusion, fue aproba-  
do.

Para cuenta del dictamen de la referida Comision en el expe-  
diente sobre contrato de la impresion y servicio del  
Boletin Oficial de la Provincia, fue aprobado sin  
discusion.

En la misma forma se acordó el dictamen de la aludi-  
da Comision en el expediente sobre renuncia de don  
Alvaro Raffiotte, como Auxiliar tercero de la Secre-  
taria de este Cuerpo, y nombramiento de don Juan

Fernandez Calderon y Aguilar para ocupar la misma plaza, conformándose la misma en propiedad.

Visto el dictamen de la Comisión de Gobernación en el expediente sobre conceder licencia de tres meses para ir a la Península el secretario de este Cuerpo don Carlos Sijonate y Belmonte a asuntos de familia, sin discusión fue aprobado.

A otro dictamen dado por la referida Comisión, en el expediente sobre licencia y resarcida por falta de ocupar su puesto don Ramon Gonzalez, y nombramiento en su ausencia de don Manuel Tejada, en discusión fue aprobado, conformándose en preparar el mismo.

Visto el dictamen que ha presentado la propia Comisión en el expediente sobre una proposición del Excmo Señor Obispo de Tlaxcala, relativa a los embargos de los fondos de los Ayuntamientos que practica la Comisión provincial. Con la misma fue aprobado.

Leyóse el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, en el expediente sobre las cantidades literarias para llevar a cabo el censo electoral de la Provincia y sin discusión fue también aprobado.

Visto igualmente el dictamen de la Comisión de Beneficencia, en el expediente sobre legajo hecho al Hospital de dolores de la Laguna por un individuo que falleció en la isla de Cuba, sin discusión fue asimismo aprobado.

Dióse lectura a una proposición suelta por el Sr. don Martin Rodriguez Prago sobre que de hoy en adelante este Cuerpo se reserve la facultad de disponer o conducir respecto a la adquisición de obras literarias con destino a bibliotecas, y después de hacer uso de la palabra su autor para exponerla se acordó conforme en la misma se prope-

re.  
Salieron del salon el Señor Rodriguez Hertz, y el Señor  
Hassier (don Rafael).

Punto el dictamen de la Comision de Peticiones, suplicando no ser  
posible atender la instancia de don Angel Crosa  
en suplica de que se conceda a su hijo don Diego  
una pensión con la cual pueda subsistir a su sub-  
sistencia en Madrid y cultivar sus singulares dotes  
para el arte de la pintura; puesto en discusion  
hizo uso de la palabra el Señor Chil quien expuso  
que no se opone en manera alguna a que se  
protejan las ciencias y las artes; pero que, dado el  
estado por demas aflictivo del Erario provincial,  
aunque en el presupuesto se consignaba la cantidad  
necesaria que se solicita, atribuía la conveniencia de  
que no podría librarse, circunstancia que indubita-  
mente crearía al alumno el mal de su patria, una cu-  
tría situación que no solo le impediria llevar a ef-  
icaz termino su profecion, sino que hasta se veria pa-  
sado de poder atender a los gastos mas indispensa-  
bles de la vida.

El Señor Rodriguez Braganza expuso que la Corporacion me-  
ditaba bien las palabras que acaba de pronun-  
ciar el Señor Chil para que pudiesen constar  
en el dia de mañana.

Punto a votacion el asunto, y pedido por el Señor Rodr-  
guez Braganza que fuera nombrado lo que asi tuvo  
efecto votaron en contra de lo solicitado por don  
Angel Crosa por no consentir el estado de los fondos  
provinciales los Señores Velazquez, Pineda, Casabue-  
na, Poggio, Millares, Chil, Ramirez, Rodriguez de la  
Serna, Gal, Rodriguez Diaz, Morales, Gonzalez, Pre-  
sidente: tres - Y en favor los Señores Rodriguez Ch.





N. 0.641.110

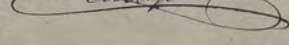
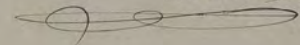
raya). Santos y Fábila: tres - En su virtud quedó aprobado el dictamen de la Comisión de Peticiones.

Con lo que se levantó la sesión, anunciando el Señor Vice presidente como orden del día para la inmediata discusión de los asuntos pendientes.

El diputado Secretario

Juan María  
Mendoza

Juan Ketetes y  
Llanos



En Santa Cruz de Venezuela a ocho de Enero de mil ochocientos noventa y uno bajo la presidencia del Señor Martín Mendoza y en el local donde celebra sus sesiones la Excmo. Diputación Provincial se reunieron los Diputados Señores Vázquez Simón, Casanova, Rojas, Sallares Gil, Ramírez, Rodríguez de la Peña, Leal, Rodríguez Suárez, Morales Álvarez, Fábila, González de las Cabas, y Rodríguez Pineda.

Fue leída y quedó aprobada el acta de la sesión última, correspondiente al siete del actual.

Quedo instruido a un oficio suscito por don Vicente Martín Velasco, expresando no permitire circunstancias especiales contornular en el desempeño del cargo de Vice presidente que este Cuerpo se sirva conferirle en sesión de cinco del

que cursa, se veia en el caso de renunciarlo. Junto a la vez las más vivas demostraciones de gratitud por la devida distincion con que tuvo el honor de ser honrado.

El Señor Rodriguez Praya pidió que quedara sobre la mesa dicha comunicacion por veinte y cuatro horas.

El Señor Ramirez Dorste replicó que no se trataba de ninguna mision, sino simplemente de la renuncia de un cargo y que por lo tanto se estaba en el caso del poder a la eleccion de nuevo miembro.

En votacion ordinaria, y despues de preguntar la presidencia si dada luego se tomaba en consideracion y discutia el punto, se acordó por mayoria de votos en sentido afirmativo.

El Señor Rodriguez Praya votó en contra del anterior acuerdo, por entender que con lo resuelto se infringian acuerdos de la Corporacion.

No habiendo ningun otro Señor Representado que quisiese hacer uso de la palabra, en votacion ordinaria fue admitida la renuncia del Señor Hector Velasco, como Vice-presidente de este Cuerpo.

El Señor Rodriguez Praya protestó del anterior acuerdo. Que cuenta del dictamen emitido por la Comision de Fomento en la instancia que ha dirigido a este Cuerpo el Ayuntamiento de Puerto de Valera, pidiendo que se le concedan diez mil pesetas como subvencion para el muelle que trata de construir en dicho puerto, cuya suma se distribuya entre los parroquianos voluntarios de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y dos, y noventa y dos a noventa y tres, pasando despues de esto los antecedentes a la Comision de Hacienda.

Huerta discusion sobre el mismo dictamen el Señor Pro-

duques, Plaza dijo que si el estado de los fondos de  
la Provincia del Constantera, á él no se le ofusca nin-  
gun inconveniente en que se concediese la subvencion pro-  
puesta por la Comision de Comercio; pero que siendo aquel  
por demas apremiado, sentia en este caso no poder unir su  
voto aprobatorio al de la Comision, maximo si se tenia  
en cuenta que nunca por iguales causas, habia vota-  
do la Diputacion ninguna subvencion, con destino á  
obras publicas, pues que estas siempre se han realizza-  
do en el Archiducado á costa del Estado.

El Señor Chib, contestando al Señor Rodriguez Plaza dijo  
la conveniencia de que la Corporacion accediera á los  
sugeros dirigidos por la Autoridad de Puerto de  
Cabezas, segun que de realizarse la obra á que se  
destina la subvencion, no solo harian variar las mis-  
tas circunstancias de aquella localidad, sino que ade-  
mas de ser en porvenir, redundaria en beneficio de los in-  
tereses del Reino, por el desarrollo que tomarian las  
transacciones maritimas y mercantiles de dicho por-  
to.

El Señor Rodriguez Plaza volvió á hacer uso de la pala-  
bra, manifestando que no desmentia el valor é im-  
portancia de la obra que se proyecta; mas no por  
ello dejaba tambien de conocer el precario estado en  
que por desgracia se hallaban todas las atenciones  
de la Provincia y principalmente las que se rela-  
cionan con la Hacienda publica que no ad-  
mitian aplazamiento de ningun genero por en-  
ga circunstancia le era sensible no poder apoyar el  
dictamen de que se trata.

En ordenar á votar este, en votacion nominal fue aprobado  
diciendo si los Señores Ancha, Casabuenas, Pagan, Ve-  
lázquez, Añillares, Chib, Morales, Ramirez, Góngora, etc.

sidente; des- Y no los señores Leal, Rodriguez Hünz,  
Rodriguez Peraza, Tellez; como

Seguidamente se procedió en votación secreta a la elección  
de Vice-Presidente de la diputación, resultando elegi-  
do el señor don Fernando Peraza y Guina por el  
dicho cargo por diez y ocho votos contra cinco que obte-  
nió don Eduardo Rodriguez Hünz.

Acto continuo el señor Presidente manifestó que el crédito de  
embargos ampliado hasta siete mil pesetas con  
cargo a los gastos del censo se habia agotado  
el mismo día las dos mil cuatrocientas cincuenta  
y cuatro pesetas con el mismo fin habia votado la  
Comisión opuesto a los señores Diputados referidos,  
y así teniendo la Junta del censo que cumpliera  
con un acuerdo de la Central, en que dis-  
pone la rectificación de todas las listas determi-  
nadas, era de necesidad votar nuevo crédito al efe-  
cto y para ello pedía la autorización, necesaria  
para librar en su favor las cantidades en dispo-  
sición al objeto en el caso con cargo al referido ca-  
pitular. Y para formalizar en el proximo presupuesto  
adicional.

La diputación, en vista de las razones expuestas y de la urgen-  
cia del caso acordó autorizar al mencionado Presidente  
para que libras en su favor hasta la suma de cinco  
mil pesetas en el fin tanto expuesto y para formalizar en  
el adicional proximo.

En consecuencia del anterior acuerdo los señores Rodriguez Peraza, Rodriguez de  
la Sierra, Leal, Rodriguez Hünz, y Tellez; total cinco

Con lo que ya no habiendo ningun otro asunto pendiente  
de que tratar se dan por terminadas las sesiones del hui-  
ante dia.

El Diputado Secular

Francisco Martin  
Rueda

Juan Tellez  
Campo



En Santa Cruz de Tenerife a diez y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y uno, bajo la presidencia del señor Presidente de la Extraordinaria Diputación Don Francisco Martín Hordago y en el salón donde celebra sus actos públicos dicho Cuerpo, se reunieron los señores don Rodrigo de la Sierra, Gal, Félix, Chel, Rodríguez Núñez, Navarro, Ramírez, Morales Izquierdo, Vilasquez, Espinosa, Santos, Millares, Sagio, Pinos, Martín Velazco, Rodríguez Pique, y Alfonso (Don Gaspar). -

El señor Presidente expuso que, a causa de un lamentable suceso, se hallaba en la imposibilidad de asistir a esta reunión como diputado-secretario el señor don Luis González de las Casas por lo que vacía el puesto en el caso de elegir un suplente que ocupara su puesto para con-  
 plutar la Mesa.

La Diputación, atendido a lo solicitado, en votación escrita acordó por unanimidad nombrar en tal cargo a don Agustín Millares Cubas.

Leyó la circular del señor Gobernador de la Provincia en relación para este día a dicho Cuerpo, con el objeto de que se forme y apruebe el presupuesto adicional al ordinario de mil ochocientos noventa y uno.

Acto seguido se dió lectura y quedó aprobada el acta de la

sesion, última correspondiente al mes de Enero para  
no pasar.

El Sr. Presidente advirtió que la Comisión de Hacienda se  
hallaba incompleta, faltando dos individuos de los  
cuerpos que la componen; y como es la encargada de  
formar y presentar los presupuestos adicionales, obje-  
ta determinado de esta convocatoria, dijo, consultábase  
a la Corporación si estimaba debía nombrarse su-  
plentes personales para el presente caso.

Comandó en consecuencia el punto se procedió en votación secre-  
ta a la designación de los individuos que habían  
de suplir a aquellos y verificada el sorteo, re-  
sultó por unanimidad, para suplente del Sr. Don  
Buenos Reyes Garcia el Sr. Don Agustín  
Rodríguez Ruiz, y para suplente del Sr. Don Ma-  
rtín Rodríguez Plaza, el Sr. Don Manuel Las Lata y  
García.

El Sr. Chil, acto seguido, propuso a la Corporación se diri-  
jiera al Sr. Don Don Gonzalo de las Casas telegra-  
ficamente, expresándole su profundo sentimiento por el  
lamentable suceso que le había impedido concurrir  
a esta reunión, a la vez que patentizarse el vivo  
deseo de su pronto restablecimiento.

Por unanimidad fue aceptada la moción del Sr. Chil.

Suspendida la sesión por breves instantes para que sobre el  
aludido presupuesto dictaminara la Comisión de Hacienda  
diseñe lecturas, al ser examinada, al oírse por la  
misma que a la letra dice así:

"A la Excm. Diputación provincial,"

La Comisión de Hacienda tiene el honor de presentar  
a V. E. el presupuesto adicional al ordinario de mil  
ochocientos noventa y cinco, para que si lo

tener a bien se lea presentarle su superior aprobación.  
 Comprende el citado presupuesto con arreglo a lo pres-  
 crito en el artículo treinta y dos de la ley de contabilidad  
 de veinte de septiembre de mil ochocientos treinta y cinco los  
 nuevos gastos e ingresos que se consideran necesarios au-  
 mentar a los consignados en el ordinario vigente, así como las  
 resultas.

Se proponen como nuevos gastos y resultas.

En Administración provincial.

Para gastos de representación del Presidente por no ser  
 suficiente los consignados en el ordinario y hallarse aq-  
 uellos gastos.

Para dietas a los señores vocales de la Comi-  
 sión provincial, por no ser suficiente lo con-  
 signado en el ordinario - - - - - 5.160' 00

En Instrucción pública.

Por los nuevos gastos que se piden - - - - - 10.246' 54  
 Por resultas, según la liquidación del Ramo - - - - - 95.900' 66.

En Beneficencia.

Por los nuevos gastos que se piden - - - - - 6.669' 01.  
 Por resultas - - - - - 412.085' 21.

En Imprevistos.

Por no ser suficiente lo consignado en el ordinario a  
 causa de los gastos ocasionados con motivo de la for-  
 mación del Censo electoral - - - - - 15.125' 00

En gastos adicionales.

Por réquiritos pendientes de pago, según la li-  
 quidación del presupuesto de la Provincia - - - - - 377.305' 29.

A la resultas 924.161' 74.

Suma anterior	924.861'74
Por obligaciones pendientes de pago no com- prendidas en la liquidacion	7557'87
	<u>931.719'61</u>

Asimismo se preparan como nuevos in-  
gresos y resultas:

En Educacion publica.

Por resultas, segun liquidacion	8.392'07
---------------------------------	----------

En Beneficencia.

Por los nuevos ingresos que se piden.	15'11
Por resultas segun liquidacion	33.275'68

En Ingresos adicionales.

Por resultas, segun liquidacion del presupuesto de la Provincia	1.374.320'83
	<u>1.416.203'58</u>

Resumen.

Imponen los nuevos gastos y resultas.	931.719'61
Idem los nuevos ingresos y resultas.	1.416.203'58
	<u>Diferencia por sobrante 484.483'97</u>

De dicho presupuesto resulta que el total de los gastos ordinario y adicional, ascende a Pesetas.	1.511.527'76.
Idem de los ingresos ordinario y adicional	1.800.020'48
Resultando una dif. por sobrante de Pesetas	<u>488.492'72</u>

de la que corresponde, 484.483'97, al presupuesto adicional y	4.008'75 al ord. ordinario.
	<u>488.492'72</u>

Santa Cruz de Tenerife, diez y seis de febrero de mil, ochocientos...





N. 0.772.758



contos noventa y uno. Juan E. Ramirez - Vicente Martin Velasco - Mercedes Leal - José Pineda - Augustin Rodriguez Buz.

Habiendo el dictamen que antecede sido aprobado por diez y siete votos, en forma de todos los señores presentes, como tambien lo fue por capitulos el presupuesto ordinario al ordinario de que se ha hecho merito, la repudiccion en este de aquel y la tributacion de los individuos presupuestos en cuyo financiamiento de los mismos se comprenden los nuevos gastos y deultos que detalladamente constan del dictamen inserto.

Con lo que y sin otra particular se levantó la sesion

El diputado Secretario

Hoy  
Fdo. Francisco Martin  
Mercedes  
Al Cubas

En Santa Cruz de Yumbura a veinte y cuatro de octubre de mil ochocientos noventa y uno bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Honra Diputacion don Francisco Martin Hernandez y en el salon donde celebra sus sesion publicas dicho cuerpo se reunieron los Diputados Señores, Poffi, Rodriguez Buzo, Pineda, Masera (don Manuel) Alfredo, Rodriguez Munoz, Castro, Carahuma, Velazquez, Telle, Leivas Leal, Pineda y Cantos.

Fue leida la convocatoria de esta sesion extraordinaria dispuesta por el Sr. Gobernador en cumplimiento de la P. O. de algunos de

Septiembre último para que la diputación acuerde y celebre lo conveniente a fin de concurrir a la suscripción nacional abierta en favor de las víctimas de las inundaciones ocurridas en la Provincia.

Y habiendo ocurrido su ausencia como enfermo el Señor Don Pío Irujo de las Casas, vocal secretario, procedió a completar la Mesa y en sesión secreta se acordó por unanimidad nombrar en tal cargo al Señor Velazquez.

Leído el acta última correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada en diez y seis de Febrero pasado fue aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta de un telegrama fechado en Los Andes en que los diputados Señores Pormio, Chel, Navarro, Martín Velasco, Huesca (Sr. Rafael) y Gaudelot piden que recibiera el veinte y cinco a las diez de su mano, no la convocatoria de este Cuerpo se hace imposible la asistencia de los señores por falta de tiempo para que lleguen a la capital antes de la una de la tarde del día veinte y cuatro. También se leyó otra parte telegráfica por el que el diputado Señor Don Aguirre solicita la suspensión de este el punto de la Cruz que aunque que, tramitara en su día se presume asistir a la sesión de hoy, omitiendo por esta certificación, mérito, pero que se le impida el mal tiempo. La Corporación acordó quedar enterada, asimismo de haber también ocurrido su asistencia con suspensión facultativa a causa de los padecimientos que sufren los diputados Señores Irujo, Gonzalez de las Casas y Rodriguez de la Cerna.

En segunda el Señor Presidente abrió discusión sobre el objeto suscitado en la convocatoria.

El Señor Rodriguez Traya dijo que aunque tiene entendido que no existe crédito de ninguna manera la Comisión de Hacienda determinará si está o no agotado el capítulo de calamidades del presupuesto vigente y si en este caso se puede ampliar dicho capítulo por los mismos trámites que se observaron cuando se acordó en sesión de la epidemia de fiebre amarilla que se presentó en la Palma o si debe formarse un presupuesto especial.

dinero

El Sr. Ceballos hacontese cargo de los papeles recaudados con que cuenta. La diputación dijo entendiéndose que la Comisión debe expresarse no únicamente y sin distinción, por lo cual se declaró opuesto a la comisión oficial; pero que sería pudiera acordarse alguna cantidad como modesto donativo para que no se dejara que esta Provincia no contribuya también con algo a remediar los desastres de Consegua, Almería y Valencia, pues no era justo hacer alarde de independencia, cuando en estas islas tenemos pueblos a quienes suministraríamos socorro, como el país de la Esperanza, el Repón que sufre una enfermedad infecciosa, tratándose al donativo que se note el importe de una cuota de los recobros de la Comisión permanentemente y un día de haberes del sueldo de los empleados.

El Sr. Peña propuso se votara un crédito de mil pesetas a favor de los pueblos de la Princesa que sufren las consecuencias de las últimas inundaciones, cantidad que puede extraerse de los sobrantes del presupuesto adicional, sin gravar de un modo directo a los contribuyentes de la Provincia.

El Sr. Rodríguez Traya recomienda que la diputación provisionalmente este obligada a prestar en auxilio, que como Diputado se hallaba dispuesto a contribuir con alguna suma y que el crédito propuesto por el Sr. Peña procedía a su juicio se ampliase hasta dos mil quinientas pesetas.

El Sr. Peña aceptó como enmienda a su proposición lo dicho por el Sr. Rodríguez Traya, entendiéndose ampliado el capítulo de calamidades hasta dos mil quinientas pesetas.

El Sr. Cavallera indicó que la Comisión provincial ha puesto a disposición del Sr. Gobernador para los gastos que ocasiona la asistencia de los enfermos de la Esperanza tres los centales en el capítulo de calamidades que consista en estos centales cincuenta pesetas por lo que tenía que estarse un nuevo crédito que pudiera librarse en suspenso o formalizar en el presupuesto.

~~admitido~~  
Entero el Señor Páido en cuanto a la forma de consignar y li-  
brar el donativo que se señalase y en su consecuencia  
se acordó por unanimidad

Primero: Que la Diputación Provincial de Canarias contribuirá  
al indicado fin con dos mil quinientas pesetas.

Segundo: Que esta suma por consistencia agotados los créditos  
de calamidades se incluya en el presupuesto adicional  
que ha de empujarse a formarse en Enero próximo.

Tercero: Que dicha cantidad se librará cuando se este en  
disposición de hacerlo después de aprobarse aquel.

Cuanto: Que tanto a todos los Señores Diputados provinciales  
a que particularmente contribuyan con la cantidad que  
ben sitúen y a los empleados que perciben sueldos de la  
Provincia a que equivalga el importe de un día de su  
haber a la suscripción anunciada.

Con lo que y sin otro particular se levantó la se-  
sion.

El Diputado Pro

Juan José Martín  
Munuera

Miguel J. Velazquez

Martin  
Velazquez

En Santa Cruz de Tenerife a Tres de Noviembre de mil  
ochocientos noventa y uno bajo la Presidencia del  
Señor Gobernador de la Provincia y en el salón  
de actos públicos de la Eecma Diputación de Cana-  
rias se reunieron los Diputados provinciales José Martín



N. 0.773.526



Mendoza, Boggio, Simón, Velazquez, Leal, Narciso Pellicero,  
court, Ramon Sorsete, Martín Velasco, Narciso Páez,  
Hollan, Sank, Rodriguez Núñez, Casabianca, Poyana, Zante-  
ta, Narciso Rodríguez, Sella, Alfonso y Pulido

Señor. Los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de la ley or-  
niza referentes al acto así como la convocatoria inserta en  
el Boletín Oficial de veinte y uno del corriente, el Señor Zola  
narró en nombre del Gobierno de S. M. declaró abiertas las  
sesiones ordinarias de este Cuerpo en el primer periodo del  
actual con economías en cuyo momento se retiró S. del sa-  
lon, suspendiéndose la sesión, por el Señor Presidente.

El Señor Soriano hizo presente a nombre del diputado Señor don  
don González de las Casas, no ser a esta posible concurrir  
al actual periodo de sesiones por tener que asistir a la  
celebración de dos juicios orales.

También el Señor Leal vacuó la falta de asistencia de los Seño-  
res Sota y Rodriguez de la sesión por hallarse enfermo.  
A una lectura a un oficio del diputado Señor don Gregorio Phil, ma-  
nifestando serle imposible embarcarse para concurrir a  
las sesiones que celebra este Cuerpo la causa de la enfer-  
medad que padice y que justifica en certificación po-  
cultalva.

El Señor Presidente anunció que para completar la Mesa a he-  
ría necesario se procediera a la elección de un vocal  
Secretario que reemplazara al Señor González de las Casas  
y convalidado así en votación secreta por unanimidad, fué  
nombreado como Secretario suplente el Señor Velazquez.

Fue leída y quedó aprobada el acta última de la sesión celebrada  
para unirse a la del veinte y uno de Octubre próximo.

pasar.  
Leíase los dos Memorias que en cumplimiento de lo que dispone el número dos del artículo noventa y ocho de la ley provincial presenta a la Honra diputación la Comisión permanente en su segunda reunión ordinaria del año económico de mil ochocientos noventa y uno que en tal efecto y en esta primera del corriente año económico.

Entó y tomo asiento el diputado Señor Don Claudio Alfonso.  
Habiendo quedado incompleta la Comisión de Jefes de la Comisión por resultar en ella tres vacantes en votación secreta, procedió a designar los tres suplentes necesarios para dicha Comisión siendo elegidos como tales por doce votos respectivamente los Señores Don Nicolás Navarro Pothier con - Don Gerónimo Bautista Quintana y Don Joaquín Poggi y Lugo. En esta votación aparecieron seis papeletas en blanco.

Debiendo señalarse el Vice-presidente de la Comisión provincial de entre los Señores diputados que componen el turno que ha de entrar a actuar en el mencionado cuerpo se procedió a la correspondiente votación por papeletas, análoga, de el resultó el siguiente resultado

Por el Vice-Presidente

— de la Comisión provincial —

Don Miguel J. Vilasquita	11 votos
Don Anastasio Real y Garcia	11 id.
Alemas	3 id.

En su consecuencia queda elegido como Vice-presidente de la Comisión provincial el Señor Don Miguel J. Vilasquita.

En seguida se repartieron los expedientes de que tratan las muchas líneas entre las respectivas Comisiones.

Por unanimidad se fijó en diez el número de sesiones para el presente período semestral, cuyas razones deberán ser

de diez a cuatro de la tarde.

En este estado entró en el salón el Diputado Sr. don José Pulido.

Leíó una proposición sujeta por los Señores Sr. Juan E. Pani-  
caz, y Sr. Fernando Pelayo que dice así: = A la Comisión  
de Substitución Provincial = Dispone el artículo veinte y uno  
de las Ordenanzas generales de la renta de Aduanas por  
publicadas en el año de mil ochocientos ochenta y cuatro que el  
comercio con los puertos franceses de las Islas Canarias se unie-  
derará como de cabotaje de entrada cuando se trata de  
las mercancías que en la disposición misma del Arancel  
de Aduanas se determinan en el concepto de productos  
de aquellas islas "Como las demás mercancías, amás, debe-  
rán documentarse como procedentes del extranjero" = En la  
disposición misma del Arancel, a que se refiere el artículo  
citado se parece que, "se admitirán libres de derechos  
los productos siguientes de dichas islas: aceite de tanta-  
go, almendras, albarinoses, alubias, vainillas, castañas, caba-  
da, cebolla, centeno, cañamilla, dulces, esela dulce, estroña  
para sombreros y sus componentes, fideos, garbanos, se-  
mitas, maíz, orchilla, patatas, pescad, queso de fil-  
ter, setas, sebo en capullo, en roca y salorosa, trigo y  
vino" = Ahora bien, las ordenanzas de Aduanas de las Can-  
tillas no continúan el preámbulo del artículo veinte y uno  
de la Península y por ello los productos de las islas  
Canarias se consideraban en aquellas posesiones españolas  
como producción nacional, aduñando los mismos derechos  
que los similares de la Península, ó sean los consignados  
en la primera columna del Arancel (producción  
nacional en cámara nacional). = En la ley de veinte  
de Julio de mil ochocientos ochenta y dos llamada de re-  
laciones comerciales entre la Península y Ultramar dis-  
puso en su artículo cuarenta que desde el día primero  
de Julio de mil ochocientos noventa y uno el comercio y  
la navegación entre los puertos de la Península, Filipi-

nas, Cuba y Puerto-Rico, sean de cabotaje ó sea en  
franquicia de derechos para las mercancías producidos y  
procedencia de cualquiera de dichos Puertos y estarán su-  
getos á las mismas reglas y prescripciones de las Ordenan-  
zas de Ultramar vigentes en la Península para el comer-  
cio y la navegación entre los puertos de estos. Y por  
R. O. de ocho de Agosto último, distando reglas para lle-  
nar á debido cumplimiento la Ley citada se previene  
que se tenía entender á las clases comerciales la necesi-  
dad de que en la carga y despacho de buques de Cen-  
tos de la Península se observen las reglas esta-  
blecidas en el capítulo séptimo de las Ordenanzas vigentes  
en las mismas, y muy en particular los artículos  
ciento ochenta y ocho al doscientos cinco del referido  
capítulo séptimo = Establecido pues el cabotaje entre la  
Península y las Antillas, desde primer de Julio de este  
año y aplicadas á los Puertos de Ultramar las prescrip-  
ciones del artículo dicho capítulo séptimo de las Ordenan-  
zas de la Península, entre las otras se encuentra la  
contenida en el artículo ciento ochenta y cinco, al principio  
transcrito, resulta que los productos de las islas Canarias  
no comprendidos en la supresión hecha del Arancel se  
considerarán en Cuba y Puerto-Rico como extranjeros y pa-  
garán los derechos que le corresponden en anexo  
á la columna tercera del Arancel = Para que se ha-  
ya plantado esta cuestión por lo que hace á los artículos  
que se exportan de esta Provincia á las Antillas, es tam-  
bien momento oportuno de previos provisiones para otros  
artículos que pudiesen importarse en la Península,  
ya que lo mismo para unos que para otros resulta  
difícil solicitar que se cumplan las excepciones con-  
tenidas en el Arancel peninsular. Por todo lo expuesto los  
Excmos. señores que suscriben tienen la honra de proponer  
á V. E. que se sirva acordar al efecto de S. M. solicitar





N. 0.772.757

do que se incluyen entre los artículos comprendidos en la suplicación nominal del Oranul de Aduanas los siguientes, que son: ganado vacuno, lanar y de cerdo, corderos en cuartos, arcos, tonos y demás horizontalas, legumbres, aceitunas, café o baunao de maiz ó trigo tostado, conficciones de juncos, organo, laurel, pescados en conserva y aguardiente de uvas; ademas se ademas que bajo la denominacion generica de frutos se comprendan no solamente las frutas sino tambien las pecas y en conserva = Y que al mismo tiempo se acuerde autorizar a la Comision provincial para que llamand la voz de este cuerpo que tiene con el mayor empeño hasta la resolusion favorable del asunto acudiendo a las Cortes de la Nacion en el futuro caso, na que la referida decision es materia legislativa = Salvo de sesiones de 10.

Y como dicha proposicion es analoga a otra presentada a la Comision provincial y de que se da cuenta en la Memoria del Señor Jarama, manifiesto reservarse el derecho a apoyar en proposicion cuando llegara el momento oportuno.

El Sr. Presidente fija como orden del dia para mañana los dos tomos que presenten las Comisiones. Segunda lectura de la proposicion de los Señores Jarama y Pelayo y demas asuntos pendientes con lo que se levanta la Sesion.

Mercedes  
relaça  
Francisco Martin  
Munoz

El Diputado Secretario  
Nicol J. Delacruz

En Santa Cruz de Tenerife a suata de Noviembre de  
mil, noventa y uno, bajo la presidencia del Sr.  
Presidente Don Francisco Martin Hernandez y en el sesion de  
sesion de la Suprema Diputacion provincial, con objeto de ce-  
lebrar la de este dia se reunieron los Señores Casabrana, Mar-  
tin Masco, Puyra, Ramirez, Arce, Poggi, Zantata, Mas-  
sieu (don Manuel) Sandoval, Leal, Rodriguez Peraza,  
Marrero (don Manuel), Navarro, Rodriguez Miras, Caca-  
res, Pulido, Fells y Millares.

Hallandose enfermo el vocal Sr. Masquez en rotacion suenta y por  
unanimidad fue remplazado en su cargo de Secretario in-  
terim, por el Sr. Millares.

Leida el acta de la sesion anterior correspondiente al mes del actual  
El Sr. Pulido dijo que no hallandose presente al principio de  
la sesion, no pudo en el dia de ayer enterarse de la ro-  
tacion acordada para la eleccion y cargo de Vice-Presidente  
de la Comision provincial, pidiendole estubo que en ella  
obtuviera once votos el candidato de oposicion y solo cua-  
tro el Provincial.

El Sr. Presidente manifesto que la rotacion que aparecia en el acta  
era la que realmente habia dado el resultado del sorteo  
Quedo aprobado el acta

El Sr. Pulido dijo tenia entendido que habia para dar cuenta  
varias renuncias de Señores Diputados, y como en varias  
practicas reglamentarias correspondia hacer esto antes de  
pasarse el despacho ordinario rogaba a la Presidencia  
darse a ello desde luego.

El Sr. Presidente dijo que precisamente en aquel momento se dio  
forma a dar cuenta de unos de los Oficiales de renuncia, pero  
el otro habia sido retirado por el Sr. Millares opinando  
que no le resultara la incompatibilidad que en un principio  
se supuso.

Seguientemente se dio lectura a un comunicado del Sr. Don Francisco  
co Morales Suarez fecha treinta y uno de Mayo ultimo en que

participa que habiendo tomado posesion del cargo de Administrador de Puertos francos de Las Palmas se ve en el caso de renunciar el de diputado provincial por ser con arreglo a la ley incompatible con aquel. En su virtud la Corporacion admitió a dicho señor la expresada renuncia, declarando una vacante de diputado provincial por el distrito de Guia de Canaria.

El señor Pulido dijo que por lo que respecta a la renuncia del señor Millars se reservaba el uso de la palabra para el día que hubiese de presentar una mocion pidiendo que esa renuncia prevaleciese, por mas que se haya retirado. Pero que creia llenar un deber de cortesia para con el comparente, poniendole antes de acudir con él y tratado en particular el asunto.

El señor Millars dió las gracias al señor Pulido por la atencion de que le hacia objeto, manifestandole estar pronto a darle las explicaciones que dese.

A virtud de peticion del vocal de este Cuerpo señor Pulido la diputacion acordó interesar del señor Gobernador Civil como Presidente de la Comision provincial permanente de Puertos francos se sirva disponer que por la Administracion principal del Ramo se forme y remita a este Centro en instancia, un estado en que consten las variaciones hechas en el personal del mismo Ramo y los aumentos que en sus sueldos se les haya hecho desde el año de mil ochocientos ochenta y siete hasta fin mes de Julio último.

El señor Rodriguez Puaza votó a la Comision dicha Corporacion en nombre y por encargo del señor don Agustin Rodriguez Puaza se cometa darle seis meses de licencia (que solicita). Se acordó conceder la expresada licencia.

El mismo señor Rodriguez Puaza expresó que ausente por motivo de salud en el día de ayer no pudo asistir a la sesion celebrada pero que desahora se quiere constar que, caso de haber asistido, hubiera unido su voto al de la minoria, al verificarse la eleccion de Vice-Presidente de la Comision provin-

cial.  
La Diputación se enteró en segunda lectura de la proposición sus-  
crita por los Señores Páramo, Arce y Páramo, encaminada a que se solicite la modificación del artículo noveno de los nuevos Aranceles de Aduanas y que al mismo tiempo se acuerde autorizar a la Comisión provincial para que llevando la voz de este Cuerpo, gestione la resolución favorable del asunto.

El Señor Páramo, en su apoyo, dijo, que acordaron los Señores Dipu-  
tados que en el día de ayer, cuando se leyó la proposición de que se trata, tuvo por conveniente no apoyarla desde luego hasta examinar lo que en la Memoria se contenía acerca de este punto; pero vista esta antecedente y adquiriendo el convencimiento de que no son idénticos la proposición de la Comisión provincial y la suya, no se cree en el caso de retirarla; pues la de la Comisión no tiene el sentido ni el alcance de la presentada por él; y respecto a su importancia nada se crea obligado a decir, una vez que la cuestión se ha hecho del dominio público y preocupa en alta grado a la opinión y a la Nación; a lo que en ella se aspira es a evitar sobre un golpe mortal los artículos más importantes de nuestro comercio. Esta Provincia, cuando está sujeta a una legislación especial en lo relativo a las operaciones comerciales. Fuera de algunos artículos los demás en consideración como extranjeros en su introducción en la Metrópoli, según las Ordenanzas de Aduanas en consonancia con la reglamentación de los Puertos francos: pero no estaba este dispuesto en los Aranceles de las Antillas; así es que los productos de esta provincia, eran allí considerados como Nacionales y no les gravaba ningún derecho. Sin embargo, por la ley de relaciones comerciales se fijó el día primero de Julio de mil ochocientos noventa y uno, para que desde el futuro también aplicable a las Antillas el artículo quinto ochenta y cinco de las Ordenanzas generales de Aduanas, y, llegada esa fecha, todo lo



N. 0.778.303

actividad aduanal como producción extranjera, lo que crea una situa-  
ción muy perdida para nuestros productores y comerciantes, siendo muy  
considerable los perjuicios que les ocasiona, pues hasta fijarse en que ha-  
y artículos como el queso, cuya exportación se hace en tan gran es-  
cala, que sólo de él se introducen anualmente en las Antillas dos-  
cientos mil quinientos Kilo'gramos. Esto sin tener en cuenta que por  
efecto de los últimos tratados el queso de los Estados Unidos entra  
ya allí libre de derechos, de donde resultará una contradicción inso-  
portable: que mientras al queso del país se le trata como extranjero, al  
que proviene de otras naciones se se le cobra nada. Creen pues, los fe-  
rriantes de la proposición que haciendo presentes todas estas razones al  
Gobierno ha de acordarse á tan razonable suplicio oído, cual es  
pedir se amplíe lo preceptuado en la disposición momentánea del Gran  
Tel de Aduanal en la forma que se ha dicho.

Comara en consideración por unanimidad la proposición aludida pasó a la  
Comisión respectiva.

En este estado entró el Señor Pineda.

1.ª Lectura a una proposición del Señor Ramirez, con el objeto de que la di-  
putación acordó de nuevo al Ministerio de la Gobernación, pidiendo  
que tramite en legal forma el expediente para que se declare de bene-  
ficiencia general el Hospital de San Lazaro de las Indias.

El Señor Ramirez, la aprobó después de leerse la R. O. de veinte y dos de Julio  
último derogatoria de tal declaratoria, y manifestó que la tramita-  
ción dada al asunto en estado conforme en la ley y el Reglamento de  
Beneficiencia, pues hasta ha dependido de orden al Consejo de Sanidad.  
Por lo demás, añadió repetidos siempre con los precedentes no quise  
entrar a repulsa los fundamentos de aquella Real orden.

Se tomó en consideración y pasó a la Comisión respectiva.

Lejos una proposición suscitada por los Señores Salido, Hualde (don Manuel).

y tanto que dice así: "Los diputados que suscriben tienen la honra de proponer a V. E. se sirva disponer al Ministerio de la Gobernación la oportuna instancia en suplica de que se desista en su favor de la Real orden relativa a la supresión del Centro telegráfico de esta Ciudad".

Respondiendo el señor Salas dicha proposición, hizo notar que no parece sino no dudar hace algún tiempo poran sobre término, todas las desdichas o todas las desgracias: corrió el número de que iba a darse la supresión que se indica, en dándosele crédito completo, y dijo no sabía si los pronósticos decretados eran convenientes para redimir de la triste realidad de ahora. El hecho se consume y al mismo tiempo que priva a esta isla de un elemento de prosperidad el servicio público se perjudica en gran manera, pero bien al alcance está de cualquiera la importancia del establecimiento de un centro telegráfico en esta Capital que además sirve de punto de amarre del cable que comunica con las posesiones francesas del Senegal. Párese, pues, que el Ministerio de la Gobernación deje en su poder en acuerdo y quisiere las cosas en el estado que antes tenían.

El señor Rodríguez Pranga dijo no se oponía sin tanto bien abundaba en los decretos que expresa la proposición aludida, pretendiendo también añadir que se restablezca el Centro telegráfico, pero no vea que en el asunto haya intervenido nada extraordinario, no vea que pese sobre el país una mano negra que en el señor Salas, público y notorio es el anhelo que las últimas Cortes liberales revelaron de introducir en los presupuestos las mayores economías posibles, cuyo espíritu han continuado los gobernantes del día y estas deducciones en los gastos del Estado se prueban por cuantos medios toman al alance del gobierno: unas veces en la supresión de Audiencias, ahora se ha tocado la vez al Centro telegráfico de Venezuela, y como las economías no pueden hacerse sin llevar intrínsecos estos mismos intrínsecos, claman contra ellos. La de ahora es una economía mal entendida, pero no culpe al gobierno por que acage aquí, cuando tanto centros telegráficos se están formando. Si se eleva la instancia que se indica acaso los esfuerzos de los diputados a Cortes den el mismo resultado que ha poro de ser consiguiendo se aplazara la medida de la supresión, que esto con el carácter de provisional se ha dictado. Que

discusieron ambos señores considerando al Señor Peláez que el Sr. D. Pedro Rodríguez Trago, en parte le combatió no considerando como buenas las disculpas de las economías, dándole pas que no sientan bien en labios del Señor Rodríguez Trago que en otro tiempo pedía la ejecución de grandes obras sin tener en cuenta para ello que se gravasen los fondos del Estado. Lo que denotaba que el Señor Rodríguez Trago había cambiado de poseedor alterando el punto de vista y que poria que cuando se iniciase el debate se le reservase el uso de la palabra, y manifestando el Señor Rodríguez Trago que absolutamente en nada ha impregnado la proposición del Señor Peláez inmensamente había diferido de él en el modo de apreciar uno de los fundamentos en que la misma se apoyaba: creyó que hubiera cambiado de poseedor pero como representante que es hace largos años del Instituto de esta Capital se hallaba identificado con sus miembros y que en punto de patriotismo no cedía a nadie.

Se tomó en consideración la proposición de que se trata, pasó a la Comisión de Gobernación. Fue leída una proposición del Señor Romay consistida en estos términos: "El diputado que suscribe propone a V. E. se como ayuda al Ministro de la Gobernación de V. E. de Hacienda para que a él o a primera clase la Administración subalterna de Las Palmas".

En su apoyo el Señor Romay manifestó que no se explicaba que la Administración subalterna de las Palmas haya sido reducida a cuarta clase, cuando siendo de la Primera los convenios de mayor categoría con lo cual se ha inferido un perjuicio a la importante Guarnición de Las Palmas.

El Sr. Desalvaña unió su voz a la de él como diputado por las Palmas largos años. Es tomada en consideración y pasa a la Comisión de Hacienda.

Entrando en la orden de dictámenes presentados por las Comisiones se dio cuenta de varios expedientes formados por la Comisión provincial según el orden siguiente.

Se acordó aprobar el resultado por la Comisión provincial en el expediente sobre libranza al Sr. D. Nicolás de los establecimientos benéficos de esta Capital ciento cincuenta pesetas con cargo al capítulo de farmacia para medicamentos suministrados al pueblo de Perote. También se aprobó lo actuado en el expediente sobre exámen de las ordenanzas municipales formadas por el Ayuntamiento de Ténia.

Se aprobó lo actuado por dicha Comisión relativa al subdelegado de Medicina del partido de Yara setenta pesetas como honorarios devengados en asignación del origen de la enfermedad zoológica desarrollada en el pueblo de Yara.

Se aprobó lo actuado por la Comisión provincial en el expediente sobre pedido de libranza se ote la revisión del contrato celebrado con la Compañía de vapores correo interconsular.

Se acordó aprobar el que dispuesto por la Comisión permanente de obra pesetas por

anexo de timbre electoral en estas oficinas.

Y igualmente se aprobó lo actuado por la Comisión provincial disponiendo varios libramientos de contratos para llevar a cabo los trabajos del mes setiembre de la provincia.

Se acordó aprobar el libramiento de licitaciones puestas con cargo a calamidades para extinguir la epidemia varicelosa en el pueblo de Güitán.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial en el expediente sobre licitación a favor de don Vicente Fornet con cargo al capitula de imprentas suenta y siete puestas por varios impresos para el servicio de quintas.

También se aprobó el libramiento con cargo al capitula de imprentas de sesenta y siete puestas cincuenta y dos centimos por la parte que correspondió a la diputación en el pago de una obra que da acceso al edificio que ocupa la misma y el dependiente a la Capital.

En este estado ocupó la Presidencia el señor Vice-presidente de este Cuerpo don Pascual.

Se conformó la resolución deferente por la Comisión provincial en las de junio último al respecto de la contribución territorial y precavida que correspondió satisfacer en esta provincia en el año económico de mil ochocientos noventa y uno noventa y dos.

Se acordó el libramiento de veinte y una puestas setenta centimos y setenta y ocho con diez a favor del sueldo accidental de este Cuerpo por valores de varios telegramas expedidos con motivo de las últimas elecciones de diputados a Cortes.

También se aprobó el libramiento con cargo al capitula de imprentas a que se refiere el expediente sobre el pago de sellos de certificación que se pasan a los Ayuntamientos una vez de entrar el afunero.

La diputación acordó quedar en día de la comunicación del Honorable Presidente de este Cuerpo a la fecha primera de Noviembre pasado sobre el numero de permisos que se cubren la jurisdicción en el Concejal de las Palmas durante el actual año económico.

A petición del diputado don Julián Quirós sobre la misma por veinte y cuatro horas del cuerpo donde está el al paje de un gasfianco al Ayer Capitán don José Escobar y Comar, capitanea de una compañía de la Guardia Civil en esta provincia, y sujeción solicitada por el Alcalde de Santa Lucía en el expediente sobre el contrato por

La diputación quedó enterada de un oficio del diputado don Agustín Espinosa en su ausencia su falta de asistencia a otras sesiones por continuas indisposiciones con enfermedad que le privó de concurrir a la última entrado diciembre.

Con lo que se levantó la sesión después de estimular al señor Presidente como orden del día para la inmediata lectura y discusión en su caso de los dictámenes y proposiciones que se presenten y demás asuntos pendientes.

H. Quirós  
Julián  
20

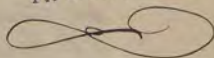
Francisco Esteban  
Secretario

M. P. P. P.  
Diputado





N. 0.004.466



En Santa Cruz de Tenerife, a seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno bajo la presidencia del Sr. Presidente Don Francisco Martín Mondrago y en el local donde celebra sus sesiones la Comisión Diputación Provincial con el objeto de asistir a la de esta día se reunieron los Diputados Señores Ferreras, Caraburu, Lirio, Martín Peláez, Ramírez Soriano, Pozzo, Masana (Sr. Rafael), Pinedo, Santos, Cáceres, Gal, Robinson Benza, Rodríguez Muñiz, Navarro, Millares, Masana (Sr. Manuel), Bautista y Pabla.

Fue leída y quedó aprobada el acta última correspondiente al cuatro del mismo mes.

Haciendo uso de la palabra el Señor Pinedo recordó que en la sesión de antes hizo una indicación respecto a las dimisiones que se habían presentado a este Cuerpo por dos Señores Diputados, proponiéndole demostrar la incompatibilidad que consove en uno de esos señores, por mas que han retirado su renuncia, y que iba a tratar este punto como primero, por que si convenia que el cargo de diputado se girese por quien ostente la aptitud legal necesaria, el mismo interés era de suponer en el diputado para que se ponga a salvo su derecho. Cargo es este dijo que propocionaria satisfacciones y disgustos: satisfaccíon, cuando podemos consagrar nuestra atención a velar por los intereses de la Provincia, disgusto cuando se tiene que levantar la voz en cumplimiento de deberes que este mismo cargo impone, para poder se declare la incompatibilidad de un compañero por ejercer un cargo del orden judicial, lo que es tanto mas sensible tratándose de un diputado como el Señor Millares que tan relevantes cualidades reúne y cuya cooperación en este Cuerpo es de tanta utilidad en el despacho.

de los asuntos que le están encomendados. Perseguendo los hechos, añadió: represento dignamente el Señor Millones el distrito de Sanagoté: el Señor Millones ha aceptado el cargo de Relator Intermiso de la Audiencia del Territorio, y lo ha desempeñado: ahora bien, como el artículo treinta y seis de la Ley provincial le manifiesta de un modo claro, el cargo de Representación es incompatible con todo empleo activo del Estado, de la provincia o de alguno de sus Municipios: luego el Señor Millones está comprendido en el caso torero del artículo treinta y seis de dicha Ley y no puede ocupar ese cargo. Mientras la ley anterior a la presente sólo hablaba de sueldos y gratificaciones como causa de incompatibilidad, era mas sencillo el criterio que cabía en este género de cuestiones, pero hoy ya no valen ni las unas ni las otras ante un texto tan explícito. De modo dijo - que desde que el diputado de que se trata ha actuado como Relator en el Tribunal de la Audiencia, se sobreentiende que ha renunciado el primero de dichos cargos. Pero hay mas - continuo diciendo - hasta la ley orgánica del Poder judicial, en su artículo cuatrocientos veinte y cuatro, señala tambien la misma incompatibilidad, y tal conocimiento estaba el Señor Millones de que no podía ejercer simultáneamente ambos cargos, que en seguida presentó al Sr. Presidente de este Cuerpo la renuncia del de Representación, siendo del todo indiferente que mas tarde motivos especiales, exigencias tal vez de la política, le obligaran a retirar aquella renuncia. Pudo pues, que por las razones expuestas, se declare la incompatibilidad que existe en este caso.

El Señor Millones comenzó considerando como verdadera e inmensa desgracia al verse obligado a medir sus fuerzas con un maestro en estas lides y nunca - manifestó - se hubiera atrevido a molestar la atención de este Cuerpo, si no se tratara de la defensa de un derecho que juzgaba sagrado, legítimo. Entiendo - dijo - que el Señor Turiel partió de un supuesto erróneo, cual es que yo desempeñe en la actualidad el cargo de Relator Intermiso de la Audiencia del Territorio, era que ha sido suspendido por el Señor Presidente de la Audiencia su nombramiento de Secretario judicial. Refirió los hechos como parecen, diciendo que el Relator propietario de la Audiencia de

Las Palmas se vio en la necesidad de ausentarse y solicitó una licencia por el termino de dos meses, y no bastando un solo Relator para el despacho, se le concedió, a condición de que presentase algun compañero que mientras tanto cubriese el servicio por el: véase, pues, como no fue el que se hizo un nombramiento de Relator interino, el cual solo cabe quando queda vacante la plaza de Relator, concediéndose, si, una mera habilitación para desempeñar interinamente la Relatoria, en el supuesto de aqui que hubieran todos los argumentos que el Señor Plutado ha empleado fundandose en los autos de la Ley provincial y de la organica del Poder judicial: y es necesario, añadid, que por una mera habilitación se pretenda despojarse del Cargo de Diputado; para demostrar que estas no eran excusas, afirmo que el caso estaba resuelto en cierto Real orden, vacada con motivo de ser un individuo al mismo tiempo, vocal de la Suplicación de Crímenes y Secretario judicial tambien por habilitación, pues en dicho Real orden se declaró que no existia tal incompatibilidad y esto era lo lógico dentro del espíritu de la Ley, por que estas en lo que perjudicaran deben interpretarse siempre en sentido restrictivo.

Negó el Señor Plutado que esa Real orden resolvió el caso presente, por mas que tuviese cierta analogia con aquel otro. En punto a incompatibilidad no importa que el lapso del tiempo en que se desempeñan las funciones públicas se extiende a dos años, o a dos meses y por otra parte, añadid, las funciones de Secretario de un juzgado, que es a lo que se refiere la Real orden citada, son diferentes de las que exige un Relator, pues estas se entienden a toda una provincia, o acaso mas, a todo un territorio o distrito de Audiencia, estando en el caso del Señor Millares bien clara la razon de la incompatibilidad, puesto que el Diputado provincial, puede en determinadas circunstancias tener que concurrir a la Audiencia y por eso la Ley que no quiere que la administración de justicia implique aserciones personales, ha decidido que las funciones del poder judicial sean incompatibles con el Cargo de Diputado.

Reduplicando a su vez el Señor Millares, manifestó ser cierto que a raíz de haber recibido el oficio en que se le habilitaba como Relator interino, divinió otro al Señor Presidente de la Suplicación renunciando el cargo de Diputado, y es que en aquellos primeros me-

mentos entendia que existia incompatibilidad, pero se equivoco, lo mismo dijo, que se equivocó hoy el Sr. Salda.

Se acordó que este asunto pasara á estudio de la Comisión suscrita. Suspendida la sesión, se reunió á pocas horas, habiendo si una proposición suscrita por los Sres. Masera, Salda y Santos, que dice así: "Los Diputados que suscriben, considerando que los distintos acuerdos adoptados tanto por la Diputación, como por la Comisión permanente para reorganizar la Hacienda provincial y obtener recursos con que hacer frente á sus atenciones, se hallan desatendidos en servicios importantes por la morosidad de la mayor parte de los Ayuntamientos en el pago de sus respectivos contingentes, tienen la honra de proponer á V. E.: Que la Comisión provincial estudie el medio de sacar á subasta la recaudación de los atrasos de este Cuerpo y aun los del contingente actual, formulando el proyecto que considere mas beneficioso, procurando ajustarse en lo posible á lo que en este particular practica la Diputación de Cádiz, á la cual se reclamarán los datos oportunos, debiendo presentarse el aludido proyecto en las sesiones de Abril próximo."

Aprobó esta proposición el Sr. Salda, diciendo que, sabido que el estado de los fondos provinciales es lamentable por la indiferencia de los Ayuntamientos llamados á contribuir á los gastos de la Provincia, en mas de una ocasión se habia ocupado de la parte económica de la Diputación; así que no ha mucho habia presentado un proyecto en virtud del cual se escriptaba la manera de que este Cuerpo saliese de la situación precaria en que se halla. Al igual de esta, añadió, se encuentran otras Diputaciones y algunas, como las de Asturias, han buscado forma de salvar tales dificultades. Aquella provincia por concesión del Gobierno, disputa de subditos, sobre libidas expiatorias, y otros artículos mas, derecho que toma el cavallero de Puente; de ese modo no solo la Diputación paga la Ampliación y la Sucesión de segunda Encantada, sino que también subvenciona poro cavalleros y construye damerosas, manicomios y Hospitales. En Diputación de Cádiz que tropieza con los mismos inconvenientes, obtuvo la concesión para arrendar el contingente



N. 0.004.467



te provincial, que es lo que se propone se haga en esta de Canarias, aunque posible es que aquí haya algunas dificultades de ejecución, y por ello sería necesario establecer para premio de obsequio un tanto por ciento mayor, cuyos detalles debiera estudiar la Comisión permanentemente.

Tomada en consideración, declarada urgente, y no habiendo ni queñ Señor Diputado que hiciera uso de la palabra, la proposición aludida pasó a la Comisión permanentemente.

Fue leído el dictamen de la Comisión de Beneficencia a la proposición sobre pedir se declare general el Hospital de San Cayetano de Las Palmas, y aprobado por unanimidad, en su virtud se acordó acudir de nuevo al Ministerio de la Gobernación solicitando se tramite en legal forma el expediente.

Dióse también lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación recaído a la proposición de los Sres. Salido, Massieu y Santos sobre que se dirija enmienda en Suplicación de que se deje sin efecto en lo que se refiere a la suspensión del Centro Telegráfico de esta Capital el Real decreto de veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y uno e igualmente, quedó aprobado.

Del mismo modo fue leído y aprobado el dictamen favorable de la Comisión de Fomento a la proposición del Señor Ramírez relativa a que se acuda al Ministerio de Hacienda para que se abra a primera clase la Administración Subalterna de Las Palmas.

Asimismo se aprobó el dictamen de la Comisión de Fomento informando favorablemente la proposición de los Señores Ramírez y Lecueta sobre modificación del artículo noveno del Arancel de Aduanas, y quedó acordado se acuda al Gobierno de S. M. solicitando que se incluyan entre los artículos comprendidos en la disposición novena del dicho Arancel los siguientes: queso, gachada vacuno, lanar y de corda, cueros sin abitar, aves, terneros y demas hortalizas, el quimbres, acutunas y gopi, o harina de Ma-

ix o trajo los platos, laural, organo, compasiones de junio y aguas  
de este de Salas.

En seguida se entrio en el despacho de expedientes, leyendose los dictamenes de las comisiones respectivas.

Se confirmo en propiedad el nombramiento de Don Jori Salido y Gonzalez como Capataz de los fondos especiales de Instruccion por el Liceo y en cuenta a la reclamacion que hace de los haberes que le pertenecen desde el primero de Julio de mil ochocientos noventa hasta veinte y uno de Agosto de este año, en que desempeña provisionalmente dicho cargo, que en la sesion de Febrero proximo, se di cuenta de su parte del dictamen, para incluir los créditos que reclama el Ceyo en el presupuesto actual.

Tambien se acordó confirmar en propiedad en el cargo de Director del Hospital de Dolores de la Laguna a Don Fermín Diaz y Rodriguez.

Se dispuso que la Comision provincial en lo sucesivo procure de ejemplo en todas sus partes el acuerdo de la Diputacion en virtud del cual se previno que los cargos vacantes de empleados dependientes de esta Corporacion se saquen a publico concurso.

Se aprobó la creacion de una nueva plaza de Regente en el Colegio de Internos de segunda ensenanza de la Laguna y confirmo en propiedad en el expresado cargo a Don Domingo Belló y Rodriguez.

Igualmente se confirmaron en propiedad los nombramientos de Don Arturo Corder y Don Jori Arevalo como esecutivos de la Secretaria de este Cuerpo.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comision provincial en el expediente sobre nombramiento de Don Antonio Martin Espinosa para el cargo de Maestro de la Escuela de los Establecimientos benéficos de la Capital y que se dija al For Presupuesto de este mes de Julio que en el proximo presupuesto que forme se aumente la consignacion de dicha Escuela hasta mil trescientas setenta y cinco pesetas que legalmente le corresponde.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comision provincial en el expediente sobre renuncia de Don Comandante Gandy y haberes del em-

plero de Auxilia de la Secretaría de la Junta provincial  
de Instrucción pública de Canarias.

Se dispuso que sudaran á la Comisión respectiva los expedientes so-  
bre nombramiento de Auxiliares de dicha Junta de San An-  
drés Marti y San Miguel Anson y Pons

El Sr. Salido dió á la Comisión de Beneficencia para que se rei-  
viese informar para la primera sesión con preferencia á  
cualquiera otro expediente de carácter personal, el de exco-  
municación del Practicante del Hospital, San José Canudas.

Con lo que se levantó la sesión

Francisco Martín  
Presidente

Man. Felle  
Diputado Sr.

### Sesión extraordinaria

En Santa Cruz de Tenerife, á quince de Febrero de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia del Sr. Martín Alonzo, y en el local de Costumbre, se reunieron los Diputados provinciales Señores Masieu, Felle, Rodríguez Almeyda, Pineda, Casasnovas, Poggio, Sol, Forta, Rodríguez Rey, Alfonso, Velázquez, Salido, Cebres y Santos

El Sr. Presidente manifestó que la Mesa se hallaba incompleta, por falta de asistencia del Secretario propietario Sr. José Fernández de las Casas, por lo que se estaba en el caso de elegir el que le substituyera en su ausencia.

Se procedió á dicho nombramiento y en votación secreta se acordó nombrar como tal Secretario suplente, por unanimidad, á San Miguel S. Velázquez

Fue leída y aprobada el acta última, correspondiente al mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno

Acto seguido, y por disposición del mismo Sr. Presidente, se dió lectura á la convocatoria del Señor Gobernador de la Provincia, publicada en el Boletín Oficial de primero del Corriente, en la cual se indica, como el único asunto de que debe ocuparse este

5  
Cuerpo en esta sesión extraordinaria, la discusión y aprobación del presupuesto adicional al ordinario de la Provincia, respectivo al año económico de mil ochocientos noventa y uno á noventa y dos.

Si se cuenta y queda autorizada de las acusas que los Señores Diputados Rodríguez Prieto, Prieto, Martín Velasco, Pál, Ramírez Portillo, Navarro Bethencourt y Millares Cabas, han presentado por escrito y en las que hacen constar hallaron expuestos.

El Señor Saldao ausente, que el Señor Espinosa no podía asistir á la presente reunion, por el mal estado de su salud, de que tambien queda enterada.

Se acordó pasar á la Comisión de Hacienda el Comandante del Gobierno Civil de esta Provincia, de diez del que corria, en que se interesa, que en el presupuesto adicional que ha de discutirse, se incluya la cantidad necesaria para poder disponer el embargo y remisión á cualquiera de los monecomias de la Península, de los demontes cuya reduccion definitiva se halla acordada y que existen en el Depósito provisional anexo al Hospital de Santa Señora de los Desamparados de esta Capital.

El Señor Presidente manifestó que dos de los Señores Diputados propietarios de la Comisión de Hacienda no habian concurrido á la presente reunion, por lo que consideraba se estaba en el caso de completarla con suplentes.

Seguidamente, en votacion escrita, fueron escuidos por unanimidad, para suplir en dicha Comisión á Don Juan E. Ramirez y á Don Vicente Martín Velasco, respectivamente, Don Esteban Alfaro y Don Eduardo Rodriguez Núñez.

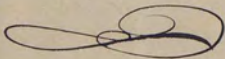
Hallandose ya completa en los autores nombramientos, la Comisión de Hacienda, el Sr. Presidente dijo que la misma debia presentar el presupuesto adicional con el objetivo de determinar, y que como para ello se hacia necesario tomarse el que tiempo, juzgaba procedente, que cuando estuviese preparado se le hiciera presente á fin de poder votar á domicilio con la antelación debida, á los Señores Diputados presentes, y así fue acordado.

El Sr. Saldao rogó, á nombre de sus compañeros los Señores Santos y Masius,





N. 0.004.465



y en el suyo propio, que se recomendó a la Comisión de Hacienda que actuó los trabajos del aludido presupuesto, con el objeto de que éste fuera presentado si la mayor brevedad; y así se acordó.

En lo que, y sin otro particular se levantó la Sesión

Francisco Martín  
Martelón  
Hijos J. O. L. Argués

7-0007403

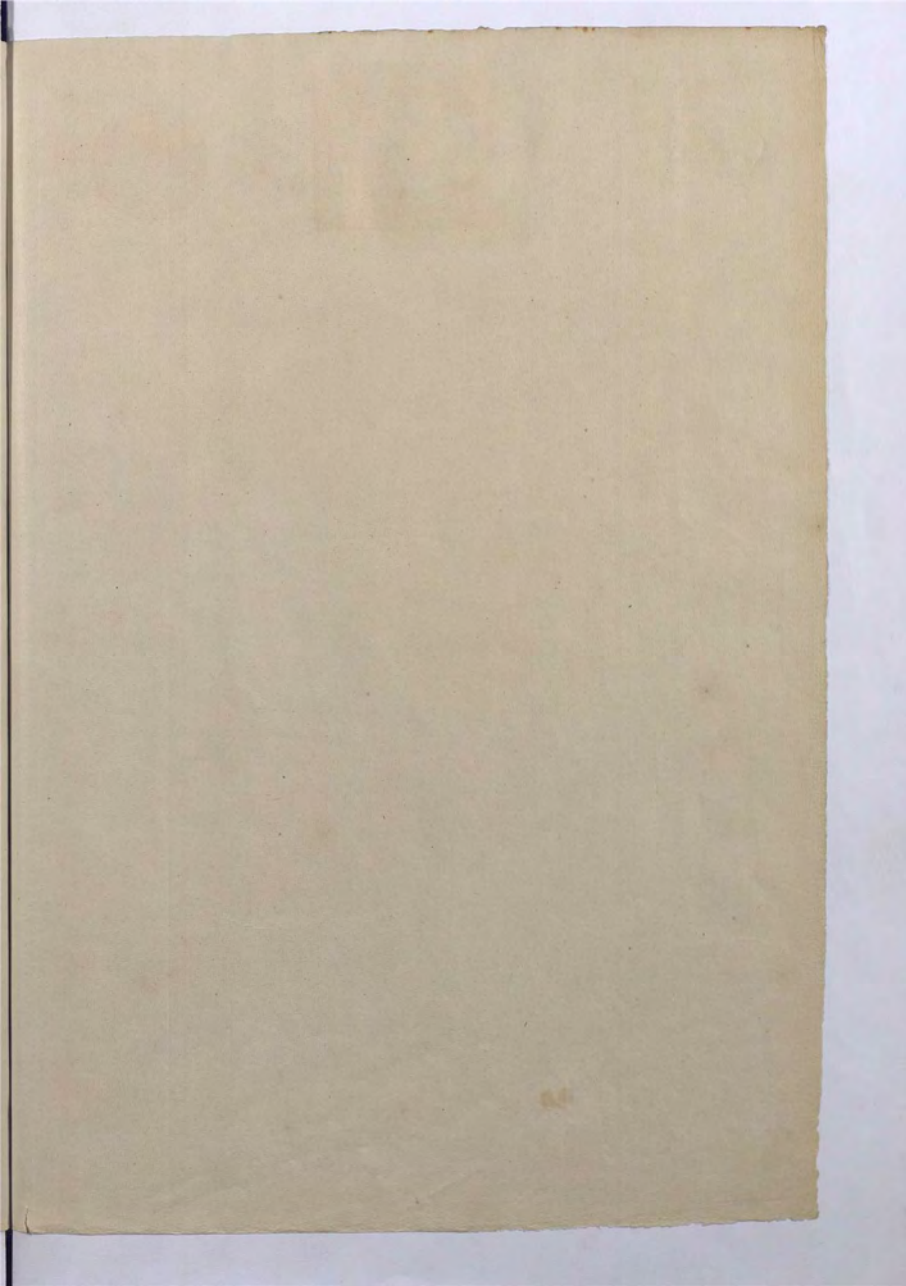
*[Faint decorative flourish]*



*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*  
*[Faint, illegible handwritten text]*  
*[Faint, illegible handwritten text]*







N. 0.751.774



En la Ciudad de Santo Domingo de Guaymas, a veinticinco de Febrero de mil ochocientos noventa y dos, bajo la Presidencia del Sr. Sr. Francisco Martín Mendoza, y en el Salón de Costumbre, se reunieron en sesión pública ordinaria los Sres. Diputados por parte de Navarra Estebanent, Goite, Pablos, Gonzalez de la Cruz, Velazquez, Masera y Tejada, a Espin, Casaburu, Gil, Casal, Bermejo, Pineda, Rodriguez Muriel, Rodriguez Perez, y Urdida, Santos, Masera, Rodriguez y Almona.

Fue leída y quedó aprobada el acta de la sesión anterior, correspondiente al quince del actual.

Se leyó el dictamen de la Comisión de presupuestos referente al proyecto del adicional al ordinario vigente, que a la letra es como sigue:

A la Excma. Diputación provincial

La Comisión de presupuestos tiene el honor de presentar a V. E. el presupuesto adicional al ordinario del año económico de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos, para que si lo tiene a bien se sirva prescribir su superior aprobación.

Empleando el método presupuestal en arreglo a lo preceptuado en el artículo treinta y dos de la ley de Contabilidad de veinte de Septiembre de mil ochocientos sesenta y cinco, los nuevos gastos e ingresos que se consideran necesarios aumentar a los consignados en el ordinario vigente, son como las resultan.

Se propone como nuevos gastos y resultan

En Atencion Provincial	
Para representación de la Audiencia, como nuevos gastos	3.000
Para gastos de los Sres. vocales de la Comisión Provincial, como nuevos gastos	5.160
En servicios concocales	

Por calamidades públicas, para atender a las desgracias ocasionadas en los pueblos de la Provincia, con motivo de las

últimas inundaciones, como id. id.	2.500 ..
<i>En Instrucción pública</i>	
Por los nuevos gastos que se piden.	10.246 '57
Por resultas, según la liquidación del ramo.	80.559 '56
<i>En Beneficencia</i>	
Por el nuevo gasto que se pide, para traslación de domicilio.	4.000 ..
Por el nuevo gasto que se pide según los presupuestos especiales de los Establecimientos del ramo.	8.582 '58
Por resultas de ejercicios cerrados, no comprendidos en la liquidación, según id.	198 '36
Por id según la liquidación del ramo.	153.579 '94
<i>En Imperiales</i>	
Por el nuevo gasto que se pide, por no ser suficiente lo consignado en el ordinario.	3.200 ..
<i>En Otros gastos</i>	
Por el nuevo gasto, para subvención de la Exposición de Oricultura, que se propone en Las Palmas.	1.000 ..
Por id para la id de Bellas artes, que se trata de celebrarse en esta Capital.	1.000 ..
<i>En Resultas</i>	
Por obligaciones pendientes de pago según liquidación.	442.910 '11
Por id id, no comprendidos en id.	7.329 ..
<i>Total de nuevos gastos y Resultas</i>	
	<u>1.003.206 '11</u>

Así mismo se propone como nuevos ingresos y Resultas.

<i>En Instrucción pública</i>	
Por resultas según liquidación.	8.392 '07
<i>En Beneficencia</i>	
Como nuevo ingreso, según los presupuestos de los Establecimientos del ramo.	15 ..
Por resultas, según la liquidación de id.	38.636 '63
<i>En Resultas</i>	
Por resultas según liquidación.	<u>1.445.609 '06</u>
	<u>1.492.647 '75</u>

Resumen

Impresion los nuevos gastos y resultas  
 Al los nuevos ingresos y resultas  
 Diferencia por sobrante

1005,206	11
148,841	95
189,441	64

De dicho presupuesto resulta que el total de los gastos ordinarios y adicionales ascenden a pesetas . . . . . 1.383,047 26  
 y el de los ingresos ordinarios y adicionales . . . . . 1.876,467 65  
 resultandose una diferencia por sobrante, de 493,420 39

Palen de sesiones, veinte y dos de Febrero de mil ochocientos noventa y dos. = Venezuela. Cal. = A. Rodriguez. = G. Rodriguez y Estigarribia. = J. P. Pinella.  
 Seguidamente, el Sr. Presidente puso a discusion la totalidad del referido presupuesto, en la forma presentada por la Comision respectiva.

Concedida la palabra al Sr. Pulido, que la pidi6, dijo, que el presupuesto, no resulte novedad, segun se observ6 del mismo, pero que abrogaba un sobrante de cuatrocientos noventa y tres mil, cuatrocientas sesenta y seis pesetas treinta y nueve centimos. El cual, se referia a ciertos que por contingente comision, muchos Ajuntamientos hacen en la Provincia, inmediatamente que seria convenientemente se buscaran los medios necesarios a fin de que paulatinamente fueran supliendose estos presupuestos. De paso indic6 el aumento que de aho en aho se viene notando como sobrante, a consecuencia de la conducta que siguen los pueblos malos pagadores, en perjuicio de los que han cumplido religiosamente sus obligaciones, el hecho que en lo que hay varios que como Santa Cruz de Tenerife, San Salome de Mucos, Puerto de la Cruz, San Tirso, San Compadre al corriente, la mayor parte por el contrario se encuentran en grandes dificultades por el inminente sueldo, ademas que tanto el presupuesto ordinario, como el adicional deben presentarse nivelados y no con sobrantes que no se parea a que esto se elimine, pero se lo que se alivia a los pueblos eximendoles del pago del ultimo trimestre por contingente provincial del actual ejercicio, en cuyo sistema se seguiria a la nivelacion de las alcaldias y municipios, aparte de que tal es lo que aconseja un buen sistema de contabilidad, que se el modo indicado no fuere aceptable, que se recurriera a aquel que pudiera dar el resultado propuesto.

El Sr. Rodriguez Poy, como individuo de la Comision de presupuestos, antes tanto al Sr. Pulido, expuso: que no se presentara nivelado el pre-

expensas adicionales, entre otras razones legales por ser el resultado de la  
cuenta del presupuesto que se liquidó, a donde indistintamente se ven  
que aparecen los créditos que quedaron sin cubrir, y las obligaciones no  
satisfechas, al cesar definitivamente aquel. Dijo también que no  
consideraba justo el perder de último trimestre del Presupuesto a que  
atendía el Sr. Pidal, por que era un deber de la Diputación hacer  
que las Cuentas referidas a los pueblos, masion, si se tenía en cuenta  
que nunca cubren su totalidad, y que de aceptarse el sistema de...  
indudablemente era a la Provincia el conflicto de no poder aten-  
der a las sagradas y apremiantes obligaciones que sobre ella pesan, si bien  
temporalmente había admitido lo propuesto por el Sr. Pidal, existiendo como  
siempre, contratos con otros, y puntualmente para la solvencia de sus  
atrasos, por mas que se añada sea tambien el que se alivia a los pue-  
blos. Terminando pidiendo a la Diputación fuera aprobado el dicta-  
men tal cual se había presentado.

Requiere al Sr. Pidal hizo presente: que con arreglo a la ley insistia en que  
los presupuestos debian presentarse, sencillos y no con sercantes alguno  
dijo cuando esto fuera de una parte congratulándose que el Sr.  
Rodriguez Pizarro opinaria como el de que armonia que los pueblos se  
exhibieran algun alivio en sus deudas: que de aceptarse su proposi-  
cion, cada Ayuntamiento vendria a tener el beneficio de un rein-  
terno por ciento en la cuota corriente, y que siguiendo esta pauta  
se lograria al fin que los presupuestos se presentaran sencillos,  
porque no de otra suerte era posible desterrar el sistema que comba-  
tel sistema que para de necesidad mejorar lo antes posible.

El Sr. Rodriguez Pizarro contestó que no podia menos que llamar la atencion  
que el Sr. Pidal, que en otras ocasiones habia prestado, como indi-  
caba de la Comision de Hacienda, su consentimiento a la aprobacion  
de presupuestos como el de que se venia haciendo mención, sin que im-  
portaba el sercantes, que en ella resultaba, por fuerza de distinta  
manera de pensar, añadiendo ademas que de aceptarse lo pro-  
puesto por el Sr. Pidal seria premiar a los malos pagadores con perjuicio  
cuando a aquellos que han cumplido religiosamente sus obliga-  
ciones para con la Provincia.

El Sr. Pidal dijo que el estudio detenido de la ley habia llevado a su con-  
cepto el conocimiento de que el sistema de sercantes en los pre-  
supuestos, era contrario a la misma, y que no queriendo perder  
por mas esta discusion, pedia que se tuviera en cuenta





N. 0.751.775



su proposición.  
 El Sr. *Antonio Jara*, animado también de los buenos deseos del Sr. *Salda* de aprobar este debate, hizo presente para terminar, que si bien un gran número de estudios de la ley ha podido hacer varios de honor a S. M. en la Comisión que se constituyó, él, por su parte, insistió que en el presupuesto actual deben figurar indistintamente los créditos que quedaran sin cubrir y las obligaciones no satisfechas, al cerrarse definitivamente el presupuesto del ejercicio que se liquidó.

No habiendo, ninguno otro, Sr. *Diputado* que hiciera uso de la palabra, el Sr. *Presidente* manifestó se iba a votar la totalidad del presupuesto adicional al ordinario vigente, y en votación nominal fue aprobado por diez y seis votos contra tres. Dijeron sí los Sres. *Sanja*, *Carabona*, *Rego*, *Aviera*, *Masias* y *Kallen*, *Tud*, *Porta*, *Rodriguez* *Almag*, *Arce*, *Alfonso*, *Alfonso*, *Alfonso*, *Alfonso*, *Alfonso* de las *Alfonso* *Alfonso* - diez y seis - Dijeron no los Sres. *Salda*, *Masias* y *Rodriguez* y *Sanja*.

En estado de votación y terminó asiendo el Sr. *Cervera* *Paulen*.

Suspendió el act por cinco minutos.

Recordada esta, el Sr. *Presidente* puso a discusión por capítulos y artículos el presupuesto adicional de que se ha hecho mención y leído el punto referente al capítulo "Administración provincial", pidió la palabra el Sr. *Salda*, quien manifestó que si hubiera de atribuir a las economías provinciales, en el presente las no sería el más oportuno poder imprimir los gastos de representación por el ejercicio en que tiene a la persona que en la actualidad preside dignamente este cuerpo, pero que de estas economías hacia el momento completo abstención ante los graves recursos con que se cuenta para hacer frente a las sagradas obligaciones que pesan sobre la Provincia, por lo que pensaba que el aumento que se figura para los mismos gastos, no lo crea acortado, ante por el contrario, era de opinión que no debía aumentarse este postulado.

El Sr. *Leizaola* dijo que como no se trataba de conceder un sueldo al Sr. *Presidente*, sino de consignar una suma para los gastos de representación.

cion de aquel, pedía que se aprobara la partida, y que aunque aumente cuando se firmo el dictamen, sin embargo se hiciera suyo.

El Sr. Pidaló, contestando al Sr. Serrera, hizo presente que las sumas que éste invocaba, venian á ser las que militaban en favor de su proposicion, es decir, que no venia no tener argumentos algunos con que defender su opinion, sino que venia á probar la debida, añadiendo que si se trataba de un sueldo para la Presidencia no se llamaria la atencion al aumento de crédito que se reclamaba, dada la significacion de aquel cargo, pero como se trataba de gastos de representacion, y aqui no son ellos, propiamente tales gastos, consideraba que no debia gravarse á la Provincia con el respectivo aumento.

No habiendo ningun otro Sr. Diputado que hiciera uso de la palabra, se pasó á votar la enmienda del Sr. Pidaló, y hecha la pregunta si se tomaba en consideracion, fue desechada en votacion nominal por diez y siete votos contra tres. Dieron no los Sres. Torca, Cabanillas, Lopez Serrera, Masius, y Palen, Sirote, Chel, Cáceres, Rodriguez Alcala, San Rodriguez, Brey, Velazquez, Navarro, Alfaro, y Pardo. Concedió de la Casa y Martin Mendez. - Dieron si - Los Sres. Pidaló, Masius y Brey, diez y siete.

Por el mismo Capitulo, el Sr. Pidaló usó de la palabra, manifestando que el aumento propuesto de cinco mil ciento sesenta pesetas para dicho de los Sres. Vocales de la Comision provincial le tenia por excesivo, máxime si se atendia al buen estado de la Provincia y de los pueblos, y considerando además que los servicios á que aquella Gobierno aun debe dar cumplimiento, son muchos que le encomendados á su exclusión cuando se celebraban solo ocho sumas mensuales, por cuya razon era que debia regularse por este numero, y no por el de diez y siete, la cantidad que se consignase para dichos dictos.

El Sr. Rodriguez Brey sostuvo la peticion, haciendo presente que para la emigracion de la representada suma, ha de partirse del numero de sumas que de ordinario celebra la Intendencia, y añadiendo que por razon del servicio de quintos en los meses siguientes, habia de tener la misma mayor trabajo: esto aparte de que en el año anterior, no estaban representadas en dicho Cuento todas las procepciones políticas como lo están hoy, y con respecto al presupuesto que se aprobó por el Gobierno de S. M.

Después de leerse ambos servicios, fue desechada la enmienda del Sr. Pidaló.

En votación nominal por los mismos Sr. que aparecen en la  
precepto, y votando en pro los Srs. Salda, Alvarado y Rodríguez  
y contra.

Abierta discusión respecto al Capítulo "Juris general", fue aprobada por  
unanimidad en votación nominal, la partida de dieciséis mil quinien-  
tas pesetas consignadas en el mismo libro nuevo cuarto.

Liquidando de suso el discurso el Capítulo "Instrucción pública" en el que  
se consignan ps. 14.346'57 como nuevos gastos, y 50.549'55 por  
recursos, según la liquidación del Ramo, y también por unanimi-  
dad, y en votación nominal, fueron aprobadas dichas partidas.

Acto seguido se abrió discusión sobre el Capítulo "Albergamiento", y fue asi-  
mismo aprobado por unanimidad, en igual forma que la ante-  
rior, las cuatro partidas que se detallan en el dictamen presentado  
por la Comisión de Hacienda, y que asciende a lo sumo de pesetas  
446.300'87.

El Sr. Salda rogó que no se dispusiera de las 4000 pesetas para gastos de tra-  
sacción de terrenos, a fin de no agravarse la situación de estos edificios,  
si muy triste en el espíritu, en que se hallan, infinitamente por un  
las mancomunas de la Comisaría, si no se abonan las edificaciones  
que a dichos establecimientos se deben por los alquilados remitiendo  
antecedentemente, a cuyo efecto se recibió el Sr. Rodríguez Berg.

Levanta el Capítulo de "Imprevisto", y abierta discusión sobre el mismo el  
Sr. Salda repuso que en las sesiones ordinarias de abril próximo  
y aunque ahora no era momento oportuno para ocuparse de las  
cuestiones satisfechas de dicho Capítulo, trataría entonces del presen-  
te en más detenimiento, llamando antecedente a la mesa, y  
concluyendo por solicitar suplencias por vía de la necesidad  
de la suma que ahora se propone.

El Sr. Salda, accediendo al ruego del Sr. Salda, dijo, como individuo de  
la Comisión de Hacienda, que la cantidad figurada en el anterior pre-  
supuesto había sido muy insignificante, y que como en abril, res-  
pecto han de pagarse los gastos que origina el Com. se había re-  
currido la consignación del artículo citado, y en más de eso  
fue aprobada la partida de 3200 pesetas consignada como nue-  
vo gasto en dicho Capítulo, en votación nominal.

Subió también a discusión el Capítulo "Nuevo cuarto", y haciendo uso de  
la palabra el Sr. Salda propuso se aborara a mil quinientas  
pesetas la cantidad en que ha de constituirse la Diputación por

Los gastos de la exposición que por iniciativa de la Sociedad Económica de Amigos del País, se celebrará en esta Capital en el mes próximo y otras 1500 pesetas para la de Profesiones que asimismo se proyecta verificar en la Ciudad de San Pedro, de las que esta significa en el fomento de los intereses públicos, por el que debe ser muy especialmente el Cuerpo provincial.

El Sr. Comisario como individuo de la Comisión de Hacienda, manifestó estar conforme con la enmienda propuesta por el Sr. Collado, y puesta la misma á votación nominal, fué aprobada por unanimidad.

En el capítulo "Resulta" que se puso de igual modo á discusión, ningún Sr. Diputado hizo uso de la palabra, y en votación nominal fué aprobado por unanimidad.

La Diputación, después de discutido el presupuesto adicional, acordó aprobarlo, y que con el presupuesto y el Resumen general, se remita al Administrador de la Población, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y ocho de la Ley provincial vigente.

Con lo que y sin otra particular se levantó la Sesión

Francisco Martín  
Mendoza

En Santa Cruz de Tenerife á dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos bajo la presidencia del Señor Gobernador de la Provincia y en el salón donde celebra sus sesiones la Excm<sup>a</sup> Diputación provincial se reunieron los diputados señores don Francisco Martín Mendoza, don Miguel J. Velasco, don Valeriano Santos, don Pablo Vorta, don Eduardo Rodi, don Agustín, don José Calde, don Juan Telle, don Martín Rodríguez Araya, don Wenceslao Real



y don Teodoro Bantala Quintana como tambien los electos don Claudio Alfonso y Sosaiz, don Agustin Rodriguez y Ruiz, don Ignacio Lavera y Montero y don Santiago de Leon y Molina (por el distrito de la Costanera), don Blas Cabrera y Tophan, don Jose Pineda y Morales don Domingo Fierro y Novita y don Claudio Fajardo y Cabrera (por el distrito de Arceife), don Fernando Casabuna y Molina, don Vicente Martin Velasco, don Jacinto Bravo de Laguna y Mami que de Lara y don Francisco Martin Bente (por el distrito de Las Palmas), don Francisco Abreu y Garcia, don Blas Marcero Rodriguez don Eusebio Garcia y Sosaiz y don Antonio Lugo y Garcia por el distrito de Santa Cruz de la Palma) y ademas los señores don Antonio delgado del Castillo, por la Laguna y don Rafael Ponce y Amas por Guaya de Canaria.

Se dio lectura a la convocatoria del señor gobernador publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, a los artículos de la Ley referentes al acto y a la lista nominal de señores Diputados electos que han presentado sus actas en la secretaria de este cuerpo.

En segunda se designó como vocal de mas edad para ocupar la presidencia interna al señor Dorta y para secretarios a los dos mas jóvenes señores Flores y Bravo de Laguna.

Por unos y otros titos de sus cargos, se retiró del salon el señor gobernador, despues de declarar internamente constituida la diputacion provincial.

El Presidente de edad señor Dorta, dijo que a procederse al

nominamiento en votacion secreta de los individuos  
que deben componer las Comisiones de actas, pero  
a fin de que los señores Diputados pudiendo es-  
tender sus candidaturas, suspendia la sesion.

Reanudada esta resultaron elegidos para la  
Comision permanente de actas

don Martin Rodriguez Peraza. veinte y seis votos.

don Enrique Garcia Gonzalez. veinte y seis votos.

don Euladio Alfonso. - veinte y seis votos.

don Vicente Martin Vilasco. - veinte y seis votos.

don Blas Cabrera Topham. veinte y seis votos.

del escritorio aparecieron dos papeletas en blanco.

En la misma forma quedaron nombrados para  
la

Comision auxiliar de actas.

don Martin Rodriguez Perez. - por veinte y seis votos.

don Antonio Slegado del Castillo. - veinte y seis votos.

don Leandro Fajardo y Cabrera. - veinte y seis votos.

Tambien en esta votacion se sacaron dos pa-  
pelistas en blanco.

En la Comision respectiva se pasaron tres protestas contra  
la eleccion de Santa Cruz de la Palma.

Con lo que, siendo las tres y media de la tarde y ha-  
biendo manifestado los señores de la ultima de  
las Comisiones nombradas que en el dia de hoy  
no les seria posible terminar sus trabajos, se le-  
vantó la sesion, anunciando el señor Presidente pa-  
ra la de mañana, lectura de los dictámenes de la  
Comision de actas.

Sobre Dotaje de los

Diputado Gerónimo  
Jacinto Bravo

Diputado Secre-  
tario  
Don Juan

En Santa Cruz de Tenerife a tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia de edad del Sr. Porto, en el Salon de Estamble se reunieron los Diputados provinciales D. Juan Tebe, Rodriguez Muñoz, Rodriguez Ortega, Ceballos, Cabrera, Almona, Don Martin Delgado, Martin Velasco, Santos, Torales, Don Braulio de Laguna, Don Navarro Lugo, Garcia, Ferrer, Jimena, Don Rodriguez Perez Martin Mendizola, Martin Santa Velazquez, Almona y Bautista Quintana.

Se leyó y quedó aprobada el acta del día anterior.

El Sr. Presidente indicó que los Sres. que componían la Comisión auxiliar de actas le habían presentado que, requiriendo largo estado el examen de las actas sometidas a su dictamen, no podían darlos por terminado en el día de hoy, por cuya razón se eleva a sesión cuando aquellos Sres. hubieran concluido su cometido.

Por lo tanto, y sin entrar en el orden del día, se levantó la sesión.

Pablo Portu, Abogado

Diputado Secular  
y ayuntamiento

Diputado Secretario  
Don Juan Ferrer

En Santa Cruz de Tenerife, a siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos y bajo la presidencia de edad del Sr. Porto, en el Salon de Estamble se reunieron los Diputados provinciales D. Juan Tebe, Rodriguez Muñoz, Rodriguez Ortega, Ceballos, Delgado, Santos, Almona, Garcia, Rodriguez Perez, Don Martin Delgado, Martin Velasco, Martin Santa, Braulio de Laguna, Ceballos, Martin Mendizola, Bautista Quintana, Santos, Velazquez, Torales, Cabrera, Ferrer, Jimena, Lugo y Garcia, Navarro, Almona y Garcia (Don Quintana).

Se leyó y quedó aprobada el acta última, correspondiente al día del que se trata.

El Sr. Presidente preguntó a los Sres. de la Comisión auxiliar de actas si

- habian ya evacuado el dictamen.
- El Sr. Tapardó manifestó que estando en disidencia con la mayoría indio-  
vidual de dicha Comisión de estos respectos a la de Las Almas  
cuyo dictamen habia visto en brevedad, tenia redactado voto  
particular que presentaba para el caso hipotético de que aquel  
dictamen no viera.
- El Sr. Dequís, de la Comisión, dijo que en efecto existió un borrador de dic-  
tamen, que fué interrumpido á un momento, el cual hasta el  
momento no ha terminado la copia.
- El Sr. Rodriguez Touza indicó que no subsistiendo dictamen, tampoco pue-  
de haber voto particular, y por lo tanto la Mesa no debe ad-  
mitir el que presenta el Sr. Tapardó.
- El Sr. Tapardó dijo que conste que ha redactado el voto particular, y que no  
lo recorda; así mismo dijo constar que por culpa de la inercia  
de la Comisión auxiliar de estos no se han continuado los tra-  
bajos que la están encomendados.  
Con lo que se levantó la Sesión

Pablo Dorrego Abreu

El Diputado Secre-  
tario Bravo

El Diputado Secre-  
tario Dorrego Ferrer

En Santa Cruz de Tenerife á ocho de No-  
viembre de mil ochocientos noventa y dos, bajo la pre-  
sidencia de edad del Señor Sorto, y en el Salón de  
de tiene lugar las sesiones de la Cámara de Diputa-  
dos provincial se reunieron los vocales de las mismas.  
Señores Albornoz Cabrera, Rodriguez Diaz, Abreu, Ma-  
rro, Lugo y Garcia, Barreal y Soroz, Claudio,  
Leon, Molinos, Casabona, Pineda, Martin, Nica-  
ro, Bravo de Laguna, Echevarria, Tapardó, Martin  
Bento, Velasco, Ponce, Martin Mendizábal, Velasco





quez, Santos, Rodríguez Muñoz, Solís, Solís, Ro-  
dríguez Caza, Solís, y Bautista Quintana.

Abierta la sesión a las tres y veinte minutos de la tar-  
de fué leída el acta de ayer, acordándose constar á  
petición de los señores Cabrera y Cárdeno que la se-  
sión á que se refiere se abrió á las cuatro de la  
tarde con cuya adonación quedó aprobada.

Después de la lectura del dictamen de la Comisión académica de es-  
tas acusas de la de la elección del Señor Don Vi-  
cente Martín Velasco por el distrito de Las Palmas,  
en el cual y como consecuencia de los hechos que  
en el mismo se relacionan la referida Comisión  
informante entiende y declara que el acta de  
aquel Señor Diputado no solo es grave, sino tam-  
bién entorpece muchísimo de utilidad.

Conseguida se leyó el voto particular que formula el vo-  
cal de la referida Comisión Señor Cárdeno, en el  
que se pide á la Diputación interinera que de-  
clarando leve el acta de la elección del Diputado  
electo por el Distrito de Las Palmas Señor Don  
Vicente Martín Velasco se parea aprobada, que-  
dando definitivamente proclamado el expresado  
Señor.

El Señor Presidente dijo que presentado el dictamen de la Co-  
misión y declarada grave el acta de la elección por  
Las Palmas del Señor Martín Velasco no podría  
discutirse hasta que estuviera definitivamente con-  
stituido este Cuerpo, y habiendo pedido la palabra  
los señores Diputados Cabrera y Cárdeno no les fué  
concedida por el Señor Presidente quien manifes-  
tó que suspendería la sesión por diez minutos.

para que los Señores Diputados se pusieran de acuerdo sobre el que habia de substituir a dicho Señor Martin Velasco en la Comision permanente de actas. Suspendida en efecto la sesion, se reanuda a poco, anunciando el Señor Presidente que se abia la votacion una designacion al diputado que habia de reemplazar al Señor Martin Velasco a cuyo solo anuncio y entre las voces y protestas de algunos Señores Diputados que atacaban y defendian con calor la conducta del Señor Presidente, se acercaban precipitadamente a la mesa varios Señores y uno por si y otros por medio del Señor Presidente, depositaron papeletas en la urna sin ser llamados por lista ni poderse llevar nota de la votacion.

Los Señores Cabrera y Jávaro calificaron de ilegal el acto de la presidencia, invocando el discurso en el artículo cuarenta y siete parrafo segundo de la Ley provincial, segun el cual entiendo que el declamen leído y el voto particular de don diecinueve veinte y cuatro horas sobre la mesa para que los discuta y resulte esta diputacion interina; y fundados en esto los Señores Jávaro, Martin Velasco y Velazquez presentaron un voto de censura contra el Señor Presidente.

El Señor Selgado dijo que estaba demas toda discusion porque la diputacion interina no puede discutir las actas declaradas graves por la Comision auxiliar; pero que si los Señores que habian leído las palabras opinaban de otro modo podrian a su debido tiempo protestar y llevar los recursos que les convinieren.

El Señor Rodriguez Ceraza dijo que debia procederse inmediatamente a la votacion y no divacatar a la Presidencia.

El Señor Jávaro pidió la palabra para una proposicion sobre una cuestion de orden que entendia ser preferida a todas las demas, y para que se diese cuenta del voto de censura, contestando el Señor

Rodriguez Puez que una vez abierta la votacion no debia darse cuenta del voto ni considerarse la palabra para ninguna cuestion; y el Señor Presidente dispuso (que no se diese cuenta del voto de enemigo) y negó la palabra al Señor Zarzo.

En medio de voces y protestas de varios Señores Diputados se ocurrió a la urna el Señor Rodriguez Puez, extrajo las papeletas que estaban dentro de ella y las repartió entre algunos Señores Diputados.

Habiéndose negado los Señores Secretarios a llamar por lista a los Señores Diputados para continuar la votacion y continuando las voces y protestas el Señor Presidente dijo que sin poder realizarse la votacion, y no guardándose el orden debido se veia en el caso de levantar la sesion.

Pablo Dorta, H<sup>no</sup>  
El Diputado Secretario  
Jacinto Braun

Diputado Secretario  
Don Juan

En Santa Cruz de Tenerife a diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos bajo la presidencia de edad del Señor Dorta se reunieron en el local de costumbres con el objeto de celebrar sesion los Diputados provinciales Señores Alfonso Cabrera Rodriguez Puez, Marrero Lugo y Garcia, Garcia y Donatiz, Canena, Leon Molineta, Casabueno Ceneda, Martin Velasco, Braun de Laguna, Zúñiga, Tiguero, Martin Bente, Selgado Ponce, Martin Mendoza, Velazquez, Santos, Rodriguez Nuñez,

Pulido, Zebal, Rodriguez Peraza, Leal, y Bautista Quintana.

Se hizo principio con la lectura del acta de la sesion ultima celebrada el ocho del actual.

El Señor Rodriguez Perez dijo que tenia que hacer la manifestacion de que el acta que acababa de leer se era poco exacta: se dice, añadió que antes de haber suspendido la sesion para votar el vocal que habia de reemplazar al Señor Martin Velasco en la Comision permanente de actas, se pidió la palabra por los Señores Sajarado y Cabrera: entendiéndose que esto fue despues de haber suspendido el acto el Señor Presidente. Con respecto a la segunda parte de aquella sesion tampoco es cierto que las papeletas ó papeles fueron colocadas en la urna por mandado del Señor Presidente: yo puedo asegurar, dijo, que lo fueron por mandado de varios Señores Diputados. Se dice, continuó, que se asistieron los vocales Secretarios a hacer la votacion; pero se omite la circunstancia de que fue en desobediencia de una orden expresa del Presidente.

A la manifestacion del Señor Rodriguez Perez se adhirieron los Señores Selgado, Mauna, Leon Molina, Manero, Zebal, Albino, Garcia Gonzalez, Leal, Luño, Rodriguez Muñoz, Rodriguez Cruz y el Señor Presidente.

El Señor Sajarado dijo: Entendiéndose que el acta, tal cual está redactada es manifestacion fal. de lo sucedido.

A lo dicho por el Señor Sajarado se adhirieron los Señores Cabrera, Bautista, Ponce, Martin Velasco, Martin Bonto, Martin Mendoza, Pineda, Casaherena, Vilanquez Bravo de Laguna, y Ferrer.

El Señor Pulido dijo que en cuanto a los particulares,



indicados por el Señor Rodríguez. Parez debe hacer constar que esta conforme con el primero y el último, que según recuerda, así pasaron los hechos a que se refiere.

El Señor Santos se adhirió a lo dicho por el Señor Peláez. Se aprobó el acta con las manifestaciones hechas.

El Señor Cabrera pidió la palabra y presentó una protesta sobre los hechos ocurridos en la última sesión, cuya protesta firman el mismo Señor Cabrera y los Señores Martín Mendoza, Martín Velasco, Gayard, Ferrer, Porce, Bautista, Casabona, Bravo, Pineda, Velasquez, y Martín Bente; y que dice así:

*La diputación interina*

Los diputados provinciales que suscriben en mérito del cúmulo de ilegalidades y atropellos cometidos en la última sesión por el Señor Presidente de edad y varios Señores Diputados que le seguían protestan en la mas solemne forma. - Primeros: Contra la mayoría de la Comisión auxiliar de actas, compuesta por los Diputados electos Don Agustín Rodríguez Puez y Don Antonio Algara y Castillo, por que atrogándose facultades de que carece y que la Ley provincial reserva por su artículo cuarenta y nueve a la Comisión permanente de actas, al dictaminar sobre la del diputado electo por el distrito de Las Palmas, Don Vicente Martín Velasco, designado para formar parte de dicha Comisión permanente, ha hecho

por si y ante si la declaracion de gravedad  
de la Exposada acta no obstante shallense de  
hecho y de derecho comprendido en la primera de  
las dos clases que determina el citado articulo  
cuarenta y nueve por no contener protestas ni re-  
clamaciones; cuya resolucio[n] manifestamente injus-  
ta no ha podido discutirse por los dos men-  
cionados señores, ambos abogados, con desconocimiento  
de las verdaderas atribuciones concedidas por la  
Ley a la referida Comision auxiliar. = Segundo.  
Contra el Presidente de edad don Pablo Corta  
y Alar, porque reuniendo las miras de dicha  
mayoria y con manifesta infraccion del p[ar]a-  
fo segundo del articulo cuarenta y siete de la  
Ley citada, dispuso pasase el referido dictamen  
para su examen y discusion a la Diputacion  
definitivamente constituida, en vez de ordenar que  
quedase veinte y cuatro horas sobre la mesa  
para que por esta Diputacion interina fuese re-  
suelto, como para todo caso, sin excepcion nin-  
guna, ordena el mencionado p[ar]afo segundo,  
que a sabidas ha infringido con su orden el  
referido señor Presidente. = Tercero. Contra este  
mismo, por que, como consecuencia necesaria  
de la infraccion anterior, infringio tambien el  
p[ar]afo tercero de dicho articulo cuarenta y  
siete al abrir votacion para elegir otro re-  
cal que reemplazara al señor Martin Ve-  
lazed en la Comision permanente, cuando  
para ello era requisito previo indispensable  
que la Diputacion interina hubiese decla-  
rado grave el acto de aquel. = Cuarto. Con-  
tra el propio señor Presidente por haber ne-

gavó la palabra al Diputado Don Leandro Sa-  
jardó, quien al ser abierta la referida votación, la  
pidió para una cuestión de orden sobre la im-  
procedencia de la misma, infringiendo así también  
a sabiendas el artículo setenta y cuatro del regla-  
mento orgánico de este Cuerpo. - Quinto. - Contra  
el mismo Señor por no haber dispuesto si dise-  
cuenta inmediatamente después de reanudada  
la sesión, del voto de censura que en su contra  
presentaron a la mesa tres Señores Diputados  
quienes lo redactaron y firmaron en la pro-  
pia mesa y a presencia del Señor Presidente  
cuando con aquel objeto había ya ocupado  
la silla presidencial faltando así este al ar-  
tículo ciento diez y siete del citado reglamento  
orgánico. - Sexto. - Contra el propio Señor Presi-  
dente, el Diputado Don Martín Rodríguez Pe-  
raza y los demás que a esto se refieren en sus  
imputaciones legales, por que desde que fue  
abierta dicha votación se acercaron en tropel  
a la mesa y unos directamente y otros por con-  
ducto de dicho Presidente colocaron sus papeletas  
en la urna sin que fuesen llamados por los se-  
cretarios, según el orden de lista, ni pudieran  
estos llevar cuenta de los votantes, y por que  
momentos después el mencionado Señor Rodri-  
guez Peraza extrajo de la urna, sin permiso de  
la mesa, dichas papeletas para repartirlas  
de nuevo entre los Señores Diputados, dando  
lugar con este extraño proceder a que los se-  
cretarios se negaran luego, con fundado motivo  
a autorizar votación tan ilegal. - Séptimo. -  
Contra el referido Presidente por que habiendo

pedir la palabra los Diputados Martin Ben-  
to, Pincha, Cabrera, Martin Velasco, Fajardo y  
otro, para que en cuestiones de orden formulen pro-  
piedades, consignen protestas y reclamen con-  
tra las resoluciones de la Presidencia, se le-  
negó siempre arbitrariamente y contra todos los  
preceptos legales y reglamentarios, antes de sus-  
penderse la Sesión y después de reanudarla  
esto no obstante su promesa de que en este  
segundo acto, la concedería dando lugar el se-  
ñor Presidente con este enusitado proceder  
al lamentable espectáculo que a dicha sesión  
pueda terminarse. = Octavo; y por último protestan  
los firmantes contra la validez de los actos  
ejecutados en el día de ante ayer con las infrac-  
ciones legales referidas y de todos los que en lo  
sucesivo se ejecuten por este Cuerpo, incluso  
su constitución definitiva, mientras aquellas  
infracciones no se subsanen; haciendo constar  
que si toman parte en dichos actos lo hacen  
solo para dar estricto cumplimiento a los debe-  
res que el cargo de Diputado les impone, sin  
que se entienda en modo alguno, que sancionan  
por ello lo que adolece de vicios tan patentés  
de nulidad. = Salon de sesiones, a diez de No-  
viembre de mil ochocientos noventa y dos. = Fran-  
cisco Martin Mendoza = Blas Cabrera = Vien-  
te Martin Velasco. = Fernando Casabueno. =  
Leandro Fajardo. = Jacinto Bravo. = Domingo Torres.  
= Julián Pincha. = Rafael Ponce Armas. = Miguel  
J. Velasquez. = Lodomiro Bantista. = Francisco  
M. Benito. =

El Señor Rodriguez Ruiz repuso que va protesta





N. 0.751.781

6  
en parte era contraria al acta que ha sido aprobada con las aclaraciones hechas y que el expositor, como miembro de la Comisión auxiliar de actas manifestaba que en su informe no ha hecho mas que dictaminar sin expresar cosa alguna sobre el procedimiento á que debía sujetarse el dictamen.

El Señor Palido expresó el deseo de que se le dijese que caracter tenia ese documento; se ha dicho "anadido" que es una protesta y las protestas, como todo, por el Reglamento, deben discutirse y votarse. Que el Señor Presidente, continúe, determine lo mas arreglado á Ley y al Reglamento y que en ese sentido presentara una proposición.

El Señor Hazaña dijo que no habria inconveniente en que se discutiese la protesta, si bien el objeto de los firmantes de ella no era otro que el hacer constar por medio de la misma los hechos que consideraban arbitrarios realizados por el Presidente de edad y varios Señores Diputados.

El Señor Rodriguez Peraza dijo que no puede entenderse sino que esa protesta se presenta al solo y unico efecto de que se inserte en el acta, pues para discutir si necesita siempre una proposición en regla.

El Señor Palido dijo que con estraneza oia al Señor Rodriguez Peraza, por que cuando se dieron los escandalos que pasaron en la anterior se-

Siñi oia que eran los diputados de ese gru-  
po los que debian pedir una discusion am-  
plia para ser de vindicar algo de los hechos que  
se les imputan: y cuando yo venia con mano ge-  
nerosa, anadi, a abrirles el camino, contesta  
el señor Rodriguez Peraza que no debe ha-  
ber discusion. Pero yo pregunto ¿ Puede ne-  
garse el derecho que tienen los señores di-  
putados a que recaiga una votacion,  
un acuerdo? Pido al señor Presidente que  
ponga a votacion los particulares que  
abaza la protesta, sometiendo antes a  
discusion si se inserta o no en el acta.

El señor Ponce manifesto que no disiente del  
parecer del señor Fajardo de que no tie-  
ne inconveniente en que se discuta.

El señor Rodriguez Peraza indico que prolongar  
las discusiones de este Cuerpo interino, seria  
aplazar la constitucion definitiva de la Dipu-  
tacion; y no es que me oponga, dijo, a esta  
discusion, ni temo que venga, pero no quiero  
que se demore por mas tiempo la discusion  
de actas; por lo demas todos los señores di-  
putados tienen derecho a protestar y a que  
sus protestas consten: si es que se quiere  
entablar discusion sobre los sucesos de antes  
venga una proposicion en ese sentido y  
obtemperaremos los tramites de Reglamento,  
pero sera en perjuicio de lo importante,  
de la ya retrasada discusion de actas.

El señor Pulido dijo que no volvia de su asiento  
despues de oir las manifestaciones del señor

Rodriguez Peraza con las cuales habia califica-  
do de triviales los cargos formulados contra la  
Presidencia, calificacion en que involucra a los señores  
diputados que suscriben la protesta. Ni puede  
hacerse por valida - continuo diciendo - la razon  
de dar termino cuanto antes a estas tareas  
para llegar a la Constitucion definitiva, que  
quienes las han impedido son el señor Rodri-  
guez Peraza y sus amigos, dejando transcu-  
rrir ocho dias en trabajos de comision y sin  
do causa de que no tengamos ordenador de  
pagos, ni Comision provincial, ni lo necesario  
para funcionar regularmente. Sin embargo  
el primer interes, el supremo, es discutir esos  
cargos que se formularon y que afectan no so-  
lo a la representacion de los diputados sino  
a su misma personalidad. Y tanto mas in-  
teresa, cuanto que los autores de la protesta  
hablan de los diputados restantes y eso afec-  
taba a su persona.

El señor Rodriguez Peraza rechazó el cargo de ser el  
principal causante de que no se haya  
constituido la diputacion todavia, recordando  
a este proposito los versos de Lista: "Semid-  
humano".

"Codo en el pecho nuestras manos"

Defendiendo el señor Rodriguez Perez como indivi-  
duo de la Comision Auxiliar de actas de los  
cargos hechos por el señor Pulido manifes-  
tó que por mas que este diga que se ha segui-  
do una tramitacion ilegal, no ha fijado la  
forma en que ha debido desempenar aquella  
su comision; acisala tambien el señor Pulido

de que ha marchado con lentitud en sus tareas, yo he estado constantemente en estas oficinas, dedicado al estudio minucioso de las actas, digo, porque es mi costumbre no firmar nada sin enterarme de lo que firmo, y en los días desde que fui nombrado tal individuo de la Comisión no he podido estudiar mas que tres expedientes. Mejo' que cupiera someterse al análisis los fundamentos de la protesta presentada contra los hechos que se dice ocurridos en esta S. D. P. N. C., porque ¿que es lo que se va a discutir si los protestantes tienen razon? Lo expuesto en esa protesta, de todo modo, se ha de consignar, representa el derecho indiscutible de las minorías, que la ley les reconoce, de consignar sus opiniones. Creyó que lo único que se podía discutir sería, no la protesta, sino si esa protesta se inserta ó no en el acta.

Rectificó el Señor Pulido diciendo que no podía pasar en silencio que aqui se ha querido prescindir de un elemento esencial, la discusión: aqui podía entenderse -dijo tambien- que es cosa convenida el procedimiento inquisitorial que consiste en que despues del escándalo dado, se venga por medio de esas interpretaciones á hechar un velo sobre aquellos hechos gravísimos, para lo cual parece como que ha mediado antes algun modus vivendi entre los bandos opuestos.

El Señor Rodríguez Pérez sentó que las protestas



no deben discutirse en el fondo sino unicamente y por formula si se insertase o no en el acta.

El Señor Hayward, hablando para alusiones, expresó su deseo de que constara que al presentar la protesta ciertamente no se hizo por haber pacto ni convenio de ninguna especie, sino porque habiendo privado en la última sesión del uso de la palabra á los que nos sentamos en estos bancos - dijo - y considerando que todos los caminos nos estaban cerrados para determinar ó señalar las violencias y los procedimientos fuera de ley empleados, no tuvimos otro remedio que formular protesta. Por otra parte bien sé que los dos individuos de la minoría republicana, Señores Pulido y Santos no tomaron parte en los hechos ó que la protesta alude, antes por el contrario, no usando entonces de la palabra parecia con su mudo asentimiento opinar como nosotros.

El Señor Rodríguez Poy dijo le satisfacia haber oido al Señor Hayward, estando conforme con él en la negacion de que aqui no ha habido pacto, ni modus vivendi: veremos con el tiempo, anadiendo donde lo hay por que los actos que se realicen en esta diputacion cuando existen tales pactos, los evidencian de una manera tangible. Qué por lo demas que el tumulto, lo que pudieramos llamar desecato ó desobediencia al Presidente, lo promovieron los Señores

res protestantes. Yo, anadio nunca he reconoci-  
do el derecho a formular voto de censura  
contra el Presidente de una diputacion interi-  
na: esta solo debe atender a constituirse y como  
todo voto de censura tiende a hacer perder la  
fuerza moral al Presidente y le pone si veces en  
el caso de tener que retirarse: Como el Presiden-  
te nombrado por la ley podria hacer eso? ¿  
Quin le reemplazaria al tener que abando-  
nar su puesto para defenderse?

El Señor Pulido dijo que deseaba mas que nadie se  
pusiera en claro donde estan esos pactos de  
que se ha hablado, aunque las alianzas que  
se dice haberse hecho allende de los mares pa-  
recen indicar algo. Si son las palabras del  
Señor Rodriguez Perez se buscaba conitar la  
opinion publica en contra de dos diputados,  
el tiempo se encargara de demostrar quin  
se ha puesto en el terreno de las alianzas.  
Al creer yo, anadio, que a esa protesta como  
pondria darle la forma de proposicion pa-  
ra poder discutirla, lejo de querer restrin-  
gir el derecho de la minoria quera am-  
pliarlo. Manifestó tambien su creencia  
de que cualquiera que fuese el caracter de  
un presidente, siempre que infrinja la ley,  
se hace acreedor a un voto de censura, sin  
nasca de la misma ley, sin proceda de  
eleccion el cargo que desempeña. Ostar-  
to sucede con los Alcaldes puestos de R.O.;  
en el caso de recibir voto de censura, debe  
abandonar su cargo, pero entendase que esto  
se hablar en terminos generales, sin que se

entendida que lo dicho se refiere al actual Presidente de este Cuerpo.

El Sr. Sarrado pidió se leyese una proposición que presentaba sobre una cuestión de orden; es decir, que los dictámenes de la Comisión Auxiliar de actas debían quedar en todo caso veinte y cuatro horas sobre la mesa de la Diputación sin que pueda jamas procederse a completar la Comisión permanente de actas hasta que por la Diputación interina se declare gran la del electo o electos nombrados para esta última Comisión.

El Sr. Sarrado dijo que con sentimiento se veía en el caso de tener que fijar el orden que según la ley debe que se presenta un dictamen de la Comisión Auxiliar de actas, recordando lo sucedido manifestó que la auxiliar dió dictamen de gravedad respecto de la del Sr. Martín Velasco por Las Palmas y el Sr. Presidente, sin marcará intención de haberlo no queriendo oír las protestas que sobre eso se hacía dijo que declarada la gravedad, solo correspondía desde luego el nombramiento de otra persona en lugar del Sr. Martín Velasco como miembro de la Comisión permanente de actas. Pero como dice la ley en el segundo párrafo de su artículo cuarenta y siete que estos dictámenes quedaban veinte y cuatro horas sobre la mesa, sin excepción de ninguna, y después, que se resolvían sin interrupción, por esta Diputación interina las reclamaciones y protestas a que hubiesen dado lugar las operaciones electorales, este es un trámite imprescindible que aun no se ha llenado. Y al presentarlo así la ley, añadió, tiene en cuenta que la Diputación, sea cual fuere el dictamen de la Comisión, goza de la facultad de declarar leve o grave

las actas; y hay una razon para establecerlo asi: quiza las mas graves sean las de los tres diputados electos que forman la Comision auxiliar y estos son los que van a decidir la gravedad o no gravedad de las de los cinco que forman la Comision permanente; en cambio los de la Comision permanente al emitir dictamen tienen ya aprobadas sus actas respectivas. He ahi porque solo la diputacion puede votar la gravedad de un acta de los de la permanente, jamas la Comision auxiliar. Concluyi pidiendo se aprobara la proposicion que defendia.

El Señor Rodriguez Ceraza dijo que esa proposicion secundaba en un principio que no es concreto, y si bien oia que todos los dictámenes en que se declara la gravedad deben ir a la diputacion despues de constituida entendiase que nosotros no rehuimos la discusion del dictamen dado al acta del Señor Martin Velasco, pues tanto nos importa que lo discuta la Comision interina como la definitiva: asi libre de reticencias nuestro espíritu no se nos ofrece inconveniente que asi en ese dictamen como en los demas que de la Comision auxiliar recaiga el voto de la diputacion interina.

El Señor Fajardo dijo que con mucha complacencia habia oido a su amigo el Señor Rodriguez Ceraza.

El Señor Presidente dijo que estaba conforme con lo enunciado, como tambien todo lo Señores  
diputados.

El Señor Fajardo en su vista, dando las gra-





N. 0.751.816

uas, retiro el voto de censura por si y en nombre de  
sus compañeros.

El Señor Cullido retiró también su proposición.

Leído de nuevo el dictamen de la Comisión auxiliar de  
actas respecto a la elección por Las Palmas del  
Señor Don Vicente Martín Velasco, e igualmente  
el voto particular del Señor Fajardo que  
daban por veinte y cuatro horas sobre la me-  
sa.

En segunda se leyó otro dictamen de la indicada Co-  
misión auxiliar de actas relativo a la elección del Se-  
ñor Don Blas Cabrera y Jofhan por el distrito  
de Arrecife en cuyo dictamen se propone la  
graverosidad de aquella acta. También fue leído  
el voto particular que formula el indio de la  
propia Comisión, Señor Fajardo expresó de que coor-  
ponde aprobarse el acta del Señor Cabrera. Este  
dictamen y el voto particular a él unido que  
daban sobre la mesa.

Con lo que y sin otro particular se levantó la  
sesión.

Yable Cortez

El Diputado Secre-  
tario  
Jacinto Bravo

Diputado Secre-  
tario

Dono Ferrer

En Santa Cruz de Tenerife a catorce  
de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos,  
bajo la presidencia de edad del Señor Dorta  
se reunieron en el Salon de sesiones de la Excmo  
Diputacion con el objeto de celebrar la de este dia  
los Señores diputados provinciales, Velasquez, Ca-  
sabueno, Pineda, Martin Bente, Martin Men-  
doza, Martin Velasco, Cabrera, Tajardo, Bautista  
Ponce, Bravo, Tener, Culis, Santos, Rodriguez  
Perez, Salgado, Larra, Leon Molina, Navarro  
Alfonso, Sal, Garcia, Lugo, Febles, Rodriguez Nu-  
ñez y Rodriguez Peraza.

Fue leida el acta de la sesion ultima correspondiente  
al diez del actual.

El Señor Tajardo manifestó que ha dejado de con-  
signarse que la sesion se levantó a las cin-  
cos de la tarde, a cuya manifestacion se  
adhirieron los Señores Velasquez, Casabueno,  
Pineda, Martin Bente, Martin Mendosa,  
Martin Velasco, Cabrera, Bautista, Ponce, Bra-  
vo y Tener.

El Señor Rodriguez Peraza dijo que a él no le consta la ho-  
ra en que se levantó la sesion de su dia como  
tampoco a sus amigos los Señores Rodriguez Perez,  
Salgado, Larra, Leon Molina, Navarro, Alfonso  
Sal, Garcia, Lugo, Febles, Rodriguez Nuñez y Dorta.  
Se aprobó el acta.

Por disposicion del Señor Presidente se dió lectura  
a una certificacion medica, fechada en este  
dia de la que aparece que el Señor Don Fran-  
cisco Albray y Sardia padece una enfermedad que  
le impide para asistir a las sesiones de este  
Cuerpo. —

El Señor Martin Ulasco notó la falta de instancia a petición del Señor Salben.

El Señor Gonzalez contestó que desde el momento que el interesado manda certificado facultativo, se presume que es para excusar su falta de asistencia a las sesiones.

El Señor Rodriguez Perez añadió que a manos del Señor Presidente habia llegado ese documento, y que era de la incumbencia del mismo el decidir si estaba bien o mal presentado.

El Señor Fajardo manifestó tenia entendido que el once del corriente, el Señor Presidente intentó abrir la sesión, pero no habiendo numero suficiente de Señores Diputados, mandó se extendiera una nota por el Secretario.

El Señor Rodriguez Oraya dijo que a consecuencia de no haber lesion el día referido, se tomó nota de los concurrentes y sabe que se inició un expediente con arreglo a la ley provincial a fin de ausilar a sesión los Señores Diputados que dijeron de concurrir a cuyo efecto fueron notificados. Este expediente lo dirigió el Señor Presidente y lo pasó al Representante del Gobierno en vista de la tardanza con que se está constituyendo la diputación.

El Señor Cabrera pidió se diera lectura a esa nota en la cual, parece se expresaba el anuncio de sesión para la una del día siguiente.

El Señor Rodriguez Oraya dijo que el Señor Cabrera no parece estar enterado; pues lo que dio margen a la nota fue la falta de concurrencia y de aquí la nota que fue pasada al Gobierno civil y forma parte del expediente.

El Señor Delgado precisando los hechos dijo: El día

once nos reunimos catorce diputados, incluso el  
Presidente y como con ese número no podía abrirse  
la sesión, estaba en las facultades de la Presi-  
dencia hacer que se tomara nota de ello, y  
esa nota no tiene obligación de mostrarla el  
Presidente porque no tiene valor alguno: val-  
drán si las manifestaciones de lo que aquí  
estuvimos: aun suponiendo que se dijese que  
se celebraría sesión el día siguiente, solo los  
presentes a aquel acto quedábamos citados, ver-  
balmente, no los que no lo estaban, que podían  
dejar de asistir. Solo cuando no hay sesión, se  
vuelvo a citar.

El Señor Sajardo convino en que el documento de re-  
frenda parece de valor para los que no asisti-  
eron, si en él se expresó la cita. Indicó su  
opinion de que las sesiones deben ser siempre  
diarias. Pido -añado- que los diputados que  
asistieron el día once declaren a que hora  
se retiraron, porque tengo entendido que se  
retiraron a eso de las tres. Los dictámenes  
se leyeron y quedaron sobre la mesa el día  
diez a la hora de las cuatro y como esa dicta-  
menes con arreglo a la ley deben quedar vein-  
te y cuatro horas sobre la mesa, continúo di-  
ciendo -se ahí porque quiero que los Señores Di-  
putados a que hora del día once estuvieron  
en el salón y a que hora se retiraron.

El Señor Selgado negó que la ley determine que las  
sesiones han de ser diarias: no habiendo tal  
texto legal, para que haya sesión en la Diputa-  
cion interina, tiene que citarse ó anunciarse  
previamente.

El Señor Sajardo observo que aunque la ley no



N. 0.751.815



este expreso en ese punto la costumbre es una segunda ley, a lo que replicó el Señor Belgado que frecuentemente la costumbre es la contraria.

El Señor Cabrera dijo que diando a parte este incidente se veía en el caso de usar el derecho que se concede el artículo veinte y seis del Reglamento de la Diputación reclamando de las mismas diara sin efecto la multa que por su falta de asistencia en el día de que se trata se había impuesto el Señor Presidente, en justificación de cuyo derecho expuso que el día once se hallaba estudiando el expediente electoral de Las Palmas de cuyo dictamen iba a darse cuenta para la discusión cuando fue interrumpido por varios recados de la Presidencia para que entrara en el salón; pero como podía estar estudiando hasta las cuatro de la tarde, y aun no había terminado mi estudio, sea es la justa causa porque no pude concurrir a sesión, por lo que pedía a la Diputación se sirviera relevarle de la expresada multa.

El Señor Belgado observó que mientras no se halle constituida definitivamente la Diputación, propiamente no hay tal Diputación, no hay más que una junta de caballeros particulares con el nombre de Diputación interina, y los diputados que se hallen en el caso del Señor Cabrera, solo tienen el derecho de reclamar ante la Diputación definitivamente con-

titanda.

El Señor Cabrera repuso que la multa fué del Presidente de edad y de ella reclamaba ante la diputación interina.

El Señor Rodríguez Peraza indicó que la ley pone entre las facultades del Presidente la de poder multar; y lo que dijere el Reglamento contra lo dispuesto en la ley, de nada vale ni la diputación tampoco debe mezclarse en asuntos, como este, de la exclusiva incumbencia del Presidente.

El Señor Sajaró se apoyó para defender este procedimiento reglamentario de la común doctrina de que los reglamentos vienen a suplir las omisiones de las Leyes aclarándolas, y en este caso dijo la ley provincial si bien concede a los Presidentes de diputación la facultad de multar a los diputados por faltas de asistencia, no determina ante quien ha de ejercitar el multado su derecho a reclamar contra las multas impuestas.

El Señor Rodríguez Peraza indicó que en el Reglamento de procedimientos administrativos está ante quien y en la forma que se ha de reclamar contra las multas.

El Señor Cabrera invocó algunos precedentes sentados por esta misma diputación en la cuestión de que se trataba; y por otra parte el recurso que concede el Reglamento de este cuerpo se da cuando el diputado demostrar como ha demostrado que no se cometió por su voluntad la falta de asistencia.

El Señor Sajaró y con él todos los Señores comprendidos en las multas propuestas por la Presidencia, adujeron las mismas razones que el Señor Cabrera.

y en su vota el Señor Presidente dijo que á todos levantaba las multas e suspendidos.

Anunciándose por el Señor Presidente que se iba á dar nueva lectura del dictamen y voto particular de la Comisión anterior de actas referentes á la elección por Las Palmas del diputado don Vicente Martin Velasco el Señor Pulido pidió se resolviera una cuestion previa que afecta á esas mismas actas, y preguntaba: - ¿ declarada la gravedad de un acta, pueden los diputados electos á quienes afecta tal declaratorio seguir votando, hasta que se amilite ó no? Sobre este punto interesantísimo, añadió; calla la ley y yo deseo que desde ahora hagamos por prevenir el conflicto que puede darse fijando una regla igual para todos los distritos á fin de que no se hagan excepciones odiosas en favor ó en contra de determinadas personalidades.

El Señor Delgado dijo negaba que la Diputación interinera ( facultades) para resolver sobre esos puntos esenciales de derechos. Así es que el Presidente en esa parte es el llamado á interpretar la ley, pero si la interpreta mal siempre quedan á salvo los recursos que quepa utilizar contra sus decisiones, pues no hay que olvidar que con arreglo á la ley, el Presidente es quien debe dirigir las votaciones y señalar el diputado que puede votar.

El Señor Pulido insistió en lo conveniente que era adoptar un criterio fijo, bien sea quien recibiera la cuestion que entraba en su pregunta, la Presidencia, ó la Diputación.

El Señor Rodriguez Oraza recordó un hecho que pudiera venir en esclarecimiento del punto cuestionado á saber cuando en mil ochocientos ochenta y siete recayó el declaratorio de gravedad á las actas del Señor Pulido.

y del que hablaba. Entonces - dijo - no volvimos  
a ocuparnos de nada en la diputacion: y asi  
lo hicimos, porque entendiamos que no podia-  
mos hacer otra cosa.

Efectivamente - replico el Señor Pulido - en mil ochocientos  
ochenta y siete para poner de manifiesto nuestra  
indignacion por que al dictar aquella resolu-  
cion, se habia inferido una ofensa al distrito de  
esta Capital y por que nuestro honor estaba en-  
tesado en abandonar estos bancos, adoptamos  
la determinacion a que aludia el Señor Rodriguez  
Peraza; pero eso no quiere decir que los diputa-  
dos actuales esten en el mismo caso. Recordé en cam-  
bio que entonces cuatro diputados de Arceife estu-  
vieron concurriendo y tomando parte en la Diputa-  
cion sin haber venido sus actas.

El Señor Cabrera manifestó que tales procedimien-  
tos no resuelven el caso; porque respecto del  
primero aquel acuerdo declarando la gravedad  
fue el último tomado por la diputacion in-  
terna y por lo que hace a las actas de  
Arceife, cuando esto ocurrio fue en diputacion  
interna.

El Señor Rodriguez Peraza dijo que el Señor Ca-  
brera sufría error en lo de Arceife y que  
si mas de esto existian otros precedentes como  
por ejemplo el del diputado electo por la  
Palma don Ignacio Rodriguez.

El Señor Presidente dijo entendial es de atribucion  
de la Presidencia el decidir si tiene voto el di-  
putado cuya acta sea declarada grave.

El Señor Cabrera dijo conocer Reales Ordenes que re-  
suelven las dudas de si para la votacion de





N. 0.751.817



actas tienen voto los diputados electos por el distrito a que la misma acta se refiere.

El Señor Presidente dijo que cuando llegue el caso la presidencia lo resolverá ateniéndose a las Reales órdenes que existan.

Terminado este incidente, se leyó el dictamen de la Comisión auxiliar de actas relativo a la elección de don Vicente Martín Velasco por el distrito de Las Palmas que dice en su conclusión. - Que la Comisión informante entiende y declara que el acta del diputado electo don Vicente Martín Velasco no solo es grave, sino entraña vicios de nulidad.

Y inmediatamente se leyó el voto particular del Señor Fajardo en que se pide lo siguiente. - Que dada la gravedad del acta de la elección del diputado electo por el distrito de Las Palmas don Vicente Martín Velasco se sirva la diputación interina aprobarla quedando definitivamente proclamado diputado provincial el expresado señor.

Abierta discusión sobre el voto particular el Señor Martín Velasco sostuvo que su acta merecía la consideración de limpia o cuando mas de leve, fundándose para ello en lo preceptivo del artículo cuarenta y nueve de la ley provincial y en que su acta no contenía protesta ni reclamación de ninguna especie y según dicho artículo no podía ser grave. Dijo también que carecía de importancia todas las

pequeñeces y hechos insignificantes en que se fija la Comisión de actas, de modo que se vea que aun descartando la votación de los colegios en que suscite dudas el resultado de la elección, siempre se vea que el Diputado que habla tiene derecho a sentarse en la diputación y respecto a los vicios de constitución que se atribuyen a algunas mesas electorales, dijo bastaba que votaran los cuatro interventores para que fuese válida la votación en ellas realizada. Y en prueba de que no se ha necesitado acudir a ardidés e interpretaciones viciosas de la ley consignó la circunstancia de que no tuvo oposición ni contrincante alguno y sabido que las protestas solo existen donde hay oposiciones; y así resultó que siendo él el único candidato que luchaba nadie propuso interventores en la Junta del censo y tuvieron que nombrarse de oficio.

El Señor Rodríguez Pérez relatió al Señor Martín Velasco en su opinión de que debe entenderse como limpia el acta de una elección, cuyas actas parciales no contengan reclamaciones ni protestas, opinión errónea que sin dudas ha formado, porque no llegó a leer todo el artículo cuarenta y nueve de la ley en cuyo final se dice y aquellas actas que descubran hechos ó susciten dudas de mayor gravedad; lo que quiere decir que si los individuos de la Comisión de actas, al examinarlas, descubren hechos graves, deben declarar graves esas actas.

por mas que la incuria de los electores u otras  
causas no les hubiera dejado protestar. Dice el  
señor Velasco anadio - que solo en algunos Cole-  
gios se notan insignificantes informalidades,  
cuando las hay sean grandes, como que mien-  
tras en unas secciones aparece mayor numero de  
votos que de votantes en otras aparece la mesa  
compuesta con solo tres interventores y en otras  
las actas estan escritas por la propia mano.  
Ademas - dijo - esas actas que aqui vienen  
no se dan en forma de copia como la ley de-  
termina no con tales copias sino actas origi-  
nales y concluyendo las operaciones electorales a  
la misma hora en todas partes era mate-  
rialmente imposible que un mismo individuo  
a un tiempo se hallase en varios colegios ex-  
tendiendo las actas respectivas. En el voto par-  
ticular continuo - se expresa que la diferencia  
que se observa entre el numero de votantes y el  
de votos emitidos, consiste en que hubo error  
de suma; pero resultando menos electores que votos  
emitidos ¿ como puede haber error de suma?  
No - anadio - esto es una falacidad: ni pueden  
decontarse de la votacion total del distrito los votos de  
esos colegios respectivos, porque decontados no le quedan al  
señor Martin Velasco sino dos mil votos contra seis mil  
que han podido emitirse contra el, y no se sabe si en  
esas secciones en que no se guardaron las formalida-  
des de la ley los electores han votado otros dipu-  
tados que el señor Martin Velasco. En el trans-  
curso, por ejemplo, anadio - se voto tambien otros  
candidatos: don Andres Rodriguez y Rodriguez. En  
momentos a lo expuesto como individuo de la Comi-  
sion auxiliar de actas pidio se desechase el voto

particular formalado por el miembro de la misma  
ma Jovari.

El Señor Jovari espuso que si se fuera a cumplir ex-  
tictivamente con la ley provincial no cabria discus-  
sion sobre el acta del Senor Martin Blanco por las  
Palmas, porque segun el segundo parrafo del articulo  
cuarenta y siete, la Diputacion interina solo  
tiene que resolver las reclamaciones y protestas á  
que hubieren dado lugar las operaciones electorales,  
y las actas presentadas ninguna reclamacion ni pro-  
tetas contienen: el articulo cuarenta y nueve unica-  
mente se refiere a los dictámenes de la Comision per-  
manente declarando levas las actas: pero como no es  
logico atenerse a la letra porque puede venir un  
acta sin protesta y plagada de informalidades  
de ahí la razon esta discusion. Dice el dicta-  
men anadio que no vienen unidos los sobres  
dentro de los cuales se remitiéron los expedientes,  
á la Junta general de escrutinio, pero la ley electo-  
ral no exige que se unan siempre los sobres á  
su expediente; ademas la garantia de que las  
actas se recibieron bajo sobre vela en la misma jun-  
ta y principalmente en el digno Magistrado que  
la preside. Otras actas que se van á declarar  
levas acaso careceran de ese requisito que no es esen-  
cial. No importa proseguir diciendo que aparezcan  
de la misma letra las actas de varias secciones,  
porque desde luego afirmo que son copias, las es-  
copias de que trata el articulo treinta y siete  
del R. D. de adaptacion, y como no hay formula-  
nos de copias en cualquier forma que se den son  
validas, pues las actas originales se quedan  
en los Colegios y en las cabezas de distrito:  
por otra parte la validez de las copias



no depende de la letra, por una misma mano pueden hacerse hasta que estén autografadas debidamente. Respecto de la constitucion de mesas dijo que en las Palmas para todos los Colegios se nombraron cuatro interventores y cuatro suplentes y se hizo lo que la ley señala: llegadas las ocho de la mañana dice la ley que la mesa se constituirá con los interventores y suplentes presentes y solo cuando no llegasen esto á cuatro designará el Presidente un elector que la complete. ¿Que importa añadió que en las secciones de Trujillo y San Mateo aparezcan votando algunos electores de mas? Esto no depende de otra cosa sino de que no esta bien el recuento de votos hecho á algun candidato puede consistir en error en que la traya transversal con que se señala el número de voto se pare por ejemplo á un cinco en vez de pararla á un cuatro. Manifesto á este proposito que esto no induce á la sospecha de que se haya cometido falsedad segun así lo acaba de declarar en un caso anterior la Audiencia del territorio. Pero en cuanto al resultado de la eleccion en nada puede influir la votacion de esos dos colegios de Trujillo y San Mateo, que juntos no llegan á trescientos votos para la validez del acto del Señor Martin Velasco tanto menos quanto que ni ha habido coacciones, ni se han errado Colegios, ni se han mandado delegados por la Autoridad ni verificado nada de lo que suele suceder en las elecciones comunes: y como en el distrito

de Las Palmas no hubo sino libre emision del  
sufragio concluyó pidiendo a la diputacion se sin-  
va declarar lere o limpia el acta del Señor Man-  
tin Velasco.

El Señor Selgado observó que seria infructuoso todo lo  
que se dijese en este salon por que ahí estan  
doce diputados que cualesquiera que sean sus  
mutuas rivalidades y desavenencias, tienen la con-  
signa de hacer hasta lo imposible para sacar  
la palva a Gran-Canaria: yo desearia decirlo  
mismo de Tenerife -añadió si bien por esta parte  
hay otros doce que tienen iguales motivos a favor  
de Tenerife y creo que en el mismo sentir se halla-  
ran los dos señores que se pientan en la intro-  
ma izquierda: El Señor Pulido, uno de ellos, tiene  
ya conocimiento de las actas? Que podrá entonces  
mi palabra en el animo del mismo? Luego se  
extendió en consideraciones sobre los verdaderos ene-  
migos del sufragio que a su juicio no son otros  
que los que no saben hacer buen uso del poder que en  
su mano tienen de reprimir los abusos que a su  
sombra se cometen, y si así no se verifica la ley es  
un mito, como en las actas de Las Palmas. Hizo  
despus un similitud comparand. la declaracion de gra-  
vedad de un acta con la declaracion de procesado en  
los juicios criminales lo cual nada perjudica, puesto  
que despus en un debate mas amplio unos pueden  
obtener en absolucion y otros la aprobacion del acta: de  
manera dijo que yo no sostengo que sean nul-  
as las actas del Señor Martin Velasco: es compete  
a la diputacion definitiva; pero tambien noto que  
si ahora las declaramos leres pasaran sin corre-  
tivo una porcion de hechos posibles, lo cual no

obeta para que entienda que la gravedad que ahora se declare no entraña la nulidad. La ley determina que las actas se remiten en pliego certificado con cuatro firmas que respondan de su corrección: si faltan sus sobres prosiguen con los requisitos de la ley no hay garantía respecto a la legitimidad de tales actas, puede acaso existir un delito, y aunque no fuese mas que para declarar este hecho deberiamos declarar grave el acta del Señor Martin Velasco: la ley tambien quiere que cada interventor tenga su suplente, de modo que no es admisible el alegamiento del Señor Sajaró de que paradas las ocho de la mañana puede constituirse una mesa electoral con los electores que haya a falta de interventores; y aparte de que la ley está muy clara, penetrando en su espíritu se ve que lo que pretende es proseguir la igualdad para todos los candidatos, exigiendo que la mesa se constituya con los interventores nombrados en primer termino, antes de sentarse los suplentes, y para que esto último tenga lugar á de citarse antes á los interventores; pero si el acta no conata así, es que no se cumplió con tal requisito de ley. Luego observo con el ejemplo citado por el Señor Sajaró de la resolución de la Audiencia, que acaso se demostraria que no fui intencional sino debido á error de pluma el exceso de rotacion, y por lo que hace al caso presente tenemos la obligación de avoacuar si sus infracciones merecen ó no castigo.

El Señor Rodriguez Buz expresó que la falta de sobres en las actas mandadas á la junta de escrutinio resulta de la misma acta de aquella junta, pues solo se dice "presentadas las actas, ..." lo que prueba que el Señor Magistrado presidente no vio tales pliegos cerrados, que el artículo treinta y siete de la ley, hablando de dichas copias preceptua que se se pediran inme

diatamente, luego no son copias las remitidas sino  
actas originales desde el momento que no aparece  
una firma de los presidentes de seccion y de los  
interventores, en la parte copiada: algo hay tambien  
en esas actas originales cuando no es por la mis-  
ma mano que extiende el documento que se hace la dis-  
tribucion de voto por candidatos: expuso tambien que lo  
votos restantes o falta de las actas no es suficiente, no son  
suficientes para proclamar un candidato: anadió que  
no pueden admitirse como validas las actas en que  
no forman mas que dos interventores y dos suplentes de  
los mismos, por que para esto hay un orden de su-  
plencia establecido, disponiendo la ley que un suplente  
no reemplaza a todos los propietarios sino que cada  
interventor tiene su suplente. Concluyó pidiendo que  
la diputacion deseché el voto particular emitido  
por el Senor Tajado.

El Senor Pulido, hablando para alucionar, dijo habiéndose pare-  
cido que en las frases que le dirigió el Senor Del-  
gado algo que no es todo obra de Elogio: así el Senor Del-  
gado discutió lo que habia de hacer y lo que habia  
de pensar penetrando en mi conciencia. Dijo el Senor Del-  
gado, y es verdad, que ahí hay doce diputados de la  
marca dispuestos a sacrificar sus rencillas persona-  
les en bon del patriotismo: que aquí habian otros diez  
diputados a lo mismo por Bureña, pero que que  
daban dos diputados en la extrema izquierda que  
no sabian lo que harian. Nosotros -añadió- los que  
hemos defendido por igual los intereses de Bureña  
se y el respeto a la ley, hemos de hacer siempre lo  
mismo: como patriotas y la patria no puede  
estar garantida sin el respeto a la ley. En canto  
de Bureña -añadió- no nos engaña, porque creemos





que nos llamais de la costa para hacernos incallar, lo decir para omulcar la ley. Miradas las horas de re, glamento el señor Rodriguez Praga propuso se proroga ra la sesion hasta terminar la discusion pendiente.

El señor Casabrera como enmienda a la proposicion del señor Rodriguez Praga propuso que solo se terminase hasta te minar el incidente de las alusiones y que la continua cion de la discusion del dictamen tuviera lugar en el dia de mañana.

Hecha votacion nominal se aprubó lo propuesto por el señor Ca sabrera por cuatro votos contra tres.

Señores que dijeron Sí.

Velasquez, Pineda, Chabagna, Bente, Martin Mondrago, Martin Velasco, Cabrera, Carado, Bautista Quintana, Vera Culid, Santo, Bravo y Tenor.

Señores que dijeron no

Rodriguez Buez, Delgado, Alfonso, Lavana, Don Nobe na, Navarro, Real, Garcia, Lugo, Teblas, Rodriguez Arnes, Rodriguez Praga, Presidente.

El señor Presidente dijo se prorogaba la sesion solo para con tar a alusiones.

El señor Delgado dijo no habria sido comprendido al señores que respecto de los diputados señores Culido y Santo habria faltado a la sencillez. No continúo - yo lle vo siempre a los labios lo que está en mi cora zon, yo no tengo duda de que el señor Culido haya estudiado las actas pendientes, y cuando sea ocasion de votarlas creo que el voto que dé el señor Culido sera

conforme con el resultado que ofrece el examen de  
los mismos con arreglo á la ley y á su conciencia.

El Señor Rodríguez Peraza dijo, los que nos sentamos en estos  
banco y tengo por amigos siempre hemos inspecio-  
nado nuestra conducta en altos móviles de patriotis-  
mo: no podemos querer por lo tanto que el Señor  
Pulido vaya á romper su nave en escollo que  
son imaginarios: nosotros que tenemos alto concep-  
to de los dotes del Señor Pulido abrigamos la se-  
guridad de que el Señor Pulido estará con nosotros.

El Señor Pulido consignó su gratitud á los Señores Selga-  
do y Rodríguez Peraza por las frases que les ha-  
bía merecido.

Con lo que se levantó la sesión siendo las cinco  
y media de la tarde después de señalar como  
orden del día para la de mañana "continuacion  
de la discusion de actas."

Pablo Dorta Alca

El Diputado Secretario  
Jacinto Bravo

Diputado Secretario  
Don José Ferrer

En Santa Cruz de Tenerife á quince de Noviem-  
bre de mil ochocientos noventa y dos bajo la presi-  
dencia de edad del Señor Dorta y en el Salón  
donde tienen lugar las sesiones de la Excmo  
Diputación provincial se reunieron los vocales de  
la misma Señores Alfonso Cabero, Rodríguez  
Peraz, Massera, Lugo, Garcia y Gonzalez, Claudio,  
León Molina, Carabona, Pineda, Martín Velasco,  
Bravo de Laguna, Tenes, Tajador, Martín Bente,

Salgado, Ponce, Martin Mendoza, Velasquez, Santa,  
Rodriguez Nunez, Pulido, Zetas, Rodriguez Caza,  
Leal, y Bautista Quintana.

Fue leida y por unanimidad quedo aprobada el acta  
del dia anterior.

El Señor Presidente anuncio que continuaba la discusion  
del voto particular al dictamen dado por la Comi-  
sion auxiliar de actas respecto a la eleccion en el  
distrito de Las Palmas de Don Vicente Martin Velasco.

Habiendo pedido el Señor Pulido la palabra para  
una currecion de orden, el Señor Presidente dijo que  
al espíritu de la ley es que no se interrumpa la  
discusion del dictamen de la Comision auxiliar  
de actas y el Señor Pulido despues de presentar  
una proposicion incidental solicitando el Señor  
Presidente en no interrumpir la discusion penden-  
te, llamado por tres veces al orden, se retiró del salon  
acompañado del Señor Santos, otro firmante de la pro-  
posicion aludida.

No habiendo nadie que pidiese la palabra sobre el voto  
particular al dictamen de la Comision de actas respecto  
a la ya referida del Señor Martin Velasco por Las  
Palmas y absenta volacion sobre el mismo preguntó  
el Señor Casabuena si tenia derecho a tomar par-  
te en esta volacion como Diputado electo por Las  
Palmas a lo que contesto el Señor Presidente que  
todos los electos por ese distrito menas el Señor  
Martin Velasco de cuya acta se trata pueden  
votar y les excitaba a que votasen.

Los Señores Casabuena, Martin Bente y Bravo dijeron  
se abstendrian de votar con arreglo a la P. O.  
de primero de Marzo de mil ochocientos ochenta  
y siete, y protestando ademas los Señores Fa-  
jardo y Bautista dijeron que solo votaban por

cumplir con la obligacion que la ley les impone de votar, pero con la debida protesta.

En votacion nominal fue desechado el voto particular del Señor Tajardo por trece votos contra ocho Señores que dijeron Si.

Velasquez, Pineda, Martin Mendoga, Cabrera, Tajardo, Bautista, Ponce, Tenor.

Señores que dijeron No.

Rodriguez Braga, Rodriguez Nunez, Rodriguez Perez, Selgado, Robena, Alfonso, Don No, lina, Manero, Real Garcia, Ruge, Tello, Señor Presidente.

En segunda se abrió discusion sobre el dictamen.

El Señor Cabrera con el convencimiento de que el voto particular del Señor Tajardo no ha sido bien desechado y con las protestas debidas dijo: que aunque el expediente de la eleccion de las Palmas no se hallen unidos los sobres de las actas sete no es un requisito de la ley, porque el sobre no es la garantia del acta. La ley solo dice, anadido, que se presenten en la Mesa de la Junta general de escrutinio las actas que se hubieren recibido de los presidentes de secciones (articulo treinta y siete del R. D. de adaptacion); que las copias de estas no importan que rayen de la misma mano; que los errores de suma que se han sufrido al computar los votos en algunos collegios, dando mayor votacion al Señor Martin Velasco, no afectan al resultado verdadero pues aun descontados esos votos, siempre le quedan bastantes para ser considerado como electo: respecto a la constitucion de mesas electorales explico como debia entenderse el articulo veinte y cinco del Real Decreto de adapta-



cion siendo suficiente que a las siete de la ma-  
 ñana se constituyera con los nombrados que asistían  
 pero a las ocho que es cuando debe abrirse la vo-  
 tacion cuando no lleaven a cuatro los interven-  
 tores y suplentes nombrados que se hallaren pre-  
 sentes, puede completarse aquel numero con  
 electores qualquiera, y aunque falte el acta  
 parcial de la seccion de Santa Lucia, esto no  
 probaria mas sino que alli no se verificó  
 eleccion. Admitir la nulidad de la eleccion  
 en el primer colegio de Feldi por hallarse  
 mal constituida la mesa con solo un inter-  
 ventor propietario y dos suplentes; y dijo que la  
 Comision era inexacta en su dictamen respec-  
 to a la del segundo al afirmar que estuvo cons-  
 tituida por dos interventores y sus dos suplen-  
 tes; pues eso consiste dijo en que la Comision  
 sustitua a don Jai' Suarez Santana uno de  
 los suplentes con el nombre de Juan Santana.  
 Se todo lo que concluyó que rebajando para  
 el señor Martin Villarco mil noventa y quin-  
 ce votos procedentes de las secciones que pueden  
 considerarse como nulas le queda votacion bastan-  
 te.

El señor Rodriguez Cruz manifestó que como todos los pun-  
 tos que tocó el señor Cabrera estan rebatidos  
 en el debate del voto particular seria inutil  
 alargar esta discusion. Ha protestado con que

empezó el Señor Cabera indicó que la Presidencia no había hecho mas que cumplir con la ley. Conozco, añadió, las Reales Ordenes que se invocan y esas Reales Ordenes expresan tan solo que únicamente no pueden tomar parte en la rotación de actas los interesados y aqui no hay mas interesado que el Señor Cuya acta se discute: de modo que los diputados que se han abstenido lo han hecho faltando a la ley y al reglamento, a excepción del Señor Martín Velasco. Pidió tambien el nombre de la Comisión auxiliar de actas constara que como la Diputación interina no puede votar la nulidad de ningún acta sino solo el declaratorio de la nulidad, se entenderia que se lo se votaba el último extremo.

El Señor Taravo pidió que se vote el dictamen como está redactado, a lo cual el Señor Selgado dijo no haber inconveniente pues el dictamen solo expresa que el acta de Don Vicente Martín Velasco es grave aunque entienda la Comisión que entraña vicio de nulidad; y es, por esto de la nulidad, dicho se está, porque es de ley que solo puede resolver la Diputación definitivamente constituida y así lo reconoce la Comisión auxiliar.

Anunciada la rotación del dictamen el Señor La Sabuena repitió la manifestación anterior de que, interesado no podría tomar parte en la rotación diciendo lo mismo los Señores Martín Bente y Bravo, a pesar de haberles ordenado el Señor Presidente que votaran.

En rotación nominal fue aprobado el dictamen de la

Comision auxiliar de actas respecto a la eleccion del señor Martin Velasco por el distrito de Las Palmas por trece votos contra ocho.

Señores que dijeron Si.

Rodriguez Perez, Delgado, Alfonso, Laruna, Leon Molina, Mavren, Leal, Garcia, Curo, Rodriguez Nuñez, Tebles, Rodriguez Ceraza, Señor Presidente.

Señores que dijeron No.

Velasquez, Pineda, Martin Mendoza, Cabrera, Fajardo, Bautista, Ponce, Torres

Suspendiase la sesion para proceder despues al nombramiento del individuo que ha de reemplazar al Señor Martin Velasco en la Comision permanente de actas

Reanudada a poco, el Señor Cabrera pregunto al Señor Presidente si el Señor Martin Velasco tenia voto en esta votacion y en las demas que se hiciesen pues segun A. O. de veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco la unica consecuencia que tiene la declaracion de gravedad de un acta es que la diputacion definitivamente constituida sea la que resuelva sobre la legalidad o ilegalidad de la eleccion.

El Señor Presidente manifesto que entendi que el Señor Martin Velasco no tiene voto y asi se ha practicado siempre.

El Señor Fajardo dijo que al diputado que se le pedia el voto, aunque se le de voz, se le hace un diputado a medias.

El Señor Cabrera presento una protesta suscrita por el y otros varios señores diputados para que se consignase en acta, entendiendose que la modificaran sus autores en la parte del derecho a in-

Terminen en las deliberaciones los diputados electos cuyas actas son declaradas graves, ya que el Señor Presidente solo privó al Señor Martín Mendiga dicee Martín Velasco de uno de sus derechos; el de votar, que parece que es el que lo molesta.

El Señor Rodríguez Pérez dijo que estaba de acuerdo y con el todos sus amigos por lo manifestado por la Presidencia, por ser estrictamente legal el que un diputado que tiene declarada grave su acta no puede seguir votando, y no existir ninguna Real Orden que diga lo contrario, por eso añadió, y no porque le convenga, ha impedido votar al Señor Martín Velasco el Presidente.

El Señor Cabrera dijo consista en que si los autores de la protesta tomamos parte en la votación es por cumplir con un deber de la ley pero siempre protestando.

El Señor Martín Velasco, después de protestar igualmente de la resolución del Presidente se retiró del Salón.

La protesta presentada dice así.

A la diputación interina.

Los diputados que suscriben protestan en la mas solemne forma contra el abusivo proceder del Señor Presidente de edad Don Pablo Corta quien impidiendo en el día de ayer que por este cuerpo se discutiera y resolviera la cuestión previa propuesta por el Señor Don José Manuel Pulido, sobre si el diputado electo, a quien se declara grave en acta por esta diputación interina puede continuar tomando parte en sus deliberaciones y acuerdos, y ha





siendo caso omiso del contenido de la Real Orden  
 de veinte y uno de Marzo de mil ochocientos  
 ochenta y cinco en la que claramente se con-  
 sidera que en todo caso la expresada declara-  
 cion de grandad tiene por unica consecuencia  
 que la diputacion definitivamente constituida  
 sea la que resulte sobre la legalidad o ilegali-  
 dad de la eleccion; ha dispuesto por si y ante  
 si que el diputado electo don Vicente Martin  
 Velasco, porque se acta se halle declarada gra-  
 ve, no tiene voz ni voto en esta diputacion  
 cuando asi amoviera su acta, puesto que le  
 priva de los derechos que esta le concede, con-  
 tra el precepto terminante del parrafo terce-  
 ro del articulo cuarenta y siete de la Ley pro-  
 vincial y alegando de este acuerdo a uno de  
 sus miembros que habiendo dado cumplimen-  
 to al articulo cuarenta y cinco de la mis-  
 ma ley tiene perfecto derecho a ejercitar to-  
 do lo que se le conceden por los siguientes  
 hasta el cincuenta inclusive = Razon de sesio-  
 nes. Noviembre quince de mil ochocientos noventa  
 y dos. = Blas Cabrera = Vicente Martin Velasco =  
 José Pineta = Fernando Casabuenca = Domingo Fe-  
 rner = Jacinto Bravo = Teodomiro Bautista = San-  
 dro Tajardo = Rafael Ponce Armas = Francisco  
 Martin Mendaza = Miguel J. Velazquez = Francisco  
 M. Bents. = \_\_\_\_\_

En votacion secreta fue elegido para reemplazar al  
Señor Martin Vilasco en la Comision permanente  
de actas el Señor Martin Berto por  
trece votos resultando once papeletas en blan-  
co.

Fueron leidos el dictamen de la Comision auxiliar  
de actas acerca de la eleccion del Diputado Don  
Blas Cabrera y Tophan por Arzicife, en que  
se pide el declaratorio de gravedad, y tambien  
se leyó el voto particular del Señor Fajardo  
en que se expresa que la referida acta  
debe ser considerada como leve, o leveja y  
ser proclamado diputado provincial el Señor  
Cabrera.

Hubo discusion sobre el voto particular, el Señor Fajardo  
lo defendió afirmando que en el distrito de Arzicife  
se ha eleccion tuvo efecto con toda legalidad, pues  
las pocas protestas se refieren no de resultados  
general de la eleccion, sino si dos o tres electores  
pudieron votar. Entre otras consideraciones expu-  
so que no habia necesidad que los pliegos  
conteniendo actas fuesen por el correo, y que  
ademas en Sanzarote no existe sino solo una esta-  
feta: la de Arzicife. Asi los pliegos se entregan  
por personalmente en la Secretaria del Ajuntamiento.  
La Comision añadió se equivocó al su-  
poner que una de las secciones de Arzicife solo  
hubo dos interventores, por el hecho de que  
en el acta se expresa que el recuento de votos se  
hizo por dos electores como si un interventor no tu-  
viera el caracter de elector tambien; de manera que  
por una sustitucion de palabra no se debe considerar  
infringido el precepto legal como tampoco lo está

el treinta y seis de la ley en algunas secciones, por que esta al expresar que los Alcaldes y tenientes por su orden precedian las mesas, quere bien por el orden de sus funciones, y del mismo modo fue negando todos los términos que abraza el dictamen.

El Señor Rodríguez Cruz se cortó refutando sus argumentos, y diciendo que la Comision ha considerado grave el acta que se discute, entre otras cosas, porque, con arreglo al artículo treinta y siete de la ley electoral los pliegos de actas deben depositarse en la caja de correos y no siendo así esas actas padecen de una sospecha de ilegalidad. Negó que en Sanzarote no hubiese mas que una caja de correos en prueba de lo cual dijo: ahí están las actas de Tequis que han venido por el correo. También negó valor a las operaciones de la votacion que se verifican por diferentes personas de las que la ley determina. Notó las informalidades de las listas de votantes de San Bartolomé, y ocupandose del acta de Tequis dijo, que la mesa el constituyó solo con tres interventores, por que el Cuarto no es el mismo que nombra la junta: y por fin conignó que no se anunció al público la celebracion de la junta de esrutinio.

Despues de reflexionar ambos Señores, en votacion nominal se dio el voto particular por trece votos contra siete.

Señores que dijeron No.

Rodríguez Cruz, Selgado, Alfonso, Leon Molina, Labrador, Manero, Leal, Garcia, Riego, Rodríguez, Muñoz, Telle, Rodríguez, Ceraza, Presidente.

Señores que dijeron Sí.

Velazquez, Casabenda, Martin Bente, Martin Mendiya, Ponce, Bautista, Bravo.

Los Señores Pineda, Tejano y Torres no tomaron parte en esta votacion, aunque a ello les exita la presidencia, segun dispon por que hay resoluciones que se lo impi-

donde y aunque así no fuese se lo impediria en  
propio decoro por tener intereses en el acta de  
esta.

Terminada la votacion y siendo los cinco y cuarto de la  
tarde se acordó prorrogar la sesión.

El Señor Cabrera dijo que se habia acordado la prorroga  
despues de las horas de reglamento.

Abiuse discusion sobre el dictamen de la Comision au-  
tor de actas que antes se expresa relativo a la elec-  
cion de don Blas Cabrera y Tobar.

Los Señores Tajaró y Rodriguez Puz reprodujeron lo mani-  
festado defendiendo uno y combatiendo otro el dicta-  
men.

En votacion nominal fue aprobado dicho dictamen  
por trece votos contra siete en esta forma

Señores que dijeron Si

Rodriguez Puz, Delgado, Alfonso, Don Molina,  
Moraña, Maramba, Real, Saura, Suga, Tobías,  
Rodriguez Nuñez, Rodriguez Proaza, Presiden-  
te

Señores que dijeron No

Velasquez, Casabrana, Martin Bente Martin  
Mendoza, Ponce, Bautista, Bravo.

Procediendose al nombramiento del individuo que ha de  
sustituir al Señor Cabrera en la Comision perma-  
nente de actas, en votacion secreta quedo designado  
el Señor Aranda por trece votos apareciendo nueve pa-  
pелetas en blanco.

El Señor Tajaró reprodujo iguales protestas que tiene  
hechas cuando sea votacion del dictamen del  
Señor Martin Velasco y con las mismas protestas y por  
que se le pidiere asistencia a este cuerpo pro-  
dijo se retiró del Salon el Señor Cabrera.

El Señor Rodriguez Puz dijo reproducir las manifesta-



ciones que entonces hizo contra la opinion de los que protestaban y a esta manifestacion se adhucieron los señores de la mayoria.

Viose lectura a una proposicion suscita por los señores Pulido y Santos, que dice asi: "Pedimos a la Diputacion se sirva acordar que el Presidente de edad, en los casos de empate, no tiene facultad para resolverlos, sino que estos debe decididos la suerte."

El Señor Presidente dijo era una de sus atribuciones que le conceden la Ley y el Reglamento el decidir los empates, por lo cual y por no hallarse presentes los señores Pulido y Santos autores de la proposicion, dispusieron se insertara esta en el acta.

Con lo que se levanto la sesion señalandose como orden del dia para la inmediata "lectura de los dictámenes que se presenten"

Eran las seis menos cuarto.

Pablo Dortay Abad

Diputado Secretario  
Domingo Ferrer

Diputado Secretario  
Joaquín Ordoñez

En Santa Cruz de Tenerife a diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos bajo la presidencia de edad del Señor Dortay en el local

de estuero se unieron los diputados prin-  
cipales señores Velazquez, Casabuena, Pinúa, Mar-  
tin Bente, Martin Velasco, Fajardo, Cabrera, Ban-  
tista, Ponce, Rodriguez Perez, Alfonso, Selgado, Clave-  
na, Leon Molina, Marrero, Leal, Garcia, Siso,  
Febles, Rodriguez Núñez, Rodriguez Peraza, Bravo,  
Torres, Culido y Martin Mendiza.

Se dio lectura al acta correspondiente al quince del ac-  
tual

El Señor Cabrera manifestó que despues de la disposi-  
cion arbitraria de la presidencia privandole del vo-  
to entretanto en el salon tan solo para oír la lectu-  
ra del acta y que como rectificacion a estas  
queria constar que no habia citado el artículo  
que expresa sino el cuarenta y nueve del decreto  
de adaptacion, que determina la forma en que  
deben presentarse las actas a la Junta de exa-  
minis. Manifestó tambien que igualmente habia  
error en el orden de la narracion de los hechos  
pues la protesta la presentó en el acto de enun-  
ciar el Señor Presidente que se privaba de voto  
al Señor Martin Velasco, y que al protestar des-  
pues lo hizo a su nombre y en el de sus com-  
pañeros que se sientan en los bancos de la dote-  
cha diciendo que era el mayor abuso que podia  
cometer el presidente despojar a un diputado del  
principal derecho, del derecho de votar, dejandole  
el de discutir y deliberar, a lo cual se adhueron  
aquellos Señores

El Señor Rodriguez Perez contestó que en este punto lo  
que se habla es de memoria y que debe conside-  
rarse mas exacto lo que se consignó por el secreta-  
rio encargado de llevar las notas de las sesiones,  
pero yo recuerdo, añadir, que en el momento a que se

alude como se trataba mas que de hacer la votacion del dictamen referente al acta del Señor Martin Velasco, S. S. solamente declaró que no vota, lo que era de lo que entonces se trataba; sin que esto quiera decir que yo crea que esta solo privado del voto, el diputado cuya acta se declaró grave, sino que entiendo se halla privado de todos los demas derechos de Diputado.

El Señor Tajardo apoyó lo dicho por el Señor Cabrera  
El Señor Presidente, restableciendo la exactitud de los hechos dijo que cuando se iba a proceder a la votacion y contestando a la pregunta que se le hizo manifestó que hasta aqull momento no negaba mas que el voto al diputado sobre cuya acta recae el declaratorio de gravedad y que a su tiempo se decidiria acerca del derecho a tomar parte en las deliberaciones.

El Señor Rodriguez Perez se adhirió por si y a nombre de sus compañeros, Delgado, Alfaro, Mañana, Leon, Molina, Marrero, Leal, Garcia, Lugo, Flores, Rodriguez Muñoz y Rodriguez Ceraza a la manifestacion del Señor Presidente.

El Señor Martin Velasco dijo: Deseo que conste, pues así lo recuerdo que al votarse acerca de mi acta el Señor Presidente me dijo que podía tener voz pero no voto.

El Señor Pineda hizo suyas las frases del Señor Cabrera.

Se aprobó el acta de la sesion de ayer.

El Señor Tajardo presentó una proposicion escrita que dice así:

La diputacion interina

El Diputado provincial que suscribe tiene el honor de presentar a la diputacion interina para su

aprobacion la proposicion siguiente. - Primeramente. El Presidente de edad de Sta. diputacion provincial carece de facultades para decidir si los diputados provinciales electos cuyas actas hayan sido declaradas graves quitan fueros de su derecho de votar antes de que se constituya definitivamente la asamblea. - Segundo. Que mientras la diputacion conserva su caracter de interina no puede privarse a ninguno de los diputados electos del derecho que la ley les concede para tomar parte en los debates y votaciones; y mucho menos puede concederles una parte de esos derechos y privarles del principal cual es el de votar por no existir en la ley ni en el Reglamento ninguna disposicion en que los sea impuesto tal entredicho. - Tercero. Que por lo mismo la decision del Presidente de edad tomada en la sesion del quince de privar a don Vicente Martin Velasco y a don Blas Cabrera Toppan de su derecho a tomar parte en la votacion de las personas que habrian de sustituirlos en la Comision permanente de dictas causas en que las causas habian sido declaradas graves, y dejandoles en cambio libre su derecho para intervenir en las deliberaciones, es completamente ilegal, arbitraria e ilegica, y en su consecuencia adolecen de vicio radical de nulidad, las anteriores votaciones y todos los actos sucesivos de la Corporacion en el caso de no corregirse el vicio de origen. - Salvo de Reservas. A veinte y seis de mes de mil ochocientos noventa y dos. - Donde se firmo. -

El Señor Presidente dijo no era admisible la propo-





cion indicada, por ser funcion propia del Presidente y estar en sus facultades el resolver acerca de lo que se pide.

El Señor Fajardo opinó que no es al Presidente sino a la Diputacion a quien la proposicion se dirige, y que debe discutirse porque la opinion sola del Presidente no es la de la Diputacion.

El Señor Presidente anunció que se iba a entrar en la orden del dia, protestando el Señor Fajardo de que se le privara de su derecho a apoyar su proposicion.

Los Señores Cabrera y Martin Velasco pidieron para interponer los recursos que a su derecho convinieren en la calificacion de las actas de las sesiones celebradas en esta Diputacion, interna, de los dictámenes y proposiciones que se hayan presentado, con expresion de que no se han celebrado mas sesiones que conste de las actas, despues de lo cual se retiraron, concediéndose a su instancia, al Señor Martin Velasco un mes de licencia para ausentarse por tener a su esposa enferma.

Leyóse el dictamen de la Comision avertida de actas relativas a la eleccion de Don Francisco Martin Benta por Las Palmas declarando grave aquella acta; tambien se leyó el voto particular del Señor Fajardo en que se propone sea declarada leve.

Leyóse igualmente el dictamen de dicha Comision proponiendo la gravedad del acta de Sr. José Cárdenas.

por Consejo y un voto particular del Sr.  
Don Fajardo, considerandola leve.

Enseguida se leyó el dictamen de la Comisión divi-  
sion de actas referente a la de la elección  
por la rotativa de don Eladio Alfonso y pro-  
poniendo sea declarada leve y que se apruebe,  
se, así como el voto particular del Sr.  
Fajardo que la considera grave.

Leyó por último el dictamen de la referida  
Comisión recardo al acta de la elección de don  
Eustaquio Garcia y Gonzalez por el distrito  
de Santa Cruz de la Palma en que se pro-  
pone sea declarada leve y que se apruebe,  
y el voto particular del Sr. Fajardo en que  
se pide el declaratoria de gravedad.

Todos estos dictámenes y votos particulares  
quedaron veinte y cuatro horas sobre la Mesa.

Con lo que se levantó la sesión ajuntacion  
de el Sr. Presidente para la inmediata, dis-  
pion y rotacion de los dictámenes y votos particu-  
lares presentados.

Pablo Dorta

Diputado Secretario  
Jacinto Bravo

Diputado Secretario

Don Juan

En Santa Cruz de Tenerife a diez y siete de No-  
vembre de mil ochocientos noventa y dos, bajo la  
presidencia del Presidente de edad Sr. Dorta  
se reunieron en el salon de costumbres los Diputa-

dos promeriales Remón Velázquez, Oviedo, Casahu-  
na, Martín Berto, Martín Mendiza, Fayard &  
Ponce, Bautista, Cubido, Santos, Febles, Sotelo,  
Clanna, Leon Molina, Lugo Saucia, Real, Estiven,  
Rodríguez Núñez, Alfonso Rodríguez Cruz, Rodríguez  
Cruz, Bravo y Tener.

Fue leída el acta correspondiente al diez y seis del actual  
El Señor Fayard manifestó que hacia constar que se  
acordó dar los certificados a que se refiere el acta  
pedido por los Señores Martín Velasco y Cabrera  
para entablar los recursos que miran convenientes.  
El Señor Presidente contestó que en efecto se asintió a  
ello.

Con esta adición se aprobó el acta.

Se da nueva lectura al dictamen de la Comisión amicus  
liciar de actas sobre la del diputado electo por el dis-  
trito de Las Palmas, don Francisco Martín Berto  
en cuyo dictamen la Comisión informante declara  
que el acta del mencionado Señor es grave.

Se lee también el voto particular del Señor Fayard en  
que pide se declare leve dicha acta y que de  
aquel electo proclamado diputado provincial.

Hubo discusión acerca del voto particular el Señor  
Fayard repuso en consecuencia de que sea acta, mas  
que leve es limpia por convenir a ella lo mismo,  
mas razones en que se fundó cuando se trataba  
de la de don Vicente Martín Velasco. Lo único  
que me llama la atención, añadió, es que haya  
sido elegido individuo de la Comisión permanente  
don diputado cuya acta tiene los mismos antece-  
dentes que la del primero: sin embargo me explico  
el procedimiento, suponiendo se emplea un sistema  
complejo de recusaciones mediante el cual se trata de  
ir eliminando indignas, esto es, Diputa-

dos.

El Señor Rodríguez Pérez contestó no comprendía la  
estraneza del Señor Tajardo, pues el mismo no  
puede afirmar que sus fueran los que dieron  
esos votos para elegir al Señor Martín Bente  
individuo de la Comisión auxiliar de actas, por  
que la votación fué secreta. Además la Comi-  
sion que todavia no habia estudiado esta acta,  
cuando dió dictamen acerca de la anterior, ahora  
se ve en la triste necesidad de declararla grave.

Enumerada la votacion nominal del voto particular, leída  
se abstuvieron, a pesar de invitarse a votar la  
Presidencia los Señores Casabrera y Bravo,  
por considerarse interesados segun el Real orden  
de veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta  
y cinco.

El Señor Pulido manifestó que tanto él como el Señor  
Santos se abstienen de votar, porque no puede  
emitir el voto con conocimiento de causa, por  
referirse lo dicho a lo que se expresó al dis-  
cutirse el acta del Señor Martín Velasco, una  
vez que no estaban presentes a aquella discus-  
sion con motivo del incidente Rubenato que les  
hizo salir del salon.

El Señor Presidente les advirtió, que como saben la  
ley no consiente que los diputados se absten-  
gan de votar.

El Señor Rodríguez Peraza dijo que han tenido tiempo  
por los Señores Pulido y Santos de entrarse de  
los dictámenes que han estado veinte y cuatro  
horas sobre la mesa y que además desde el  
ocho del corriente la Comisión lo dió en el acta de  
Señor Martín Velasco analogo al presente.

En votacion nominal se desechó el voto particular



del Señor Tajardo por trece votos contra siete.

Señores que dijeron Sí.

Felbes, Selgado, Larrea, Señor Molina, Madero,  
García, Real, Lugo, Rodríguez Núñez, Alfonso,  
Rodríguez Cruz, Rodríguez Peraza, Presidente.

Señores que dijeron No.

Fineda, Velázquez, Martín Mendoza, Tajardo,  
de Ponce, Bautista, Tenes.

Se abrió discusión sobre el dictamen. Los señores Tajardo y Rodríguez Cruz dieron por reproducidos. Varios razonamientos se emplearon de una y otra parte en el debate del voto particular.

El Señor Pineda salió del salón.

En votación nominal quedó aprobado por trece votos contra seis el dictamen, y por lo tanto, acordó declararse grave el acta del Señor don Francisco Martín Bente.

Señores que dijeron Sí.

Felbes, Selgado, Larrea, Señor Molina, Madero,  
García, Real, Lugo, Rodríguez Núñez, Alfonso,  
Rodríguez Cruz, Rodríguez Peraza, Presidente.

Señores que dijeron No.

Velázquez, Martín Mendoza, Tajardo, Ponce, Bautista, Tenes.

En la votación que se acababa de expresar, no obstante la advertencia en contra del Señor Presidente se abstuviéron los señores Casabueno, Bravo por las razones que ya

Señores Pulido y Santos no intervinieron por haber salido con anterioridad del Salón.

El Señor Martín Bente dijo que reproducir por sí la protesta que hubiera el Señor Martín de Larco al aprobarse el dictamen recaído a su acta por hallarse en igual caso que aque-  
Leyó en seguida el dictamen de la Comisión au-  
dicial de actas sobre la del diputado electo por  
crucifijo don José Cereña y Morales, en que se  
declara grave; y el voto particular del Señor Sa-  
jardo, en que pide se declare leve y sea dicho  
Señor proclamado como diputado.

Abierta discusión sobre el voto particular, el Señor Sa-  
jardo dijo que la defensa de este voto particular  
consiste en los mismos razonamientos que dejó ex-  
puestos al tratarse del acta del Señor Cabrera -  
actas, como estas, añadidas, que resultan de una elec-  
ción verificada sin amonestación ni protestas  
deben declararse perfectamente limpias.

El Señor Rodríguez Pérez dijo que no es exacto que ad-  
vierten de vicios y faltas sustanciales que ya están  
anotados respecto del acta del Señor Cabrera.

En votación nominal, fue desechado el voto particu-  
lar del Señor Sajardo por doce votos contra seis,  
absteniéndose de votar el Señor Sajardo y el Señor  
Terror, a pesar de llamarles a votar el Señor Pre-  
sidente, pues dijeron no podían hacerlo, median-  
te ser intercedidos en esta acta.

Los Señores Pulido, Santos y Larrea estaban fuera del  
salón.

Señores que dijeron No.

Telles, Selgado, don Molina, Martín, García, Gal,  
Lugo, Rodríguez Núñez, Alfonso, Rodríguez Pérez.

Rodriguez Peraza, Presidente.

Señores que dijeron Si.

Ulaseguez, Martin Mendoza, Bravo, Ponce, Casaburua, Bautista

El Señor Fajardo preguntó si es declaracion general de la Presidencia que el diputado, cuya falta haya sido declarada grave, no puede tener voz ni voto en la repulacion interina, a lo que el Señor Presidente contestó afirmativamente.

Puesto a discusion el dictamen de la Comision auxiliar referente al acta del Señor Pineda y no habiendo quien tomara la palabra, se aprobó dicho dictamen por doce votos contra seis, absteniéndose los Señores Fajardo y Tener, no obstante las exortaciones de la Presidencia, y no tomando parte en la votacion los Señores Pulido, Santos y Claros que se quedan fuera del salon.

Señores que dijeron Si.

Telles, Selgado, Leon Molina, Mares, Garcia Real, Inga, Rodriguez Munoz, Alfaro, Rodriguez Perez, Rodriguez Peraza, Presidente.

Señores que dijeron No.

Ulaseguez, Martin Mendoza, Bravo, Ponce, Casaburua, Bautista

El Señor Pineda formulaba la mas enérgica y solemne protesta por privarse de voz y voto. Suspendió la sesion por breves instantes.

Reanudada, el Señor Fajardo dijo que conste como reproducida la protesta presentada por Don Blas Cabrera y Joseph y demas compañeros de que no creamos ajustada a la justicia la decision de la Presidencia contraria a la Real Orden de veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco y que protestaba contra todo lo hecho que debía

considerase en validez y contra la negatíva  
del voto ab Señor Pinada.

Abrióse votación secreta para reemplazar al vo-  
cal Señor Martín Bente en la Comisión  
permanente de actas, siendo elegido por doce  
votos el señor Real y resultando diez papele-  
tas en blanco.

También en votación secreta para reemplazar al Se-  
ñor Pinada en la Comisión permanente de  
actas, fue elegido por trece votos el Señor  
Bañeta; y resultaron nueve papeletas en blan-  
co.

Fue leído el dictamen de la Comisión Ampliación de  
actas relativo a la de la elección por la Oratoria  
de don Eladio Alfonso y Gonzalez, en que se de-  
clara que merece la calificación de leve y de-  
be ser aprobada.

También se leyó el voto particular del individuo  
de la propia Comisión Señor Tajado, en que se  
propone a la Diputación que declare grave  
esta acta.

Abierta discusión sobre el voto particular, el Señor Ta-  
jado dijo pedía la gravedad del acta del Señor  
Alfonso porque adolecía de vicios radicales de  
nulidad, y por que existen dudas que hacen su-  
poner que la elección no se verificó con arre-  
glo a las disposiciones legales. En toda elección  
b. manifiesto hay que coheredar dos clases de  
hechos: los que manifiestan las actas y los ac-  
tos que preparan y los resultados de la mis-  
ma elección coartando la libre emisión del su-  
fragio. Yo, que no soy de esta isla - continúo di-  
ciendo - no estoy llamado a entrar en considera-  
ciones respecto de los últimos. Aunque dispone





la ley que la votación empezara desde las ocho de la mañana no interrumpiéndose hasta las cuatro de la tarde, este precepto en pocos colegios se ha cumplido porque en la mayor parte se dilató la hora de empezar con largas lecturas de leyes y decretos, no permitiendo por lo tanto que exhibieran sus votos los electores que iban llegando. Las sucesivas en que este medio constante de Chimal y tantos electores, deducamos ese número para el Señor Alfonso. Pienso después que por esta notarial cometa que la primera sección de Boos no estaba constituida la noche a las ocho de la mañana y en la segunda el Presidente no podía acudir a la Mesa porque estaba enfermo en otro Colegio, fue una de la sección y sin embargo viene a decir, en el de la Guancha no se sabe si las papeletas fueron personales, de donde dedujo que debía retirarse el Señor Alfonso del cargo de Diputado afin de poder en una segunda elección que puede salir triunfante.

Contestando el Sr. Rodríguez Puz hizo notar que no perteneciendo al partido imperante el Señor Alfonso, esos cargos que se han inculcado de coacciones y actos gubernativos no le alcanzan. Las deliberaciones de la Diputación en esta materia deben contraerse al estudio del expediente. Respecto a que las largas lecturas de artículos de leyes impidió que la votación en algunos colegios diese principio a las ocho de la mañana y que en los veinte minutos que duraron las lecturas pudieran venir

electores que cansados de esperar se retiraron, o por  
lo que entiendo que lejo de ser perjudicial, pero,  
dices benefició la lectura de artículos referentes al ac-  
to: y en cuanto á vos, tres mil electores que decía el  
Señor Fajardo que habra que deducir hay que com-  
putarles porque cuando se hace una elección remota  
todos ó casi todos van á votar, y así lo reconoce el  
Señor Fajardo como hecho que ha sucedido en su  
voto particular: el resultado de la elección en la  
sección de Córdoba ya decimos en el dictamen lo con-  
sideramos nulo por mala formación de la mesa, por  
que no llegó al número de interventores que la ley  
requiere.

durante esta discusión entró el Señor Cabrera.

Rectificaron ambos Señores y en seguida habló el Señor Al-  
fonso para alusiones, diciendo que tiene conciencia  
de que su acta es limpia y no necesita someterse á  
la prueba de una segunda elección como pretendía  
el Señor Fajardo.

El Señor Pulido dijo que tenía que hacer constar una pro-  
testa contra los atropellos cometidos en el distrito  
de la Orotava con motivo de las últimas elecciones  
provinciales, desde que empezó la elección hasta  
este momento. Se extendió en largas consideraciones so-  
bre el estado de los partidos políticos en Tenerife antes  
de las elecciones, y de ese estudio comparativo de-  
dujo la necesidad que había para el partido domi-  
nante de emprender el camino de las cracciones y de  
los amagos, pues en una elección no debe mirarse so-  
lo á lo que diga un documento oficial, un ac-  
ta cualquiera.

Respondida la sesión y reanudada á poco continuó el Sr.  
Pulido en el uso de la palabra, detallando hechos de uso  
miérfos abuso de autoridad á que antes se refe-

ria, mas como fueron pasadas las horas de reglamen-  
to y conteniendo a la presidencia el señor Culiado ma-  
nifestó temer que extendiese mucho mas en su discurso,  
se levantó la sesión, anunciando el señor Presidente pa-  
ra la inmediata continuation del debate pendiente  
y discusion y votacion de los dictámenes presentados,

Pablo Dorta y Baes

Diputado Secretario  
Donc. Ferrer

Diputado Secretario  
Jacinto Bravo

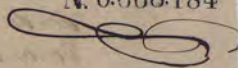
En Santa Cruz de Tenerife a diez y ocho  
de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos ba-  
jo la presidencia de edad del señor Dorta y con  
objeto de celebrar sesión se reunieron en el local  
de costumbre los diputados provinciales señores  
Cavabuna, Fajardo, Bautista, Ponce, Martín  
Mendoza, Rando, delgado, Larraza, Marrero,  
Sarcia, Lugo, Bal, Alfonso, Rodriguez Praga,  
Rodriguez Muñoz, Rodriguez Perez, Bello, Leon  
Molina, Bravo, Ferrer y Culiado que entró mas  
tarde en el lugar del acta que se expresará  
Fue leida y quedó aprobada el acta de la última sesión  
correspondiente al diez y siete del actual  
El señor Presidente dijo que por deferencia al señor Culiado  
que estaba en el uso de la palabra y no se hallaba  
presente, suspendía la sesión.  
Continuada a poco, prosiguió el debate sobre el voto parti-  
cular del individuo de la Comision auxiliar de actas  
señor Fajardo en la de la eleccion de don Eladio Al-  
fonso y Gonzalez por el distrito de la Orotava

na.

El Señor Pulido manifestó que en la elección de que se trataba se han omitido muchos detalles de gran importancia en contravención a lo que la Ley prescribe y que afectan a la misma elección. En algunos puntos, observó, han ido muchos electores a votar, sin poderlo hacer, porque los interventores se retiraron para impedir el triunfo a ciertos nominados candidatos. Ouspandre de Adaje dijo que allí se ha formado la Mesa tan solo por cuatro interventores y se expresa en el acta que corrió se en formularios imprios que empezó el acto a las ocho de la mañana y sin hacerse constar que se constara a todos los interventores y suplentes nombrados. Sucede además examinando las actas de la otra, para que se observa un caso raro, e' muy dicho imposible; que hay muchas secciones donde no aparecen todos los interventores y sin embargo se figura que votó la totalidad de electores, no comprendiendo que votaran sin reclamar sus puntos. Lo mismo que en Adaje, en Arico, no se abrió el colegio del Sur hasta las ocho. Luego contraviene la legitimidad del acta de Arico, pues la que ha venido al expediente, no es la misma que ha visto, como que una esta firmada por un intervector que no firmó la otra; en fin, diversos y tantos votos que se han sustraído a los candidatos de oposición y que aparecen en las actas legítimas de Arico. Dice esa acta de Arico: "Pasadas las ocho de la mañana, dió principio la votación, y cabe preguntar: ¿a qué hora se recibió esa votación? ¿se abrió a las nueve, a las doce o a las dos?" Así fue examinando acta por acta y notando varios de constitución de Mesas electorales,



N. 0.668.184



defectos en las actas i informalidades en el modo de verificarse la votacion. Otro detalle sospechoso: en las actas de Buenavista y de Suda se habra dejado poco espacio para los nombres de los interventores; eran actas a prevención, asi es que los nombres de interventores que se habian dejado en blanco, aparecen en letra muy menuda. Los sobres de Suda obsec. continuan dichos - unos estan formados por dos interventores y otros por cuatro y ademas expresan que continen el acta de la eleccion de aquel dia que no se sabe cual fue. Respecto a la eleccion en el pueblo de la Guancha dijo que se es el pueblo cuyo Alcalde y Secretaris fueron llamados a ciertos centros oficiales y por fin se otologaron: las actas aparecen de tal modo que no se sabe el número de papeletas que fueron extraídas de las urnas y lo que para muchos actos se han servido de formularios impresos llenos de defectos. Analizando el acta de <sup>20</sup>Nov. observo que el sobre con que se remitió a la Junta de escrutinio el acta de la eleccion del Ayuntamiento, carece del sello de su precedencia y segun acta notarial alli levantada, resulta que a las ocho y media aun no se habian abierto las puestas del Colegio; es falso cual se afirma que votaran todos los electores de la seccion, porque siendo las papeletas escritas trescientas treinta y tres, el colegio tiene mas electores, tiene cuatrocientos uno. Eliminando conde

el número de votos que dan las secciones en donde la elección no se hizo en legal forma, para el Señor Alfonso, y parándole al Señor Estrada, es lógico suponer que este y no aquel debió ser el candidato proclamado, en su consecuencia pidió se declarasen gra, nos las actas de la votación.

El Señor Rodríguez Ortega lamentó encontrar hoy al Señor Cullido tan cambiado y en otra actitud de aquella en que se encontraba cuando no quería que dentro de este Cuerpo se renovase la representación de Tenerife. Los llamamientos que repetidamente hecho dice hemos hecho al patriotismo del Señor Cullido, no son no tanto de Sevilla; al contrario, si los que nos sentamos en estos bancos nos dejásemos llevar de su voz, siempre elocuente, pronto iríamos a estrellarnos contra terribles escollos donde acaso quedaria despedazada la nave de la Patria. El Señor Cullido anadió pretendiendo erigir dos altares: uno a la ley y otro a la Patria, sin formarse escrupulos de abandonar la religion de la Patria por la religion de la ley, cuando precisamente el sentimiento de la Patria, igual al amor hacia la madre que nos dió el ser, está por encima de todo. Recuerdo la fecha del ochenta y seis al ochenta y ocho y lo que entonces pasó en este sitio. Las actas de los Señores Leal y Santos no se discutieron; y porque? Por no meniar la representación de Tenerife como tampoco por igual causa se discutieron las actas del Señor Espinosa, republicano, y de otros y en aquellas épocas de verdadero peligro, no menor que el que ahora existe, ahora que se halla

mas amargada la hegemonia de Juan Carrana, vi-  
ti con el el que habla y con otros Spectados ya fallecido  
a quien animaban los mismos sentimientos. El tiempo  
que el Señor Pulido haya gastado en apuntar los  
pecados menudos que nota en la eleccion de un hijo  
de Senepe el Señor Don Claudio Alfonso, tales como faltas  
en los sobros, horas de empezar la votacion, letra  
de nombres de interventores X<sup>a</sup> el talento que en eso  
ha empleado, debió emplearlo en el estudio de las  
actas de Las Palmas, acerca de las cuales no ha  
pronunciado una palabra. Contó luego a rela-  
tir los argumentos de contrario expulso, demos-  
trando que en addeje pudo en efecto votar todo  
el Cuerpo electoral y emitir su sufragio lo in-  
terventores, que bien podrian ponerse malos o im-  
pedibles cualquier causa momentanea no for-  
mar parte de la Mesa. En cuanto a la citacion  
a los interventores y suplentes, contestó se pasara o  
no, eso no es requisito esencial, ni importa, con tal  
que se abriera la votacion a las ocho de la ma-  
ñana. Aunque todas las actas tengan un mu-  
delo impreso igual de esos formularios impresos  
estén bien o mal, no es argumento el que se hace  
digno de tomarse en cuenta -añadió- y menos des-  
de que han salido de la misma imprenta en que se  
da a luz el periódico del Señor Pulido. Pero que el  
sobro de Barahona diga, sin expresar fecha, que contin-  
ne el acta de la eleccion de aquel dia, lo encuentro  
natural, añadió, porque es evidente que se refieren  
los interventores a su contenido: ni puede haber  
la sospecha de que el tal sobro perteneciere a  
una eleccion anterior, pues los interventores cambian  
en cada eleccion. Dijo ser indiferente el hecho de que  
en la seccion de la Guancha no se hiciera constar

el número de papeletas que los votantes deposita-  
ran en la urna, toda vez que aun eliminados  
esos votos y los demás de las secciones señalada-  
das por la Comisión como nulas, nunca el can-  
didato que luchó frente al Señor Alfonso, tendrá  
el número de votos que el Señor Alfonso ha ob-  
tenido. Afirma que todo lo que se ha dicho respecto  
de Ceod es cierto, y vea que la Comisión de actas en-  
funda nulas las de esas secciones, ¿a que hablar de  
eso? Las secciones de Ceod dieron dos cantos a fa-  
vor del candidato que defiende el Señor Cubido. Aun-  
que se retiraron - terminó diciendo - a los candidatos  
de oposición las votaciones de Ceod, la Rambla, la  
Guancha y demás que se ocupa, le sobranan vo-  
tos para su elección al Señor Alfonso; pero no  
hay necesidad de hacer tales concesiones.

Rectificando el Señor Cubido dijo: - Yo no eludo lo que  
debo a los intereses de la Capital de la Provincia,  
que representa. Pero cuando la ley se escaruce,  
no debe invocarse el nombre de la patria, los la-  
bios que lo pronuncian deben estar cerrados.  
No importa añadir, que el Señor Rodríguez Be-  
cerra señale consideraciones que no existen, por-  
que hasta la vida se le dispuesta a sacrificar  
por la Patria. Recordó otros tiempos en contraposi-  
ción a los indicados por el Señor Rodríguez Be-  
cerra en que tratándose de distintas elecciones se unieron  
los votos de Diputados de Tenerife a los de los Diputados  
de Gran Canaria. Notó que manifestó no hemos  
podido votar en las actas de Las Palmas porque se  
nos privó de nuestro derecho a ejercer un voto que auto-  
rega el Reglamento, y tuvimos que salir del salón.  
Se procedió a votar el voto particular del Señor Espadas. Como  
individuo de la Comisión auxiliar de actas en





la de la eleccion del Señor Alfonso, y fue desechado por  
dos votos contra siete

Señores que dijeron No

Salgado, Marana, Navarro, Garcia, Lugo, Real, Tello,  
Rodriguez Peraza, Rodriguez Suarez, Rodriguez Cruz,  
León Molina, Presidente.

Señores que dijeron Si

Casabuena, Fajardo, Bautista, Conde, Martin Hen-  
doga, Ferrer, Bravo

No votaron los señores Pulido y Santos por hallarse ausentes del  
salon en el momento de irse a votar

En seguida se abrió discusion sobre el dictamen.

Los señores Fajardo y Rodriguez Cruz dijeron se limitaban  
a reproducir los razonamientos expuestos por una y otra  
parte en el dia anterior.

En votacion nominal se aprobó el expresado dictamen, que  
dando admision como diputado por el distrito de la  
ortava don Eladio Alfonso y Gonzalez.

Señores que dijeron Si

Salgado, Marana, Moreno, Garcia, Lugo, Real, Te-  
llo, Rodriguez Peraza, Rodriguez Suarez, Rodriguez  
Cruz, León Molina, Presidente.

Señores que dijeron No

Casabuena, Fajardo, Bautista, Conde, Martin Hen-  
doga, Ferrer, Bravo

Diose segunda lectura al dictamen de la Comision aui-  
liar de actas acerca de la del Diputado electo por el  
distrito de Santa Cruz de la Palma don Eusebio

García González en suyo dictamen la Comisión en-  
tiende y declara que el acta del referido Diputado  
merece la calificación de ley, y debe ser aprobada.  
También se leyó el voto particular del individuo de la mis-  
ma Comisión Señor Fajardo, en el que se propone a la  
Comisión interna dicha Diputación interna se sirva de-  
clarar grave la mencionada acta.

Abierta discusión sobre el voto particular el Señor Fajardo di-  
jo, que bien claras resultan de su voto particular las  
razones que le asisten para creer debe declararse gra-  
ve el acta del Señor García González; esa interminable  
lectura de artículos de ley y reglamentos en la ma-  
yor parte de los Colegios interrumpió la votación  
y toda votación interrumpida es nula. No ha una  
sección de la Palma, arañado, en donde no aparezcan  
vicios de nulidad; constan además varias protes-  
tas graves; en Breña alta la coacción se llevó al  
extremo de estar el mismo Juez Municipal repar-  
tindo papeletas electorales a la entrada del Colegio  
y no se publicó el escrutinio; hubo también protestas;  
Existe continuo un sumario pendiente sobre falsifica-  
ción del acta en Breña-baja; en Pazo hay igualmente  
protestas a causa de que un interventor no sabía  
leer ni escribir. Lo mismo sucedió en Antagorda. En  
los Llanos fue presidida la Mesa por un Alcalde  
interno, pues al Alcalde en propiedad se le fuere uno  
días antes de la elección.

El Señor Rodríguez Pérez contestó que la lectura de los ar-  
tículos de la ley electoral y del decreto de adapta-  
ción, antes de dar comienzo al acto es práctica  
acostumbrada, y así se verifica siempre que la Di-  
putación interna se constituye, en la elección de se-  
ñadores y en casos análogos: que en el reparto de  
papeletas por un juez Municipal fuera delito

los electores mismos hubieran establecido una quezalla en  
nominal en su contra, pero eso de ningún modo inma-  
lida la elección. Lo demás que se dice añadió, de actas  
notariales, consiste en un acta notarial levantada después  
y por unos sujetos que se ponen en contradicción con  
lo mismo que habían firmado en el acta de Do-  
ña-Isabel como interventores. Pero el Señor Fajardo dice  
que hay un señero metido con motivo de la  
elección de Doña-Isabel. Y que dato se ha traído  
para afirmar esto? preguntó. Tal argumento no  
requiere se alegue en el acto celebrado por la Junta  
de señeros. En la sección del Pueblo no tiene valor  
la declaración ante testigos y un acta notarial  
hecha por cuatros interventores. Lo de San Andrés  
y Lances en el voto particular no se menciona  
para nada pero el mismo Señor Fajardo da la  
razón de que presidiera el Alcalde Intermio, por  
que estaban presentes el Alcalde y los Concejales:  
luego se hallaba en su derecho presidiendo y cuando  
el Juez dictó ante de procesamiento, se que de las dili-  
gencias sumariales resultaran méritos bastantes para  
la declaración de procesado.

Pasadas las horas de reglamento, se acordó prorrogar  
la sesión.

En votación nominal fue desechado el voto particular  
a que se alude por doce votos contra siete

Señores que dijeron No.

Alfonso Delgado, Molina, Manero, Rugo, Cal,  
Tobío, Rodríguez Baza, Rodríguez Muñoz, Rodríguez  
Auz, Don Molina, Presidente

Señores que dijeron Si

Casabona, Fajardo, Bantista, Ponce, Martín Mendoza,  
Torres, Brant

En consecuencia fue aprobado el dictamen de la Comisión au-

hian de actas por doce votos contra siete.

Señores que dijeron Si.

Alfonso, Delgado, Madina, Navarro, Rizo, Sal,  
Flebo, Rodriguez Pezaya, Rodriguez Muriz, Rodriguez  
Bruz, Don Isidoro, Presidente

Señores que dijeron No

Casabrana, Fajardo, Bautista, Ponce, Martin  
Mendoza, Tench, Bravo

En su consecuencia quedo aprobada el acta de Don Eusebio,  
quien hacia honraty por Santa Cruz de la Palma y  
admitido como diputado dicho señor.

Suspender la sesion para que los señores de la Comi-  
sion permanente de actas pudiesen emitir dictame-  
nes.

Reanudada aquella, se leyó el dictamen de la Comi-  
sion permanente de actas en la de Don Fernando  
de Casabrana por Las Palmas y leyóse tambien el  
voto particular del señor Bautista. En el prime-  
ro, o sea en el dictamen se expresa la declara-  
cion de gravedad, y en el segundo se pide se  
declare leve y se proclame diputado.

El Señor Presidente dijo que declarada grave por la Comi-  
sion el acta del señor Casabrana, se pasaba a la  
resolucion de la diputacion definitiva.

Leyóse en seguida otro dictamen de la Comision perma-  
nente relativo al acta de decision por Las Palmas de  
Don Jacinto Bravo de Laguna, declarandola grave,  
y el voto particular del señor Bautista, pidiendo se  
declare leve y se apruebe.

El Señor Presidente dijo que se pasaria el acta que se ha-  
bia leído al consentimiento de la diputacion defi-  
nitiva y que mientras tanto no tiene derecho el señor  
Bravo a funcionar como vocal secular.

El Señor Fajardo manifestó que mientras la diputacion



sea intima, el Secretario de menor edad puesto que la Ley cumple con su cargo y está en su derecho permaneciendo en él por lo cual protestaba.

El Señor Bravo se retiró protestando y se llamó para hacer sus veces como Secretario de menor edad a don Juan Febles.

Fue leído el dictamen de la Comisión permanente respecto al acta de don Ricardo Luján por obispo, declarándola grave; y el voto particular del Señor Bautista proponiendo la leveza y la aprobación de acta.

Dicha acta pasó a la resolución de la Diputación definitiva.

Fue leído el dictamen de la Comisión permanente de actas acerca de la de la elección por el distrito de Concepción de don Domingo Ferrer declarándola grave como asimismo el voto particular del Señor Bautista proponiendo la leveza y aprobación del acta.

Pasó a la Diputación definitiva; protestando a ello don Domingo Ferrer se retiró de su puesto de Secretario, siendo llamado por la Presidencia para desempeñar las veces de aquel por razón de su edad el Sr. don Alfonso.

El Señor Ponce, diciendo que habia inconsecuencia de parte de la Presidencia de considerarse inatacable al Señor Presidente por la edad para ocupar el sitio que ocupa y no tener el mismo sistema con respecto a los Secretarios, presentó una protesta que suscriben el mis-

no Sr. Ponce y los Señores Martin Mendoza y Bautista, la cual protesta dice así.

A la diputación interina

Los Diputados que susciben protestan en so-  
lenne forma contra la validez de todos los actos  
verificados por esta diputación interina y todos  
los que execute incluso la constitución defini-  
tiva de este cuerpo, no solo por haberse pro-  
vado con las abuevas resoluciones del Señor  
Presidente de cada, de tomar parte en sus de-  
liberaciones y acuerdos a ocho Señores Diputados  
electos a quinientos sin razer ni motivo alguno pla-  
sible le han sido declaradas graves sus actas por  
faltarle limpias, sino principalmente por  
haberse sustituido a la de estos Señores Don Jacin-  
to Bravo de Laguna y Don Domingo Torres y  
Acosta en el cargo de secretarios de cada que  
por ser los dos más jóvenes, les fue conferido en  
la primera sesión con otros dos Señores Diputados  
que careciendo de aquella circunstancia, no  
pueden conforme a ley dar fe ni autorizar, con  
anexo a dichos, los mencionados actos que por  
esta corporación se ejecuten. - Salón de Sesiones, Se-  
viembre diez y ocho de mil ochocientos noventa y  
dos. - Francisco Martin Mendoza. - Teodomiro  
Bautista. - Rafael Ponce Armas. -

Leye el dictamen de la Permanente de actas respec-  
to a la elección por la Laguna de Don Antó-  
nio Delgado del Castillo, y en el que se propone  
su aprobación

También fue leído el dictamen de la propia Comi-  
sion respecto al acta de la elección de Don Ra-  
fael Ponce por Luya de Cananea proponiendole  
la aprobación de la misma. —

de igual modo se leyó el dictamen de la repetida Comisión permanente de actas recibo acerca de la elección por la Cortes de don Aguilari Rodriguez Cruz proponiéndose su aprobación y también se leyó el voto particular del Señor Bautista proponiendo la gravedad del acta aludida.

Leyó el dictamen de la Comisión permanente respecto al acta por la Cortes de don Santiago de Leon Molina proponiéndose su aprobación y el voto particular del Señor Bautista pidiendo el declaratorio de gravedad.

Enseguida se leyó otro dictamen de la permanente de actas recibo acerca de la del suscripto electo por la Cortes don Ignacio Llanena cuyo dictamen propone su aprobación y el voto particular del Señor Bautista pidiendo la gravedad.

Leyó otro dictamen de la permanente al acta de don Antonio Lugo y Rancia por Santa Cruz de la Palma proponiendo la aprobación de aquella y el voto particular del Señor Bautista pidiendo su gravedad.

Fue también leído otro dictamen de la Comisión permanente de actas respecto a la de don Blas Navarro por Santa Cruz de la Palma y en que se propone la aprobación de la misma, y el voto particular del Señor Bautista pidiendo la gravedad.

Por último se leyó otro dictamen de la repetida Comisión permanente acerca del acta de elección por Santa Cruz de la Palma de don Francisco Abreu en cuyo dictamen se propone la aprobación así como en el voto particular del Sr. Bautista que también fue leído, la gravedad. —

Todos esos dictámenes en que la Comisión per-  
manente propone la aprobación de actas con los  
votos particulares donde existen, quedarán sobre  
la mesa para su discusión en el día de ma-  
ñana.

Y se levanti la sesión, después de anunciarse  
como orden del día para la inmediata, dis-  
cusión y votación de dictámenes y demas asuntos  
relacionados con la constitucion definitiva de este  
Cuerpo.

Sorta  
Fitas  
Alfonso

Pablo Dorta y Abas

Diputado Secretar  
Juan Ferrer

Diputado Sr.  
Mariano de la Cruz

En Santa Cruz de Tenerife a diez y nue-  
ve de Noviembre de mil ochocientos noventa y  
dos bajo la presidencia de edad del señor Dorta  
y en el salon de costumbre con el objeto de celebrar  
sesion, se reunieron los Diputados provinciales  
Señores Velasquez, Martin Mendoga, Bantolera,  
Fonse, Rodriguez Perez, Selgado, Larena, Leon Moli-  
na, Machado, Leal, Luis, Garcia, Rodriguez Muñoz,  
Rodriguez Braga, Alfonso y Ferrer.

Fue leído y quedó aprobada el acta última correspondien-  
te al diez y ocho del actual.

Fue leído por segunda vez el dictamen de la Comisión  
permanente de actas acerca de la del diputado  
elito por la Laguna Don Antonio Selgado del  
Castillo, en cuyo dictamen se propone la apre-





locucion de la misma, como en efecto y sin discusion fue aprobada por unanimidad en votacion ordinaria, en que tomaron parte los presentes, excepcion hecha del interesado, siendo admitido como diputado el expresado señor.

Se dio segunda lectura al dictamen de la Comision permanente de actas acerca de la del diputado electo por Suia de Canaria Don Rafael Ponce y Armas, en cuyo dictamen se propone la aprobacion de la misma, como sin discusion en efecto fue aprobada por unanimidad en votacion ordinaria, en que tomaron parte los presentes, excepcion hecha del interesado, siendo admitido como diputado el expresado señor Ponce.

Se dio el dictamen de la Comision permanente de actas acerca de la de la eleccion por la Ortolava del diputado Don Alfonso Rodriguez Perez, concebido en terminos de que parece de su aprobacion, y el voto particular del individuo de la propia Comision Señor Bantusta, en que pide que dicha acta se declare grave.

El señor Bantusta, en obsequio a la brevedad y deseando se emittiera cuanto antes la diputacion, segun dijo, se limito a reproducir lo que manifestara el Señor Fajand, cuando tuvo lugar la discusion de las actas de la Ortolava a propuesta de la del Señor Alfonso.

El señor Rodriguez Penaza dijo que bastante se habia discutido la eleccion en el distrito, por lo qual tambien se remitia a lo que se habia expuesto en aquella discusion defendiendose el dictamen; pero que te-

ma una rectificación que hacer a ciertas pa-  
labras que entonces pronunció el Señor Pallido:  
D. F. afirmó contra toda exactitud, que por los an-  
tecedentes recogidos en las actas de Unico habieran  
devido computarse al candidato republicano  
trececientos y tantos votos y solo aparecían doscientos  
y tantos votos siendo así que la suma de los electores  
de las dos secciones de que se compone el día trececin-  
ta y cinco.

Se hizo votación nominal sobre el voto particular del  
Señor Bantuta que fue desechado por diez votos  
contra cuatro en esta forma

Señores que dijeron No

Delgado, Larana, Leon Molina, Manero, Real,  
Lugo, Sarcia, Rodriguez Núñez, Rodriguez Arago,  
Alfonso, Fíles, Presidente.

Señores que dijeron Si

Velasquez, Bantuta, Ponce, Martin Mendoza.

En seguida y también en votación nominal fue  
aprobado el dictamen, y consiguientemente el ac-  
ta del Señor Rodriguez Perez, siendo este admiti-  
do como diputado por diez votos contra cuatro.

Señores que dijeron Si

Delgado, Larana, Leon Molina, Manero, Real, Lugo,  
Sarcia, Rodriguez Núñez, Rodriguez Arago, Alfonso,  
Fíles, Presidente.

Señores que dijeron No

Velasquez, Bantuta, Ponce, Martin Mendoza

Queron leer el dictamen de la Comisión permanente  
de actas, acerca de la del diputado electo por la or-  
tara Don Santiago de Leon Molina, en cuyo dic-  
tamen se propone la aprobación de la misma,  
y el voto particular del individuo de la propia  
Comisión Señor Bantuta, en que pide que dicha acta

se declare grave

El Señor Bantista dijo que esta mas que aprobada y demostrada en discusiones anteriores la gravedad de esta acta por lo cual reproduce los razonamientos hechos en contra.

El Señor Rodriguez Perez se concuro tambien a reproducir por su parte lo dicho al defenderse el dictamen de la Comision auxiliar.

En votacion nominal se desechó el voto particular del Señor Bantista por diez votos contra cuatro.

Señores que dijeron No

Salgado, Narva, Manero, Leal, Lugo, Garcia, Rodriguez Perez, Rodriguez Peraza, Rodriguez Sainz, Alfonso Tellez, Presidente.

Señores que dijeron Si

Velazquez, Bantista, Ponce, Martin Mendonza.

Sin discusion se aprobó el dictamen en votacion nominal por diez votos contra cuatro en esta forma.

Señores que dijeron Si

Salgado, Narva, Manero, Leal, Lugo, Garcia, Rodriguez Perez, Rodriguez Peraza, Rodriguez Sainz, Alfonso, Tellez, Presidente

Señores que dijeron No

Velazquez, Bantista, Ponce, Martin Mendonza

En su consecuencia quedo admitido como Diputado por la octava Don Santiago de Con Molina.

Leyóse el dictamen de la Comision permanente y el voto particular del Señor Bantista referentes al acta del Diputado electo por la octava Don Ignacio Narva declarandose en el primero que debi aprobarse y proponiendose la gravedad en el segundo.

Merita discusion sobre el voto particular, se hicieron iguales manifestaciones que las anteriormente hechas por los Señores Bantista y Rodriguez Perez.

En votacion nominal fue desechado dicho voto particular

por doce votos contra cuatro

Señores que dijeron No  
Belgado, Leon Molina, Maren, Leal, Luyo, San-  
cía, Rodríguez Pérez, Rodríguez Peraza, Rodríguez Mu-  
ñoz, Alfonso, Tibles, Presidente.

Señores que dijeron Si  
Velasquez, Bautista, Ponce, Martín Mendoza.  
También en votación nominal se aprobó el dictamen por  
doce votos contra cuatro.

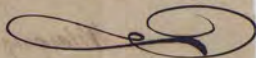
Señores que dijeron Si  
Belgado, Leon Molina, Maren, Leal, Luyo, San-  
cía, Rodríguez Pérez, Rodríguez Peraza, Rodríguez  
Muñoz, Alfonso, Tibles, Presidente.

Señores que dijeron No  
Velasquez, Bautista, Ponce, Martín Mendoza.  
En su virtud fue admitido como diputado por la  
Provincia don Ignacio Moreno

Fueron leídos el dictamen de la Comisión permanente  
de actas acerca de la del diputado electo por esta  
Cruz de la Palma don Antonio Argo y Sanaa, en  
cuyo dictamen se propone la aprobación de la  
misma; y el voto particular del individuo de la  
propia Comisión Señor Bautista en que pide que  
dicha acta se declare grave.

Abierta discusión sobre el voto particular los Señores Bauto  
ta y Rodríguez Pérez dijeron renunciaban la palabra  
si bien reproduciendo el primero las razones ya  
expuestas al defenderse el otro voto particular del  
Señor Fajardo y el segundo las que se alegaron  
al sostenerse el dictamen de la Comisión auxi-  
liar respecto al acta de otro diputado electo por  
el mismo distrito.

En votación nominal se decretó el voto particular del  
Señor Bautista por doce votos contra cuatro.



Señores que dijeron No.  
 Selgado, Llanena, Mares, Leon Molina, Leal,  
 García, Rodríguez Pérez, Rodríguez Muñoz, Rodríguez  
 Orago, Alfores, Fieles, Presidente.

Señores que dijeron Si.

Velasquez, Bantista, Ponce, Martin Menizga.

En discusion se aprobó el dictamen en votacion nomi-  
 nal por diez votos contra cuatro en esta forma

Señores que dijeron Si

Selgado, Llanena, Mares, Leon Molina, Leal,  
 García, Rodríguez Pérez, Rodríguez Muñoz, Rodríguez  
 Orago, Alfores, Fieles, Presidente.

Señores que dijeron No

Velasquez, Bantista, Ponce, Martin Menizga.

Quedó por lo tanto, admitido como diputado por Santa  
 Cruz de la Palma don Antonio Lugo y Garcia.

Fue leído el dictamen de la Comisión permanente  
 de actas acerca de la de don Blas Mares por  
 Santa Cruz de la Palma, en cuyo dictamen se  
 propone la aprobacion de la misma y leyase jural-  
 mente el voto particular del señor Bantista pro-  
 poniendose la gravedad.

Los señores Bantista y Rodríguez Pérez reprodujeron lo dicho,  
 y en votacion nominal, fue desechado el voto particular  
 por diez votos contra cuatro.

Señores que dijeron No

Selgado, Llanena, Leon Molina, Leal, Lugo, Gar-  
 cía, Rodríguez Pérez, Rodríguez Orago, Rodríguez Mu-

ñez, Alfonso, Febles, Presidente.

Señores que dijeron Si

Velazquez, Bantista, Ponce, Martin Mendoga.  
Sin discusion se aprobó el dictamen en votacion nominal por trece votos contra cuatro.

Señores que dijeron Si

Selgado, Marana, Leon Molina, Leal, Cuyo  
Sarcia, Rodriguez Perez, Rodriguez Piraza, Rodri-  
guez Nuñez, Alfonso, Febles, Presidente.

Señores que dijeron No

Velazquez, Bantista, Ponce, Martin Mendoga.  
En su consecuencia quedó admitido como diputado  
don Blas Marero

Fue leído el dictamen de la Comision permanente de  
actas proponiendo la aprobacion de la de don  
Francisco Abreu y Sarcia por Santa Cruz  
de la Palma y tambien se leyó el voto par-  
ticular del Señor Bantista proponiendo la  
granjería.

Sin discusion, se desechó el voto particular por trece  
votos contra cuatro.

Señores que dijeron No

Selgado, Marana, Leon Molina, Marero, Leal,  
Lugo, Sarcia, Rodriguez Perez, Rodriguez Piraza,  
Rodriguez Nuñez, Alfonso, Febles, Presidente.

Señores que dijeron Si

Velazquez, Bantista, Ponce, Martin Mendoga.  
Seguidamente se aprobó el dictamen, siendo admitido  
como diputado el Señor Abreu y Sarcia por trece  
votos contra cuatro.

Señores que dijeron Si

Selgado, Marana, Leon Molina, Marero,  
Leal, Lugo, Sarcia, Rodriguez Perez, Rodri-  
guez Piraza, Rodriguez Nuñez, Alfonso, Fe-

les, Presidente.

Señores que dijeron No.

Velazquez, Bantista, Ponce, Martin Menéndez.

El Señor Velazquez pidió se le faciliten certificaciones de dictámenes y votos particulares recaídos en las actas de esta Cruz de la Palma, a lo que se asintió.

El Señor Presidente manifestó que, aprobadas las actas leales, procedía constituirse definitivamente la Diputación con el nombramiento de Presidente, Vice presidente y Secretarios.

Suspendida la Sesión, se reunió a pocos con tal objeto anunciando la Presidencia que iba a tener lugar en votación secreta la elección de cargos.

Se hallaban presentes los mismos Señores que figuran al principio y además el Señor Cullido.

Verificada la elección de Presidente de la Diputación, quedó elegido como tal por doce votos el Señor Don Martin Rodriguez Peraza.

En esta votación obtuvo un voto el Señor Santos y aparecieron cinco papeletas en blanco.

Para Vice presidente de la Diputación fue elegido por doce votos el Señor Don Meneslao Gal y Sainza, resultando del escrutinio seis papeletas en blanco.

Hecha la votación para vocal Secretario, resultó elegido el Señor Don Juan Telles por doce votos apareciendo seis papeletas en blanco.

Como vocal Secretario fue también elegido por doce votos el Señor Don Claudio Alfonso, obteniendo un voto el Señor Espardo y apareciendo cinco papeletas en blanco.

Constituida así definitivamente la Diputación provincial se presentó en el Salón el Señor Gobernador de la Provincia, quien en nombre del Soberano de S. M. declaró abiertas las Sesiones ordinarias de este Cuerpo en el primer período del corriente año económico.

Luego dirigiendo la palabra al cuerpo provincial  
diciendo. S. P. se encontraba satisfecho al verse  
entre los Diputados, por ser el mismo procedente de  
una diputación provincial de modo que sentía  
una satisfacción comparable a la de aquel que  
pasa en propia casa después de algunos  
meses de ausencia. Sabe, añadió, por experi-  
encia que cuando los Diputados provinciales acun-  
den á estas sesiones vienen llenos de prisas i  
impacencias, y lo que sucede aquí sucede en  
todas partes, manifestando su necesidad de que  
de estas prisas adolecen las faltas que en la  
Administración provincial se notan no solo en  
esta, sino en las demas diputaciones de España.  
Por eso entiendo que se debe acordar el mayor  
numero de sesiones: si así lo hacen, evitandolos vi-  
cios de que adolece la administración, sea será la  
mejor manera que tendrán los Señores Diputados de  
corresponder á la confianza que en ellos han deposi-  
tado sus electores. Y concluyo ofreciendose para cuanto  
se refiriera á los asuntos del servicio y á procurar el  
bien de la Provincia.

Habiendo retirado el cedió la Presidencia el Señor Rodrigo  
Peza, que expresó su agradecimiento á la mayoría  
por haberle elevado al puesto de Presidente de lo cual  
con toda motivación i imparcialidad habia de condicionar  
habiendo dejado de ser el secretario de determinado parte  
de muchas en dicho sitio estuviere.

El Señor Ponce reclamó como asunto pendiente que la Cor-  
poración se dedicase á la discusión y examen de  
algunas actas que habian quedado pendientes.

El Señor Presidente deferió á lo dicho de S. P. y el Señor  
Alfaro, como miembro de la Comisión permanente de  
actas dijo que esta habia examinado las de Arzobispa.





declaradas graves, pero que habiendo venido con posterioridad antecedentes de que se impusieron y que de muestra que si bien se cometieron hechos y resultan faltas de cierta importancia en esta elección son de tal naturaleza que si bien han podido conducir hasta el extremo de considerarse graves no de ser causa de nulidad, la misma Comisión a cuyo nombre hablaba entonces y así lo propone a la Diputación, se suma aprobadas.

En votación nominal se aprobaron las actas de elección por el distrito de Aricife de los señores Cabrera, Sivera, Tenor y Toranzo por quince votos no tomando parte en esta votación los señores Selgado, Marañón y Rodríguez Ruiz que se hallaban fuera del salón.

Señores que dijeron sí  
Vilaquez, Bantúeta, Ponce, Martín Mendoza, Pulido, León Molina, Marañón, Real, Rufo, García, Rodríguez Muruz, Souta, Alfonso G. He, Presidente.

En su consecuencia quedaron admitidos como Diputados los señores Don Blas Cabrera, Don José Pineda, Don Domingo Tenor y Don Ricardo Toranzo.

Los dos últimos y el señor Cabrera entraron en el salón en el mismo momento.

El señor Alfonso, hablando siempre a nombre de la Comisión permanente de actas dijo que esta proponía por las mismas razones que acababa de expresar

la aprobacion de las actas de las Palmas con-  
pouientes a los creatos diputados electos por  
aquel distrito

En votacion nominal se aprobaron las actas de  
eleccion por las Palmas de los Señores Mar-  
tin Velasco, Martin Bente, Bravo de Laguna  
y Casabuena por diez y ocho votos no toman-  
do parte en esta votacion los Señores Selgado  
Larena y Rodriguez Perez que continuaban fuera del  
salon

Señores que dijeron Si.

Velasquez, Bantula, Ponca, Martin Mendoza, To-  
rres, Cayado, Cabrera Pulido, Leon Molina, Ma-  
rquez, Real, Luyo, Garcia, Rodriguez Suarez, Al-  
fonso, Febles, votos, Presidente

En su consecuencia quedaron admitidos como diputados por las  
Palmas los Señores Casabuena, Martin Bente, Martin  
Velasco y Bravo de Laguna

El Señor Presidente dijo suspendera la sesion a fin de  
que los señores diputados se pusieran de acuerdo respecto  
al nombramiento de turno para la Comision provincial.

Al ir a reanudar y prorrogarse por ser las cinco de  
la tarde el Señor Presidente hizo constar que solo  
se hallaban presentes los Señores Rodriguez Suarez,  
Suñer, Luyo, Real, Garcia, Leon Molina, Mar-  
quez, Larena, Selgado, Pulido, Rodriguez Perez, Febles y  
Alfonso, por lo que no podia continuar el acto por  
a pesar de pasar recado a los diputados restantes  
que se hallaban fuera del salon no se habian  
presentado.

Martin Rodriguez  
Perez

Dip. de Mer. Pres. Sr. Bente  
Juan Febles

En Santa Cruz de Tenerife a veinte y uno de  
el mes de mil ochocientos noventa y dos, bajo  
la presidencia del señor Rodriguez Chaya y en el ca-  
lon donde celebra sus sesiones la Cuena Diputacion  
provincial se reunieron los vocales de la misma se-  
ñores Rodriguez Perez, Casabrana, Torres, Tejano, Bran-  
Nave, Bartolote, Santos, Selgado, Clarena, Dorta, Leon  
Molina, Manero, Leal, Lugo, Rodriguez Menez, Garcia,  
Alfonso, Tebu

Fue leida y quedo aprobada el acta ultima correspondiente  
al diez y nueve del actual

El señor don Eustaquio Garcia presento un oficio del  
que consta habersele admitido la renuncia de  
medico del Hospital de Sta Cruz de la Palma por  
el Ayuntamiento de aquella Ciudad.

Se acordó prorrogar por dos meses mas la licencia que ha  
se concedida al oficial de Secretaria don Carlos Schumy

Se acordaron diez sesiones para el presente periodo semes-  
trial, debiendo estas empezari a las doce y termi-  
nari a las cuatro de la tarde.

El señor Presidente anuncio que se iba a proceder a la  
formacion de los turnos de la Comision provincial,  
distribuyendo entre ellos los Diputados ultimamente  
electos, entendiendose que habria de empezar a con-  
sumir turno desde luego en este año el indivi-  
duo que se colocara en primer lugar, y asi  
por su orden los demas.

En votacion por papeletas se acordó distribuir los  
turnos de la nueva Comision provincial  
por lo que hace a los distritos en que ha ha-  
vido eleccion de esta manera

Distrito de la Protava

- 1.º - Don Santiago de Leon Molina - 14 votos.
  - 2.º - Don Agustin Rodriguez Perez - 14 id
  - 3.º - Don Eladio Alfonso y Gonzalez - 14 id
  - 4.º - Don Ignacio Llarena Montervide - 14 id
- (En esta votacion resultaron sus papeletas en blanco).

Distrito de Sta Cruz de la Palma.

- 1.º - Don Antonio Lugo y Garcia - 14 votos
  - 2.º - Don Blas Marrero - 14 id
  - 3.º - Don Eustaquio Garcia Gonzalez - 14 id
  - 4.º - Don Francisco Abreu Garcia - 14 id
- (En esta votacion resultaron sus papeletas en blanco).

Distrito de Las Palmas.

- 1.º - Don Jacinto Bravo de Laguna - 14 votos
  - 2.º - Don Fernando Zabala y Molina - 14 id
  - 3.º - Don Vicente Martin Velasco - 14 id
  - 4.º - Don Francisco Martin Bente - 14 id
- (En esta votacion resultaron sus papeletas en blanco).

El Señor Presidente manifestó que no existiendo aun acuerdo entre los Señores Diputados respecto a la distribucion de turnos para la Comision provincial por lo que se refiere al distrito de Arceife, se aplazaba aquella votacion, parandose a la de individuos que han de formar parte de las Comisiones permanentes para informar los asuntos de que debe conocer este cuerpo.

En votacion secreta fueron elegidos por catorce votos respectivamente para la Comision de Beneficencia los señores Pulido, Febles, y Arnes a resultando tres papeletas en blanco.

De igual modo y por el mismo numero de votos fueron designados para la Comision de Hacienda los señores Tenes, Rodriguez Perez, Sella, Do, Lugo, y Alfonso: resultaron cuatro papeletas en blanco.



También por catorce votos respectivamente quedaron nombrados para la Comisión de Gobernación los señores Santos Martín Mendoza y Dorta, resultando tres papeletas en blanco.

Por igual número de votos se nombró para la Comisión de Toronto a los señores Leal, Manera y Cabrera, resultando tres papeletas en blanco.

Para la Comisión de Peticiones quedaron elegidos por catorce votos los señores San Molina, Casabruna, y Rodríguez Suárez, resultando cinco papeletas en blanco.

En seguida se procedió a nombrar también por medio de votación secreta, los vocales que han de entrar a formar parte de la Comisión provincial permanente de Puertos- francos, siendo elegidos por catorce votos los señores Teles y Rodríguez Pérez; y suplente por igual número de votos el señor Manera (esta votación resultaron cuatro papeletas en blanco).

El señor Presidente dijo que, estando de acuerdo los señores Diputados, respecto a las personas que han de componer los turnos de Arceife, para la Comisión provincial se procedía a la votación.

Y en seguida esta dio el siguiente resultado.

- |                              |          |
|------------------------------|----------|
| 1° Don Leandro Ojando        | 15 votos |
| 2° Don Domingo Cervera       | 15 id    |
| 3° Don Blas Cabrera y Tophan | 15 id    |
| 4° Don José María y Morales  | 15 id    |

Ademas obtuvieron en esta votacion cinco votos para el primer turno, el Señor Ferrer. para el segundo el Señor Pineda; para el tercero el Señor Saffarido y para el cuarto el Señor Cabrera

Quedaron pues, en el orden que fuéramente se expusieron. En votacion secreta fue elegido Vice presidente de la Comision provincial el Señor Don Santiago de Leon Molina por dos votos contra siete papeletas blancas.

Fue leida y quedó aprobada la última acta de la Diputacion anteriormente constituida, correspondiente al veinte y cinco de Setiembre proximo pasado.

El Señor Leon Molina hizo presente haber renunciado el Juzgado municipal de Garachico.

El Señor Algado manifestó que ante el último Señor Presidente de la Audiencia del Territorio optó por el cargo de Diputado provincial, y se declaró vacante el Juzgado municipal de la Laguna.

El Señor Lugo y Garcia tambien manifestó que con anticipacion a su venida para concurrir a las sesiones de este Cuerpo hizo renunciar del cargo de Fiscal municipal de Santa Cruz de la Palma.

En este estado remplazó al Señor Rodriguez Peraza en la Presidencia el Señor Vice-presidente Leal.

Leyeronse las memorias de que trata el artículo noventa y ocho de la ley provincial (numero segundo) correspondientes a la reunion de Abril último que en su efecto y a la presente.

Ocupó de nuevo la presidencia el Señor Rodriguez Peraza. Se repartieron los expedientes puestos al despacho entre las diferentes Comisiones

Entraron en el salon los Señores Martin Mendez, Cine.

da, Cabrera y Pulido.

El Señor Presidente dijo se iba a proceder a la votación unanomial, segun la ley del sufragio fuviere, de los quatro diputados de nombramiento de este Cuerpo, que deben formar parte de la Junta provincial del Censo electoral.

Hecha votacion por papeletas obtuvieron votos  
Don Valeriano Santos..... cinco.-  
Don Aguilón Rodriguez Rey. .... cinco.-  
Don Antonio Delgado del Castillo.- cinco.-  
Don Blas Cabrera y Tophan ... cinco.-  
Don Domingo Ferrer y Novita. .... quatro.-

Fueron proclamados los quatro que han obtenido mayor numero de votos.

El Señor Delgado pidió y le fue concedida, licencia por seis dias para atender al cuidado de su hija enferma.

Iguualmente se concedió un mes de licencia al Señor Don Blas Mavero.

Tambien se concedieron al Señor Bravo de Laguna tres meses de licencia para ausentarse de la Provincia a fin de atender al restablecimiento de su salud, en ya licencia no empezaria a usar hasta el veinte y cinco segun manifesté.

El Señor Tahan dijo que habiendo pedido el Señor Cabrera y Tophan certificaciones de actas y documentos solicitaba que se den dichas certificaciones hasta el ultimo dia de sesion inclusive, y asi se acordó.

Con lo que se levanto la sesion.

Martin Rodriguez  
Prensa

El Diputado Secret.  
Juan Pate

En Santa Cruz de Tenerife a veinte y dos de  
Noviembre de mil ochocientos noventa y dos bajo la  
presidencia del Señor Vice-presidente Don Wenceslao Real  
en el local de costumbre con el objeto de celebrar sesión  
se reunieron los Diputados provinciales señores Dorta,  
Casabrena, Velasquez, Martin Mendoza, Bravo, Tajardo,  
Ferrer, Cabrera, Ponce, Bautista, Santos, Rodriguez Póez,  
Marena, Garcia Gonzalez, Lugo, Rodriguez Nuñez, Telles,  
Alfonso, y los señores Don Molina, Delgado y Periera  
que entraron despues.

Fue leída y quedó aprobada el acta última correspondiente  
al veinte y uno del actual.

Fuon leídos los oficios en que consta haber quedado con-  
stituidas las Comisiones de Hacienda, Torrentó,  
Gobernacion y Peticiones.

El Señor Tajardo dijo que teniendo enfermas algunas perso-  
nas de su familia, pedia licencia para tra-  
ladarse a la isla de Gomiarote.

En votacion nominal por diez y siete votos contra uno le fue  
concedida al Señor Tajardo la licencia que solici-  
taba para mientras dure este periodo semestral, de  
cuya licencia empezara a usar a partir del dia vein-  
te y cinco del corriente.

Señores que dijeron Si  
Dorta, Casabrena, Velasquez, Martin Mendoza,  
Bravo, Ferrer, Cabrera, Ponce, Bautista, Santos,  
Rodriguez Nuñez, Marena, Garcia, Lugo, Alfon-  
so, Telles, Presidente.

Señor que dijo No.  
Rodriguez Póez.

En votacion ordinaria se aprobó la distribucion de fondos  
para cubrir atenciones de la Provincia en el mes que  
cursa, cuya distribucion asciende a pesetas treinta y un





mil trescientas noventa y ocho, cuarenta centimos.  
 Se dispuso pasar a la Comision de Peticiones una instancia de Don Francisco Martin y Padron medico forense del Juzgado de Las Palmas, y del correccional de aquella Ciudad pidiendo se le señale una gratificacion.

Entró el señor Don Molina

Expos una proposicion que susciben Don Antonio Lugo y muchos otros Diputados proponiendo que este Cuerpo adquiriera por el precio de mil quinientas pesetas el cuadro el Cuadro de Don Manuel Gonzalez Mendez, premiado con diploma de honor en la Exposicion de la Sociedad Economica de esta Ciudad; y que el referido precio se satisfaga del capitulo del imprento, o si eso no fuere posible, se incluya en el proximo presupuesto para su mas pronta satisfaccion.

Por unanimidad se tomo en consideracion la proposicion anterior y pasó a la Comision de Hacienda a fin de que en el proximo presupuesto se incluya el credito necesario al efecto.

En votacion ordinaria fueron aprobados los dictámenes de la Comision de Fomento en los expedientes que a continuacion se expresan.

Visto el expediente sobre el proyecto de la cancheta de tercer orden del Realjo-alto, a enlazar con la octava a Buenavista se acordó devolver los antecedentes al señor Gobernador, consultándole, que puede servirse prestado su aprobacion a la obra mencionada por las razones que expresa el informe del negociado. —

Se aprobó todo lo actuado por la Comisión provin-  
cial en el expediente sobre solicitud de Arturo  
A. Doolby se le conceda autorización para  
construir un varadero en el Puerto de Refugio  
de la Cruz.

En el expediente sobre que se existe al Señor Jefe de  
obras públicas para la pronta terminación del  
estudio de las Carreteras de San Sebastián a Vall-  
hermoso, en la Bodega, de la Estaca a S. Salvador,  
en el Horno y de Santa Cruz de Tenerife al Rosario;  
considerando que si bien no alcanzan campo de nin-  
guna especie a la Jefatura de obras públicas; por-  
que, aunque es de lamentar no se ejecuten en  
esta provincia tantas obras como hoy proyecta-  
das, y son necesarias esto mas que de otra cosa  
dependa de la falta de personal facultativo, se  
acordó se impetere del Gobierno de S. M. en  
el personal indispensable para el desarrollo de  
proyectos de las obras incluidas en el plan ge-  
neral de las del Estado y las demas que le con-  
sigan y que tanta falta hacen en estas is-  
las hasta hoy desheredadas por tal concepto.

En el expediente sobre reclamación de Don Antonio Maria  
no Paz, vecino de Teod., oponiéndose a que pasara  
por su finca "la Magdalena, el trozo enarbolado  
de la carretera de tercer orden de esta Capital a  
Buenavista por Barachico, acordó este cuerpo pres-  
tar su aprobación a lo actuado por la Comisión  
provincial.

En segunda y tambien en rotación ordinaria fueron apro-  
bados los dictámenes de la Comisión de Gobierno  
en los expedientes que a continuación se expresan.

La Diputación acordó aprobar en un todo lo que interinamen-  
te resolvió la Comisión provincial en el expediente

sobre examen de las ordenanzas municipales del pueblo de San Mateo.

Se acordó aprobar las licencias que fueron concedidas por la Comisión provincial al Secretario de este Cuerpo Don Carlos Zamora y tenerlo actuado por la misma Comisión en este expediente.

Visto el expediente sobre usanza de Don Candido Dominguez oficial quinto de la Secretaría de este Cuerpo y nombramiento en su lugar de Don José Sicilia y Carrmona se acordó aprobar lo actuado en el mismo por la Comisión provincial confirmando en propiedad el nombramiento hecho interinamente por la expresada Corporación a favor del mencionado Señor Sicilia.

Se acordó aprobar todo lo dispuesto por la Comisión provincial en el expediente sobre examen de las ordenanzas municipales de Barrovento.

Se acordó aprobar todo lo dispuesto por la Comisión provincial en el expediente sobre examen de las ordenanzas municipales de la Antigua.

Se dispuso aprobar lo actuado por la Comisión provincial en el expediente sobre separación del cargo de Regente del Colegio de primera enseñanza de Labranzas de Don Lucas Hernandez Secuena y nombramiento interino de Don Felix For Landal confirmando en propiedad el nombramiento que hizo dicha Comisión provincial.

Se acordó aprobar lo dispuesto por la Comisión provincial respecto al nombramiento de vocales que han de entrar a formar parte de la Junta a que se refiere el artículo tercero del R. D. de veinte y siete de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco sobre construcción y reparación de edificios destinados a espectáculos públicos.

Se acordó aprobar en todas sus partes lo actuado por la Comisión provincial en el expediente sobre examen

de las Ordenanzas Municipales formadas  
por el Ayuntamiento de Mayo.

Se acordó aprobar la instancia elevada al Gobierno por  
la Comisión provincial en suplica de que se  
dispense a estas islas del pago del impus-  
to creado por el artículo once de la vigente ley  
de presupuestos.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provin-  
cial en el expediente instruido a pedido de  
quiza de don Ferrnando Fernandez Oliva y tres  
demás mas de Tacoronte sobre la división  
en distritos de aquel término para las elec-  
ciones municipales.

En votación ordinaria fueron aprobados los dicta-  
menes de la Comisión de Peticiones que a  
continuación se expresan.

Se acordó aprobar lo resuelto por la Comisión pro-  
vincial en el expediente sobre pedir don Ignacio  
Zamorano se le conceda usar las armas de la  
Provincia en las etiquetas y marcas de fabri-  
ca de cigarrillos.

Se acordó aprobar lo resuelto por la Comisión pro-  
vincial en el expediente sobre renuncia que  
hace don Manuel Reyes Braz de la concesión  
que tenía de usar las armas de la Provincia  
en un periódico que pensó publicar.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión pro-  
vincial en el expediente sobre pedir autoriza-  
ción don Manuel Reyes Braz para colocar  
a la cabeza del periódico que iba a publicar  
en Sta Cruz de la Palma, las armas de la Pro-  
vincia.

Se acordó aprobar lo que actuó la Comisión provincial  
en el expediente sobre pedir don José Evana Zer-



*[Decorative flourish]*

pa autorización para usar las armas de la Provincia en el caso de Arisof que publicaba en Santa Cruz de la Palma.

No habiendo mas dictámenes sobre la Mesa, el Señor Presidente suspendió la sesión para dar tiempo de que dictaminasen a las Comisiones permanentes.

Reanudada mas tarde entraron en el salon los Señores Medina, Martin Bente, y Selgado continuando el acto con estos y los señores ya expresados.

Dióse lectura a una proposición que susciben los señores Tejedor, Velasquez, Torre, Bautista y Cabrera para que se dirija atenta suplica al Gobierno de S. M. excitando su celo a fin de que adopte cuantas medidas sean conducentes para rescaten a los hijos de esta Provincia, prisioneros de unas Ráviles de la costa fronteriza de Africa con motivo del atentado cometido contra el paquebot "Yed".

Se tomó en consideración, se declaró urgente y fue aprobada.

Leíse una proposición de los señores Mañana, Garcia y Moreno, que dice así: Pedimos a la Diputación se sirva dar amplias facultades a la Comisión provincial para que sane y reforme las plantillas de los empleados que dependen de esta Excm. Corporación, procurando que de esta reforma y variaciones resulten las economías compatibles con el buen servicio y personal idóneo al propio fin.

El Señor Tejedor dijo: No creo que no cae dentro de la ley

conceder esas amplias facultades a la Comi-  
sion provincial para que reforme las plan-  
tillas de los empleados de este Cuerpo, aun-  
que sea para que resulten las mayores econo-  
mias, porque sin facultades de que se puede  
abuser, si la Comision se ve en el caso de sus-  
pender a un empleado, no ya es otra cosa:  
la formacion de la nueva plantilla vendra  
despues.

El Señor Delgado manifestó que precisamente la propo-  
sicion se encamina a que se reforme la planti-  
lla, no al arbitrio, sino para que resulten  
economias compatibles con el buen servicio.  
Esto resultará un beneficio evidente. Manana  
-continua diciendo- si la Comision hiciere mal  
uso de las facultades que se le confieren, aqui  
está la diputacion para censurar sus actos  
y dadas sin efecto; y como en la Comision hay  
representantes de todos los partidos, obrará  
seguridad, dadas estas condiciones, de que no  
hará mal uso de dichas facultades dele-  
gadas.

El Señor Tajador dijo: Ignoro si el personal es o no  
irregular; pero entiendo que el introducir tales  
variaciones por el artículo setenta y cuatro de la  
ley compete exclusivamente a la diputacion: de las  
opiniones políticas se debe prescindir en esta cla-  
se de asuntos, porque estas corporaciones son prin-  
cipalmente administrativas, esto no obstante, la Comi-  
sion en determinados casos puede suspender a al-  
gunos empleados.

El Señor Delgado contestó que la proposicion tiene a que  
se hagan las reformas indicadas por la Comi-

sea ya que la diputacion caree de tiempo para re-  
peticion por si.

El Sr. Cabrera dijo que ni por la diputacion, ni por la  
Comision puede alterarse la plantilla que for-  
ma parte de un presupuesto ya aprobado  
y por lo tanto tampoco pueden disminuirse  
sueldos consignados en presupuestos, mientras se  
hallen vigentes.

En votacion nominal fue tomada en consideracion  
y declarada vigente la proposicion aludida  
por dos votos contra dos.

Señors que dijeron Si

Senor Rodriguez Cruz, delgado, Sen. Molina,  
Garcia, Alariza, Rodriguez Nunez, Lugo, Sor-  
ta, Alfonso, Jofre, Presidente.

Señors que dijeron No

Cavalluna, Pineda, Martin Bente, Martin  
Serrano, Bravo, Fajard, Ferrer, Cabrera, Ponc,  
Bautista.

Abierta discusion, el Senor Pineda dijo que lo que se  
pretende en la proposicion es inadmitible, porau  
aun que la ley no estuviera tan clara en este  
punto existe ademaj una R. O. del ochenta y seis  
revolutoria de una consulta en que expresa el  
Gobierno que en ningun caso podria permitirse  
que la Comision provincial formase presump-  
tos ni varase la plantilla de los empleados de  
la diputacion; de manera que lo que se inten-  
ta hacer no solo es fuera de la ley, sino fuera  
del tiempo de la formacion del presupuesto, que es  
en Abril: a lo mas que alcanzan las facultades  
de legales de la Comision es hasta suspender por  
justas causas a los empleados, y nombrar otros inter-  
namente dando cuenta a la diputacion: lo mas

que puede hacerse, es que la Comision, oyendo a la Contaduria, presente a la Diputacion en Abril, propongamos un proyecto de economia.

El Señor Rodriguez Perez dijo que el Señor Pinera no necesitaba haber citado aquella R. O., esta innecesaria, pues bien se sabe que las plantillas no se pueden reformar. Pero ahí lo que se pide es que cuando sea un empleado, no se movra la plaga por economia: para suspender la Comision a un empleado tiene que expresar justas causas, y estas justas causas se deboraa consignarlas: solo se trata de ampliar las facultades de la Comision hasta que pueda separarlos.

En votacion nominal se aprobó la proposicion discutida por doce votos contra diez.

Señores que dijeron Si.

Santos, Rodriguez Perez, Selgado, Don Molina, Garcia, Narana, Rodriguez Munoz, Lugo, Corta Alfonso, Selby, Presidente.

Señores que dijeron No

Cabalvena, Pinera, Martin Bente, Martin Mendoa, Brava, Fajardo, Fierro, Cabrera, Poore, Bauhata

En votacion ordinaria fueron aprobados los dictámenes de la Comision de Hacienda que a continuacion se expresan.

En el expediente sobre mensualidades de Enero a Junio últimos, acordadas libran a favor del oficial tiempo, pero encargado del Cuchero Don Vicente et. de Sr. ministro, toda vez que este no ha cobrado mas que la de Enero, se dispuso que cuando se forme el presupuesto adicional, la Comision de Hacienda determine lo que estuviere justo respecto a las restantes.

Se acordó aprobar lo actuado respecto al libramiento de mil quinientas pesetas para la "Fiesta de la Cruz" de-





N. 0.668.148

*[Handwritten flourish]*

38  
Se acordó últimamente en esta Capital.  
Se aprobó lo actuado por la Comisión Provincial respecto al libramiento del valor de un telegrama dirigido al señor Diputado Provincial Don Simón Conca y de las Casas.

Se retiró el señor Selgado.

Se aprobó lo actuado por la Comisión Provincial en el expediente sobre no poderse hacer variación alguna en el reparto del contingente de la Provincia según lo solicita el Alcalde de Sta. Lucía.

Se acordó aprobar el pago con cargo a imprentos de pesetas sesenta y ocho, cuarenta y seis centimos por los libros para la Contaduría de fondos provinciales.

Se aprobó el gasto de pintura en la estantería del archivo de la Diputación.

Se acordó aprobar la subvención de mil quinientas pesetas para la exposición zoológica anunciada para las fiestas de la Laguna de este año y que se tenga en cuenta para cuando se forme el presupuesto adicional.

Se acordó aprobar los libramientos con cargo al capítulo de imprento efectuados a Don Vicente St. de Camino como oficial temporero encargado del Archivo; correspondientes a las mensualidades de Octubre, Noviembre y Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

Se acordó aprobar el libramiento de mil quinientas pesetas para la Fiesta de las Flores celebrada últimamente en la Ciudad de Las Palmas.

Se acordó aprobar el libramiento de quinientas pesetas con cargo

de a impresarios verificando el año de mil ochocientos ochenta y siete para repozicion del montecristo de Soliman Civil.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comision provincial en el expediente sobre reclamacion de varios ramos de Feter que se consideraban agravaados en la derrama del deficit del presupuesto ordinario de mil ochocientos noventa y uno noventa y dos.

Se acordó aprobar el libramiento con cargo a impresarios de veinte y dos pesetas sesenta y dos centimos por varias composiciones de carpenteria hechas en las oficinas de este Cuerto.

Se acordó aprobar el libramiento de sesenta y tres pesetas con cargo a impresarios como gasto ocasionado en el arreglo del archivo de la Diputacion.

Se acordó aprobar el pago al Ayuntamiento de esta Capital de las retancias devengadas por los penados en mil ochocientos ochenta y nueve noventa en la Carcel de este Puerto.

La Diputacion acordó aprobar lo actuado en el expediente sobre el abono del viaje de Madrid a la Orta de una Hermana de la Caridad.

Se acordó aprobar los nombramientos de auxiliar y escribiente de la Junta provincial de Instruccion publica a favor de Don Narciso Martí y Ponsón y de Don Miguel Sansón y Sans.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comision provincial en el expediente sobre aprobacion del repartimiento de la Contribucion territorial y pecuaria para el año economico de mil ochocientos noventa y dos noventa y tres.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comision provincial sobre solicitud que hizo en replica de

que se declara subsistente para el año economi-  
co de mil ochocientos noventa y dos - noventa y  
tres el presupuesto ordinario de la Provincia de  
mil ochocientos noventa y uno.

Con lo que se levanta la sesión despues de  
excitar al Señor Presidente a las comisiones respecti-  
vas para que presenten dictaminado en el día de  
mañana todos los asuntos que fender de su in-  
forme, así como a los Señores Diputados para que  
se oyan presentar quantas proposiciones o proyectos de  
acuerdo tengan por conveniente y consideren de interés.

New. Seal

El Diputado Sr. Don

Martin Pérez.

En Santa Cruz de Tenerife a veinte y tres de  
Noviembre de mil ochocientos noventa y dos, bajo la  
Presidencia del Sr. D. Martin Rodriguez Peraza,  
y en el local de costumbres, se reunieron los Diputados  
provinciales D<sup>os</sup>. Pineda, Escalvanes, Filla, Martin  
Bento, Calhura, Feyjardo, Martin Morales, Ferrer,  
Santos, Llavero, Lugo, Garcia, Dorta, Leal, Rodrí-  
guez Pico, Rodriguez Núñez, Leon Motena, Quintanilla,  
Osorio, Ponce.

Fue leida y quedó aprobada el acta última, correspon-  
diente al veinte y dos del actual.

Se acordó para en informe de la Comisión de Beneficencia  
un oficio del Abacá testamentario de S.<sup>a</sup> Dolores  
Contreras y Fuentes, viuda de Cambaleng, dando  
parte de un legado para sostener los pobres del  
Hospital de Desamparados de esta Ciudad.

Diose cuenta de un oficio participando haber quedado

constituida la comision de Beneficencia.

En seguida se dio cuenta de los dictámenes de la Comision de Hacienda, quedando acordada en votacion ordinaria lo que a continuacion se expresa en los expedientes acerca de los cuales informo.

Se aprobó el pago de su gratificacion al Agente ejecutivo D. José Sicilia y Carmona.

Se acordó aprobar todo lo dictado por la Comision provincial respecto al nombramiento de auxiliares temporeros, pago a los mismos y de los demás gastos que se han originado por causa de los trabajos de rectificacion del censo electoral de mil ochocientos noventa, impresiones y material con motivo de las operaciones de las ultimas elecciones provinciales.

Se aprobaron los libramientos con cargo a imprevisos efectuados para sellos de oficio certificados a los Alcaldes en los expedientes de apremio.

Examinadas las cuentas definitivas de esta provincia correspondientes a los ejercicios de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete, mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho y mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve, y encontrándolas conformes y arregladas en sus partidas de cargo y decta, así como debidamente documentadas, tomándose presente lo dispuesto en el artículo ciento veinte y ocho de la Ley provincial, se acordó aprobarlas, y que se remitan al Tribunal de las Causas del Reino por conducto del Ministerio de la Gobernacion e igualmente las de presupuestos de dichos ejercicios y la de propiedades y derechos de esta Excmo. Diputacion.

Examinadas las cuentas generales de la Administracion Recaudacion de Puertos-francos correspondiente a los años de mil ochocientos ochenta y tres, mil ochocientos ochenta y cuatro y mil ochocientos



N. O. 184.611

ochenta y cinco, en las que se refunden las parciales de la Administración subalterna; considerando que se encuentran conformes todas las partidas que constituyen el cargo, con las de data; que los ingresos semestrales de cada Admón. convienen así mismo con los estados mensuales de las cantidades recaudadas, deducidos los gastos y lo ingresado en la caja de la Administración económica, hoy Delegación de Hacienda, y que también se observan justificadas con los débitos comprobantes las partidas por material y gastos extraordinarios librados; se acordó aprobarlas y dirlas por ultimadas. Véase el expediente sobre instalación de una compañía de la Guardia Civil en esta provincia y la suplicación, reconociendo la indispensable importancia de este expediente así como la utilidad y conveniencia de que se establezca en estas islas tan benemérito instituto, se bien siente no poder incluir desde luego cantidades en presupuesto con ese fin, por no ser la época de formar presupuestos, acordó facultar a la Comisión provincial para que tramite el repetido expediente gestionando cerca del Gobierno para que reduzca en lo posible para este Cuerpo el importe de los gastos de instalación de dicha compañía, dirigiéndose también a los principales Ayuntamientos de la provincia para que manifiesten las cantidades con que podrían ayudar a los mismos gastos y disponiendo lo demás que estime conducente a la realización del tal proyecto.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial en expediente sobre los recursos con que pudiera contribuir esta provincia para atender al Penal que se ha creado

en estos Salas.

- Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial en el expediente sobre varios asuntos relativos á la fuerza armada que marchó á las islas de Gomera y Hierro, con objeto de auxiliar el cobro del contingente provincial.
- Se acordó confirmar la aprobación de la pareja que presentara el Subsecretario provincial, ya fallecido, D. Matías La Roche y Sierra en el año de mil ochocientos ochenta y siete.
- Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial en el expediente sobre libramiento de cuarenta y ocho pesetas, importe de varios impresos para la sección de quintas.
- Se dispuso aprobar todos los acuerdos adoptados por la Comisión provincial para gestionar la recaudación del contingente de la Provincia.
- Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial en el expediente sobre auxilios al Municipio de Antigua con la cantidad de doscientas pesetas para combatir la viruela que se presentó en aquel término municipal.
- Queda cuenta de los dictámenes de la Comisión de Beneficencia, se acordó lo siguiente:
- En el expediente sobre renuncia que hizo D. Domingo Licitia y Carmona del cargo de practicante del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial y nombrar en propiedad en el expresado cargo á D. José de la Cruz Lechama.
- En el expediente sobre admitir la renuncia que hace de su cargo D. Andrés Lorenzo Cáceres, como Administrador de la Hóspital de God y nombramiento en su lugar de D. Luis Beltran Estover, se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial y que toda vez que el expresado destino no tiene sueldo, se dispense en este caso la tramitación de sacar á concurso la indicada plaza.
- Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial en el expediente sobre proyecto de instalación de las Hermanas de la Caridad en el Hospital de San Lázaro.
- En el expediente sobre renuncia presentada por el Secretario del

Hospital de Colores de la Laguna, D. Pedro Fernandez, se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial y nombrar en propiedad secretario del dicho Hospital á D. Domingo Pinto de la Rosa.

En el expediente sobre nombramiento de enfermera de los Asilos benéficos de esta Capital, de Nicolasa Martín con el sueldo anual fijurado en presupuestos, se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial, y nombrar en propiedad á la Nicolasa Martín.

Visto el expediente sobre nombramiento interino de D. Eusebio Navarro y Ruiz de médico 2.º del Hospital de Sta. Marta, por renuncia de D. Antonio Jimenez, se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial, y que se saque á concurso la citada plaza por el término de veinte días.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial en el expediente sobre nombramiento interino del Capellán del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, del Presbítero D. Manuel Herrera Rodríguez, y que se saque á concurso la plaza mencionada por el término de veinte días.

En el expediente sobre nombramiento de Administrador Depositario de los Establecimientos benéficos de esta Capital á favor de D. Gonzalo Cáceres Sanchez, por renuncia del que la venia desempeñando, D. Alonso Calzadilla, modificado el dictamen á propuesta de un individuo de la Comisión, se acordó sacar de nuevo á concurso la indicada plaza, por el término de veinte días con fianza de seis mil pesetas, en lugar de las quinientas mil que estaban fijadas á responder del manejo de fondos.

En el expediente conceder poder para contratar la venida de varias hijas de la Caridad que se necesitan en la Cuna de expósitos de Santa Cruz de la Palma, á D. Santiago Vandervalle Ramirez Rocha y D. Manuel Vandervalle y Pinto, se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial y autorizar á S. Presidente

de este Censo. Cuespo para que otorgue ante Notario publico poder a favor de los mencionados Señores a los fines indicados.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial en el expediente sobre cesantía del Practicante del Hospital de la Laguna de Federico Castillo, y nombramiento en su lugar de D. Francisco Padilla y Morales, debiendo volver a concurso la referida plaza por el término de veinte dias.

En el expediente sobre nombramiento de Capellan del Hospital de San Lázaro de Las Palmas a favor de D. Pedro Sabot, se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial, y que se saque a concurso la indicada plaza por el término de veinte dias.

En el expediente sobre pedir al Ministerio de la Gobernacion que el Hospital de San Lázaro coma en lo sucesivo por cuenta del Estado, se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial y que se reproduzca la exposición dirigida al Gobierno acerca del asunto.

En el expediente sobre nombramiento de D. Bartolomé Apolinario y Macias para la plaza de Médico sustituto del Hospital de San Lázaro, separacion de este y nombramiento en su lugar de D. Federico León y Loria, se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial, y mediante a que dicha plaza no tiene asignado sueldo, que no se saque a concurso, cuyo sentido modificó su dictamen la Comisión de Beneficencia.

En el expediente sobre concesion de licencia al Director de Beneficencia de Las Palmas, D. Fernando Delgado Morales, se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial.

En el expediente sobre concesion de licencia para marchar a America al Practicante del Hospital de San Martín, D. José Quintana Lopez, separacion del mismo y nombramiento en dicho cargo de D. Bonifacio Rodríguez Luxmar, se acordó aprobar lo





actuado por la Comisión provincial y nombrar en propiedad al Rodríguez Luxman.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial en el expediente sobre autorizar al Sr. Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta Ciudad para librar doscientas pesetas con cargo a imprevisos gastadas en la iluminación y decorado del edificio de aquellos establecimientos con motivo de las pasadas fiestas de la Cruz. Se acordó pasar a la Comisión de Hacienda una instancia del conseyo de la Diputación D. Félix Paredes, pidiendo aumento de sueldo.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial en el expediente sobre renuncia del Mayor-domo de la Casa de Expositos de Sta. Cruz de la Palma, el Miguel González de Paz y nombramiento en su lugar de D. Felipe García Massieu, entendiendo nombrado en propiedad este último.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial en el expediente sobre dejar cesante al Practicante del Hospital de Desamparados D. José Cañadas y nombramiento en su lugar de D. Domingo Suelta y Carmona.

En vista de la comunicación de diez del corriente dirigida por el Abogado testamentario de la Sra. D<sup>ca</sup>. Dolores Combrera y Fuentes, viuda de Carabelong, se acordó nombrar una comisión especial compuesta de los Sres. Rodríguez Navier, Delgado y Felles, para que en representación de este Excmo. Colegio intervenga en todas las diligencias judiciales o extrajudiciales que sean necesarias practicar para que el Hospital provincial de esta Ciudad entre en posesión del legado o manda condicional o si favor por la referida D<sup>ca</sup>.

Dolores Contreras y Fuentes, dando cumplimiento a la voluntad de su marido D. Esteban Cambreleng y Espinosa, otorgando al efecto los documentos públicos que sean necesarios, interviniendo en subastas y practicando todos los demás actos indispensables, sin limitación alguna, dando cuenta en su día a este Cuerpo de sus gestiones.

A propuesta del Sr. Rodriguez Peire se acordó se dirija comunicación a los Notarios de la Ciudad de la Laguna, a fin de que, teniendo presente la Real Cédula de veinte y tres de Marzo de mil ochocientos cuarenta y cinco, remitan a esta Corporación copias de la cabeza, pie y cláusulas relativos a mandatos ó legados a favor de la Beneficencia pública, de los testamentos otorgados por los finados consortes D. Esteban Cambreleng y D. Dolores Contreras y Fuentes, cuyas copias deben expedir en papel de pobre y sin exacción de derecho.

Se acordó conceder al Sr. Presidente D. Martin Rodriguez Peraza tres meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

El Sr. Presidente dijo que, despachados los asuntos y habiendo excitado la Presidencia a los Tres Diputados por si alguno queria presentar alguna proposición ó moción en consonancia con las excitaciones hechas en la sesión de ayer por el Vice-Presidente Sr. Leal, y no tomando ningun Señor Diputado la palabra, se acordó unánimemente por todos los Señores presentes dar por terminadas las sesiones de este periodo semestral, pasando el oportuno aviso al Sr. Gobernador civil de la Provincia.

